BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 80 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 2 de Febrero de 1926

Año XXXIV. — Núm. 9552

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio del Interior — Convocando al pueblo de la Capital Federal para que proceda a la elección de 14 diputados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

3436. — Atento lo dispuesto por los artículos 11 y 23 de la Ley de Elecciones Nacionales, N.º 8871,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Convócase al pueblo de la Capital Federal para el domingo 7 de Marzo próximo, con el objeto de que proceda a la elección de 14 diputados al Honorable Congreso de la Nación en reemplazo de los ciudadanos Felipe S. Alfonso, José A. Amuchástegui, Leopoldo Bard, Juan B. Botinelli, Adolfo Dickmann, Andrés Ferreyra (hijo), Manuel Pinto (hijo), Obdulio F. Siri, Alfredo L. Spinetto, Antonio De Tomaso y Rómulo B. Trucco que cesan en sus mandatos, Eugenio Albani y Manuel Rocca, que fallecieron, y José P. Tamborini, que dejó vacante el cargo por haber aceptado las funciones de Ministro Secretario de Estado, en el Departamento del Interior.

Art. 2.º — De conformidad con lo prescripto en el Art. 56 de la Ley 8871, cada elector votará por diez diputados.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — Disponiendo que la Contaduría General proceda a verificar la liquidación de pesos 17.005,31 moneda nacional a favor de la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Dicbre. 11 de 1925.
3419 — Expte. 10.993 —P— 925. — Visto este expediente referente al pago que por reparaciones efectuadas a materiales del Cuerpo de Bomberos de la Capital, se adeuda a la Dirección General de Navegación y Puertos del Ministerio de Obras Públicas, y

Considerando:

Que están acreditados en estas actuaciones los trabajos realizados en 1921 y 1922, y de los que se ha prestado la conformidad pertinente.

Que la demora en verificar el pago proviene principalmente del trámite dado al expediente respectivo en el que corría agregado el presupuesto presentado y que diversas circunstancias obligaron a alterar;

Por ello y atentas las informaciones producidas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — Pase a la Contaduría General de la Nación para que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Ministros de 10 de Junio de 1918 proceda a verificar la liquidación respectiva por la suma de diez y siete mil cinco pesos con treinta y un centavos moneda nacional ($ 17.005,31 m/n), a favor de la Dirección General de Navegación y Puertos, a fin de solicitar oportunamente del H. Congreso los fondos necesarios para su pago por corresponder este crédito a un ejercicio vencido.

Art. 2.º — Previamente, hágase así saber a quienes corresponda, comuníquese, publíquese, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio del Interior. — No se hace lugar al pedido de indemnización formulada por don A. Sellaroli.

Buenos Aires, Dicbre. 15 de 1925.
3410 — Expte. 7837 —O— 925. — Visto este expediente en el que se gestiona una indemnización por el accidente que sufrió don Antonio Sellaroli, obrero de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, y

Considerando:

Que dicho accidente proviene de una hernia inguinal que padece el causante; y no está comprobado que dicha enfermedad fuera adquirida en razón de su trabajo.

Que, por el contrario, los certificados expedidos a raíz de los exámenes médicos a que se le sometió califican el accidente como extraño al régimen de la Ley 9688 y, en consecuencia, no procede abonar indemnización alguna;

Por ello, atento lo informado por la Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1.º — No hacer lugar al pedido de indemnización formulado para el obrero de la Dirección General de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, don Antonio Sellaroli.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Casas Baratas. — Aprobando el presupuesto de gastos para el corriente año.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925.

3401. — Expediente 8.002 —C— 1925. — Visto el presupuesto de gastos elevado por la Comisión Nacional de Casas Baratas, correspondiente al año en curso; y en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 9 de la Ley 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina,

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el siguiente presupuesto de gastos para el corriente año de la Comisión Nacional de Casas Baratas:

SECRETARIA

Secretario Jefe, $ 900 00 al mes.
Oficial Mayor Habilitado, $ 500,00 al mes.
Auxiliar de Mesa de Entradas y Salidas, $ 300,00 al mes.
Escribiente, $ 260 00 al mes
Auxiliar de la Presidencia, $ 250,00, al mes.
Ordenanza, $ 160 00 al mes.

CONTADURIA

Contador Jefe, $ 600 00 al mes
Auxiliar, $ 300,00 al mes.

OFICINA DE ARQUITECTURA

Arquitecto Jefe, $ 700 00 al mes.
Arquitecto 2º Jefe, $ 550,00 al mes.
Ayudante proyectista, $ 400 00 al mes.
Dibujante escribiente, $ 330 00 al mes.
Mensajero, $ 100.00 al mes.
Total al mes: $ 5.350.00
Total al año: $ 64.200,00.

Son: sesenta y cuatro mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 64.200,00 m/n).

Art. 2º. — Solicítese del H. Congreso, por conducto del Ministerio de Hacienda, la inclusión en la Ley de Presupuesto para 1926 de una partida de $ 200.000,00 m/n., a los fines establecidos en el artículo 21 de la Ley Nº 9.677.

Art. 3º. — Todo gasto fuera de las autorizaciones del presupuesto que se aprueba, por cualquier concepto que sea, así como la creación de puestos nuevos y asignaciones de sueldos, deberán ser previamente consultados al Poder Ejecutivo y aprobados por éste.

Art. 4º. — La Comisión Nacional de Casas Baratas tendrá presente a sus efectos, la disposición consignada en el Art. 22 de la Ley Nº 428.

Art. 5º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a los fines determinados en el Art. 9 de la Ley Nº 11.260.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos. — Licitación para la provisión de formularios, etc., etc., destinados al servicio de esa Repartición.

Buenos Aires, Nbre. 30 de 1925.

Acuerdo Nº 72. — 3402. — Exp. 13.701 —C— 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Correos y Telégrafos, da cuenta del resultado obtenido en la licitación pública realizada el día 8 de Octubre ppdo., para la provisión de libros, formularios e impresos varios, destinados a los servicios de la Repartición durante el ejercicio de 1926, y

Considerando:

Que dicho acto se ha realizado a mérito de la autorización que le fue conferida por resolución de fecha 19 de Agosto último y de acuerdo con las prescripciones de la Ley de Contabilidad

Por ello y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública realizada en la Dirección General de Correos y Telégrafos el día 8 de Octubre último para la provisión de formularios, carátulas e impresos varios, destinados a los servicios de dicha Repartición durante el año 1926 y acéptase las propuestas contenidas en las planillas de fs. 79 a fs. 101, inclusive, en la forma y cantidades siguientes:

Jacobo Peuser Ltda., $ 152.228,50.
Camilo Soteras, $ 56.005,48.
Krieger y Biedel, $ 11.415,00
Monqaut y Bonthoux, $ 19.950,00
Guillermo Kraft, $ 260.718,64.
Casa Onginde, $ 50.365,00.
B. Centenaro, $ 12.950,70.
Compañía General de Fósforos, $ 126.345,50.
L. J. Rossó y Cía., $ 67.818,50.
The Ault y Wiborg Argentine Company, $ 7.625,00.
Cagnasso y Milone, $ 42.054,25.
Merovich y Bidart, $ 10.902,00.
Alberto C. Valdez, $ 33.586,00.
Anthony Blank y Cía., $ 110.75.
Total: $ 852.075,32.

Art. 2º. — Este gasto que asciende a la suma de ochocientos cincuenta y dos mil setenta y cinco pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 852.075,32 m/n) se atenderá con los fondos que para ese objeto asigne el Presupuesto de 1926.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y previo conocimiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos, pase a la Escribanía General de Gobierno a sus efectos.

ALVEAR — José P. Tamborini — Víctor M. Molina M. Domecq García — Antonio Sagarna — Angel Gallardo.

Casas Baratas — Aprobando el presupuesto de gastos de esa Comisión para el año 1926.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925.

3418. — Exp. 14.832-C-925. — Visto el presupuesto de gastos elevado por la Comisión Nacional de Casas Baratas, correspondiente al año 1926, y en ejercicio de la facultad conferida por el art. 9 de la ley 11.260,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el siguiente presupuesto de gastos para el año 1926 de la Comisión Nacional de Casas Baratas:

	Al mes $ m|n
SECRETARIA	
Secretario Jefe	900.—
Oficial Mayor Habilitado . .	500.—
Auxiliar de Mesas de Entradas y Salidas	300.—
Escribiente	260.—
Auxiliar de la Presidencia .	250.—
Ordenanza	160.—
CONTADURIA	
Contador Jefe	600.—
Auxiliar	300.—
OFICINA DE ARQUITECTURA	
Arquitecto Jefe	700.—
Arquitecto 2.° Jefe	550.—
Ayudante proyectista	400.—
Dibujante Escribiente . . .	330.—
Mensajero	100.—
Al mes	5.350.—
Al año	64.200.—

Son: Sesenta y cuatro mil doscientos pesos moneda nacional de curso legal ($ 64.200 m.n).

Art. 2.° — Todo gasto fuera de las autorizaciones del presupuesto que se aprueba, por cualquier concepto que sea, así como la creación de puestos nuevos y asignaciones de sueldos, deberán ser previamente consultados al P. E. y aprobados por éste.

Art. 3.° — La Comisión Nacional de Casas Baratas tendrá presente a sus efectos, la disposición consignada en el artículo 22 de la ley 428.

Art. 4.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y pase al Ministerio de Hacienda a los fines determinados en el art. 9.° de la ley 11.260.

ALVEAR
José P. Tamborini

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925.

3406. — 26.916|C|925. — 26.917|C|925. — 26.918|C|925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.° Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Jefe de 2.ª categoría, del 8.° Distrito (Mendoza) al de 5.ª del Distrito 13 (Corrientes), Adán S. Oliva; en el de éste al de la 5.ª del 10 Distrito (Santiago del Estero), Samuel Segundo Medina y en sustitución de éste al Inspector de la Inspección de Correos y Telégrafos Guillermo Moreno (hijo), con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo., Auxiliar de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 18 al de la 15 Enrique Desio, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo., Auxiliar de la 15 categoría de la Sucursal N.° 2, a Arístides Monti, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de La Cabral (Distrito 5.°) a Pablo Pereyra con antigüdad de 19 de Agosto último. Cartero de la 16 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), a Agustín José Tassara, con antigüedad de 28 de Noviembre ppdo., Cartero de la 19 categoría, de San Martín (Distrito 1.°), a José A. Zavala, con antigüedad de 6 de Noviembre ppdo., Auxiliar de la 15 categoría de la Dirección Administrativa, a Yolanda Pane con antigüedad de 30 de Noviembre ppdo., Estafetero de la 15 categoría, de Chacabuco, Distrito 3.° a Pedro Ricum, con antigüedad de 30 de Noviembre ppdo., Cartero de González Chaves (Distrot 2.°), a Dardo Correa, con antigüedad de 30 de Noviembre ppdo., Encargada de estafeta ad-honórem de Olegario V. Andrade, (Distrito 14) a Luisa Florinda Migoni de Deu, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo Mensajero-telegráfico de Campana (Distrito 1.°), a Raúl Lorenzo Gómez con antigüedad de 6 de Agosto ppdo., Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Media Agua (Distrito 9.°), a Amalia O. de Escudero, con antigüedad de 1.° de Septiembre ppdo., Encargada de estafeta ad-honórem de Villa Rebasa (Distrito 1.°) a Agapita Thebaut de Chani con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Tanti Nuevo (Distrito 6.°) a Horacio Bustos , con antigüedad de 23 de Octubre ppdo., Guardahilos de la 17 categoría, de Conesa (Distrito 21), a José Fernando Grisi, con antigüedad de 30 de Julio de 1924. Ayudante-telegrafista de la 21 categoría, de Lucas González (Distrito 14), a Leonardo Muñoz, con antigüedad de 30 de Noviembre ppdo., Telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca) al de la 13, Teófilo B. Herrera y en su lugar al de la 15 Antonio Martos, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo., Telegrafista de la 15 categoría, de Bahía Blanca (Distrito 21), a Antonio Becelo con antigüedad de 30 de Noviembre ppdo., Jefe de la 4.ª categoría de la Caballeriza al de la 6.ª (encargado de turno) de Compras José Dufour con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo., Encargado de turno de la 6.ª categoría, de Compras al empleado de la 9.ª José U. Giles con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo., Empleado de la 9.ª categoría, del Garage al de la 10 (auxiliar) Carlos Horacio Sal, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo., Auxiliar de la 10 categoría, de Estadística al de la 11 Adolfo P. Scarano, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo., Jefe de la 11 categoría, de la Sucursal N.° 39 al de la 12 Humberto Panizza, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo., Auxiliar de la 12 categoría, de la Secretaría General al de la 13 Romildo E. Migliora, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo., Auxiliar de la 13 categoría de la Secretaría General al de la 15 Antonio José Zoilo Macchione con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo., Auxiliar de la 15 categoría, de Compras, a Ceferino Laurito con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo., Cartero de la Sucursal N.° 30 a Oscar Miguel Gargano con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo., Encargada de estafeta ad-honórem de Juanillo (Distrito 10) a Elmina Nazarre Corvalán de Ochoca con antigüedad de 5 de Noviembre ppdo., Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de Formosa (Sub-Distrito Resistencia), a Angel Ramón Ríos con antigüedad de 16 de Noviembre de 1921. Encargado de estafeta ad-honórem de Quebracho (Distrito 6.°), a Nepomucena Fernández con antigüedad de 13 de Noviembre ppdo., Mensajero-telegráfico de la 2 categoría, de la Cabecera del 13 Distrito (Corrientes) a Manuel Soto, con antigüedad de 11 de Abril de 1921. Encargado de estafeta ad-honórem de Candelaria Totoral (Distrito 6.°), a Alejandro Pajón, con antigüedad de 18 de Noviembre ppdo., Cartero de la 19 categoría, de San Carlos (Distrito 18), a Miguel Ignacio Idiarte con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Kilómetro 1079 (Distrito 22), a Víctor Benítez, con antigüedad de 16 de Noviembre ppdo., Peón de la 17 categoría, de la Cuadrilla 6.° a Bartolomé Olivera con antigüedad de 16 de Junio ppdo., Encargado de turno de la 9.ª categoría, de Trasmisión al de la 10 (telegrafista) Vicente N. Zarlengo, en su lugar al de la 11 Demetrio Emilio Gollo en vez de éste al de la 12 Juan A. Macalusse, en lugar de éste al de la 13 Antonio de Leis, en vez de éste, al de la 15 Nicolás Palacios, y en su lugar al de la 21 (auxiliar-ayudante) Francisco F. B. de Maio con antigüedad de 12 de Septiembre ppdo., Auxiliar-ayudante de la 21 categoría, de Trasmisión a Alberto Aspes, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Jefe de Oficina de la 10 ategoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia) al de la 12 (auxiliar) Juan R. Cristina en vez de éste al de la 13 Segundo A. Vázquez en su lugar al de la 15 Alberto J. Morand y en sustitución de éste a Miguel Rioseco, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo Auxiliar de la 10 categoría, de Certificados al de la 11 Eduardo Castro, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Auxiliar de la 11 categoría, de Abonados y Listas al de la 12 Enrique Astiz, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo Auxiliar de la 2 categoría de Clasificación al de la 13 Lázaro Recagno con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Auxiliar de la 13 categoría, de Clasificación al de la 15 Juan Gaudio, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 19 al auxiliar-ayudante de la 19 categoría, César J. de la Peña con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Auxiliar-ayudante de la 19 categoría, de Clasificación a Juan José Noriega, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Ayudante auxiliar de la 23 categoría, de Lucas González (Distrito 14), a Elías Frigerio con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Cartero de la 23 categoría, de Lucas González (Distrito 14), a Pascual Vergara, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Valijero de la 23 categoría, de Lucas González (Distrito 14), a Pedro M. Villarruel, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Jefe de brigada de la 15 categoría, de Clasificación al de la 19 (cartero) Ernesto González, en su lugar al de la 20 de la Sucursal N.° 37 Ramón Mutis y en sustitución de éste a Jaime Vidal con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Cartero de la 19 categoría, de Cosquín (Distrito 6.°), a Julio Z. Sánchez, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo. Auxiliar de la 12 categoría, de la Dirección Administrativa al de 13 Ernesto Dufour con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Auxiliar de la 13 categoría, de Contralor Telegráfico al de la 15 José Rial con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Auxiliar de la 15 categoría, de Dirección Administrativa, a Sara Catemberg con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Auxiilar de la 15 categoría, de Encomiendas Internas a Domingo Raimundo con antigüedad de 24 de Noviem-

bre ppdo., Peón de la Cuadrilla N.° 10, a Vicente Laroca con antigüedad de 24 de Octubre ppdo., Estafetero de la 18 categoría, de Tandil (Distrito 2.°) al de la 19 (cartero) Pedro A. Casalot y en sustitución de éste a Reynaldo Desiderio Basso con antigüedad de 23 de Noviembre ppdo., Mensajero-telegráfico de Villa Alberdi (Distrito 16), a Ricardo Alberto Sánchez, con antigüedad de 14 de Diciembre de 1924. Cartero de la 19 categoría, de Conessa (Distrito 21), al mensajero-telegráfico Efrain Blazquez y en sustitución de éste a Saúl Alfredo Canero con antigüedad de 13 y 14 de Mayo ppdo., respectivamente. Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza) a Luis Colombo con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo., Cartero de la 17 categoría, de Clasificación a Benito A. Valle con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo., Jefe de oficina de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza) al de la 10 (telegrafista) Mauricio Moya, en su lugar al de la 11 Andrés Massorini, en vez de éste, al de la 12 Onofre Dellodonno, en su reemplazo al auxiliar de igual categoría, de San Martín, mismo Distrito, Aníbal Quiroga, en vez de éste al de la 13 (auxiliar) de la citada Cabecera Néstor Quiroga y en sustitución de éste, al de la 15 Juan Julio Lucero con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo., Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza) al de la 16 (cartero) José C. Zeballos, con antigüedad de 27 de Noviembre ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Goyeneche (Distrito 2.°) al de igual designación ad-honórem de Magnano (Distrito 3.° Franklin Quiroga con antigüedad de 5 de Agosto ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Ibarlucea (Distrito 4.°), a Carlos Sirimarco, con antigüedad de 1.° de Diciembre ppdo., Telegrafista de la 10 categoría, de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos) al de la 17 Oscar Merlo, con antigüedad de 1.° de Junio de 1924. Jefe de la 11 categoría, de Puerto Santa Cruz (Distrito 24) al de la 12 Cayetano Gozetti, en vez de éste, al telegrafista de la Cabecera del referido Distrito Félix Abel Argentino Massey y en sustitución de éste a la de igual designación de la 15 Sara V. de Alvarez, con antigüedad de 1.° de Junio de 1924. Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos), a Julián Cavero, con antigüedad de 13 de Enero ppdo., Encargada de estafeta ad-honórem, de Cuadro Benegas (Distrito 8.°) a Erminia Carabajal, con antigüedad de 26 de Septiembre ppdo., Encargado de estafeta de la 20 categoría, de Colonia Caroya, (Distrito 6.°), a Luis Nueve de Julio D'Olivo con antigüedad de 14 de Noviembre ppdo., Encargada estafeta de la 23 categoría, de Manucho (Distrito 5.°), a Victorina A. de Domagistre, con antigüedad de 12 de Agosto ppdo., Auxilliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 1 (Distrito 8.°), a Raúl Leonidas Facio, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo., Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito San Juan, a Antonio Díaz, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Casablanca (Distrito 5.°), a Florindo Toribio Chiari, con antigüedad de 16 de Octubre ppdo., Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Averías (Distrito 10) a Segunda Pérez de Cortés, con antigüedad de 3 de Septiembre ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Colonia Raquel (Distrito 5.°), a Francisco Nasetta, con antigüedad de 26 de Octubre ppdo., Encargada de estafeta de la 23 categoría, de General Donovan, (Sub-Distrito Resistencia), a Elvira Enríquez de Enríquez, con antigüedad de 4 de Octubre ppdo., Empleado de la 4.ª categoría, de la Dirección Administrativa, al de la 6.ª Enrique P. Márquez, en lugar de éste, al de la 8.ª Bartolomé E. Depetris; en vez de éste, al de la 10 (auxiliar), Miguel Angel Almaestre; en su lugar, al de la 11 Alfredo Caubet; en su reemplazo, al de la 12 Felipe S. Rubio, y en su lugar, al de la 13 Miguel Farías Molina, con antigüedad de 1.° de Mayo ppdo., Auxiliar de la 13 categoría, de Contralor Telegráfico, al de la 15 Pedro O. Agolia, con antigüedad de 1.° de Mayo ppdo., Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, al auxiliar-ayudante, Francisco Scorzafave, con antigüedad de 1.° de Mayo ppdo., Auxiliar-ayudante, de la Dirección Administrativa, a Cuberto Peletay Pinto, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo Mensajero telegráfico de la 23 categoría, de Sucursal Nogoyá (Distrito 12), a Justo Osvaldo Medina, con antigüedad de 24 de Noviembre pdo., Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de Kilómetro 642 (Sub-Distrito Resistencia), a Justo Luján, con antigüedad de 18 de Septiembre ppdo., Encargada de estafeta ad-honórem de Armonía (Distrito 10) a Eduarda Maldonado de Gerez, con antigüedad de 17 de Septiembre pdo., Encargado de estafeta ad-honórem de Puestito (Distrito 10) a Máxima Villavicencio, con antigüedad de 10 de Noviembre ppdo., Ayudante estafetero de la 23 categoría, de San Antonio Oeste (Distrito 21), a Francisco Farini, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo., valijero de la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán) a Pedro V. Vallejo, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Villada (Distrito 4.°), a Santiago Balich, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo., Valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario), a Gabriel Sigal, con antigüedad de 26 de Noviembre ppdo., Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 3.° Distrito (Mercedes), a César Augusto Mancini, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internas, a María Herminia M. de Fernández, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Almada (Distrito 14), a Domingo Guzmán Maceyra, con antigüedad de 1.° de Octubre ppdo., Encargada de estafeta de la 23 categoría, de Dudignac (Distrito 3.°) a Angélica B. de Carli con antigüedad de 19 de Octubre ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría de Puisoye (Distrito 3.°) a José Valentín Carbó, con antigüedad de 9 de Junio ppdo., Cartero de la 17 categoría, de Lanús (Distrito 1.°), a José Vázquez, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Peón de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 8 a Víctor Sollazzo, con antigüedad de 16 de Noviembre ppdo., Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Fausón (Distrito 3.°), a Manuel Gutiérrez con antigüedad de 27 de Septiembre ppdo., Auxiliar de la 15 categoría, de Giros, a Hugo Mosca, con antigüedad de 25 de Noviembre ppdo. Peón de la 21 categoría, de la Cuadrilla N.° 132 a Carlos Lorenzo, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia), a Carlos Octavio Bignatti, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Cartero de la 19 categoría, de Elortondo (Distrito 4.°) a José Diez Fernández, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Auxiliar-ayudante de la 21 categoría, de Expedición al Interior, a Liceo Vera, con antigüedad de 24 de Noviembre ppdo., Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del Sub-Distrito Mercedes, al de la 17 (auxiliar-ayudante), a Vicente Magallanes, y en vez de éste, a Angelina A. Alaniz, con antigüedad de 19 de Octubre ppdo., Telegrafista de la 10 categoría, de la Sucursal N.° 10 al de la 11 Luis P. Medina, con antigüedad de 9 de Octubre ppdo., Auxiliar de la 11 categoría de Distribución, al de la 12 Antonio Roza en vez de éste, al de la 13 Alfredo Mayato; en su lugar al de la 15 José M. Giménez, y en sustitución de éste, a M. López Novillo con antigüedad de 9 de Octubre ppdo.

Art. 2.° Rectifícanse los nombramientos de: José Martínez, auxiliar de la 12 categoría, de Expedición al Exterior, María Loustalot, María Lanstalant y Mario Laustabot, Jefe de la 15 categoría, de Vela (Distrito 2.°), Javel González, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), Américo Peracca y Américo Paracca, telegrafista de la 10 categoría, de Trasmisión; Manuel González, auxiliar de la 15 categoría, de Laborde (Distrito 11); Angélica Acosta, ayudante-auxiliar de la 22 categoría, de la Sucursal N.° 1. Barrio Sunchales (Distrito 16), Odilón L. Marín, ayudante-auxiliar de la 22 categoría, de San Francisco (Distrito 7°), Francisco González Aparicio, cartero de la 19 categoría, de Ameghino (Distrito 3.°); Aniceto F. Lavezzini y Aniceto Lavezzini, guardahilos de la 17 categoría, de Elortondo (Distrito 4.°); Clodomiro Carranza, y Clodomiro R. Carranza, Jefe de oficina de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 5.° Distrito (Santa Fe) Manuela P. de Alvarez, telegrafista de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 6; Eleuterio Iribar, Eulalio Iribar, Eleuterio Eribar y Eleuterio Yribar, estafetero de la 13 categoría, de la Sucursal N.° 5; Judith M. Depiante y Judith Depiante, telegrafista de la Cabecera del Sub-Distrito San Francisco: Aquilino Arroyo; auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario); Elida Deluchi de Dickson, auxiliar de la 15 categoría, de Lincoln (Distrito 3.°); Javel Antonio Lagar, auxiliar de la 15 categoría, de Añatuya (Distrito 10); Pedro C. Coutteret y Pedro G. Couttert, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán); Benito Murúa y B. Murría, telegrafista de la 10 categoría, de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba); Agriano Antonio Salgado, auxiliar de la 17 categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca): Saverio Labella, ex-empleado de la Repartición Santos Alvarez, Jefe de la 15 categoría, de Hualfin (Distrito 19); Carlos Cisneros, ex-empleado de la Repartición; Francisco Márquez; Francisco Maquer, y Francisco Maquez, auxiliar de la 11 categoría, de Clasificación; Sara Castagnino auxiliar de la 15 categoría, de San Martín (Distrito 1.°); Arturo Toledo, valijero de la 19 categoría, de Villa Domínico (Distrito 1.°); Manuel Martínez Domínguez y Manuel Domínguez Martínez, telegrafista de la 12 categoría, de Trasmisión; Luis Labandera, auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa Justino Amodeo, estafetero de la 17 categoría, de la Cabecera del 21 Distrito (Bahía Blanca); Ramón Avala, cartero de la 19 categoría, de Vera (Distrito 5.°); Enrique Romany, cartero de la 17 categoría, de la Cabecera del 5° Distrito (Santa Fe), y Antonio Ravela y Antonio Ravella, encargado de turno de la 9.ª categoría, de Trasmisión; debiendo considerarse extendidos a nombre de: José Martínez Villar; María Teresa Loustalot; Raimundo Jabel González; Américo Félix Paracca; Manuel Agustín González; Angélica Gumercinda Acosta; Odilón Marin; Manuel González Aparicio; Aniceto Erminio Lavesini; Clodomiro Ramón Carranza; Manuela Alvarez de Ramallo; Eleuterio Iribarren; Judith María Depiante de Castro; Aquilino Feliciano Arroyo; Amelia Elida Mariana Julia Deluchi de Dickson; hasta el 25 de Noviembre de 1924, y desde el 25 del mismo mes y año, Amelia Elida Mariana Julia Deluchi de Dómine; Jabel Antonio Lagar; Pedro Germán Coutteret; Benito Gregorio Murúa; Adriano Antonio Salgado; Francisco Saverio Donato Lavella; José Santos Alvarez; Carlos Felipe Cisneros; Francisco Maquez, Sara Castagnino de Bourda; Arturo José Toledo; Manuel Dominguez; Luis Beltrán de la Bandera; Justino Silverio Amodeo; Ramón Telésforo Ayala; Enrique Román y Antonio Rogelio Ravella, respectivamente.

Art. 3.° Déjanse sin efecto los nombramientos de: José Daniel Vallet, peón de la 21 categoría, de la Cuadrilla N.° 13. Francisco Acerbi, cartero de la 22 categoría, de San Martín (Distrito 1.°), Arturo Pianezzi mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Cabecera del 15 Distrito (Concordia). Miguel Conti, cartero de la 19 categoría, de Elortondo (Distrito 4.°), Juan José González, auxiliar-ayudante de la 21 categoría, de Expedición al Interior, Santiago Villalba, peón de la Cuadrilla N.° 8.

Art. 4.° Acéptanse las siguientes renuncias: José Vera, jefe de oficina de la 9.ª categoría, de la Cabecera del 8.° Distrito (Mendoza), Manuel Conecbat, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Goyeneche (Distrito 2.°). Luis Rosales, encargado de estafeta de la 23 categoría de Ibarlucea (Distrito 4.°). Pedro Muhando, telegrafista de la 10 categoría, de la Cabecera del 24 Distrito (Río Gallegos). Elena Amalia Zbinden, encargada de estafeta ad-honórem de Cuadro Benegas (Distrito 8.°). Maximiliano D'Olivo, encargado de etafeta de la 20 categoría, de Colonia Caroya (Distrito 6.°). Emilio V. Micheloud, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Manucho (Distrito 5.°). Mario Enrique Segovia, auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 1 (Distrito 8.°). Rogelio Domingo Ruiz, cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del 9.° Distrito (San Juan). Juan B. Cavallero, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Casablanca (Distrito 5.°). Lucia Corocito encargada de estafeta de la 23 categoría, de Averías (Distrito 10). Dominga Quaranta vda. de Arietto, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Colonia Raquel (Distrito 5.°). Víctor Pitz Maurice, encargado de estafeta de la 23 categoría, de General Dónovan (Sub-Distrito Resistencia). Agustín J. Suffern, empleado de la 4.ª categoría, de la Dirección Administrativa. Justo Germán Acosta, mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Sucursal Nogoyá (Distrito 12), José Dolores Barreto, mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de Kilómetro 642 (Sub-Distrito Resistencia). Margarita Gerez de González, encargada de estafeta ad-honórem de Armonía (Distrito 10). Enriqueta Villavicencio, encargada de estafeta ad-honórem de Puestito (Distrito 10). Antonio Capria ayudante estafetero de la 23 categoría, de San Antonio Oeste (Distrito 21). Lisandro Jerez, valijero de la 23 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán). Francisco Lloret, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Villada (Distrito 4.°). Salvador Dondino valijero de la 19 categoría, de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario). Clelia Pisano, auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del 3.° Distrito (Mercedes). Samuel J. Fernández, auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internas. Leonardo Gregorio Pascaner, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Almada (Distrito 14). Joaquín Víctor Baylón encargado de estafeta de la 23 categoría, de Dudignac (Distrito 3.°). Juan Bautista Flores, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Puisoye (Distrito 13). Juan Pujol, cartero de la 17 categoría, de Lanús, (Distrito 1.°), Máximo Ramos mensajero-telegráfico de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 39. Eladio R. Barreto, telegrafista de la 15 categoría, de la Sucursal N.° 16. Cecilio Linares, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Martín Fierro (Distrito 3.°). Eudoro Gumersindo Navarro, encargado de estafeta ad-honórem de San Pablo, (Distrito 19). Amadeo Vallejos, telegrafista de la 13 categoría, de Mercedes (Distrito 13). Silvano Santander Jefe de la Sucursal N.° 43. José Costoya, encargado de turno de la 9.ª categoría, de Certificados. Mercedes Salustri, encargada de estafeta ad-honórem de Vaqueros (Distrito 18).

Art. 5.° Decláranse cesantes a: José Bellazzo, peón de la 18 categoría, de la Sucursal N.° 8. Gerónimo Santero, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Fauzón (Distrito 3.°). Emilio Martino, Jefe de brigada de la 15 categoría, de Clasificación. Guillermo Hazelano encargado de estafeta de la 23 categoría, de Pichiciego (Distrito 8). Aristóbulo Hugo Arce, auxiliar de la 16 categoría, de Giros. Ricardo Juárez, cartero de la 19 categoría, de Rosario de Lerma (Distrito 18). Pedro Sánchez Mellado, encargado de estafeta de la 23 categoría, de Chabela (Distrito 16). Carlos Boer, auxiliar de la 12 categoría, de la Dirección Administrativa. Francisco Aram

buru, auxiliar de la 15 categoría, de Certificados. Juan Carlos Moreda, cartero de la 19 categoría, de Cosquín (Distrito 6.°). Florinda Barrera de Navarro, encargada de estafeta de la 23 categoría, de Altos del Chipion (Sub-Distrito San Francisco). Rodolfo Pena, cartero de la 18 categoría, de la Cabecera del 16 Distrito (Tucumán). Rogelio Martín cartero de la 19 categoría, de San Martín (Distrito 1.°). Víctor R. Ponce, guardahilos de la 13 categoría, de Trelew (Distrito 23). Manuel Carrillo, mensajero-postal de la 23 categoría, de la Sucursal N.° 19 Domingo Antonio Alfonso, cartero de la Cabecera del 4.° Distrito (Rosario).

Art. 6.° Exonérase a Rafael Moreno jefe de la 4.ª categoría, de la Caballeriza.

Art. 7.° Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José P. Tamborini.

Correos y Telégrafos — Movimiento de personal

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925.

3405. — 25.941-C-1925. — Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Correos y Telégrafos el siguiente personal: Chauffeur de la 12.ª categoría de Garage, a Justo Fernández, con antigüedad de 1.° de Octubre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, a Agustín Centurión, con antigüedad de 10 de Octubre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Encomiendas Internas, a Angela Rollero, con antigüedad de 10 de Octubre de 1922. Mensajero-postal de la 12.ª categoría, de la Sucursal N.° 5, a Francisco Carniello, con antigüedad de 10 de Octubre de 1922. Peones de Encomiendas Internas, a Lorenzo Ibarra y Rafael Vaccaro, con antigüedad de 10 de Octubre de 1922. Empleado de la Secretaría General, a Francisco P. Oller, con antigüedad de 4 de Octubre de 1922. Auxiliar de la Dirección Administrativa, a Alejo G. Magdaleno, con antigüedad de 10 de Octubre de 1922. Auxiliar de la Sucursal N.° 13, a Mauricio González, con antigüedad de 1.° de Agosto de 1922. Auxiliar, de la Sucursal N.° 46, a Antonia F. de Fimiani, con antigüedad de 1.° de Agosto de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Encomiendas Internas, a Fernando R. Pizzorno, con antigüedad de 1.° de Agosto de 1922. Estafetero de la 15.ª categoría de la Sucursal N.° 2, a Gregorio Franciskovich, con antigüedad de 1.° de Agosto de 1922. Auxiliar de la Sucursal N.° 38, a Carmen Medil, con antigüedad de 28 de Julio de 1922. Auxiliar de la Sucursal N.° 5, a María A. Argento, con antigüedad de 28 de Julio de 1922. Auxiliar de Clasificación, a Alfredo Paz, con antigüedad de 1.° de Junio de 1922. Auxiliar de Clasificación, a Ricardo Bianchi, con antigüedad de 1.° de Agosto de 1922. Telegrafista de la 15.ª categoría de la Dirección de Telégrafos, al guardahilos de la 18.ª de la misma, Rafael Lotufo, y en lugar de éste, a Rafael Saviguano, con antigüedad de 3 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Expedición al Interior, al de igual designación de la 12.ª categoría, de la misma, Domingo Suárez, en su lugar, a Juan Manuel Firpo, en vez de éste, al de la 15.ª categoría, Agustín Pérez López, y en su lugar, al cartero de la 18.ª, Américo Martínez, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de Certificados, al de igual designación de la 13.ª categoría, de la misma, Antonio Pérez González, en su lugar, al de la 15.ª, Santiago Gil, y en substitución de éste, al auxiliar ayudante de la 19.ª, Miguel Trezza, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar, de Expedición al Interior, al de igual designación de la 13.ª categoría, de la misma, Luis Treglia y en su lugar al de la 15.ª, Samuel Teiberman, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Encargado de turno, de Expedición al Interior, al de igual designación de la 9.ª categoría, de la misma, Alejo Ibarbours, en su lugar, al de la 10.ª, Hilario Ballesteros, en el de éste, al de la 11.ª, Cayetano Canteros, en su lugar, al de la 12.ª Raúl Dante Petrossi, en vez de éste, al de la 13.ª, Pedro Deuteris, y en substitución de éste al de la 15.ª, Carmelo Causi, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Encargado de turno de Expedición al Interior, al de igual designación, al de la 10.ª, David Rodríguez, en el de éste, al de la 11.ª, Carlos Arcuri, en vez de éste, al de la 12.ª Emilio Fernández, en su lugar, al de la 13.ª, Marcial Blanco Lagos, y en substitución de éste, al de la 15.ª, Juan José Ballesteros Villar, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Ordenanza de la 18.ª categoría de Ventanilla, a José Meca, con antigüedad de 4 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Encomiendas Internas, a Vicente Gil Maciel, con antigüedad de 4 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, a Aarón Bermann, con antigüedad de 4 de Noviembre de 1922. Cartero de la Sucursal N.° 26, a José Antonio Plácido con antigüedad de 4 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoria de Expedición al Interior, al de igual designación, de la misma, José Cirincione, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, a Juan Catalano, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Valijero de la 18.ª categoría de Encomiendas Internas, a Alfredo Landi, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 11.ª categoría, de Encomiendas Internacionales, a Francisco Bougier, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 11.ª categoría de Clasificación, a Carlos Caregnani, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 11.ª categoría de Encomiendas Internas, a Andrés Sario, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Conductor de la Caballeriza, a José Scaglione, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.° 19, a Rosa Gallo, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Contralor Telegráfico, a Rodolfo Recart, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, a Carlos B. García, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Jefe de la 13.ª categoría de San Antonio de Areco (Distrito 1.°), a Arturo San Martín, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Clasificación a Emilio Casares, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Expedición al Interior, a Emilio Darbone, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Francisco Brocato, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Clasificación, a Enrique Amor Palacios, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Clasificación, al de igual designación, de la Sucursal N.° 4, Lorenzo Indino, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Empleado de Tráfico a Manuel Camacho, con antigüedad de 4 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Encomiendas Internas, a Florentino Cavana, con antigüedad de 4 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categodo (Subdistrito Pergamino), a Ernesto ría de Expedición al Interior, a Pascual Leone, con antigüedad de 4 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.° 22, a Aurelio M. Antonucci, con antigüedad de 4 de Noviembre de 1922. Telegrafista de la 15.ª categoria de la Sucursal N.° 15, a Eladio Román Barreto, con antigüedad de 4 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, a Pedro Costamagna, con antigüedad de 4 de Noviembre de 1922. Encuadernador de la 15.ª categoría de la Imprenta, a Domingo Bamborino, con antigüedad de 4 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.° 17, a M[illegible] [illegible]linari, con antigüedad de 4 de Noviembre de 1922. Ordenanza de la Mayordomía, al peón de la misma, Aderito Acuña, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Ordenanza de la Secretaría General, al de igual designación de la misma, Joaquín Benet, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Jefe de la 4.ª categoría de Ventanilla, al encargado de Mesa de la 8.ª categoría, de la Dirección de Telégrafos, Andrés Delbeno, con antigüedad de 2 de Noviembre de 1922. Jefe de la 4.ª categoría del Taller Mecánico, al mecánico del mismo, Gabriel A. Formento, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922 Encargado de turno de Clasificación, al auxiliar de la 10.ª categoría de la misma Carlos Corbani, en lugar de éste, al de la 11.ª, Santiago Lastra, en su lugar, al de la 12.ª, Manuel J. Rivanera, en reemplazo de éste, al de la 13.ª, Francisco Pascuzzi y para substituir a éste, al de la 15.ª, Celestino E. Boffa, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Encargado de turno, de Clasificación, al auxiliar de la 10.ª categoría de la misma Italo Torricelli, en lugar de éste, al de la 11.ª, Tomás Caferatta, en el de éste al de la 12.ª, Antonio Ginefra, en su reemplazo al de la 13.ª, Juan C. Berisso y en substitución de éste al de la 15. Bernardino Lacalle, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de Clasificación al de igual designación de la 12.ª categoría, de la misma. Francisco Pérez Aguirre, en su lugar, al de la 13 Daniel Martínez Arizala y en substitución de éste, al de la 15.ª, Atilio Tornese, con antigüedad de 3 de Noviembre de 1922. Encargado de turno de Clasificación, al Auxiliar de la 10.ª categoría de la misma, Luis Speranza, en su lugar al de la 11.ª, Antonio Bonanada, en el de éste, al de la 12.ª, Angel V. Logarzo, en su lugar, a Juan Camacho, y en su reemplazo al de la 15.ª, Pablo Bilotte, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de Certificados, al de igual designación de la 15.ª categoria de la misma, Eduardo Allán, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de Certificados, al de igual designación de la 12.ª categoría de la misma, Manuel J. Carrizo, en su lugar, al de la 13.ª, Juan C. Andrade, y en substitución de éste, al de la 15.ª, Atilio Camardo, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 10.ª categoría de la Secretaría General, al de igual designación de la 11.ª, de la misma, Lorenzo García, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Secretaría General, al de igual designación de la 15.ª, de la misma, Carlos Samuel Levingston, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la Secretaría General, al de igual designación, de la 10.ª categoría, de la misma, José E. Casella, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 12.ª categoría de la Secretaría General, al de igual designación de la 13.ª de la misma, Vicente Cicarelli, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922 Auxiliar de la Secretaría General, al de igual designación de la misma, Roberto Cattáneo, con antigüedad de de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la Secretaría General, al de igual designación de la 15.ª categoría de la misma, Juan B. Dirquibel, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Inspector de la 5 categoría de la Inspección de Correos y Telégrafos, al de igual designación de la 10.ª categoría de la misma, José M. Sánchez, en su lugar, al auxiliar de la 11. de la Dirección de Correos, donde continuará, Eduardo Gómez, en su lugar, al de la 12.ª, Carlos B. Ruckauf, en vez de éste, al de la 13.ª, Alfredo M. Palacios, en lugar de éste, al de la 15.ª, Avelino Vidal Vázquez, y en substitución de éste, al auxiliar ayudante, Sadoc Demaría, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Jefe de Mesa de la 4.ª categoría de Secretaría General, al de igual designación de la 5.ª, de la misma, Domingo Machicote, con antigüedad de 2 de Noviembre de 1922. Jefe de la Mesa de la 4.ª categoría, de Secretaría General, al empleado de la misma, José R. Varela, con antigüedad de 2 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Expedición al Interior, a Manuel Zaera, con antigüedad de 2 de Noviembre de 1922. Empleado de la Dirección de Correos, a José Galíndez, con antigüedad de 2 de Noviembre de 1922. Empleado de la 6.ª categoría de la Dirección Administrativa, a José Comestri, con antigüedad de 2 de Noviembre de 1922. Empleado de la 6.ª categoría de Servicio Internacional, a Miguel de Arzubiaga, con antigüedad de 2 de Noviembre de 1922. Empleado de la I. de C. y Telégrafos, a Julián Sanserni Giménez, con antigüedad de 2 de Noviembre de 1922. Empleado de Tráfico a Pedro Luis Ferré, con antigüedad de 2 de Noviembre de 1922. Encargado de turno de Distribución, al auxiliar de la 10.ª categoría de la misma, Vicente Rondaro, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la Dirección de Correos, al de igual designación de la 13.ª categoría de la misma, Marín Nicolás Villafañe, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 10.ª categoría de la Dirección de Correos, al de igual designación de la 12.ª de la misma, Guillermo Barreiro Aguirre, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Liquidadora de Cuentas con los FF. CC., a Jaime Domenech, con antigüedad de 27 de Octubre de 1922. Auxiliar de Liquidadora de Cuentas con los FF. CC., a Eduardo Castellari, con antigüedad de 27 de Octubre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Certificados, a Roque Lorda, con antigüedad de 2 de Noviembre de 1922. Valijero de Encomiendas Internas, a Américo Betti, con antigüedad de 27 de Octubre de 1922. Chauffeur del Garage a Vicente Rómbola, con antigüedad de 2 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la Agencia N.° 19, a María Jiménez de Britos, con antigüedad de 2 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la Sucursal N.° 50, a Enriqueta Augusta Buttner, con antigüedad de 2 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Expedición al Interior a Ricardo H. Herrera, con antigüedad de 2 de Noviembre de 1922. Valijero de la Sucursal N.° 5, a José Pilatore, con antigüedad de 2 de Noviembre de 1922. Empleado de Almacenes, al auxiliar de la 10.ª categoría de la misma, Juan Rivadulla Baamonde, con antigüedad de 3 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 10.ª categoría de Almacenes, al de igual designación de la 11.ª, de la misma, Tomás Sáenz Samaniego, en su lugar a Enrique Paz Carreras, y para substituir a éste, a Nicolás Genovese, con antigüedad de 3 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 12.ª categoría de Almacenes, al de igual designación de la 13.ª de la misma. Bartolomé Benvenuto, con antigüedad de 3 de Noviembre de 1922. Empleado de la Secretaria General, al de igual designación de la 8.ª categoría, de la misma, Saturnino Vidal, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Encargado de Mesa, de Reclamos e Informes, al de igual designación de la 8.ª categoría, de la misma, Atanasio S. M[illegible], con antigüedad de 3 de Noviembre de 1922. Telegrafista de la 15.ª categoría de Baradero (Distrito 1.°), a Adrián Caviglia, con antigüedad de 3 de Noviembre de 1922. Telegrafista de la Cabecera del Distrito 6.ª (Córdoba), al de igual designación de la 12.ª categoría de la misma, Pablo Zelis, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Empleado de Compras, al auxiliar de la 12.ª categoría de la misma, Alberto H. Bardoneschi, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Capataz, del Garage al chauffeur del mismo, Antonio Felippo, con antigüedad de 2 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Expedición al Interior, al de igual designación de la 15.ª categoría de la misma, Manuel C. Cienfuegos, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de Ventanilla, al de igual designación de la misma, Américo Torrado, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Vicente Lauría, con antigüedad de 3 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Clasificación, a Rafael Labonia, con antigüedad

de 3 de Nvbr. de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, a Roberto U. Peschmann, con antigüedad de 3 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Clasificación, a Adolfo González, con antigüedad de 3 Noviembre de 1922. Auxiliar de la Sucursal N.° 38, a María Oliva, con antigüedad de 3 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Eduardo Vires, con antigüedad de 3 de Noviembre de 1922 Cartero de Clasificación, a Remigio Bustos, con antigüedad de 3 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internas a Antonio R. Lamberti, con antigüedad de 3 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Certificados, a Rómulo Caso, con antigüedad de 3 de Noviembre de 1922. Empleado de la 6.ª categoría de la Dirección Administrativa, a Bartolomé Galíndez, con antigüedad de 4 de Noviembre de 1922. Chauffeur de la 15.ª categoría de Garage a Alberto Martín Bettini, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Chauffeur del Garage, a Manuel López, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 10.ª categoría de la Secretaría General, al de igual designación de la 11.ª de la misma, Alejandro Sicoli, y en su lugar, al de la 12.ª, Ezequiel Martínez Estrada, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Secretaría General, al de igual designación de la 15.ª, de la misma, Rodolfo Hannewahr, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Encargado de turno de Clasificación, al de igual designación de la 9.ª categoría de la misma, Ricardo Silvestre, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Encargado de turno de Clasificación, al de igual designación de la misma, Enrique Albarracín, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Buzonistas, al ayudante buzonista de la 23.ª, de la misma, Amador Barral, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Certificados, al de igual designación, de la misma, Marcos Casellini, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 12.ª categoría de la Sucursal N.° 8, al Jefe de igual categoría de Lincoln (Distrito 3.°), Pedro Delmonte, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Jefe de la 12.ª categoría de Lincoln (Distrito 3.°, a José María Torres, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 12.ª categoría de Mayordomía al de igual designación de la 13.ª de la misma, Luis Amador Páez, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Casista de la 13.ª categoría de la Mayordomía, al de igual designación, de la misma, Rafael Landolfi, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Peón de la Mayordomía, al de igual designación de la 18.ª categoría de la misma, Celestino Braña, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 12. categoría de la Mayordomía al de igual designación de la 13.ª, de la misma, Salvador Caspi, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Peón de la 15.ª categoría de la Mayordomía, al de igual designación de la 18.ª, de la misma, Cayetano Ronzoni, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Peon de la 15.ª categoría de la Mayordomía, al de igual designación de la 18.ª de la misma, Romualdo Luis, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Inspector de la 8.ª categoría de la Inspección de Correos y Telégrafos, al inspector de núcleo de la 10.ª, de la misma, Alberto Eduardo Coquet, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Valijero de la Sucursal N.° 13, a Urbano R. Agüero, con antigüedad de 31 de Octubre de 1922. Jefe de América (Distrito 3.°), al de igual designación de la 15.ª categoría, de la misma, F. Félix Mansilla, con antigüedad de 1.° de Octubre de 1922. Auxiliar de Servicio Internacional, a Arnoldo Severo Cadenazzi, con antigüedad de 25 de Octubre de 1922. Telegrafista de la 15.ª categoría de la cabecera del Distrito 8.° (Mendoza), a Jorge Luis Moyano, con antigüedad al 25 de Octubre de 1922. Cartero de la Sucursal N.° 13, a Nicolás Bruni, con antigüedad de 25 de Octubre de 1922. Jefe de la 3.ª categoría del Distrito 3.° (Mercedes), al contador Interventor de la 5.ª, del mismo, Román Casamajor, con antigüedad de 25 de Octubre de 1922. Jefe de la 6.ª categoría de la Sucursal N.° 10, al de la 8.ª, de la cabecera del Subdistrito Mercedes, Nicolás Rivas, con antigüedad de 28 de Octubre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, Hilario Brito del Pino, con antigüedad de 25 de Octubre de 1922. Auxiliar de Abonados y Listas, a Juana Tiberti, con antigüedad de 25 de Octubre de 1922. Auxiliar de la Sucursal N.° 1, a Dorotea Chazo, con antigüedad de 25 de Octubre de 1922. Auxiliar de la Sucursal N.° 25, a Amelia Campodónico, con antigüedad de 25 de Octubre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.° 30, a Mercedes Tedín Blasco, con antigüedad de 2. de Octubre de 1922. Auxiliar de la 15. categoría de la Sucursal N.° 13, a Amalia Berri, con antigüedad de 25 de Octubre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, a Héctor Rafael Ottati, con antigüedad de 2 de Octubre de 1922. Auxiliar de la 15 categoría de la Sucursal N.° 21, a Alicia Castro de Chiola, con antigüedad de 2 de Octubre de 1922. Auxiliar de Certificados a Juan Angel Fraboschi, con antigüedad de 25 de Octubre de 1922. Jefe de la 12.ª categoría de Puerto San Julián (Distrito 24.°), al telegrafista de la misma, Martín Lucero, con antigüedad de 27 de Octubre de 1922. Telegrafista de la 12.ª categoría de Puerto San Julián (Distrito 24.°), al de igual designación, de la misma, Tomás Cabral y en lugar de éste, a Juana Zito de Lucero, con antigüedad de 27 de Octubre de 1922. Auxiliar de la cabecera del Distrito 2.° (La Plata), a Teresa Nélida Suárez, con antigüedad de 23 de Octubre de 1922. Auxiliar de la cabecera del Distrito 18.° (Salta), a Josef Fernández, con antigüedad de 23 de Octubre de 1922. Auxiliar de la cabecera del Distrito 18.° (Salta), a Elvira Usandivaras, con antigüedad de 23 de Octubre de 1922. Telegrafista de Bolívar (Distrito 3.°), a Alfredo Barreiro, con antigüedad de 25 de Octubre de 1922. Auxiliar de Bolívar (Distrito 3.°), a Alfredo Larrosa, con antigüedad de 25 de Octubre de 1922. Cartero por expreso de la 22.ª categoría de Bánfield (Distrito 1.°), a Julio Lorenzo, con antigüedad de 27 de Octubre de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Ricardo E. Arteaga, con antigüedad de 27 de Octubre de 1922. Auxiliar de la 12.ª categoría de la Secretaría General, al de igual designación de la 13.ª de la misma, Emilio Francisco Gandulfo, y en su lugar, al de la 15.ª de la misma, Carlos Boni, con antigüedad de 1.° de Octubre de 1922. Auxiliar de la cabecera del Distrito 5.° (Santa Fe), a Ernesto Bullrich, con antigüedad de 2 de Octubre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría, de San Martín (Distrito 8.°), a Antonio Aporta, con antigüedad de 2 de Octubre de 1922. Auxiliar de la 13.ª categoría de Clasificación, al de igual designación de la 15.ª de la misma, Aurelio Casamajor, con antigüedad de 13 de Septiembre de 1922. Auxiliar de la 12.ª categoría de Encomiendas Internas, al de igual designación de la 13.ª, de la misma, Valentín Montero, en vez de éste, al de la 15.ª Juan Conde Soto, en lugar de éste, al cartero de la 18.ª, Venancio Campos, con antigüedad de 1.° de Agosto de 1922 Jefe de la 15.ª categoría de Nueva Roma (Distrito 21.°), a María U. de Sánchez, con antigüedad de 6 de Julio de 1922. Cartero de la 19.ª categoría de Pigüé (Distrito 21.°), a Pedro Lobato con antigüedad de 24 de Agosto de 1922. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Cañadón Lagarto (Distrito 23) a Miguel Fernández, con antigüedad de 4 de Noviembre de 1922. Jefe de la 15.ª categoría de Estación Irigoyen (Distrito 5.°), al cartero de la 18.ª, de Coronda, mismo Distrito, Dermidio Doná, con antigüedad de 28 de Abril de 1922. Jefe de la 15.ª categoría de Hersilia (Subdistrito San Francisco), a Francisco Correa, con antigüedad de 7 de Marzo de 1922. Inspector de la 10.ª categoría de la Inspección de Correos y Telégrafos, al auxiliar de la 12.ª de la misma, José Martiné Delgado, con antigüedad de 14 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 11.ª categoría de la Secretaría General, al de igual designación de la 12.ª, de la misma, Teodoro Fernández, con antigüedad de 11 de Noviembre de 1922. Cartero de la 16.ª categoría de Clasificación, a Francisco Ruiz, con antigüedad de 11 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Encomiendas Internacionales, a la de igual designación de la misma, Carolina B. de Cuttarello, con antigüedad de 14 de Noviembre de 1922. Cartero de la 17.ª categoría de la Sucursal N.° 27, a Luis Antonio Dubini, con antigüedad de 11 de Noviembre de 1922. Estafetero de la Cabecera del Distrito 5.ª (Santa Fe), a Antonio G. Cazzi, con antigüedad de 14 de Noviembre de 1922. Jefe de Mesa de la 8.ª categoría de la Dirección de Telégrafos, al auxiliar de la 10.ª, de la misma, Alberto Fernández Cueva, en lugar de éste, al de igual designación de la 11.ª, Víctor Duarte, en el de éste, al de la 12.ª, Felipe E. Cortés, en vez de éste, al telegrafista de la 13.ª de Transmisión, Angel C. Ludueña, en lugar de éste, al de igual designación de la 15.ª, de la misma, Miguel Beltrachi y en el de éste, al de igual designación, de la misma, Pedro R. Yacachuzi, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la cabecera del Distrito 23.° (Rawson), a Héctor Alberto Balboa, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Peón de la 18. categoría de Encomiendas Internas, a David Alvarez, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Acevedo (Subdistrito Pergamino), a Ernesto G. Martínez, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 13.ª categoría de la Dirección de Correos, al de igual designación de la 15.ª, de la misma, Américo Bertucci, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 13.ª categoría de Certificados, al de igual designación de la 15.ª, de la misma, Eulogio Carnevale, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la Sucursal N.° 13, al mensajero postal de la 21.ª categoría de la misma, Miguel Bloise, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Clasificación al valijero de la 19.ª categoría de la misma, Inocencio Martínez con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la Mayordomía, al de igual designación de la 13.ª categoría de la misma, José Miramonte, con antigüedad de 1.ª de Noviembre de 1922. Auxiliar de la cabecera del Distrito 6.° (Córdoba), a Rodolfo Martínez, con antigüedad de 26 de Septiembre de 1922 Cartero de la 17.ª categoría de la cabecera del Distrito 6.° (Córdoba), a Bernabé Domínguez, con antigüedad de 26 de Septiembre de 1922. Encargado de turno de la 6.ª categoría de Reclamos e Informes, al de igual designación de la 8.ª, de la misma, Atanasio S. M. Cardalda, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del Distrito 15.° (Concordia), a Carlos Hermosa, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Peón de Encomiendas Internas, a José Sánchez, con antigüedad de 8 de Noviembre de 1922. Encargado de estafeta de la 23.ª categoría de Coronel Segovia (Distrito 8.°), a Pedro Negro, con antigüedad de 17 de Mayo de 1922. Auxiliar de la 12.ª categoría de la Dirección de Correos, al de igual designación de la 13.ª, de la misma, Manuel Pedro Vizoso de Gorostiaga, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 13.ª categoría de Estadística, al de igual designación de la 15.ª de la misma, San Botto de Rosas, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 13 categoría de Estadística, a Ildefonso N. Sequeira, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Clasificación al mensajero postal de la 20.ª categoría de la misma, Angel Acea, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Clasificación, al cartero de la 17.ª categoría, de la misma, José Moreño, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Carhué (Distrito 21.°), al de igual designación de la 17.ª, de la misma, Guillermo Fernández, y en lugar de éste, a Juana Margarita Mesa, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 17.ª categoría, de la cabecera del Distrito 21.° (B. Blanca), a Gustavo Soiza, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Cartero de la 18.ª categoría de la cabecera del Distrito 14.° (C. del Uruguay), a José León Poulet, con antigüedad de 29 de Noviembre de 1922. Telegrafista de la 15.ª categoría de la cabecera del Distrito 13 (Corrientes), a Agustín E. Vallejos, con antigüedad de 4 de Noviembre de 1922. Guardahilos de Casbas (Distrito 3.°), a Jesús Rodríguez, con antigüedad de 23 de Octubre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, a Raúl Martínez, con antigüedad de 21 de Noviembre de 1922. Cartero de la 19.ª categoría de la Sucursal N.° 36, a Manuel Suárez, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Encargado de turno de la 6.ª categoría de Expedición al Interior, al de igual designación de la 9.ª, de la misma, Domingo R. Chiápperi, en lugar de éste, al auxiliar de la 10.ª de la misma, Luis E. Isola, en el de éste, al de igual designación de la 11.ª, Alvaro Fernández, en vez de éste, al de la 12.ª Carlos Tirotti, en lugar de éste, al de la 13.ª, Leopoldo Rivarola, en el de éste, al estafetero de la 15.ª, José C. Barruti, y en vez de éste, al peón de la 18.ª, Juan D'Aquila, con antigüedad de 4 de Noviembre de 1922. Empleado de la 12.ª categoría de la Secretaría General, al de igual designación de la misma, Juan Martucci, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Empleado de la 12.ª categoría de la Secretaría General, al de igual designación de la misma, Pedro Villalba, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Valijero de la 19.ª categoría de Expedición al Interior, a Constantino Alessio, con antigüedad de 6 de Diciembre de 1922. Empleado de la Secretaría General, al encargado de turno de la 9.ª categoría de la misma, Carlos Cesáreo Cándido Sanguinetti, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 10.ª categoría de Compras, al de igual designación de la 11.ª, de la misma, Ramón Diego Bastianes, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 11.ª categoría de Expedición al Interior, a Carlos R. Moyano, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Encomiendas Internas, a Mario José Rosa, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Cruz del Eje (Distrito 6.°), a Domingo Enciso, con antigüedad de 2 de Diciembre de 1922. Auxiliar de la Dirección Administrativa, al de igual designación de la misma, Antonio Figoli Zalazar, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Giros, a Antonio Bisso, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Auxiliar de al 15.ª categoría de la Sucursal N.° 24, a Corina D. Serini de Carbone, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Sucursal N.° 26, a la Jefe de igual categoría de Wilde (Distrito 1.°), Petrona R. de Marco, con antigüedad de 10 Noviembre de 1922. Jefe de la 15.ª categoría de Wilde (Distrito 1.°), a Efigenia F. de Mandiola, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Adrogué (Distrito 1.°), al buzonista de la misma, José Lobedía y en su lugar, a Carlos Laffué, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 11.ª categoría de Clasificación, a Salvador Neglia, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Peón de Encomiendas Internas, a Amadeo Furlani, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, a Domingo Debenedetti, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Telegrafista de la cabecera del Subdistrito San Francisco, a Juan Christi, con

antigüedad de 1.° de Agosto de 1922. Ordenanza de la Mayordomía, al peón de la 17.ª categoría de la misma, Angel Acuña, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 10.ª categoría de Expedición al Interior, al de igual designación de la 11.ª, de la misma, Remigio Silva, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 11.ª categoría de Contralor Telegráfico, al de igual designación de la 12.ª, de la misma, Enrique R. Ramos, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 12.ª categoría, de Abonados y Listas, al de igual designación de la 13.ª de la misma, José Braña, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Jefe de Mesa de la 8.ª categoría de la Dirección de Telégrafos, al auxiliar de la 10.ª, de la misma, José V. Vázquez, en lugar de éste al de la 11.ª, Diego Alberto Gutiérrez de León, en el de éste, al de la 12.ª, Angel M. Parpaglioni, en vez de éste, al telegrafista de la 13.ª de Transmisión, Pedro P. Etcheverry, y en reemplazo de éste, al de igual designación de la 15.ª de la misma, Néstor B. Jaime, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 13.ª categoría de Expedición al Interior, al de igual designación de la 15.ª, de la misma, Antonio García, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 13.ª categoría de Expedición al Interior, al de igual designación de la 15.ª, de la misma, Pedro Dorrego, con antigüedad de 1.° de Septiembre de 1922. Auxiliar de la Sucursal N.° 10, a Rosa L. Batiz, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la cabecera del Distrito 21.° (B. Blanca), a Elena P. de Ituarte, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922. Jefe de Morón (Distrito 1.°), al de igual designación de la 12.ª categoría de la misma, Antonio Evangelista Mazza, con antigüedad de 9 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 11.ª categoría de Clasificación, al de igual designación de la 15.ª, de la misma, Juan Manuel Sosa, con antigüedad de 1.° de Febrero de 1922. Auxiliar de la cabecera del Distrito 23.° (Rawson), a Arturo Burbridge, con antigüedad de 9 de Noviembre de 1922. Peón de la Mayordomía, a Francisco Marzano, con antigüedad de 9 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 12.ª categoría de la Sucursal N.° 2, al estafetero de la 13.ª, de la misma, José Camacho, con antigüedad de 9 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Encomiendas Internas, a Ernesto A. Lamanna, con antigüedad de 9 de Nvbre. de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Contralor de Bolsas, a Juan G. Piravano, con antigüedad de 9 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Certificados, a José M. Rocha, con antigüedad de 9 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Expedición al Interior, a Humberto Canale, con antigüedad de 9 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de la Dirección Administrativa, a Manuel Medina, con antigüedad de 9 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15.ª categoría de Encomiendas Internas, a Fortunato Cabo, con antigüedad de 9 de Noviembre de 1922. Empleado de la 9.ª categoría de Reclamos e Informes, al auxiliar de la 10.ª de la misma, Ceferino Bavasso, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de la cabecera del Distrito 9.° (San Juan), a Sandalio Sarmiento, con antigüedad de 1.° de Junio de 1922. Cartero de la 18.ª categoría de la cabecera del Distrito 3.° (Mercedes), a Juan D. Balbi, con antigüedad de 1.° de Junio de 1922. Auxiliar de la cabecera del Distrito 12.° (Paraná), a Evangelina R. Icasatti, con antigüedad de 7 de Junio de 1922. Cartero de Tres Lomas (Distrito 3.°), a Luis Sainz, con antigüedad de 29 de Mayo de 1922. Auxiliar ayudante de Viedma (D. 21.°), a Marta Giménez Gironde, con antigüedad de 29 de Mayo de 1922. Peón de la Cuadrilla N.° 8, a Ernesto Martínez, con antigüedad de 21 de Noviembre de 1922. Peón de la Cuadrilla N.° 8, a Juan Giménez, con antigüedad de 21 de Noviembre de 1922. Auxiliar ayudante de Certificados, a José Castillón, con antigüedad de 1.° de Enero de 1921. Auxiliar ayudante de la Sucursal N.° 8, a José María Sánchez, con antigüedad de 11 de Marzo de 1921. Auxiliar ayudante de la Sucursal N.° 11, a Victoria Reverter, con antigüedad de 4 de Mayo de 1921. — Auxiliar ayudante de Clasificación, a Nicolás Guastavino, con antigüedad de 9 de Mayo 1921. Auxiliar ayudante de Expedición al Interior, a Antonio A. Rolando, con antigüedad de 10 de Mayo de 1921. Valijero de Certificados, a Francisco Campanazzo, con antigüedad de 1.° de Mayo de 1921. Valijero de Expedición al Interior, a Antonio Romano, con antigüedad de 1.° de Mayo de 1921. Auxiliar ayudante de la Sucursal N.° 7, a Adelina M. D'Alessandro, con antigüedad de 1.° de Junio de 1921. Auxiliar ayudante de la Sucursal N.° 3, a Máxima Lois Maspollet, con antigüedad de 1.° de Junio de 1921. Auxiliar de la Dirección de Correos, al de igual designación de la 12.ª categoría de la misma, Rodolfo U. Berrier, en lugar de éste, al de la 13.ª, Pedro Miguel Giles, en el de éste, al de la 15.ª, Celia Kamermann, y en substitución de ésta, al ordenanza de la 16.ª, Dardo Rocha, con antigüedad de 16 de Noviembre de 1922. Empleado de la Caballeriza, al Auxiliar de la misma, José A. Capurro, con antigüedad de 9 de Noviembre de 1922. Mecánico del Garage, al de igual designación, de la 12.ª categoría del mismo, Domingo Spinetto, con antigüedad de 9 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 12.ª categoría de Tráfico, al de igual designación de la 13.ª de la misma, Arturo C. Iturraspe, con antigüedad de 9 de Noviembre de 1922. Empleado de Tráfico, al auxiliar de la 12.ª categoría de la misma, Diego Harris Orquera, en lugar de éste, al de la 13.ª, Samuel Peinfo, y en vez de éste, a Salvador Cortese, con antigüedad de 9 de Noviembre de 1922. Jefe de la 15.ª categoría de Abra Pampa (Distrito 17.°), a Angel Delgado, con antigüedad de 24 de Diciembre de 1921. Auxiliar de la 15.ª categoría de la cabecera del Subdistrito Villa Mercedes, a Jacinto Morales, con antigüedad de 22 de Diciembre de 1921. Telegrafista de San Agustín (Distrito 2.°), a José Volpini, con antigüedad de 21 de Diciembre de 1921. Auxiliar de la cabecera del Distrito 6.° (Córdoba), a Tulio B. Sobaini, con antigüedad de 27 de Diciembre de 1921. Auxiliar de la cabecera del Distrito 20.° (La Rioja), a Manuela S. de Sánchez, con antigüedad de 28 de Diciembre de 1921. Cartero de Hurlingham (Distrito 1.°), a Daniel Vignaud, con antigüedad de 11 de Diciembre de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internacionales, a Pedro Moavro, con antigüedad de 12 de Diciembre de 1922. Jefe de la 15.ª categoría de Huinca Renancó (Subdistrito Rufino), al cartero de la 19.ª, de la misma, Angel Vargas, y en su lugar a Juan Elizalde, con antigüedad de 7 de Julio de 1922. Telegrafista de la 11.ª categoría de la cabecera del Distrito 24.° (Río Gallegos), al de igual designación, de la 12.ª, de la misma, Juan José Sánchez, en el de éste, al de la 13.ª, José H. Impaglione, en lugar de éste, al de la 15.ª, Anselmo López Cristóbal, y para substituir a éste, a José Pricto, con antigüedad de 7 de Diciembre de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internas, a José Corletto, con antigüedad de 6 de Julio de 1921. Auxiliar de la Sucursal N.° 2, a Francisco Vita, con antigüedad de 22 de Junio de 1921. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Dante Angel Vecearia, con antigüedad de 30 de Junio de 1921. Auxiliar de Certificados, a Luis Signorelli, con antigüedad de 30 de Junio de 1921. Auxiliar de Clasificación, a Pascual Goldoracena, con antigüedad de 1.° de Junio de 1921. Auxiliar de Expedición al Interior, a Javier Elía, con antigüedad de 26 de Julio de 1921. Auxiliar de Certificados, a Julio Rodolfo Liechleustems, con antigüedad de 14 de Julio de 1921. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Mauricio J. Piluso, con antigüedad de 8 de Agosto de 1921. Auxiliar de Certificados, a Ernesto Ponti, con antigüedad de 25 de Julio de 1921. Auxiliar de Encomiendas Internacionales, a Daniel De Solier, con antigüedad de 27 de Julio de 1921. Auxiliar de Expedición al Interior, a Arturo Albino, con antigüedad de 28 de Julio de 1921. Auxiliar de Avellaneda (Distrito 1.°), a Adela Martínez, con antigüedad de 1.° de Julio de 1921. Auxiliar de Certificados, a Moisés Guerra, con antigüedad de 1.° de Julio de 1921. Auxiliar de la Sucursal N.° 5, a Adelina V. de Aguilar, con antigüedad de 27 de Agosto de 1921. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Lucía D. de Feijóo, con antigüedad de 5 de Septiembre de 1921. Auxiliar de la Sucursal N.° 24, a Elvira Bertotti, con antigüedad de 8 de Septiembre de 1921. Auxiliar de la Sucursal N.° 29, a María E. Pardo, con antigüedad de 7 de Septiembre de 1921. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Humberto Frascarola, con antigüedad de 26 de Septiembre de 1921. Auxiliar de la Sucursal N.° 38, a Víctor Lomuto, con antigüedad de 27 de Septiembre de 1921. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Carlos Majariego, con antigüedad de 1.° de Septiembre de 1921. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Cataldo Spinelli, con antigüedad de 23 de Septiembre de 1921. Auxiliar de Contralor de Bolsas, a Hilario Bava, con antigüedad de 12 de Noviembre de 1921. Auxiliar de Encomiendas Internas, a José G. Vidotti, con antigüedad de 12 de Noviembre de 1921. Telegrafista de la cabecera del Distrito 24.° (Río Gallegos), a Rodolfo Esteban Gómez, con antigüedad de 30 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Héctor A. Pettine, con antigüedad de 1.° de Octubre de 1921. Auxiliar de la Sucursal N.° 38, a Francisco José Funes, con antigüedad de 27 de Octubre de 1921. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Manuel Dravandi, con antigüedad de 28 de Octubre de 1921. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Francisco A. Vito, con antigüedad de 31 de Octubre de 1921. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Julio Rodríguez, con antigüedad de 28 de Octubre de 1921. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Mauro Di Pasqua, con antigüedad de 28 de Octubre de 1921. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Fermín Rodríguez, con antigüedad de 31 de Octubre de 1921. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Antonio C. Filgueira, con antigüedad de 30 de Noviembre de 1921. Auxiliar de Abonados y Lista, a Pedro Molteni, con antigüedad de 1.° de Diciembre de 1921. Auxiliar de Expedición al Exterior, a Humberto Crivaro, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1921. Auxiliar de la Dirección de Correos, a Víctor Pastoriza, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1921. Auxiliar de la Sucursal N.° 12, a Luisa B. de Perazzo, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1921. Auxiliar de Clasificación a Armando Cotone, con antigüedad de 1.° de Diciembre de 1921. Auxiliar de Abonados y Listas, a Ana Nigro, con antigüedad de 10 de Diciembre de 1921. Auxiliar de la Dirección Administrativa, a Ceferino Balcirón, con antigüedad de 22 de Diciembre de 1921. Auxiliar de Certificados, a Abel Cabo Onagoity, con antigüedad de 20 de Diciembre de 1921. Auxiliar de la Dirección Administrativa, a Lorenzo B. Pellerano, con antigüedad de 5 de Diciembre de 1921. Cartero de Certificados, a Juan Stracera, con antigüedad de 1.° de Junio de 1921. Auxiliar de la Dirección de Correos, a Vicente D. Merlo, con antigüedad de 10 de Mayo de 1921. Auxiliar de Certificados, a Raúl Carbone, con antigüedad de 10 de Mayo de 1921. Auxiliar de Certificados a Daniel Rapella, con antigüedad de 12 de Mayo de 1921. Auxiliar de Expedición al Interior, a Francisco Gómez con antigüedad de 16 de Mayo de 1921. Auxiliar de Expedición al Exterior, a Gesulmino Pugliano, con antigüedad de 16 de Mayo de 1921. Auxiliar de Expedición al Exterior, a Plácido F. Sánchez, con antigüedad de 16 de Mayo de 1921. Auxiliar, de Expedición al Interior, a Emilio Mato, con antigüedad de 17 de Mayo de 1921. Auxiliar de Expedición al Exterior, a Enrique Lafranconi, con antigüedad de 17 de Mayo de 1921. Auxiliar de la Agencia N.° 19, a María G. de Britos, con antigüedad de 1.° de Mayo de 1921. Auxiliar de Clasificación, a Leandro Flores, con antigüedad de 20 de Mayo de 1921. Auxiliar de Certificados, a Víctor Vaccaro, con antigüedad de 27 de Mayo de 1921.

Auxiliar de Expedición al Exterior, a Cayetano Barone, con antigüedad de 28 de Mayo de 1921. Auxiliar de la Sucursal N.° 8, a Regina M. de Aufranc, con antigüedad de 1.° de Mayo de 1921. Auxiliar de Certificados, a Moisés Sibulowsky, con antigüedad de 1.° de Mayo de 1921. Auxiliar de Certificados, a Pedro Rodríguez, con antigüedad de 1.° de Junio de 1921. Auxiliar de Certificados, a Jacobo Bol, con antigüedad de 1.° de Junio 1921. Auxiliar de Certificados, a Carlos S. Betoño, con antigüedad de 1.° de Junio de 1921. Auxiliar de la Sucursal N.° 5, a Emilia Pongiglione, con antigüedad de 1.° de Mayo de 1921. Auxiliar de la Sucursal N.° 21, a Josefina P. de Rodríguez, con antigüedad de 10 de Abril de 1921. Auxiliar de Expedición Exterior, a José María Cabrera, con antigüedad de 16 de Mayo de 1921. Auxiliar de Expedición al Exterior a Héctor T. Frechou, con antigüedad de 20 de Junio de 1921. Auxiliar, de Lanús (Distrito 1.°), a Adolfo González Bonorino, con antigüedad de 16 de Junio de 1921. Auxiliar, de Certificados, a León Gallo, con antigüedad de 1.° de Junio de 1921. Auxiliar de la Cabecera del Subdistrito San Francisco, a Angel E. Alvarez, con antigüedad de 19 de Diciembre de 1921. Cartero, de la Sucursal N.° 22, al de igual designación de la 19 categoría, de Florida, (Distrito 1.°), Claudio T. Valdez, y en lugar de éste, a Antonio Suárez, con antigüedad de 19 de Diciembre de 1921. Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Pergamino, al de igual designación y categoría, de El Socorro. — mismo Distrito, — Pacífico, con antigüedad de 1.° de Diciembre de 1921. Cartero de la 19 categoría de El Socorro, (Sub-Distrito Pergamino), al de igual designación y categoría, de la Cabecera del citado Sub-Distrito, Juan J. Negri, con antigüedad de 1.° de Diciembre de 1921. Jefe de Estación El Morro, (Distrito 7.°), a Juan Miranda, con antigüedad de 1.° de Diciembre de 1921. Jefe de la 15 categoría de Galpón, (Distrito 18), al telegrafista de igual categoría, de General Güemes. — mismo Distrito, — José Blas Chiliguay; en vez de éste al de igual designación y categoría, de Cafayate, — mismo Distrito, — Napoleón Corbalán, y para substituir a éste, al Jefe de igual categoría, de la primera de las citadas dependencias, Eloy A. Burgos, con antigüedad de 6 de Diciembre de 1922. Telegrafista de Colonia 16 de Octubre (Distrito 22), al de igual designación, de la 13 categoría de la Cabecera del Distrito 9.° (San Juan), Luis Manccio Rodríguez, y en ulgar de éste, a Amaranto Díaz, con antigüedad de 9 de Mayo de 1922. Auxiliar de la 15 categoría de la Sucursal N.° 2, a Joaquín Micalo, con antigüedad de 16 de Mayo de 1922. Cartero de la Cabecera del Distrito 2.° (La Plata), a Luis Nicolini, con antigüedad de 30 de Noviembre de 1922. Telegrafista de la 12 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Mercedes, al de igual categoría y designación, de Transmisión, Isauro A. Escudero, con antigüedad de 27 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 11 categoría, de Clasificación, a Bautista Serres, con antigüedad de 15 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, a Gregorio Tortorielo, con antigüedad de 15 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15 categoría de Expedición al interior, a Romualdo Ferrer, con antigüedad de 15 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15 categoría, de la Dirección Administrativa, a Federico Buschiazzo, con antigüedad de 15 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Fortunato Ferrando, con

antigüedad de 15 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Antonio Cimbrillo, con antigüedad de 15 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Serafín Caputo, con antigüedad de 15 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Bernardino Galarza, con antigüedad de 15 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Expedición al Interior a Juan Bautista Ortega, con antigüedad de 15 de Noviembre de 1922. Auxiliar de San Martín, (Distrito 1.°), a Delfina Miranda de Frugoni, con antigüedad de 1.° de Junio de 1922. Auxiliar de Avellaneda, (Distrito 1.°), a Reina Victoria Dell' Acqua, con antigüedad de 10 de Julio de 1922. Auxiliar, de Avellaneda, (Distrito 1.°), a Oscar B. Serres, con antigüedad de 1.° de Junio de 1922. Auxiliar, de Encomiendas Internas, al de igual designación, de la 12 categoría, de la misma, Antonio Péndola; en lugar de éste, al de la 13, Gregorio Pérez; en el de éste, a José F. Sanjurjo, con antigüedad de 1.° de Septiembre de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internas, al de igual designación de la 12 categoría de la misma, Santiago M. Repetto; en lugar de éste, al de la 13, Zenón Telmo Hormaeche; en vez de éste, al de la 15, Santiago Bastón, con antigüedad de 1.° de Septiembre de 1922. Encargado de turno, de Clasificación, al auxiliar de la 12 categoría de la misma, Armando Nessi; en lugar de éste, al de la 11, Aquiles C. Rombys Pardo; en vez de éste, al de la 12, Andrés Joannatti; en lugar de éste, al de la 13, Juan Cruz Bravo y en substitución de éste, al de la 15, Arcángel Nápoli, con antigüedad de 1.° de Septiembre de 1922. Auxiliar, de Dolores, (Distrito 2.°), a Cirilo Urruspurú, con antigüedad de 17 de Julio de 1922. Auxiliar ayudante de Chajarí, (Distrito 15), a Francisco Lacava, con antigüedad de 5 de Agosto de 1922. Auxiliar de la Cabecera del Distrito 4.°, (Rosario), a Evaristo Ibáñez, con antigüedad de 5 de Julio de 1922. Auxiliar de la Cabecera del Distrito 4.°, (Rosario), a Alfredo Doria, con antigüedad de 5 de Julio de 1922. Telegrafista de la Cabecera del Distrito 8.° (Mendoza), a José R. Báez, con antigüedad de 1.° de Julio de 1922. Telegrafista de la Cabecera del Sub-Distrito San Francisco, al auxiliar de la 15 categoría, de Zárate, (Distrito 1.°), Micaela López de Brashich, y en su lugar, a Adolfo Crugnale, con antigüedad de 6 de Diciembre de 1922. Auxiliar, de la Cabecera del Distrito 11 (Río Cuarto), a Jacinto Córdoba, con antigüedad de 28 de Julio de 1922. Auxiliar, de la Cabecera del Dictrito 11 (Río Cuarto), a Juana Rivarola de Rodríguez, con antigüedad de 18 de Julio de 1922. Auxiliar de Jovita, (Sub-Distrito Rufino), al cartero de la 19 categoría, de la misma, José Zanotti, y en su lugar, a Carlos Osio, con antigüedad de 18 de Julio de 1922. Encargado de turno de Clasificación, al auxiliar de la 10 categoría, de la misma, Víctor M. Lasarte; en su lugar, al de la 11, Pedro Ochialini; en vez de éste, al de la 12, José R. Souto; y en su lugar, al de la 13, Juan Fernando León Cilenti, y en substitución de éste, al de la 15, Francisco G. Cao, con antigüedad de 1.° de Septiembre de 1922. Auxilair de Encomiendas Internas, al de igual designación de la 12 categoría, de la misma, Luis Carlos Varni, en lugar de éste, al de la 13, Antonio Gargiulo, en vez de éste, al de la 15, Antonio Suárez, con antigüedad de 1.° de Septiembre de 1922. Cartero de Certificados, a Eugenio Carbonari, con antigüedad de 1.° de Agosto de 1922. Valijero, de Contralor de Bolsas, a Fernando J. Cuello, con antigüedad de 6 de Julio de 1922. Aprendiz telegrafista de la Sucursal N.° 2, a Rafael F. Navarro, con antigüedad de 17 de Julio de 1922. Auxiliar, de la Sucursal N.° 39, a Carmen Juárez, con antigüedad de 16 de Julio de 1922. Auxiliaz de la Suc. 39, a María G. de Martínez, con antigüedad de 1.° de Junio de 1922. Auxiliar, de la Sucursal N.° 38, a Heriberto Ramos, con antigüedad de 1.° de Junio de 1922. Auxiliar de la 12 categoría, de la Dirección Administrativa, al de igual designación de la 13, de la misma, Alfredo Caubet, con antigüedad de 1.° de Junio de 1922. Cartero de la Cabecera del Distrito 16, (Tucumán), al de igual designación de la 19 categoría, de Monteros, — mismo Distrito, — Domingo S. Carrizo, con antigüedad de 7 de Junio de 1922. Cartero, de La Paz, (Distrito 11), a Nicolás Bringas, con antigüedad de 8 de Junio de 1922. Auxiliar ayudante de Hurlingham, (Distrito 1.°), al valijero de la 19 categoría, de la misma, Juan Victoriano Mandia, con antigüedad de 9 de Junio de 1922. Telegrafista de la 15 categoría de la Sucursal N.° 22, a Fermín Rodríguez, con antigüedad de 10 de Junio de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Juan Christiani, con antigüedad de 9 de Mayo de 1922. Peón de la 23 categoría, de Encomiendas Internas, a Pedro P. Torres, con antigüedad de 8 de Mayo de 1922. Telegrafista de la 10 categoría, de Trasmisión, al de igual designación de la 11 de la misma, Roque Soriano; en lugar de éste, al auxiliar de la 12, de Distribución, Carlos M. Giudice; en su lugar, al de la 13, de la misma, Manuel Vázquez; en vez de éste, al de la 15, Irineo R. Pino, y en substitución de éste, al mensajero de la 20, Antonio R. Córdoba, con antigüedad de 22 de Noviembre de 1922. Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del Distrito 24, (Río Gallegos), a Jesús María Carenzo, con antigüedad de 22 de Noviembre de 1922. Jefe de la 5.ª categoría de la Cabecera del Distrito 10 (Santiago del Estero), al Inspector de la 2.ª, de la Inspección de Correos y Telégrafos, Lauro A. Yolde, con antigüedad de 7 de Diciembre de 1922. Telegrafista de la 15 categoría de la Cabecera del Distrito 9.° (San Juan), a Leónidas Escudero, con antigüedad de 15 de Mayo de 1922. Jefe de la 11 categoría, de Carhué (Distrito 21), al de igual designación de la 12, de la misma, Francisco Aisicovich, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Cartero de la 19 categoría, de Carhué (Distrito 21), a Bautista Lamboricio, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Cuardahilos de la 18 categoría, de Villa Dolores (Distrito 11), a Pedro C. Rojas, con antigüedad de 25 de Septiembre de 1922. Auxiliar, de Villa Dolores (Distrito 11), al guardahilos de la 18 categoría, de la misma, Pedro C. Rojas, y en su lugar, a Segundo López, con antigüedad de 27 de Julio de 1922. Telegrafista de la 15 categoría, de Puerto Militar, (Distrito 21), al de igual designación y categoría, de Quilmes, (Distrito 1.°), Pedro Antonio Milaragna; en su lugar, al cartero de la 19, de la misma, Sebastián Reitano; en vez de éste, al mensajero telegráfico de la 23, de la misma, Domingo Giaimo y en substitución de éste, a Andrés Tisoni, con antigüedad de 12 de Julio de 1922. Cartero de la 18 categoría, de Tres Arroyos (Distrito 21), a Federico Cuestas, con antigüedad de 6 de Junio de 1922. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del Distrito 14, (Concepción del Uruguay), a Carolina B. de Miranda, con antigüedad de 7 de Julio de 1922. Auxiliar de la 15 categoría, de Villaguay (Distrito 14), a Jacinto Magariños, con antigüedad de 8 de Julio de 1922. Auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del Distrito 15, (C. del Uruguay), al estafetero de la 15 de la misma, Juan A. Rossi, y en su lugar, a Pedro Tachela, con antigüedad de 12 de Julio de 1922. Auxiliar ayudante, de Rafaela (Distrito 5.°), a José B. Michelli, con antigüedad de 1.° de Julio de 1920. Cartero, de Carreras, (Distrito 4.°) a Esteban Rosas, con antigüedad de 1.° de Julio de 1920. Auxiliar ayudante, de la Sucursal N.° 12, a Cora Fernández, con antigüedad de 15 de Octubre de 1920. Cartero, de la Cabecera del Sub-Distrito Resistencia, a José M. Beltrán, con antigüedad de 1.° de Julio de 1920. Cartero de la Cabecera del Distrito 10, (Santiago del Estero), a Emilio Kozanich, con antigüedad de 1.° de Julio de 1920. Cartero de la Cabecera del Distrito 10 (S. del Estero), a Pedro P. Garzón, con antigüedad de 1.° de Julio de 1920. Buzonista, de la Cabecera del Distrito 10 (S. del Estero), a Raúl C. Pérez, con antigüedad de 1.° de Julio de 1920. Cartero de La Banda (Distrito 10), a Bartolomé Corvalán, con antigüedad de 1.° de Julio de 1920. Cartero de San Gerónimo (Distrito 5.°), a Alberto R. Castillón, con antigüedad de 18 de Julio de 1920. Cartero, de San Cristóbal (Distrito 5.°), a Bernardo Wender, con antigüedad de 1.° de Octubre de 1920. Auxiliar ayudante de Tostado (Distrito 5.°) a Emilio Colli, con antigüedad de 19 de Septiembre de 1920. Buzonista, de la Cabecera del Distrito 13, (Corrientes), a Joaquín R. Contreras, con antigüedad de 1.° de Julio de 1920. Cartero, de Azul (Distrito 2.°), a Rosario Loduca con antigüedad de 1.° de Julio de 1920. Ayudante lustrador, de la Carpintería, a Cayetano Cantilena, con antigüedad de 20 de Octubre de 1920. Cartero, de Pasteur, (Distrito 3.°), a Juan Batista, con antigüedad de 1.° de Julio de 1920. Cartero, de Godoy Cruz, (Distrito 8.°), a Juan Escobar, con antigüedad de 1.° de Julio de 1920. Jefe de la 15 categoría, de Emilia, (Distrito 5.°), a la auxiliar de la 17, de San Javier, mismo Distrito, Eva S. de Osés, con antigüedad de 30 de Diciembre de 1921. Auxiliar, de la 17 categoría, de San Javier, (Distrito 5.°), a Carmen Gómez Más, con antigüedad de 30 de Diciembre de 1921. Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación, a Luis Formari, con antigüedad de 1.° de Diciembre de 1921. Cartero de la 17 categoría, de la Sucursal N.° 13, a Francisco Catalano, con antigüedad de 1.° de Diciembre de 1921. Telegrafista de Transmisión, al de igual designación de la 15 categoría, de la misma, Ramón R. Rojas, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1921. Auxiliar de Clasificación, al de igual designación, de la 15 categoría, de la misma, Julio Fernández, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1921. Auxiliar, de la Sucursal N.° 13, al de igual designación de la 15 categoría, de la misma, Roberto Tagliafferro, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1921. Jefe de Brigada de la Sucursal N.° 13, al cartero de la 17 categoría, de la misma, Andrés Burraco Benítez, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1921. Auxiliar de la Cabecera del Distrito 3.° (Mercedes), al de igual designación de la 17 categoría, de Rawson, — mismo Distrito, — Alejandro Navarro, con antigüedad de 1.° de Octubre de 1921. Auxiliar de la 15 categoría de Esperanza (Distrito 5.°), al cartero de la 18, de Rafaela, — mismo Distrito, — Carlos Colazo, con antigüedad de 28 de Septiembre de 1922. Telegrafista de la Cabecera del Distrito 23, (Rawson). a Doroteo Urrutia, con antigüedad de 12 de Septiembre de 1922. Estafetero de la Cabecera del 6.° Distrito (Córdoba), a Horacio L. Montenegro, con antigüedad de 1.° de Junio de 1922. Telegrafista de la Cabecera del Distrito 21 (Bahía Blanca), Italo Capiazi, con antigüedad de 20 de Diciembre de 1921. Auxiliar de la Cabecera del Distrito 5.° (Santa Fe), a José Ramírez, con antigüedad, de 20 de Diciembre de 1921. Telegrafista de la 13 categoría, de Viedma (Distrito 21), al de igual designación de la 15, de la misma, Hércules Posteraro; en lugar de éste, al ayudante auxiliar, de la misma, Pedro Manfredi, con antigüedad de 6 de Julio de 1922. Auxiliar ayudante, de Viedma, (Distrito 21), al cartero de la misma, Segundo Namuncurá, y en vez de éste, a Eugenio C. Rial, con antigüedad de 3 de Julio de 1922. Auxiliar, de la Sucursal N.° 3, a Elisabeth Belloti, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1921. Auxiliar de la 15 categoría, de Secretaría General, a Carlos Boni, con antigüedad de 9 de Diciembre de 1921. Telegrafista de la 15 categoría, de Junín, (Distrito 3.°), al mensajero de la 23, de la misma, José Domínguez, con antigüedad de 19 de Agosto de 1921. Telegrafista de Concepción, (Distrito 13) al cartero de la 19 categoría, de la misma, Francisco E. Avalos, y en su lugar, a Maximiliano González, con antigüedad de 1.° de Octubre de 1920. Auxiliar, de la Cabecera del Distrito 20 (La Rioja), a Francisco Ríos, con antigüedad de 30 de Agosto de 1920. Auxiliar de la Cabecera del Distrito 5.° (Santa Fe), a Ramón Neira, con antigüedad de 18 de Octubre de 1921. Auxiliar, de la Cabecera del Distrito 5.° (Santa Fe), a Efien Arteaga, con antigüedad de 19 de Enero de 1921. Telegrafista de Pehuajó, (Distrito 3.°) a Celia Corina Poggi, con antigüedad de 16 de Febrero de 1921. Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del Distrito 4.° (Rosario), al de igual categoría, y designación de Gálvez (Distrito 5.°), Ricardo Borroni, en lugar de éste al de la 13 de la Cabecera del Distrito 13, (Corrientes), Atilio Cristini, con antigüedad de 15 de Septiembre de 1921. Jefe de la 15 categoría de Mburucuyá, (Distrito 13), al telegrafista de la 13, de la Cabecera del Distrito 13 (Corrientes, Jorge Vicente Gómez, con antigüedad de 2 de Noviembre de 1921. Cartero de la 18 categoría, de Certificados, a Camilo A. Rossano, con antigüedad de 9 de Junio de 1921. Empleado de la Inspección de Correos y Telégrafos, al Jefe de la 11 categoría de la Sucursal N. 12, Manuel A. Ortíz, con antigüedad de 1.° de Septiembre de 1920. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Las Peñas, (Distrito 1.°), a la de igual designación, ad-honórem, de la misma, Josefa Páez de Martínez, con antigüedad de 1.° de Diciembre de 1921. Encargado de estafeta de la 23 categoría de Rincón Lucas Sud, (Distrito 14), al de igual designación, ad-honórem, de la misma, David E. Beltramé, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1921. Cartero de Olivos, (Distrito 1.°), a Vicente Flori, con antigüedad de 3 de Diciembre de 1921. Telegrafista de la 15 categoría, de Trasmisión, a Vico Scardigli, con antigüedad de 8 de Marzo de 1922. Auxiliar de la Sucursal N.° 2, a Dimas Menéndez, con antigüedad de 15 de Noviembre de 1920. Carpintero, de Tráfico, a Gregorio Giménez, con antigüedad de 16 de Noviembre de 1920. Carpintero, de Tráfico, a Pascual Crifassio, con antigüedad de 29 de Noviembre de 1920. Mecánico del Taller Mecánico, a Manuel Rey, con antigüedad de 1.° de Diciembre de 1920. Auxiliar de Clasificación, a Manuel Codud, con antigüedad de 3 de Febrero de 1921. Auxiliar, de la Sucursal N.° 20, a Irma Montiel, con antigüedad de 15 de Abril de 1921. Mensajero telegráfico, de la Sucursal N.° 21, a Ernesto Adesso, con antigüedad de 1.° de Diciembre de 1921. Auxiliar, de Certificados, a Santiago M. Fariña, con antigüedad de 27 de Abril de 1921. Auxiliar de Certificados, a Francisco Cacciola, con antigüedad de 27 de Abril de 1921. Auxiliar de la Sucursal N.° 7, a Lucinda C. de Gandolfo, con antigüedad de 1.° de Junio de 1921. Auxiliar de Expedición al Interior, a José Canet, con antigüedad de 1. de Agosto de 1921. Auxiliar, de la Sucursal N.° 20, a Matilde Sánchez, con antigüedad de 1.° de Junio de 1921. Telegrafista, de la Sucursal N.° 1, a Petrona González de Duró, con antigüedad de 4 de Mayo de 1921. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, a Francisco Rozas, con antigüedad de 1. de Octubre de 1921. Auxiliar de la Caballeriza, a Eduardo L. Otero, con antigüedad de 11 de Julio de 1921. Auxiliar de la Dirección Administrativa, a Pericles F. Festorazzi, con antigüedad de 27 de Septiembre de 1920. Carpintero, de la Carpintería, a Felipe Panelo, con antigüedad de 22 de Diciembre de 1920. Auxiliar de la Dirección Administrativa, a Ernesto Siches, con antigüedad de 20 de Julio de 1921. Jefe de oficina de la 9.ª categoría, de la Cabecera del Distrito 4.° (Rosario), al auxiliar de la 13 categoría, de la misma, Ricardo Inalgo, con antigüedad de 1.° de Noviembre de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internas, al de igual designación de la 12 categoría, de la misma, Tomás López, en lugar de éste, al de la 13 de la misma, Julio G. Pericón, y en vez de éste, al de la 15, Francisco Antonio Sorrentino, con antigüedad de 1.° de Septiembre de 1922. Auxiliar de la 15 categoría de Certificados, a Cayetano Suranno, con antigüedad de 1.° de Junio de 1922. Auxiliar, de la 15 categoría de Encomiendas Internas, a Manuel Angel Fuime, con antigüedad de 26 de Agosto de 1922. Empleado, de Encomiendas Internas, a Emiliano Pazos Portela, con

antigüedad de 1.º de Abril de 1922. Auxiliar de la 15 categoría de Ventanilla, a Luis Florencio López, con antigüedad de 1.º de Abril de 1922. Auxiliar de la 15 categoría, de Encomiendas Internas, a Amalia Rosa Vilchez, con antigüedad de 1.º de Abril de 1922. Auxiliar, de la 15 categoría de la Sucursal N.º 10, a Ofelia Manrique, con antigüedad de 1.º de Abril de 1922. Auxiliar de la 15 categoría de la Secretaría General, a Domingo E. Demarco, con antigüedad de 1.º de Abril de 1922. Auxiliar de la 15 categoría, de Ventanilla, a Alberto Sardirana Whelan, con antigüedad de 1.º de Abril de 1922. Telegrafista de la 15 categoría, de la Cabecera del Distrito 10 (Santiago del Estero), al de igual designación y categoría de la Cabecera del Distrito 19, (Catamarca), Justo a Gerván, con antigüedad de 12 de Abril de 1922. Cartero de la 19 categoría, de la Cabecera del Subdistrito Resistencia, al de igual designación y categoría, de Curuzú-Cuatiá, (Distrito 13), Alejandro Orosmán Vera, y en vez de éste, a Moisés Cáceres, con antigüedad de 18 de Enero de 1922. Auxiliar de la 13 categoría, de la Cabecera del Distrito 11, (Río Cuarto), al de igual designación, de la 15, de la misma José J. Estivill, con antigüedad de 19 de Enero de 1922. Auxiliar de la 15 categoría, de la Cabecera del Distrito 11 (Río Cuarto), a María Luisa Rodríguez, con antigüedad de 18 de Enero de 1922. Cartero de la 19 categoría, de la Sucursal N.º 15, a José M. López, con antigüedad de 5 de Abril de 1922. Ordenanza de la 21 categoría, de Distribución, a Ricardo Potel, con antigüedad de 28 de Marzo de 1922. Auxiliar, de la Dirección Administrativa, a Amelia Pedroza, con antigüedad de 20 de Abril de 1922. Auxiliar, de la 15 categoría, de Expedición al Interior, a Alberto Scanavini, con antigüedad de 1.º de Abril de 1922. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.º 1, a María M. de Serra, con antigüedad de 1.º de Abril de 1922. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, a Luis Vermeulen, con antigüedad de 1.º de Abril de 1922. Auxiliar, de la 15 categoría, de Encomiendas Internas, a José Marquínez Otalera, con antigüedad de 1.º de Abril de 1922. Auxiliar de la 15 categoría, de la Sucursal N.º 25, a Miguel María Arce, con antigüedad de 1.º de Abril de 1922. Auxiliar de la 15 categoría de la Sucursal N.º 10, a Pedro D'Agostino, con antigüedad de 10 de Marzo de 1922. Auxiliar de la 15 categoría de Clasificación, a Tomás Armando Mahon, con antigüedad de 22 de Marzo de 1922. Auxiliar de la 15 categoría, de Clasificación, a Arturo Bertirini, con antigüedad de 24 de Marzo de 1922. Auxiliar ayudante de la 19 categoría, de la Sucursal N.º 26, a Gaspar F. Kreuzberger, con antigüedad de 28 de Marzo de 1922. Encargado de estafeta de la 23 categoría, de Estación 1.º de Mayo (Distrito 14), a Juan Ameyger, con antigüedad de 2 de Mayo de 1922. Auxiliar de la 15 categoría de la Cabecera del Distrito 7.º (San Luis), a Perfecta Rosales, con antigüedad de 29 de Mayo de 1922. Telegrafista de la 13 categoría, de la Cabecera del Distrito 6.º, (Córdoba), al de igual designación y categoría, de la Cabecera del Distrito 9.º (San Juan), Luis Manecio Rodríguez, y en su lugar a Amaranto Díaz, con antigüedad de 30 de Mayo de 1922. Auxiliar, de la Cabecera del Distrito 5.º (Santa Fe), al de igual designación de la 15 categoría, de Colón, (Distrito 15), Tomás Alegre, y en substitución de éste, a Carlos Chalier, con antigüedad de 19 de Mayo de 1992. Jefe de la 12 categoría de 9 de Julio, (Distrito 3.º), al telegrafista de igual categoría, de Chivilcoy, — mismo Distrito, — Juan Arturo, con antigüedad de 10 de Enero de 1922. Jefe de 2. categoría, de Contralor Telegráfico, al Inspector de la 4.º de Secretaría General, Isaías Rodríguez Arauz, con antigüedad de 17 de Noviembre de 1922. Encargado de turno, de Contralor Telegráfico, al de igual designación, de la misma, José Benito Montoto, en lugar de éste, al auxiliar de la 10 categoría, de la misma, Alejandro Vila; en su lugar, al de la 11, Juan Carlos Aresti, en vez de éste, al de la 12, Arturo Santomingo; en lugar de éste, al de la 13, Oscar J. Anfossi, en su lugar, a Angel Pedro Ustariz, y en substitución de éste, al ordenanza, Agustín Iribarren, con antigüedad de 16 de Noviembre de 1922. Inspector de la cuarta categoría de la Inspección de Correos y Telégrafos, al de igual designación, de la 6.ª de la misma, José Francisco Anessa, con antigüedad de 17 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 10 categoría, de la Dirección de Correos, al de igual designación de la 12, de la Secretaría General, Pedro L. Monteverde, con antigüedad de 1.º de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 12 categoría, de la Dirección de Correos, al de igual designación de la 13, de la Secretaría General, Rosario Onesto, con antigüedad de 1.º de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 13 categoría, de la Secretaría General, al de igual designación de la 15, de la misma, Aníbal Faustino Arzeno, con antigüedad de 1.º de Noviembre de 1922. Cartero, de la 19 categoría de la Cabecera del Distrito 11 (Río Cuarto), a Carlos Ferreyra, con antigüedad de 17 de Marzo de 1922. Telegrafista de la 15 categoría, de 9 de Julio (Distrito 3.º), a Domingo Frociani, con antigüedad de 15 de Marzo de 1922. Auxiliar de la 12 categoría de la Sucursal N.º 5, al de igual designación de la 13 de la misma, Manuela Bordeu, con antigüedad de 1.º de Enero de 1922. Estafetero, de la Sucursal N.º 8, al de igual designación, de la 15 categoría, de la misma, Pedro Vaccaro, con antigüedad de 1. de Enero de 1922. Carpintero, de la 15 categoría, de Tráfico, a Domingo Echeverri, con antigüedad de 2 de Febrero de 1922. Mensajero telegráfico de la 22 categoría, de Distribución, a Manuel Pérez, con antigüedad de 28 Marzo de 1922. Auxiliar, de la 15 categoría, de Villa del Parque, (Distrito 1.º), a María Matilde Luna, con antigüedad de 25 de Enero de 1922. Auxiliar ayudante de la 19 categoría, de la Sucursal N.º 2, Juan Enrique Hersch, con antigüedad de 18 de Noviembre de 1922. Valijero, de Moreno (Distrito 1.º), a Gregorio Padrone González, con antigüedad de 10 de Octubre de 1922. Auxiliar, de Encomiendas Internas, al auxiliar ayudante de la Cabecera del Distrito 13, (Corrientes), Plácido Servin, con antigüedad de 1.º de Julio de 1922. Cartero, de la Cabecera del Distrito 3.º (Mercedes), a Edmundo Montero, con antigüedad de 15 de Julio de 1922. Auxiliar de la Dirección Administrativa, al de igual designación de la 15 categoría, de la misma, Domingo Loduca, con antigüedad de 1.º de Septiembre de 1922. Cartero de la 18 categoría de San Isidro (Distrito 1.º), a Ricardo Giani, con antigüedad de 27 de Octubre de 1922. Auxiliar de Laboulaye (Sub-Distrito Rufino), a Félix Morel, con antigüedad de 31 de Octubre de 1922. Valijero de la Sucursal N.º 29, a Juan Zanotti, con antigüedad de 31 de Octubre de 1922. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, a José Gerardo Molina, con antigüedad de 8 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Expedición al Interior, a Vitantonio Blassi, con antigüedad de 6 de Noviembre de 1922. Auxiliar, de la 13 categoría, de Clasificación a Flavio Molina, con antigüedad de 8 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la Sucursal N.º 2, al de igual designación de la 13 categoría, de la misma, Enrique Balzani, con antigüedad de 1.º de Noviembre de 1922. Auxiliar de la Inspección de Correos y Telégrafos, al de igual designación, de la 13 categoría, de la misma, José Manuel Severo Viqueira con antigüedad de 1.º de Noviembre de 1922. Auxiliar, de la 15 categoría, de Encomiendas Internas, a Vicente De marco, con antigüedad de 13 de Noviembre de 1922. Auxiliar, de la 13 categoría, de la Secretaría General, al de igual designación, de la misma, Silvio Eugenio Martuscelli, con antigüedad de 9 de Noviembre de **1922.** Auxiliar, de la Sucursal N.º 17, a Ana María Gagliuffi, con antigüedad de 26 de Junio de 1922. Auxiliar de la Sucursal N.º 21, a Juana T. de Padula, con antigüedad de 1.º de Julio de 1922. Auxiliar de la Sucursal N.º 21, a Gumersinda Chazo, con antigüedad de 1.º de Junio de 1922. Auxiliar, de Encomiendas Internas, a Héctor Harrington, con antigüedad de 6 de Julio de 1922. Auxiliar, de Encomiendas Internas, a Edmundo Wahinish, con antigüedad de 1.º de Junio de 1922. Auxiliar, de Encomiendas Internas, a Hermenegildo Cerro, con antigüedad de 4 de Julio de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Raquel Massei, con antigüedad de 4 de Julio de 1922. Auxiliar, de Encomiendas Internas, a María Cruz Vidal de Echenique, con antigüedad de 6 de Julio de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Enriqueta I. Lipretti, con antigüedad de 6 de Julio de 1922. Auxiliar, de la 15 categoría, de la Sucursal N.º 12, a Berta Giménez, con antigüedad de 18 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 13 categoría, de la Dirección Administrativa, a Ernesto Dufour, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Telegrafista de la 12 categoría, de Transmisión, al de igual designación, de la misma, Raúl Gazcón Aráoz, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15 categoría, de Liquidadora de Cuentas con los FF. CC., a Carlos S. Alberdi, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 10 categoría, de Encomiendas Internas, a José Pubil, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 10 categoría, de Encomiendas Internas, a Angel De Angeles, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 10 categoría, de Clasificación, a Joaquín Darquier, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 10 categoría, de Encomiendas Internas, a Juan Duhagon, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar, de Encomiendas Internas, a Juan M. Prat, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar de Encomiendas Internas, a Alfredo Jorge Segade, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar, de la 15 categoría de Expedición al Interior, a José Félix Térpoli, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15 categoría de Certificados a Arístides Conti, con antigüedad de 7 de Noviembre de 1922. Auxiliar de la 15 categoría, de Expedición al Interior, a Alejandro Galli, con antigüedad de 10 de Noviembre de 1922.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José P. Tamborini

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección de Instrucción Pública

Instituto Nacional del Profesorado Secundario. — Reforma del plan de estudios.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1926

30. 1a. 3. — Visto el proyecto de reformas al plan de estudios enviado por la **Rectoría del Instituto Nacional del** Profesorado Secundario, y de acuerdo con lo aconsejado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el referido plan de estudios, en la siguiente forma:

I. Profesorado de Matemáticas

Primer año:

	Horas semanales
I. Análisis matemático, primer curso	4
II. Geometría métrica	4
III. Trigonometría rectilínea y esférica	4
	12

Segundo año:

I. Análisis matemático, segundo curso	44
II. Geometría analítica, primer curso	4
III. Geometría proyectiva y descriptiva, primer curso	4
	12

Tercer año:

	Horas semanales
I. Análisis matemático, tercer curso	3
II. Geometría analítica, segundo curso	1
III. Geometría proyectiva y descriptiva, segundo curso	4
IV. Cosmografía	4
V. Pedagogía general	3
	15

Cuarto año:

I. Física matemática, mecánica racional y aplicaciones	6
II. Metodología de las matemáticas	4
III. Práctica de la enseñanza	6
IV. Historia de la educación	2
	18

II. Profesorado en Castellano y Literatura

Primer año:

I. Latín y literatura latina	5
II. Lengua castellana	4
III. Literatura castellana	4
IV. Literatura meridional	3
	16

Segundo año:

I. Latín y literatura latina	5
II. Lengua castellana y ejercicios de idioma	3
III. Literatura castellana	4
IV. Literatura septentrional	3
V. Historia del arte	2
VI. Lectura y declamación	2
	19

Tercer año:

I. Latín y literatura latina	4
II. Griego y literatura griega	4
III. Gramática histórica (Morfología)	2
IV. Literatura castellana	3
V. Literatura argentina y americana	3
VI. Pedagogía general	3
	19

Cuarto año:

I. Latín y literatura latina	4
II. Griego y literatura griega	4
III. Gramática histórica (Sintaxis)	3
IV. Metodología y práctica de la enseñanza	5
V. Historia de la educación	2
	18

III. Profesorado en Filosofía

Primer año:

I. Psicología, 1er. curso (Psicofísica y Psicofisiología)	3
II. Introducción a la Filosofía	2
III. Seminario de Filosofía	2
IV. Trabajos de laboratorio	3
	10

Segundo año:

I. Psicología, segundo curso (Psicología general)	3
II. Lógica y crítica del conocimiento	3
III. Seminario de Filosofía	3
IV. Trabajos de laboratorio	2
V. Lectura y declamación	2
	13

Tercer año:

I. Etica	3
II. Metafísica	3
III. Biología general	4
IV. Historia de la Filosofía, primer curso	2
V. Seminario de Filosofía	2
VI. Lectura de autores	2
VII. Pedagogía general	3
	19

Cuarto año:

	Horas semanales
I. Estética	3
II. Historia de la Filosofía, segundo curso	2
III. Problemas de la Filosofía contemporánea	2
IV. Seminario de Filosofía	3
V. Metodología y práctica de la enseñanza	4
VI. Historia de la educación	2
	16

IV. Profesorado en Historia

Primer año:

I. Arqueología, prehistórica y proto-histórica argentina y americanas	4
II. Historia argentina y americana y trabajos prácticos, primer curso	5
III. Historia de Egipto y de Oriente, y trabajos prácticos	4
IV. Historia de Grecia y trabajos prácticos	5
V. Latín y Griego (curso especial)	4
	22

Segundo año:

I. Historia argentina y americana y trabajos prácticos, segundo curso	5
II. Historia de Roma y de la Edad Media y trabajos prácticos	5
III. Antropogeografía	2
IV. Latín y Griego (curso especial)	4
V. Inglés	3
VI. Lectura y declamación	2
	21

Tercer año:

I. Historia argentina y americana y trabajos prácticos, tercer curso	6
II. Historia Moderna hasta 1815 y trabajos prácticos	5
III. Disciplinas auxiliares de la historia (Paleografía, diplomática y cronología)	2
IV. Inglés	3
V. Pedagogía general	3
	19

Cuarto año:

I. Historia de la Historiografía	2
II. Seminario y metodología de Historia argentina y americana	6
III. Historia contemporánea y trabajos prácticos	3
IV. Metodología especial y práctica de la enseñanza	5
V. Historia de la educación	2
	18

V. Profesorado en Geografía

Primer año:

I. Geografía matemática	2
II. Geografía física, 1er. curso	3
III. Trabajos cartográficos	4
	9

Segundo año:

I. Geografía física, 2do. curso	3
II. Geología y paleontología	2
III. Geografía de América	2
IV. Trabajos cartográficos	3
V. Lectura y declamación	2
	12

Tercer año:

I. Geografía física argentina	4
II. Geografía política, económica y estadística	3
III. Biogeografía	2
IV. Antropogeografía	2
V. Pedagogía general	3
	14

Cuarto año:

	Horas semanales
I. Geografía política y económica argentina	2
II. Historia de la Ciencia Geográfica	3
III. Seminario de Geografía	3
IV. Metodología especial y práctica de la enseñanza	5
V. Historia de la educación	2
	15

VI. Profesorado en Física

Primer año:

I. Física Experimental, primer curso y trabajos de laboratorio	10
II. Análisis matemático, primer curso	4
III. Geometría métrica	4
IV. Trigonometría rectilínea y esférica	4
	22

Segundo año:

I. Física experimental, segundo curso, y trabajos de laboratorio	10
II. Análisis matemático, segundo curso	4
III. Geometría analítica, primer curso	4
IV. Lectura y declamación	2
	20

Tercer año:

I. Física experimental, tercer curso, y trabajos de laboratorio	10
II. Análisis matemático, tercer curso, y Geometría analítica, segundo curso	4
III. Pedagogía general	3
	17

Cuarto año:

I. Física matemática, mecánica racional y aplicaciones	6
II. Físico-química y química general	3
III. Metodología práctica de la enseñanza	6
IV. Historia de la educación	2
	17

VII. Profesorado en Química

Primer año:

I. Química inorgánica experimental, primer curso y trabajos de laboratorio	9
II. Física experimental, primer curso	4
III. Análisis matemático, primer curso	4
IV. Geometría analítica, primer curso	4
	21

Segundo año:

I. Química inorgánica experimental, segundo curso y trabajos de laboratorio	6
II. Química orgánica, 1er. curso y trabajos de laboratorio	4
III. Física experimental, segundo curso	4
IV. Análisis matemático, segundo curso	4
V. Lectura y declamación	2
	20

Tercer año:

I. Química orgánica, segundo curso y trabajos de laboratorio	6
II. Química analítica y trabajos de laboratorio	6
III. Física experimental, tercer curso	4
IV. Mineralogía y geología y trabajos de laboratorio	6
V. Pedagogía general	3
	25

Cuarto año:

	Horas semanales
I. Físico-química, química general y trabajos de laboratorio	6
II. Química aplicada y trabajos de laboratorio	6
III. Evolución histórica de la química	1
IV. Metodología y práctica de la enseñanza	6
V. Historia de la educación	2
	21

VIII. Profesorado en Ciencias Naturales

Primer año:

I. Zoología general y laboratorio	6
II. Morfología y biología de las Fanerógamas y laboratorio	6
III. Anatomía humana, antropología somática y laboratorio	6
IV. Histología y laboratorio	4
	22

Segundo año:

I. Invertebrados y laboratorio	6
II. Anatomía vegetal y laboratorio	6
III. Sistemática de las Fanerógamas	2
IV. Fisiología e higiene y laboratorio	6
V. Lectura y declamación	2
	22

Tercer año

I. Vertebrados, anatomía comparada y laboratorio	5
II. Fisiología vegetal y laboratorio	5
III. Sistemática de las Criptógamas	2
IV. Mineralogía y laboratorio	4
V. Geología	2
VI. Química biológica y laboratorio	3
VII. Pedagogía general	3
	24

Cuarto año:

I. Biología general	3
II. Paleontología	3
III. Biogeografía (Fito y zoogeografía)	2
IV. Metodología y práctica de la enseñanza	6
V. Historia de la educación	2
	16

IX. Profesorado en Francés

Primer año:

I. Ejercicios de idioma (lectura, ortografía, conversación, composición, traducción)	6
II. Gramática francesa moderna	6
III. Fonética francesa (análisis)	3
	15

Segundo año:

I. Ejercicios de idioma (lectura, ortografía, conversación, composición, traducción)	6
II. Fonética francesa (síntesis)	3
III. Literatura francesa, primer curso	4
IV. Historia de la civilización francesa, 1er. curso	2
V. Lectura y declamación	2
	17

Tercer año:

I. Ejercicios de idioma (composición oral y escrita)	6
II. Literatura francesa, segundo curso	4
III. Historia de la civilización francesa, 2.° curso	2
IV. Metodología y práctica de la enseñanza	6
V. Pedagogía general	3
	18

Cuarto año:

	Horas semanales
I. Ejercicios de idioma (composición oral y escrita)	3
II. Literatura francesa, tercer curso	4
III. Historia de la civilización francesa. 3er. curso	2
IV. Metodología y práctica de la enseñanza	6
V. Historia de la educación	2
	17

X. Profesorado en Inglés

Primer año:

I. Ejercicios de idioma (lectura, ortografía, conversación, composición, traducción)	10
II. Gramática inglesa moderna	6
III. Fonética inglesa (análisis)	3
	19

Segundo año:

I. Ejercicios de idioma (lectura, ortografía, conversación, composición, traducción)	8
II. Fonética inglesa (síntesis)	3
III. Literatura inglesa, primer curso	4
IV. Historia de la civilización inglesa, 1er. curso	2
V. Lectura y declamación	2
	19

Tercer año:

I. Ejercicios de idioma (composición oral y escrita)	6
II. Literatura inglesa, segundo curso	4
III. Historia de la civilización inglesa, 2.° curso	4
IV. Historia de la lengua inglesa	3
V. Pedagogía general	3
	20

Cuarto año:

I. Ejercicios de idioma (composición literaria)	4
II. Literatura inglesa, tercer curso	4
III. Historia de la civilización norteamericana	2
IV. Metodología y práctica de la enseñanza	6
V. Historia de la educación	2
	18

XI. Profesorado en Italiano

Primer año:

I. Ejercicios de idioma (lectura, ortografía, conversación, traducción)	3
II. Gramática italiana moderna	6
III. Fonética italiana (análisis)	3
IV. Elementos de latín	4
	16

Segundo año:

I. Ejercicios de idioma (lectura, ortografía, conversación, traducción)	6
II. Fonética italiana (síntesis)	3
III. Literatura italiana, primer curso	4
IV. Geografía italiana	2
V. Lectura y declamación	2
	17

Tercer año:

I. Ejercicios de idioma (composición oral y escrita)	6
II. Literatura italiana, segundo curso	4
III. Historia de la civilización italiana, segundo curso	2
IV. Historia de lengua italiana	3
V. Pedagogía general	3
	18

Cuarto año:

	Horas semanales
I. Ejercicios de idioma (composición oral y escrita) . .	3
II. Literatura italiana, tercer curso	4
III. Historia de la civilización italiana, tercer curso . . .	2
IV. Metodología y práctica de la enseñanza	6
V. Historia de la educación . .	2
	17

Art. 2.° — Los planes que preceden entrarán a regir desde la iniciación del curso escolar de 1926, en su primer año de estudios.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y archívese.

ALVEAR
Sagarna

Ministerio de Guerra

Aprobando el contrato para el transporte, construcción y montaje de tres galpones para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones.

Buenos Aires, Enero 19 de 1926

89. — Visto este expediente (D. 1305/25, corresponde 35 D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato de transporte y construcción para la recepción en el puerto, su transporte y montaje, para la ejecución de las obras de mampostería, pisos y demás obras de complemento de tres galpones «Milliken», tipo «A», para la Dirección de Tropas y Servicios de Comunicaciones, a ser armados en Campo de Mayo, en el emplazamiento que tuvo el I Batallón de Zapadores Pontoneros, suscripto con fecha 14 del corriente entre el Señor Ingeniero A. O. Latham Urtubey, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto de fecha 15 de Diciembre ppdo., (B. M. Nº 7231), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el contrato de transporte y construcción, para la recepción en el puerto, su transporte y montaje, para la ejecución de las obras de mampostería, pisos y demás obras de complemento de tres galpones «Milliken», tipo «A», para la Dirección Tropas y Servicios de Comunicaciones, a ser armados en Campo de Mayo, en el emplazamiento que tuvo el I Batallón de Zapadores Pontoneros suscripto con fecha 14 del corriente entre el Señor Director General de Ingenieros y el Señor Ingeniero A. O. Latham Urtubey.

Art. 2º. — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando el contrato para la construcción de la instalación de una colectora de unión de aguas servidas en los terrenos ocupados por el R. I. y R. 2

Buenos Aires, Enero 19 de 1926

90. — Visto este expediente (D. 1848, corresponde 2, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación el contrato de construcción para la instalación de una colectora de unión de aguas servidas, en los terrenos ocupados por los Regimientos Nos. 1 y 2 de Infantería, subscripto con los Señores José Tucci y Cía., con fecha 13 del corriente, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3º del Decreto de fecha 15 de Diciembre ppdo. (B. M. Nº 72..), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.— Apruébase el contrato de construcción para la instalación de una colectora de unión de aguas servidas, en los terrenos ocupados por los «Regimientos Nos. 1 y 2 de Infantería» subscripto con fecha 13 del corriente entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores José Tucci y Compañía.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando el presupuesto para la ejecución de obras de reparo en el Salón de Dibujo del Instituto Geográfico Militar.

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.

91. — Visto este expediente (I. 2013/25, Corresponde 1, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, proponiendo las obras de reparación que requiere el techo del Salón de Dibujo de la División Cartografía del Instituto Geográfico Militar, a fin de proceder a su conservación, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el presupuesto confeccionado por la Dirección General de Ingenieros, para la ejecución de las obras de reparo que requiere el techo del Salón de Dibujo de la División Cartografía del Instituto Geográfico Militar.

Art. 2º. — Autorízase a la expresada Dirección General, para proceder directamente o por intermedio del Instituto Geográfico Militar a la ejecución de estos trabajos, por administración o como mejor convenga, pudiendo emplear para ello los elementos utilizables de que disponga.

Art. 3º. — La suma de $ 5.2.38 m/n., a que asciende las obras cuya ejecución se autoriza, incluídos el 5 % para imprevistos y el 10 % para gastos de proyecto, inspección, contralor, etc., deberá ser imputada al Anexo F, Inciso 1º, ítem 8, partida 2ª del Presupuesto de 1925. (Ley 11.1..).

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo.

Aprobando la ampliación del contrato para la instalación de baños calientes en la Escuela de Artillería.

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.

92. — Visto este expediente (E. 1310/24, corresponde 11, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que eleva para su aprobación la ampliación del contrato para la instalación de los «baños calientes», en la cuadra que para tropa se construye con destino a la Escuela de Artillería, en Campo de Mayo, subscripta con fecha 31 de Diciembre próximo pasado, con los señores ingenieros Baggio y Ribas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1º del Decreto de fecha 24 de Noviembre último, (B. M. Nº 7211), atento lo informado por la expresada Dirección General,

Art. 1º.— Apruébase la ampliación del contrato para la instalación de los «baños calientes», en la cuadra que para tropa se construye con destino a la Escuela de Artillería, en Campo de Mayo, subscripta con fecha 31 de Diciembre ppdo. entre el Señor Director General de Ingenieros y los Señores Ingenieros Baggio y Ribas.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos,

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 19 de 1926

93. — Vista la propuesta que antecede, (Expediente A. Nº 1..7, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º — Nómbrase:

En el Colegio Militar, (Inciso 1º ítem 2, partida 5): Profesor de Balística Interior, Técnica y Construcción de Materiales y Armas, de Ingenieros del Curso Superior, al Mayor S. R., D. Francisco de Arteaga, con anterioridad del 9 de Diciembre de 1925.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Nombramiento

Buenos Aires, Enero 19 de 1926

94. — Vista la comunicación que antecede, expediente A. 1316, (D. G. P.), y de conformidad a lo determinado por el artículo 3º, inciso b), apartado III del R. J. M.,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. — Nómbrase Auditor interino del Consejo de Guerra para Suboficiales y Tropa de la 4ª y 5ª Divisiones de Ejército, en substitución del Señor Auditor, de Ejercito asimilado a Coronel, Doctor Alfredo Laigle, al Auditor, asimilado a Mayor, Doctor Eduardo S. Ocampo, de la 4ª División de Ejército, sin perjuicio de sus actuales funciones y hasta tanto se nombre el titular.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Relevo:

Buenos Aires, Enero 19 de 1926

95. — Visto el presente expediente L. Nº 57, (Rvdo., D. G. P.), y lo informado por el Comando de la 1ª División de Ejército,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Relévase del puésto que desempeña como 2º Jefe del Distrito Militar N.º I, al Mayor Retirado D. Leopoldo Lapeyrusse, quien deberá pasar a su anterior situación de revista.

Art. 2º. — Publíquese en el B. M., 1ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Enero 19 de 1926

96. — Vista la solicitud que antecede, expediente F. Nº 1573, (D. G. P.), y encontrándose el causante comprendido en lo determinado por el artículo 60, inciso d) de la Ley 9675.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1º. Declárase en situación de retiro, a su solicitud, al Teniente Coronel, D. Alfredo Ferrari, de la Dirección General del Personal, de acuerdo con el artículo 69, inciso d), de la Ley 9675, con goce del ochenta y siete por ciento (87 o/o) del sueldo de su grado, que le corresponde de conformidad a la escala determinada por el artículo 13, Título III de la Ley Orgánica Militar Nº. 4707, por alcanzar a veintinueve años, cinco meses y tres días (29 años, 5 meses y 3 días), el total de sus servicios militares computados; además, con el aumento del veinte por ciento (20 o/o), que dicho artículo e inciso de la mencionada Ley 9675 determina.

Art. 2º. Publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte comuníquese a la Contaduría General de la Nación, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Enero 16 de 1926.

97. — Vista la solicitud que antecede, expediente I. Nº 33.425, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 25 de Marzo del corriente año, al Sargento Ayudante Víctor Inurritegui Sobrino, Clase 1884, D. M. Nº 28, Matrícula 61, del Regimiento de Gendarmería de Línea, con goce del (60 o/o) sesenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a diez y siete años.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Retiro

Buenos Aires, Enero 16 de 1926.

98. — Vista la solicitud que antecede, expediente B. Nº 38.722, (D. G. P.),

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en los artículos 7 y 8, Capítulo II y artículo 13, Capítulo IV, Título III de la Ley 4707, declárase en situación de retiro, Sección Reserva, con fecha 1º de Abril del corriente año, al Músico de 1ª clase Domingo Boragina, Clase 1888, D. M. Nº 13, Matrícula 177, del Regimiento Nº 5 de Infantería de Línea, con goce del (50 o/o) cincuenta por ciento del sueldo de su grado, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios simples aprobados, a quince años.

Art. 2º. — Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, y archívese en la Dirección General del Personal.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Enero 15 de 1926.

99. — Visto el expediente M. Nº 22.439, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º, Capítulo I, e inciso 4º, Artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese con anterioridad del 23 de Julio del año 1925, a favor de la Señora Isidora Gordillo de Monsol en su carácter de viuda del Sargento Retirado, Secundino Monsol, la pensión mensual de ($ 93.50) noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Enero 15 de 1926.

100. — Visto el expediente C. Nº 22.880, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º, Capítulo I, e inciso 4º, Artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 19 de Abril del año 1925, a favor de la Señora Carmen Toro de Castillo, en su carácter de viuda del Sargento 1º Retirado, Eliseo F. Castillo, la pensión mensual de ($ 42.50) cuarenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Enero 15 de 1925.

101. — Visto el expediente L. Nº 16.236, (D. G. P.), los informes producidos, y lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — De conformidad a lo establecido en el artículo 1º, Capítulo I, e inciso 4º, Artículo 12, Capítulo II del Título IV de la Ley 4707, concédese, con anterioridad del 16 de Febrero del año 1925, a favor

de la Señora Agustina Palacios de Linares, en su carácter de viuda del **Sargento 1º Retirado Miguel Linares,** la pensión mensual de ($ 28.00) veintiocho pesos moneda nacional, equivalente a la mitad de la pensión que recibía el causante en su situación de retiro.

Art. 2º. — Pase a la Dirección General de Administración, publíquese en el Boletín Militar, 1ª Parte, dése al Registro Nacional, comuníquese a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Obras Públicas

FF. CC. del Estado. — Anticipo para el pago de intereses correspondientes a compromisos por el mes de Enero.

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.
5663. — Expte. 27.106 —F— 925. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la nota que precede, manifiesta que en el mes en curso vencerán pagarés otorgados por la misma, por un importe total de pesos m/n. 13.706.793.32, los cuales no podrán ser cancelados por esa dependencia, imponiéndose por lo tanto la necesidad de renovarlos y como los tenedores de esos documentos exigen el pago de intereses, solicita se provea a la repartición de la suma de $ 518.238.06 m/n., a que asciende el importe de los mismos, calculados al 8 o/o y a 180 días.

Y teniendo en cuenta que hasta tanto el H. Congreso, no considere y resuelva acerca de la situación financiera en que se encuentra colocada la Administración de los Ferrocarriles del Estado, arbitrando los recursos necesarios para su consolidación, se impone la necesidad de adoptar medidas que permitan encarar esa solución temporariamente, dado el cúmulo e importancia de los intereses comprometidos en el normal desenvolvimiento de los ferrocarriles de propiedad de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—
Decreta:

Art. 1º. — Para el pago de intereses correspondientes a documentos con vencimientos en el corriente mes de Enero, el Ministerio de Hacienda abrirá un crédito a la Administración de los Ferrocarriles del Estado con cargo a rentas generales y como anticipo a los fondos que para ese mismo objeto acuerde el H. Congreso, por la cantidad de quinientos cuarenta y ocho mil doscientos sesenta y ocho pesos moneda nacional ($ 548.268 m/n).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos, dándose cuenta al H. Congreso.

ALVEAR — R. M. Ortiz — Víctor M. Molina — José P. Tamborini — Agustín P. Justo — Antonio Sagarna.

Dirección General de Puentes y Caminos. — Ejecución obras de reparo en el camino de acceso a la estación Río III (Prov. de Córdoba).

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.
5664. — Expte. 2230 —C— 925. — Visto este expediente y resultando:

Que por decreto de 15 de Mayo ppdo., se aprobó el proyecto y presupuesto de $ 10.716.15 m/n preparado por la Dirección General de Puentes y Caminos, relativo a la ejecución de obras de reparación en el camino de acceso a la estación Río III, por el puente emplazado sobre el río del mismo nombre, zona del Ferrocarril Central Argentino (Provincia de Córdoba).

Que, en mérito de la autorización conferida por el precitado decreto la Repartición técnica llamó a remate público para la adjudicación de los trabajos mencionados el día 23 de Noviembre último y habiéndose presentado un solo proponente a dicho acto, procedió a dejar sin efecto la licitación de acuerdo con lo dispuesto por resolución de 8 de Mayo de 1920;

Que por estas causas procedió a realizar un segundo **concurso** público al cual también se presentó solo un proponente, el Señor M. Alberto Colombo;

Que en consecuencia, procede, anular esta última licitación por no haber habido competencia de precios y a fin de evitar mayores demoras autorizar a la Dirección del ramo para que lleve a cabo las obras de que se ha hecho mención por vía administrativa, y

Atento lo informado por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Déjase sin efecto la segunda licitación pública de que se ha hecho referencia y autorízase a la Dirección General de Puentes y Caminos para que proceda a ejecutar por vía administrativa los trabajos de reparación del expresado camino en base a la documentación aprobada por decreto de 15 de Mayo último corriente a fojas 25.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Puentes y Caminos. — Aprobando licitación pública obras reparación camino de inmediato acceso a la estación Neuquén, zona del Ferrocarril Sud (La Pampa).

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.
5665. — Expte. 25.604 —C— 925. — Visto este expediente y resultando:

Que por decreto de fecha 6 de Abril ppdo., el P. E. aprobó la licitación pública realizada por la Dirección General de Puentes y Caminos relativa a las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Neuquén, zona del Ferrocarril del Sud (Territorio de la Pampa), adjudicadas a los contratistas Señores José Borjas y Tomás García, previo contrato celebrado al efecto ad-referéndum del P. E. dentro de la suma de $ 35.706.50 m/n;

Que la Repartición nombrada al efectuar el replanteo de las obras comprobó que no era necesario llevar a cabo la totalidad de los trabajos, contratados, pudiéndose suprimir las cunetas y su revestimiento con piedra, 11 alcantarillas y un sifón porque las lluvias que caen en esa región son muy escasas (06 mm. por año).

Que esta modificación importará una economía de $ 16.936.85 m/n., quedando por lo tanto reducida a $ 18.769.65 m/n. el presupuesto de la obra;

Que los contratistas Señores José Borjas y Tomás García aceptan las modificaciones introducidas y se comprometen a llevar a cabo las obras en la forma nuevamente fijada por la Dirección General de Puentes y Caminos, haciendo renuncia de los derechos que le confiere el Art. 70 de la Ley de Obras Públicas, y

De acuerdo con lo informado al respecto por la División de Contabilidad de las Fondos de la Ley 5315,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase las modificaciones de que se ha hecho mención al proyecto de las obras aludido.

Art. 2º. — La Dirección General de Puentes y Caminos procederá a informar por separado acerca de las causas por las cuales se proyectaron y contrataron las obras que después han resultado innecesarias.

Art. 3º. — Acredítese a la cuenta respectiva de la Ley 5315, la suma de $ 16.936.85 m/n.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese tómese razón por la División de Contabilidad de los Fondos de la Ley 5315 y vuelva a la de Puentes y Caminos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Sociedad Defensa Comercial de San Pedro. — Solicita autorización para construir un terraplén de acceso al galpón de su propiedad.

Buenos Aires, Enero 20 de 1926.
5666. — Expte. 20.980 —S— 925. — Visto que la Sociedad Defensa Comercial de San Pedro se presenta solicitando autorización para construir un terraplén de acceso a su galpón que tiene instalado en dicha localidad, atravesando la zona de ribera, a cuyo efecto acompaña la documentación respectiva;

Teniendo en cuenta que como lo manifiesta la Dirección General de Navegación y Puertos no existe inconveniente alguno en que se acceda a lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Autorízase a la Sociedad Defensa Comercial de San Pedro para que en base a la documentación acompañada que se aprueba lleva a cabo la obra de referencia con sujeción a las siguientes condiciones:

a) La recurrente queda obligada a construir dos rampas sobre los caminos existentes, una de ellas frente al galpón mismo y la otra a 45 metros de éste, las que deberán tener la amplitud y solidez que requiera el tráfico de vehículos cargados que deben atravesar el terraplén.

b) La recurrente deberá evitar que en ningún momento quede interrumpido el tráfico con motivo de la ejecución de las obras de que se trata.

c) Quedará obligada asimismo a construir los desagües necesarios para dar salida a las aguas pluviales que corren al costado del galpón.

d) El permiso para construir estas obras es de carácter precario y podrá ser dejado sin efecto en cualquier momento en que el P. E. lo considere conveniente sin que el hecho de lugar a reclamos de ninguna especie.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese tómese conocimiento por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Reglamentación de instalaciones contra incendios en los locales del Puerto de la Capital.

Dictamen del Procurador

Excmo. Señor:

Tratándose de una medida de seguridad general, no encuentro observación que hacer a la reglamentación formulada por la Dirección General de Navegación y Puertos.

Buenos Aires, Enero 4 de 1926.
Celso R. Rojas

Buenos Aires, Enero 20 de 1926.
5667. — Expte. 23.140 —P— 925. — Visto que la Dirección General de Navegación y Puertos eleva para su aprobación el proyecto de reglamento que ha confeccionado, en base al cual deberá dotarse a todos los locales del Puerto de la Capital, inclusive aquellos que usufructúan varias empresas particulares, de los elementos necesarios para evitar la propagación de incendios, y

Considerando:

Que el proyecto en cuestión ha sido preparado teniendo en cuenta las consideraciones formuladas por el Cuerpo de Bomberos de la Capital;

Que en tal virtud y tratándose de la implantación de un servicio de apreciable conveniencia para los intereses tanto fiscales como particulares nada obsta para que como lo solicita la Repartición técnica, sea aprobado.

Atento lo informado por el Ministerio de Hacienda y lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º. — Apruébase el reglamento de que se trata, cuyas cláusulas se expresan a continuación, relativo a la implantación de los elementos necesarios en los locales del Puerto de la Capital, para evitar la propagación de incendios:

a) La instalación de servicios contra incendios es obligatoria en todos los establecimientos, depósitos, instalaciones y edificios en general, existentes o que se construyan dentro de la zona del Puerto de la Capital, sean estos de propiedad fiscal o privada.

b) Los concesionarios de instalaciones comprendidas en el artículo anterior, ubicados en la zona portuaria, deberán proteger sus locales con servicios adecuados contra incendios, de acuerdo con las medidas que en cada caso le aconseje la División Bomberos de la Jefatura de Policía de la Capital.

c) A los efectos de lo establecido en la cláusula anterior, los concesionarios iniciarán el expediente respectivo ante la Dirección General de Navegación y Puertos a objeto de su información y remisión a la Jefatura de Policía de la Capital, para que se expida la División Bomberos, sobre los servicios contra incendio que correspondan en cada caso.

d) Al recabar los concesionarios las instrucciones respectivas, a que se alude en la cláusula c., agregarán al escrito de presentación los planos completos, tela original y dos copias, del edificio o edificios que posean en la zona del Puerto de Buenos Aires, sin cuyo requisito no se dará curso a las solicitudes.

e) Los concesionarios deberán iniciar las gestiones del caso, en la forma establecida en las cláusulas c y d, dentro de los treinta días (30) posteriores a la notificación de esta reglamentación a los interesados.

f) Terminadas las instalaciones contra incendios, los propietarios deberán pedir por escrito a la División Bomberos de la Jefatura de Policía de la Capital la inspección final de aquella, para comprobar que se han ejecutado las obras e instalaciones requeridas de acuerdo con lo aconsejado por dicha División.

g) Cada local deberá contar con una o más personas que entiendan el manejo y conservación de los materiales destinados al objeto indicado.

h) Todo concesionario o usufructuario de construcciones o locales comprendidos en esta reglamentación, deberá poseer dentro de los seis meses posteriores a la vigencia de la presente reglamentación el certificado de que las instalaciones construidas contra incendio, son adecuadas y reunen las condiciones exigidas.

i) Los certificados a que se alude en la cláusula h., serán otorgados única y exclusivamente por la División Bomberos de la Jefatura de Policía de la Capital.

j) En lo futuro toda solicitud para la construcción de depósitos privados, galpones o establecimientos de cualquier índole comprendidos en esta reglamentación, deberá presentarse acompañada de los planos correspondientes a las instalaciones contra incendios, proyectadas, además de los planos y documentación de práctica, relativos a la construcción que se proyecte ejecutar.

k) No será permitida la habilitación de ninguna obra comprendida en esta reglamentación, hasta tanto no se exhiba el certificado expedido por la División Bomberos de la Jefatura de Policía de la Capital, respecto a los servicios contra incendios.

l) A los efectos de hacer cumplir el presente reglamento, sobre instalación de servicios contra incendios en la zona del Puerto de Buenos Aires, se le dará la intervención que corresponda en cada caso, a los Ministerios del Interior, de Hacienda y de Obras Públicas.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Aprobando liquidación para recepción provisoria y definitiva obras de los terraplenes generales del Puerto Mar del Plata.

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.
5668. — Exp. 8209 —P— 924. — Vistos estos obrados en los que la Empresa Constructora del Puerto de

Mar del Plata solicita la recepción provisoria y definitiva de los terraplenes generales ejecutados el 30 de Junio de 1924,

Resultando:

Que al respecto la Dirección General de Navegación y Puertos, ha formulado la liquidación de estas obras, teniendo en cuenta ciertos factores técnicos necesarios para la fijación de los precios que deberán certificarse a la Empresa por tales conceptos, determinando a la vez la cubicación de los terraplenes tal cual lo prevé el contrato en vigencia, y

Considerando:

Que se han producido en el asunto en cuestión ciertas dificultades en lo que respecta a la fijación del cubo de los terraplenes, en razón de que la Empresa Constructora arrojaba al mar el material que extraía para la construcción del muelle de atraque de la dársena de cabotaje así como para la profundización de esta dársena.

Que siendo que dicho material según las cláusulas contractuales debe ser empleado en la formación de terraplenes generales, la Dirección técnica, llamó la atención a la Empresa, manifestándole que de faltar material hasta el cubo equivalente al arrojado, sólo se reconocería el precio N.º 21 es decir pesos 0,10 m/s. el metro cúbico aun cuando no procediera del dragado.

Que la Empresa al tomar vista de lo expuesto, da a conocer que el estado de las obras en esa ocasión no le permitió colocar en terraplén el material que extraía por cuya razón se vió obligada a arrojarlo al mar, porque entiende además que el contrato no le prohibe.

Que si bien tal hecho contraría lícitamente las cláusulas bases del contrato, que sólo permite el arrojo al mar de material inapto, la Repartición técnica, atendiendo a la causal que obligó a la Empresa a proceder en tal forma, ha hecho la liquidación final sin tener en cuenta este detalle.

Que al respecto la Empresa acepta esa liquidación, aunque pone reparos a la clasificación dada a lo 110.000 metros cúbicos, de arena provenientes del dragado efectuados en los años 1911 y 1912 para el pequeño puerto que construyó la Empresa por su cuenta al comienzo de las obras, con destino al atraque de sus embarcaciones.

Que la Dirección General de Navegación y Puertos, hace figurar el referido dragado como «préstamos en el mar», certificados al precio N.º 22 del contrato, en virtud de que en la época que el mismo se realizó no estaba dentro del plan de obras la ejecución de los dragados.

Que por las consideraciones expuestas, corresponde conforme lo aconseja la Dirección General de Navegación y Puertos, se apruebe la liquidación de que se trata a los fines de la habilitación de las obras y certificación de los precios establecidos a favor de la Empresa peticionante.

Atento lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase la liquidación efectuada por la Dirección General de Navegación y Puertos, para la recepción provisoria y definitiva de las obras correspondientes a los terraplenes generales del Puerto de Mar del Plata ejecutados por la Société National de Travaux Publics hasta el 30 de Junio de 1924.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad vuelva a la de Navegación y Puertos a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura — Aprobando presupuesto por pesos 6.275,70 moneda nacional, relativo al cierre mediante vidrieras de hierro de la galería sud en el piso correspondiente al patio de honor de la Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.
[illegible] — Exp. 23797 —A— 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación el presupuesto que ha preparado valor de pesos 6.275,70 m/n. relativo al cierre mediante vidrieras de hierro de la galería sud en el piso correspondiente al patio de honor de la Casa de Gobierno (lado Rivadavia) a fin de habilitar el local resultante para oficina de periodistas, y

Atento lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1.º — Apruébase la documentación de que se trata, cuyo presupuesto asciende a la suma de seis mil doscientos setenta y cinco pesos con setenta centavos moneda nacional ($ 6.275,70 m/n.) y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que, con el personal y elementos de que dispone, proceda a llevar a cumplido efecto por vía administrativa las obras de referencia sujetándose en un todo a las disposiciones en observancia y con cargo de rendir en oportunidad cuenta documentada de las inversiones que realice.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y previo conocimiento de la Dirección General de Contabilidad, la que se imputará el gasto a la partida que para «Conservación de edificios fiscales» asigne el presupuesto del año en curso, vuelva a la de origen a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura — Obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos.

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.
[illegible] — Exp. 27405 —C— 1925. — Visto el resultado de las licitaciones privadas que ha realizado la Dirección General de Arquitectura, para la adquisición de los materiales que a continuación se detallan, con destino a las obras de construcción del edificio de la Administración Central de Correos y Telégrafos, y

Considerando que dichas licitaciones se han realizado cumplimentando las disposiciones del decreto de Enero 17 de 1910, reglamentario de las licitaciones privadas y en vista de lo dispuesto por el de 18 de Agosto de 1925 y que los precios cotizados son equitativos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1.º — Apruébanse las licitaciones privadas a que se refieren los expedientes que se determinan, adjudicándose la provisión de los materiales y mano de obra que se especifican en la siguiente forma.

Expediente 27.406 C. 1925. — Provisión de 650 cajas de hierro octogonales o cuadradas, según medidas que se especifican, pesos 3 2,25 moneda nacional.

Expediente 27.407 C. 1925 — Adquisición de 1.000 chapitas de bronce estampadas a $ 0,25 c/u. un juego de números $ 1",00 y uno de alfabeto para estampar a pesos 20,00 total pesos 28",00 moneda nacional.

Expediente 27.464 C. 1925. — Provisión de hierros, según detalle, pesos 64,05 moneda nacional.

Expediente 536 C. 1926. — Adquisición de 50 metros de arena oriental fina, pesos 335,00 moneda nacional.

Expediente 668 C. 1926. — Provisión de mano de obra para la ejecución del enlucido de los revoques interiores en el 5.º piso metros cuadrados 10.722,83 a pesos 0,38 el m. $ 4.074,67 moneda nacional.

Expediente 810 C. 1926 — Adquisición de una chapa de hierro negro N.º 12, según detalle, pesos [illegible] moneda nacional.

Expediente 909 C. 1926 — Provisión de mano de obra para la ejecución del enlucido de los revoques interiores en el 6.º piso metros cuadrados 11.201,27 a $ 0 38 el metro, $ 4.256,48 moneda nacional.

Art. 2.º — El gasto que se autoriza se cargará al crédito abierto por el mencionado acuerdo de 18 de Agosto de 1925.

Art 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura — Aprobando proyecto y presupuesto por pesos 439.411,06 moneda nacional para la construcción del nuevo edificio de la Facultad Química de Santa Fe.

Buenos Aires, Enero 19 de 1926.
5671. — Exp. 22511 —F— 1925. — Visto este expediente, y

Resultando:

Que por decreto de 21 de Octubre de 1924, se aprobó un proyecto y presupuesto importe este último de pesos 439.411,06 moneda nacional para la construcción del nuevo edificio de la Facultad de Química de Santa Fe, autorizándose al mismo tiempo a la Dirección General de Arquitectura para que realice las obras rústicas dentro de la suma de pesos 75.000,00 moneda nacional.

Que los trabajos mencionados han alcanzado al presente un grado de adelanto que compromete en su totalidad la cantidad autorizada a invertir, y

Considerando:

Que con destino a esas obras se cuenta con los siguientes recursos: pesos 75.000,00 m/n. que es el saldo de la partida de $ 150.000,00 m/n. asignada en el presupuesto de 1924 y $ 150.000,00 m/n. correspondiente a la del presupuesto de 1925 (Ley 11.319) o sea en total la suma de pesos 225.000,00 moneda nacional.

Que atendiendo razones técnicas y de buena administración procede tomar las medidas del caso a fin de evitar la paralización de los trabajos por lo que conviene autorizar a la Repartición del ramo para que los prosiga hasta la concurrencia del aporte de los créditos existentes, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que dentro de las mismas condiciones estipuladas en el decreto de fecha 21 de Octubre de 1924 que autoriza la ejecución de las obras rústicas del nuevo edificio de la Facultad de Química de Santa Fe, prosiga las mismas hasta la concurrencia de la suma de doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional (pesos 225.000,00 m/n.).

Art. 2.º — Este gasto se imputará en la siguiente forma:

Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 57 del presupuesto 1924, Ley 10.285, $ 75.000,00 moneda nacional.

Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 57, ejercicio 1925, Ley 11.319 pesos 150.000,00 moneda nacional.

Art 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura — Anteproyecto preparado, estaciones sanitarias de Ojo de Agua y estación Fernández (Santiago del Estero).

Buenos Aires, Enero 19 de 192
5672. — Exp. 22278 —A— 925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura eleva para su aprobación los anteproyectos que ha preparado, relativos a las estaciones sanitarias de Ojo de Agua y estación Fernández (Provincia de Santiago del Estero), y

Considerando:

Que los mencionados anteproyectos han sido estudiados teniendo en cuenta el tipo de estaciones sanitarias aprobado por el Departamento Nacional de Higiene, introduciéndose como única modificación sobre proyectos ya ejecutados para otras estaciones sanitarias, el agregado de un pabellón con capacidad para catorce camas, cuya inclusión aconsejara el citado Departamento.

Que el pabellón complementario de la referencia el costo total de los edificios a construirse ha sido estimado en pesos 201.790,00 moneda nacional, suma un tanto mayor al gasto originado por la ejecución de otros proyectos de edificios destinados a idénticas finalidades, pero que se justifica si se tiene en cuenta la introducción del pabellón aludido.

Que las obras a realizarse han sido previstas en el programa del Departamento Nacional de Higiene y su ejecución se ha comprobado como necesaria a los efectos de dotar a las poblaciones que se ha mencionado de los servicios sanitarios imprescindibles, y

De acuerdo con lo precedentemente informado por la Dirección General de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art 1.º — Apruébase los anteproyectos de que se trata y autorízase a la Dirección General de Arquitectura para que prepare los proyectos definitivos, y demás documentación pertinente en base a la estimación de pesos 201.790,00 moneda nacional, que hace del costo total de las obras debiendo solicitarse oportunamente del H. Congreso los recursos necesarios para llevar a cabo los trabajos, conforme lo establece la Ley 10.285.

Art. 2.º — Publíquese y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Arquitectura. — Apruébase nuevo presupuesto valor de pesos 41.627,36 m/n. en las obras que se efectúan en la Escuela Normal N.º 3 de la Capital.

Buenos Aires, Enero 2[illegible] de 1926.
56[illegible]3. — Exp. 21[illegible]33 —E— 1925. — Visto este expediente por el que la Dirección General de Arquitectura manifiesta que durante el curso de los trabajos de construcción del Salón de Actos, en el edificio de la Escuela Normal N.º 3 de la Capital, que fueron autorizados por decreto de 16 de Mayo ppdo., comprobó la necesidad de introducir algunas variantes al proyecto aprobado que demandarán una erogación superior en pesos 6.091,36 m/n. sobre la cantidad autorizada a invertir de pesos 35.53[illegible] m/n. por lo que preparó el adjunto nuevo presupuesto de pesos 41.627,36 m/n. que eleva para su aprobación, y

Considerando, que en dicho presupuesto se incluyen las variantes introducidas y los excesos de metrajes, como así las obras sanitarias y eléctricas, no previstas primitivamente, por lo que procede se apruebe el referido documento, y

De acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1.º — Apruébase el nuevo presupuesto de que se trata, cuyo importe asciende en total a la suma de cuarenta y un mil seiscientos veintisiete pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 41.627,36 m/n.) para la ejecución de las referidas obras que deberá llevar a cabo la Dirección General de Arquitectura con el personal y elementos organizados de que dispone.

Art. 2.º — Impútese el mayor gasto de seis mil noventa y un pesos con treinta y seis centavos moneda nacional ($ 6.091,36 m/n.) originado por el expresado concepto al Anexo L, inciso 1.º, ítem 4, partida 43, del presupuesto de 1921, Ley 10.285.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y vuelva a la de Arquitectura a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Christophersen Hnos. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925.
189. — Exp. 554—C—925. — R. Y. No. 2301. — Vista la presentación de la firma Cristophersen Hnos en la que piden devolución de lo abonado por presión hidráulica por un guinche que operó en el embarque de hacienda al vapor «Rio», después de la media noche del día 29 de Junio de 1925 según cargo formulado por la Dirección General de Navegación y Puertos; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el Ministerio de Obras Públicas por Decreto de fecha Julio 6 último, que corre a fojas 10 del expediente 7757 —C.— 924, agregado declaró que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4º del de 25 de Febrero de 1906 que reglamenta el cobro de estos servicios, corresponde devolver a los recurrentes la suma de pesos 195 moneda nacional, que abonaron por cargo Nº. 6995, por este concepto.

Que, con respecto a la ampliación del artículo 4º del Decreto precitado que se gestiona en esas mismas actuaciones, tratándose de una cuestión independiente de la que formula la firma Christophersen Hnos., debe ser tratada por separado,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la devolución de la suma de ($ 195 m/n.), ciento noventa y cinco pesos moneda nacional, abonada por los Señores Christophersen Hnos. por el concepto expresado.

Desglósese, para su remisión al Ministerio de Obras Públicas el expediente 7757 —C.— 924 agregado, y pase a la Oficina de Contabilidad a sus efectos.

Molina

Houlder Brothers y Cía. Ltda. — Concediendo devolución

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925.

190 — Exp. 4107—H—925. — R. V. Nº. 2302. — Vista la presentación de la firma Houlder Brothers y Cía. Ltda., en la que pide devolución de lo abonado demás en concepto de derechos de visación consular de los manifiestos de carga del vapor «West Cactus» entrado a este puerto el 20 de Abril del corriente año, paquete 2.. 1, con procedencia de Portland y escalas, como así también lo abonado por el mismo concepto por los certificados en lastre para los puertos de Rosario y Santa Fe; atento lo actuado, y

Considerando:

Que los derechos consulares percibidos de acuerdo con el artículo 1º, inciso 13 del Arancel por los manifiestos de la carga procedente de los puertos de Aberdeen, San Francisco y Los Angeles no proceden, por tratarse de puertos de escala;

Que estableciendo el inciso 11 del mismo artículo que se cobre por el exceso de 2.000 toneladas, por cada una $ 0.01 o/s. por la legalización y registro del manifiesto de un buque en puerto de escala, y que efectúe operaciones de carga para puertos de la República, el pedido de la devolución de la diferencia de derechos abonados por tal concepto es procedente;

Que en cuanto a los derechos percibidos por el Cónsul en Seattle, por la expedición de un certificado en lastre para el puerto de Santa Fe, también corresponde su devolución, en virtud de lo prescripto por el Decreto de 22 de Enero de 1917, el que dispone que dicho documento será innecesario, cuando se trate de puertos de escala y no se efectúen operaciones comerciales;

Que con respecto al certificado en lastre que la recurrente dice haberse expedido para el puerto de Rosario, no procede la devolución de los emolumentos correspondientes, por no encontrarse archivado ese documento en la carpeta del buque, ni existir constancias de haberse presentado al Resguardo al formalizar su entrada;

Que, en consecuencia, corresponde formular cargo a los Vicecónsules en Aberdeen y Los Angeles, por el 50 % de los emolumentos cobrados indebidamente;

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

Concédese la devolución de los derechos de que se trata, con excepción de los abonados por el certificado en lastre para el puerto de Rosario.

La Contaduría General formulará cargo a los Vicecónsules en Aberdeen y Los Angeles por el 50 o/o de los derechos percibidos indebidamente, y a que se refiere el primer considerando.

Comuníquese y pase a la Aduana de Rosario para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, desglose los documentos agregados, y fecho vuelva a los efectos ulteriores,

Molina

Emiliano Oliva. — Concediendo devolución

Buenos Aires Dicbre. 28 de 1925.

191 — Expte. 2854 —O— 925. — R. V. N.º 2303. — Vista la presentación del señor Emiliano Oliva, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de derechos de exportación por 115.565 kilos trigo, que se embarcaron por permiso N.º 22, expedido el 20 de enero de 1925, por la Aduana de Posadas; como así también lo que pagaron de más por error de aforo en rollizos y vigas de madera dura, pertenecientes al permiso de importación N.º 69; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, habiéndose expedido el permiso N.º 22, en el mes de enero de 1925, los derechos correspondientes han debido liquidarse de acuerdo con la Tabla de Aforos que regía en esa fecha, como lo establece el art. 3.º de la Ley N.º 11.274, siendo procedente, por lo tanto, el pedido que se formula;

Que, en cuanto al error de aforo, que se dice haberse padecido en la importación N.º 69, no es posible constatar en la actualidad lo alegado por el recurrente por haber salido la mercadería de la jurisdicción aduanera por lo que, es de aplicación al caso las sanciones del art. 148 de la Ley N.º 810, no habiendo, por otra parte, el interesado, protestado de ese cobro,

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

Concédese la devolución de lo abonado de más en el permiso de exportación N.º 22 del año 1925.

Pase a la Aduana de Posadas para que formule la planilla de contraliquidación correspondiente, desglose el permiso de importación N.º 69 y, fecho, vuelva a los efectos ulteriores.

Molina

E. Barbagelata. — Negando anulación de reparos N.º 3168

Buenos Aires, Dicbre. 30 de 1925.

192 — Expte. 7389 —B— 925. — R. V. N.º 2304. — Vista la presentación del señor E. Barbagelata, en la que pide se anule el reparo N.º 3168 que formula la Contaduría General en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 50 o/o en calentadores para kerosene, de hierro y hasta 10 o/o de bronce, pertenecientes al despacho directo N.º 44.559, presentado el 20 de marzo de 1924; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el reparo impugnado salva el error que se cometió en el documento de referencia, puesto que el derecho que debió cobrarse es el de 50 o/o, de acuerdo con lo establecido en la Ley N.º 11.281; y su Decreto Reglamentario,

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Federico F. Cruz. — Anulando reparo

Buenos Aires, Dicbre. 30 de 1925.

193 — Expte. 7709 —C— 925. — R. V. N.º 2305. — Vista la presentación del señor Federico F. Cruz, en la que pide se anule el reparo N.º 1162 formulado por la Contaduría General en concepto de diferencia de derechos entre el 25 y 40 o/o en toallas de algodón con felpa, pertenecientes al manifiesto de depósito Nº. 4968, presentado el 10 de Enero de 1924; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la ley Nº. 11.281 impone el derecho de 40 o/o a los artículos confeccionados o en principio de confección de telas que no sean de seda, habiéndose declarado que este derecho debe aplicarse también a las mercaderías de que se trata, al reglamentarse la misma, con fecha 18 de Febrero de 1924.

Que, careciendo de efecto retroactivo esta última disposición y habiéndose despachado la mercadería con el derecho general de 25 o/o es equitativo, como lo ha resuelto este Ministerio en casos análogos, acceder a lo pedido;

El Ministro de Hacienda.—

Resuelve:

Anúlase el reparo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Empresa Ferrocarril Sud. — Concediendo renovación de letra N.º 601.

Buenos Aires. Dicbre. 30 de 1925.

194 — Expte. 8272 —F— 925. — R. V. N.º 2306. — Vista la presentación de la Empresa del Ferrocarril del Sud, en la que pide se le permita renovar la letra N.º 601 entregada a la Aduana de la Capital, en garantía de los derechos correspondientes a una draga de succión usada N.º 42 facilitada en calidad de préstamo a la Compañía del Dock Sud; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, manifestando la Empresa recurrente a fojas una, que la draga en cuestión aun es empleada para los trabajos de rellenamiento de terrenos, es de equidad acceder a lo pedido,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese renovación de la letra N.º 601, por el término de noventa días.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Molina

Compañía Italiana Cavi Telegrafici Sottomarini. — Concediendo libre importación.

Buenos Aires, Dicbre. 30 de 1925.

195 — Expte. 3317 —C— 925. — R. V. N.º 2307. — Vista la presentación de la Compañía Italiana dei Cavi Telegrafici Sottomarini, en la que pide autorización para aterrizar y conectar libre de derechos de importación, los cables que unirán la Ciudad de Montevideo con Buenos Aires en su Estación Atalaya, F. C. Sud; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto de fecha 13 de Julio de 1922, la recurrente ha sido facultada para extender uno o más cables entre Buenos Aires, y Montevideo;

Que según las cláusulas del contrato de concesión la Compañía de que se trata se ha acogido a los beneficios que acuerda el Art. 14 de la Ley de Telégrafos N.º 750 1/2, es decir, la liberación de derechos aduaneros, durante 10 años, para los materiales necesarios para la construcción e instalación de los servicios telegráficos de la República;

Que, por consiguiente, no existe ningún impedimento legal para autorizar la operación que se solicita libre de derechos de importación, siempre que se llenen los requisitos establecidos por el Art. 11 del Decreto Reglamentario de la Ley N.º 11.281,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese la libre importación solicitada.

Pase a la Aduana de La Plata para que proceda de conformidad con lo indicado en el último considerando y a los demás efectos.

Molina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO DE LA PROPIEDAD — CAPITAL FEDERAL

Movimiento de la propiedad inmueble inscripciones del día 25 de Enero de 1926

TRANSFERENCIAS POR ACTOS ENTRE VIVOS

Capital Federal

Arreguy 2841, edif., 8.66, 8.66, 43,29, 43.56, $ 9.500. Joaquina Roldos a Guillermo Romero.

Bacacay 4548, esquina Olmos, edif., 4.25, 8.69, 15.85, 20.29, $ 5.200. María Rosa Olivera de Ramos Mejía a Pedro Corna.

Baigorria e| Atalaya y Llavallol, lote 26, manz. B. mts. cuadr. 339,84, $ 710. Federico Berlin a Emilio Hagemann.

Bogotá e| Caracas y Fonseca, lote D. 8.66, 8.66, 20.72, 20.75, $ 3.700. Manuel Morillo y Wilcken a José Santoro.

Bogotá esq. Fonseca, lote E. 7.89, 11.60, 12.09, 15.84, 6.00 en la ochava, $ 6.800. Manuel Morillo y Wilcken y otros a Agustín J. Boch.

Cuzco e| Lascano y Fragueiro, lote 39, manz. M. 8.66, 8.76, 12.17, 13.51, pesos 1.100. Gabriel Lagleyze a Carmelo Simeone.

Cuzco e| Madrid y Massini, lote 1, manz. B. 8.66 x 25.98, $ 3.800. Gabriel Lagleyze a Oscar Mirlas.

Cabezón e| San Nicolás y Orán, lote 18, manz. T. 8.66, 9, 19.35, 21.79, pesos 2.300. Con pacto comisorio, Vicente Casullo a Angel Gabarain.

Chile 2055, edif., 7.90, 21.10, pesos 28.000. Donato Nicolás Marchilli a Daniel Radaelli.

Dorrego e| General Soler y Nicaragua, lote 5, manz. A. 8.66, 22.51, $ 8.450. Gustavo Glaser a Primo Luis Spalla.

Dorrego con frente a las calles Nicaragua y Arévalo, lote 2, manz. A. 54.84, 129.37, $ 104.381,10. Max Glucksmann a Gustavo Glaser.

Dorrego esq. Nicaragua, lote 6 manz. A. 11.54, 13.85, $ 7.032,96. Gustavo Glaser a Bartolomeo Pampino y otro.

Dorrego e| General Soler y Nicaragua, lote 1, manz. A. 8.66 x 31.17, pesos 10.080.40. Gustavo Glaser a Manuel Candal Gestal.

Dorrego e| General Soler y Nicaragua, lote 2, manz. A. 8.66, 31.17, $ 10.080. Gustavo Glaser a José Zone.

Dorrego e| General Soler y Nicaragua, lote 3, manz. A. 8.66 x 31.17 pesos 10.080. Gustavo Glaser a Francisco Alberto Damon Pichat.

Dorrego e| General Soler y Nicaragua, lote 4, manz. A. 8.66 x 31.17, $ 10.080 Gustavo Glaser a Enrique Montanari.

Fragueiro e| Massini y Marcelo Gamboa. lote 19, manz. D. 8.66, 9.83, 26.63 31.28, $ 3.400. Gabriel Lagleyze a Antonio Merli.

Fragueiro e| Massini y Marcelo Gamboa, lote 21, manz. D. 8.66, 10.39, 17.33, 11.59, $ 2.100. Gabriel Lagleyze a Antonio Varela Viñal.

Gana e| Massini y Marcelo Gamboa, lote 13, manz. B. 8.66 x 17.32, $ 2.256, Gabriel Lagleyze a Antonio Ukmar.

Gana e| Massini y Marcelo Gamboa, lote 2, manz. D. 8.66 x 18.58, pesos 2.400. Gabriel Lagleyze a Rafael Masuco.

Gana e| Massini y Madrid, lote 1, manz. C. 8.66, 25.98, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Luisa Bove.

Guatemala 4986, edif., 8.66 x 22.689, $ 20.000. Antonio D'Albo a María Rivas.

Iberá e| O'Higgins y Arcos, lote 2, manz. 22, 8.66 x 28.578, $ 4.9500.15. Sociètè Philanthropique et de Bienfaisance Francaise du Rio de la Plata (Soc Filantropica de Beneficencia Francesa del Río de la Plata) a Guillermo Buzón y otro.

Iberá e| O'Higgins y Arcos, lote 3, manz. 22, 8.66 x 28.578, $ 4.785,14. Societe Philantropique et de Bienfaisance du Río de la Plata a Elina Araujo de Veyga.

José G. de Artigas 1954|56, edif., 8 x 37.70, $ 32.000. Domingo Scaccia a Eda Rossow de Naranjo.

Lope de Vega e| Bacacay y Vías del F. C. O. lote 1, manz. 13, 6.24, 11, $ 2.700. Federico D. Valgoi a Lucas Orden.

Llavallol e| Nueva York y Asunción, parte lotes 1 y 4, manz. 222, 10.32, 14.72 $ 2.294.10, Martin Seminario y otro a Ana María Marino de Valle Barraco.

Llavallol e| Nueva York y Asunción, lote 4 parte, manz. 222, 8.66, 8.66, cada costado, $ 1.650. Alberto González Ezeyza a Felipe Marchetti.

[illegible] e| Cuzco y General Paz, lote

5, manz. A. 8.66 x 25.98, $ 3.700. Gabriel Lagleyze a José Guadagnin.

Massini e| Cuzco y Gana, lote 30, manz. E., 8.66, 36.61, 35.93, $ 4.500. Gabriel Lagleyze a Antonio Di Cioccio y otro.

Pasaje Massini e| Madero y Gana, lote 6, manz. C. 8.66 x 25.98, $ 3.300. Gabriel Lagleyze a Manuel Escudero Prado.

Pasaje Massini e| Cuzco y Avenida General Paz, lote 7, manz. A. 8.66, 25.98, $ 3.700. Gabriiel Lagleyze a Tomás Videla Maidana.

Massini e| Cuzco y Avenida General Paz, lote 23, manz. F. 8.66, 8.69, 25.52, 26.21, $ 3.500. Gabriel Lagleyze a Natividad Díaz y otra.

Mendoza 1370, edif., 9.467, 56.29, pesos 7.104,50. Sociedad J. M. Arandigoyen y Hnos. a Andrés Marchini.

Marcelo Gamboa e| Cuzco y Avenida General Paz, lote 11, manz. F. 8.66, 8.76, 23.74, 25.08, $ 3.100. Gabriel Lagleyze a Martina Murguia de Caviglia.

Pasaje Massini esq. Cuzco, lote 9, manz. A. 13.09, 8.66, 17.32, 4.43, pesos 2.200. Gabriel Lagleyze a Juan Benito Alfonsin.

Mendes de Andés e| Parral y Colpayo, lote 72, manz. 4, 8.66, 8.70, 28.70, 29.40 $ 6.000. Sucesión de Enrique Caruago a Sociedad Rivoira y Espiñeyra.

Médanos e| Marcos Paz y Bernáldez, lote 4, manz. 6, 8.66, 8.87, 31.14, 33.05, Todo en $ 8.500. Bernáldez e| Médanos y San Blas, lote 23, manz. 6, 8.66, 8.87, 31.14, 30.05, Ildebrando Torlontano a Arturo Vilches.

Muñecas 2340, edif., 8.66, 8.67, 40.94 40.64, $ 1.400. parte indiv. Marcelino Segade y Reboredo y otro a Carmen Reboredo de Segade.

Mozart 1174, edif., 8 66 x 29.53, pesos 5.500. José Antonio Vaccaro a Serviliano Rosas.

Massini e| Cuzco, y General Paz, lote 8, manz. A. 8.66, 8.66, 17.32, 17.32, $ 2.000. Gabriel Lagleyze a Juan Boccazzi.

Morón 4118, edif., 8 66 x 25.98, pesos 4.500. Leopoldo Rigoli a Antonio Bruno.

Massini e| Gana y Cuzco, lote 11, manz B. 8.66 x 17.32, $ 2.000. Gabriel Lagleyze a Pantaleón Sesto.

Nicaragua e| Dorrego y Arévalo, lote 7, manz. A. 8.66 x 11.54, $ 3.996. Gustavo Glaser a Francisco Travi.

Nicaragua e| Dorrego y Arévalo, lote 8, manz. A. 8.66 x 20.20, $ 6.296,40. Gustavo Glaser a Juan Mantello.

Nicaragua e| Dorrego y Arévalo, lote 9, manz. A. 8.66 x 23.38, $ 7020. Gustavo Glaser a Gregorio Maisesian y otro.

Nazca 2536, edif., 8.66 x 39.37, pesos 17.000. Lucrecia Maillani de Newton a Marcos Libberman.

Avenida San Martín 1776|82 y General Donato Alvarez 2079|89, edif., 19.73, 40, Avenida San Martín e| Camarones y San Blas, lote parte 6, 4.30, 6.40, 7.50 triangular, Todo en $ 89.500. Pablo Carlevarino a Indalecio Villanueva.

Santander e| Miró y Curapaligüe, lote 5, manz. A. 8.66 x 26.75, $ 3.900. Héctor C. Maglione a Francisco Viganego.

Avenida Sáenz 943|45, edif., 11 x 60, $ 55.000. Arturo P. Llena a González Tone.

San Nicolás esq. José Pedro Varela, lote 1. 10.30, 10, 14.25, 14.10, José Pedro Varela e| San Nicolás y Esperanza, lote 37, 8.66, 8.95, 13.85, 16,22. Todo en $ 2.700. Alejandro Nasif a Felipe Spinelli.

Terrero e| San Matías y César Díaz, lote D. manz. D. mts. cuadr. 540, pesos 5.760,33. Luis Bosio a Carmen Ferraz de Carrio.

Treinta y Tres 2238|41, edif., 8.66, 8.79, 41.67, 40.73, $ 19.000. Martín Castella a Juan Sarda.

Talcahuano 883|89, edif., 7.79 x 17.32, $ 155.000. Clorinda Barrenechea de Buttner a Sara Méndez Delfino.

Terrada 1891, edif., 8 x 34.45, pesos 2.019. Luna Benchetrit de Auday a José Grillo.

Zamudio e| Jonte e Indio, lote 34, manz. B. 8.66 x 25.98, $ 1.465,68 Mauricia Anatilde Viejobueno de Ferreyra a José Conte.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Colonia Indiana, sec. 2, frac. C. lote 8, hect. 54, áreas 39, cent. 50, pesos 14.142,60. Percy Douglas Drysdale a Silvestre Grasso.

Colonia La Indiana, sec. 2, frac. C. lote 23, hect. 99, áreas 20, $ 25.792. Percy Douglas Drysdale a Francisco Duca.

Colonia V. E. Orlando, sec. 1, frac. D. lote 54, hect. 98, áreas 5, cent. 56 y 25 dec. cuadr. $ 22.000. Joaquín Migliore a Manuel Hernández.

Pueblo Santa Rosa, Colonia La Indiana, sec. 2, frac. C. lote 35, mts. cuadr. 10.029,30, $ 26.523,19. Percy Douglas Drysdale a Enerlindo Ramos.

Pueblo Santa Elvira, sec. 5, frac. B. lotes 3 y 4, manz. 34, solar D. 30.35, $ 100. Carmen Zabala de Cipriani a José Benito Zabala.

Pueblo Santa Rosa, colonia La Indiana, lote 38, manz. C. sec. 2, hect. 98, áreas 40, cent. 64. Pueblo Idem, Colonia Idem, sec. 2, frac. C. lote 39, hect. 98, áreas 20, cent. 80.Percy Douglas Drysdale a Juan Pagella. Todo en pesos 51.119.74.

Pueblo Sta. Rosa, Colonia La Indiana, sec. 2, frac. C. lote 10, hect. 99, áreas 96, cent. 47 y 55 dec. cuadr. pesos 25.990,82. Percy Douglas Drysdale a José Boullon.

Sec. 4, frac. B. lote 69, hect. 97, áreas 90, cent. 39, Sección 4, frac. B. lote 70, hect. 98, áreas 80, cent. 36. Colonia La Primera, Colonia Idem, sec. 4, frac. B. lote 75, hect. 98, áreas 85, dec. cuadr. 40. Colonia Idem, sec. 4 frac. B. lote 76, hect. 97, áreas 82, cent. 92 y 1.947, cent. cuadr. Colonia Idem, sec. 4, frac. B. lote 79, hect. 97, áreas 90, cent. 39 y dec. cuadr. 40. Todo en $ 23.406,75. La Federación Agraria Argentina a Pedro Gerling.

Sec. 4, frac. B. No hay más datos, hect. 395, áreas 21, cent. 54, $ 47.425,33. Federación Agraria Argentina a Angel Giacobla.

Colonia La Primera, sec. 4, frac. B. lotes 46, 47, 54 y 55, hect. 395, áreas, 21 cent. 44, $ 36.545,37, Federación Agraria Argentina a Felipe C. Catalá.

Angulo Noroeste, frac. C. lote 20, hect. 2.500. Todo en $ 125.000. Frac. C. parte lote 11, hect. 1.250. No hay más datos, hect. 8751, Sociedad Hitce y Cía. a Sociedad F. Hitce y Cía.

Sección 7 parte de la Estancia El Veinticinco, lote 25 B, hect. 155, áreas, 31, cent. 35, $ 33.858,34, Cía. Inmobiliaria del Río de la Plata a Antonio Gaita.

Parte de la Estancia El Veinticinco, sec. 7, frac. 51, lote 25 B, hect. 77, áreas 56, cent. 32, $ 16.908,78. Cía. Inmobiliaria del Río de la Plata a Vicente Martín Moralejo.

Estancia El Veinticinco parte, sec. 7 lote 25 B, hect. 78, áreas 88. cent. 70, $ 17.197.15 Cía. Inmobiliaria del Río de la Plata a Ignacio Martín Moralejo.

Manz. 85, solar mitad N. O., letra C. mts. cuadr. 1.250. $ 500. José de la Cruz Ortiz a Leonardo Franco.

Sub. División de la quinta, manz. N. lote 5, no hay más datos mts. cuadr. 1.500. $ 420. Domingo De Elespuru a Gerónimo Dorado.

Sec. 2, frac. A. lote 11, hect. 5.000. $ 485.000. José Ignacio Blanco a Rodolfo Di Cio.

Pueblo Barón, sec. 2, frac. B. lote 112, manz. 10, 20 x 40. $ 5.000. Luis Barbero a Florentino López Alonso.

Pueblo Maisonnave, sec. 1, frac. A., 1|2 Norte de la chacra 30, hect. 18, áreas 65, cent. 24, $ 5.200. Laureano Ledesma Gante a Juan Antonio Cantarella.

Colonia Miguel Cané, sec. 2, frac. B. manz. 19, parte solares A, B, y L, mts. cuadr. 1.352.50, $ 3.500. Alejandro E. Magariños a Sara Esnal de González.

Pueblo Trenel, sec. 1, frac. D. 1|2, Sud del lote 14, manz. 19, parte Noroeste solar A, 12 x 28.25, $ 2.500. Francisco Cardonatto a Alfredo Muller.

Subdivisión de la quinta 3, lote 3, manz. O. mts. cuadr. 1.500. $ 280. Domingo De Elespuru a Andrés Andreoli.

Sec. 8, Colonia Juan Toro, frac. A. parte lote 16, chacras 8, 9 y 10, hect. 86, áreas 5, cent. 60, $ 14.000. Juan Cruz Echeverría a Alberto Alvarez.

Colonia La Indiana, sec. 2, frac. B., lotes 13 y 14, 202, áreas 98, cent. 50, $ 50.746,25. Percy Douglas Drysdale a Isidoro Mocchegiani y otro.

Chaco

Parte solar 181, no hay datos, hect. 33, áreas 33, cent. 33, Solar 188, hect. 100. Todo en $ 1.877,33. Suc de José Antonio Payba a Luisa Moreno de Pascual.

Colonia Resistencia, chacra 1|2 S. E., quinta 232, 10 x 40, $ 1.000. Raúl Adolfo Calandra y Señoras y otros a Juan Isidro Tamburini.

Pueblo Puerto Bermejo, manz. 51, solar A. Este, 15 x 50, $ 650. Hermenegildo Palacio a Emigdio Almiron.

Manz. 134, solar D. esquinero Oeste. mts. cuadr. 570, $ 3.000. José B. Creo a Apolinario Agustín Andriani, parte indiv.

Lotes 84 y 102, no hay datos, hect. 5.000. $ 20.500. Harteneck Proske y Cía., a The Forestal Land Timber and Railway Company Limited.

Manz. 15, solar D. 1|2 N. E., mts. cuadr. 1.250. $ 5.600. Suc. de Enrique Dubox a Luis Vana.

Colonia Resistencia, manz. G. solar 16, 10 x 30, $ 920. Francisco With a Perfecto Rodríguez.

Manza. 195, solar B. no hay datos, 50 x 50. $ 1.150. Fulgencio Sevilla a Cía. Industrial y Comercial del Chaco.

Chubut

Sec. H. 2, frac. C. lotes mitad Oeste 20, 16, 17,24, 26, hect. 54.999. Transmisión de usufructo. Sec. H. 2, frac. D. lote 11, angulo Noroeste, hect. 2.500, Sec. H. 2., frac. D. lote 11, hect 10.000, Sec. H. 2. D. hect. 4375, Sec. H. 2, D. hect. 4375. Todo en pesos 73 966.09, O. Simón y Cía., Sociedad a Mauricio Braun.

Misiones

Colonia Corpus, frac. C. lote 55, hect. 25, $ 600. Pedro Villanueva y otro a Agustín Brethenoun.

Colonia Corpus, frac. A. lote 55, hect. 25, $ 8.500. (todo en $) Colonia Corpus frac. C. lote 55, hect. 25, Colonia Idem, parte N. E. lote 55, hect. 20, Agustín Brethenoux a Mario Abale.

Colonia Corpus, frac, C. lote 55, hect. 95, $ 2.500. Agustín Brethenoux a Pedro Villanueva y otro.

TRANSMISIONES POR CAUSAS DE MUERTES

Capital Federal

Boedo e| Garay e Inclan, lote 9, 2.10, 17.32, $ 472,70. Liniers e| Boedo y Maza, lote 21, 8.66 x 18.55, $ 11.000. Venialvo e| Boedo y Maza, lote 10, manz. A. 8.66 x 18.70, $ 6.800. Boedo e| Garay e Inclan, lote 10, 8.66 x 17.32, pesos 18.000. Rincón e| Primera y Segunda de Cochabamba, lotes 27 y 28, 12.990 x 45.820, $ 22.100. José Brienza y otro a José Brienza y Lotierzo y otros.

General Soler e| Bulnes y Guise, lote 18 y 19, 8.66, 8.66, 39, 39.26, pesos 28.700. Gutiérrez esq. Laprida, lote 2, 10.85, 14.31, $ 44.341,54.

Sep. I (bis), Cementerio del Norte, sección Nichos, mts. cuadr. 9,10, edif., Vendida a perpetuidad gratuita. Municipalidad de la Capital a Jorge Cabrera, y otra. Sep. I (bis). Cementerio del Norte, edif., sección nichos, mts. cuadr., 9.10, la dos fincas anteriores Testador: Leonor Iglesias Paz de Cabrera a Jorge Cabrera y otra.

TERRITORIOS NACIONALES

Pampa

Sección 10, frac. A. lote 22, hect. 5.000. $ 18.000.

Río Negro

Frac. C. lote 11, no hay datos, hect 2.560 pesos 21.250, Sec. 6, frac. C. lote 11, hect. 1.200, $ 11.500. Sec. 7 frac. C. Angulo Noreste, Sec. 7, frac. C. lote 11, hect. 3.700, $ 12.000. Leonor Iglesias Paz de Cabrera a Jorge Cabrera y otra.

Pampa

Mitad Norte de la chacra 14, hect. 48, áreas 96, $ 4.161,60. Carlos Crosetti y otra a Carlos Crosetti (suc).

Río Negro

Pueblo Viedma, manz. 39, A. parte solar B. no hay más datos, 10.82, y 5 milimt. x 43.30, $ 3.500. Eloísa Justina Ibáñez de Doddi a Antonio Juan Luis.

Sección 11, frac C. parte lote 5, hect. 7.500, $ 100.000. Patricia Elarre de Mayoral a Victoriano Mayoral y Elarre y otros.

RESUMEN

Transferencias por actos en tre vivos:

Capital	59	735.991.76
Territorio	50	1.337.920.14
Suma	109	2.073.911.90

Transferencias por causas de muertes:

Capital	9	131.413.94
Territorio	7	170.411.60
Suma	16	301.825.54
Total	125	2.375.737.44

BIBLIOTECA NACIONAL

Ley No. 7092

Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de julio de 1925:

Julio 1. — 19935. — Tribuna Odontológica. — Año IX. No. 7. — Buenos Aires, 1925.

Julio 1. — 19936. — Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. — Año XXI. Tomo XLI. No. 1055. — Buenos Aires, 1925.

Julio 1. — 19937. — Martín Fierro. Año II. Nos. 17 y 18 (2a. época). — Buenos Aires, 1925.

Julio 1. — 19938. — Mundo Argentino. Año XV. No. 754. — Buenos Aires, 1925.

Julio 1. — 19939. — Padeciendo. (Tango). Letra de Adelina M. Rinaldi. Música de Luciano V. Yantorno. —Manuscrito.

Julio 1. — 19940. — Inglesita. (Tango). Letra de Horacio Z. Mansilla. Música de Julio César Sanders. — Buenos Aires.

Julio 1. — 19941. — A su memoria. ((Vals sentimental para piano). Antonio Sureda (hijo). — Buenos Aires.

Julio 1. — 19942. — María. (Habanera para piano y canto). (Versos del poema inmortal de E. R. Rossi) Antonio Polito. — Buenos Aires.

Julio 1. — 19943. — Corto de genio. (Tango para piano). Letra de Andrés L. Seitún (Cholo). Música de P. Polito. — Buenos Aires.

Julio 1. — 19944.—Desengaño. (Zamba). Letra y música de Alfredo A. Pelaia. — Manuscrito.

Julio 1. — 19945. — ¿Me quieres, negro? (Tonada). Letra y música de Alfredo A. Pelaia. — Manuscrito.

Julio 1. — 19946. — Flor de Ceibo. (Zamba). Letra y música de Alfredo A. Pelaia. — Manuscrito.

Julio 1. — 19947. — Te fuiste, mala! (Tonada) Letra y música de Alfredo Pelaia. — Manuscrito.

Julio 1. — 19948. —Amar... amar!.. (Vals). Letra y música de Alfredo A. Pelaia. — Manuscrito.

Julio 1. — 19949. — Automovilismo. (IV: clave del interrogatorio de libro III). (Cursos técnicos). — Buenos Aires.

Julio 1. — 19950. — Ojo por ojo! (Yaragné acha ú). (Pieza dramática en un acto y tres cuadros). Juan Maglio.— Esc. a máquina.

Julio 1. — 19951. — Como el tronar del picacho. (Comedia gaucha en 3 cuadros). Juan Maglio. — Esc. a máquina.

Julio 1. — 19952. — Algunos consejos prácticos de fácil aplicación. —Buenos Aires.

Julio 1. — 19953. — Argentinisches Tageblatt. Año XXXVII. Nos. 10946

a 10971. Sonntagsbeilage: Hüben und Drüben. Año XXII. Nos. 1094 a 1098. —Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19954. — La Acción. Año III. Nos. 777 a 802. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19955. — Los Andes. Año XLIII. Nos. 12626 a 12656. — Mendoza, 1925.
Julio 1. — 19956. — Di Yidische Zaitung. Año XI. Nos. 3145 a 3195.— Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19957. — La Razón. (Ediciones 3a., 4a. y 5a). Año XXI. Nos. 5927 a 5957 y Suplemento de los domingos, Año II. Nos. 82 a 86. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19958. — El Pueblo. Año XXVI. Nos. 9069 a 9095. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19959. — El Cronista Comercial. Año XVII. Nos. 4996 a 5026. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19960. — Diario del Plata. Año IV. Nos. 1025 a 1050. —Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19961. — Di Presse. Año VIII. Nos. 2720 a 2750. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19962. — La Prensa. Año LVI. Nos. 20197 a 20227. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19963. — La Patria degli Italiani. Año XXXIII. Nos. 147 a 177. —Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19964. — La Nación. Año LVI. Nos. 19293 a 19324. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19965. — La Libertad. Año XI. Nos. 2463 a 2492. — Avellaneda, 1925.
Julio 1. — 19966. — La Semana Social. (Suplemento dominical de "La Libertad"). Año I. Nos. 30 a 33. — Avellaneda, 1925.
Julio 1. — 19967. — La Protesta. Año XXVIII. Nos. 5034 a 5059 y Suplemento semanal, año IV. Nos. 175 a 179. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19968. — L'Italia del Popolo. Año IX. Nos. 2741 a 2771. - Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19969. — Dos Folk. Año I. Nos. 69 a 87. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19970. — Giornale d'Italia. Año XIX. Nos. 8192 a 8217.—Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19971. — Gaceta del Foro. Año X. Nos. 2748 a 2779. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19972. — La Frenda. Año VI. Nos. 2971 a 2999. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19973. — El Diario Español. Año LII. Nos. 17231 a 17261.— Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19974. — La Epoca. Año X.° Nos. 3316 a 3346. — Buenos Aires 1925.

Julio 1. — 19975. — Deutsche La Plata Zeitung. Año 57. Nos. 126 a 151. —Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19976. — El Diario. Año XLIV. Nos. 13399 a 13424. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19977. — Crítica. Año XII. Nos. 4542 a 4572. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19978. — La Capital. Año LVIII. Nos. 17922 a 17952. — Rosario, 1925.
Julio 1. — 19979. — Buenos Aires Herald. Año 48.° Nos. 6701 a 6726.— Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19980. — El Argentino. Año XIX. Nos. 7537 a 7568. — La Plata, 1925.
Julio 1. — 19981. — La Argentina. Año XXV. Nos. 8119 a 8149. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19982. — El Avisador Mercantil. Año XXVII. Nos. 7447 a 7470 y Suplemento extraordinario No. 49. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19983. — Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes. Año XII. Nos. 3836 a 3860. — Corrientes, 1925.
Julio 1. — 19984. — Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Año XV. Nos. 4295 a 4318. — La Plata, 1925.
Julio 1. — 19985. — Boletín Oficial de la República Argentina. Año XXXIII. Nos. 9350 a 9373. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19986. — Boletín Judicial de la República Argentina. Año XXXVIII. Nos. 9916 a 9944. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19987. — Guía Expreso. Año XVI. Julio 1925. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19988. — La Novela Semanal. Año IX. No. 398. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19989. — Bouquet de rimas. (Poesías). Domingo Alberto Bunno. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19990. — Después del estreno. (Comentarios teatrales). Octavio Palazzolo. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19991. — La Vengadora o La nueva Betsabé. (Traducción de José Blaya Lozano). A. Chollier y H. Lesbros. — Buenos Aires, 1925.
Julio 1. — 19992. — Almas sublimes. Manuel B. Alais. — La Plata, 1925.
Julio 2. — 19993. — Ego. (Tablas rápidas para calcular intereses en cuenta corriente). C. Zarco.
Julio 2. — 19994. — Flor serrana. (Zamba). Música y letra de Arturo C. Schianca. — Manuscrito.
Julio 2. — 19995. — Casita de papel. (Shimmy fox-trot). Ferrazzano-Pollero. — Buenos Aires.
Julio 2. — 19996. — Horas risueñas. (Tango para piano). Letra de M. Requeira. Música de N. Lotito. — Buenos Aires.
Julio 2. — 19997. — Unión Telefónica. (Guía de la red general). Junio 1925. — Buenos Aires, 1925.
Julio 2. — 19998. — Sueño de amor. (Vals para piano). Juan P. Castillo.— Buenos Aires.

Julio 2. — 19999. — Qué gracioso! (Tango-canción). Letra de J. Lloret Reos. Música de Juan P. Castillo.
Julio 2. — 20000: — Ser o no ser (To be or not to be). (Shimmy italiano). Letra de Mario Z. Battistella. Música de José Di Clemente. — Buenos Aires.
Julio 2. — 20001. — Beso divino. (Tango para piano). Letra de Benjamín D. Fernández. Música de José Di Clemente. — Buenos Aires.
Julio 2. — 20002. — Toros y majas. (Paso doble para piano). Letra de M. Z. Battistella. José Di Clemente y Augusto P. Berto. — Buenos Aires.
Julio 2. — 20003. — El recuerdo de esa rubia. (Vencido). (Tango para piano). José Di Clemente. — Manuscrito.
Julio 2. — 20004. — El Monitor de Sociedades Anónimas y Patentes de Invención. Tomo XXXIX. No. 236. — Buenos Aires, 1925.
Julio 2. — 20005. — El Agricultor Argentino. Año I. No. 6. — Buenos Aires, 1925.
Julio 2. — 20006. — Nuevo Mundo. Año 1925. Nos. 591 a 599. — Buenos Aires, 1925.
Julio 2. — 20007. — Idea Latina. Año II. No. 37. — Buenos Aires, 1925.
Julio 2. — 20008. — Bulletin Mensuel de la Chambre de Commerce Française de Buenos Aires. Año XLI. No. 401. — Buenos Aires, 1925.
Julio 2. — 20009. — El Jockey. Año XXXVII. No. 26. — Buenos Aires, 1925.
Julio 2. — 20010. — Jiboamerican. Año III. No. 25. — Buenos Aires, 1925.
Julio 3. — 20011. — Historias. Antonio Burich. — Buenos Aires, 1925.
Julio 3. — 20012. — Forma y color. (Impresiones de viaje). Primera parte. Cupertino del Campo. — Buenos Aires, 1924.
Julio 3. — 20013. — El Lampazo. (Tango). Rómulo L. Guillamondegui.— Manuscrito.
Julio 3. — 20014. — Horas de ensueño. (Vals para piano). Luis Mottolese. —Manuscrito.
Julio 3. — 20015. — Labios que ríen. (Shimmy para piano). Luis Mottolese. —Manuscrito.
Julio 3. — 20016. — Chascarrillos. (Paso doble para piano). Armando Baliotti. — Buenos Aires.
Julio 3. — 20017. — Rosas de España. (Paso doble flamenco). Juan Rodríguez. — Buenos Aires.
Julio 3. — 20018. — Esnea. Año XII. No. 384. — Buenos Aires, 1925.
Julio 3. — 20019. — Mundo Farmacéutico Argentino. Año II. T.° II. No. 17. — Buenos Aires, 1925.
Julio 3. — 20020. — El Suplemento Semanal. Año III. No. 147. — Buenos Aires, 1925.
Julio 3. — 20021. — The Review of the River Plate all about Argentina. Vol. LXIII. No. 1752. — Buenos Aires, 1925.
Julio 3. — 20022. — Revista Telegráfica. Año XIII No. 154. — Buenos Aires, 1925.
Julio 3. — 20023. — John Bull. Año VII. No. 315. — Buenos Aires, 1925.
Julio 3. — 20024. — El Semanario. Año XXVI. No. 27. — Buenos Aires, 1925.
Julio 3. — 20025. — La Argentina Económica. Año XIII. No. 354. — Buenos Aires, 1925.
Julio 3. — 20026. — Evangelisches Gemeindeblatt der La Plata Synode. Año 31. No. 27. — Buenos Aires, 1925.
Julio 3. — 20027. — Pucky Magazine. Año III. No. 92. — Buenos Aires, 1925.
Julio 3. — 20028. — Oficina Meteorológica Argentina. (Pronóstico del estado del tiempo para la semana que empieza el día 2 de julio. — 1925.
Julio 3. — 20029. — Tierra Argentina. Año II. No. 23. — Buenos Aires, 1925.
Julio 3. — 20030. — Brasa de fuego. (Novela). Luis A. Crausaz. — Rosario.
Julio 4. — 20031. — Cuando tú y yo soñábamos. (Fox-trot shimmy para piano). César de Pardo. — Buenos Aires.
Julio 4. — 20032. — Himno Nacional Argentino. 11 de Mayo 1813: Asamblea General Constituyente. (Vicente López y Planes).
Julio 4. — 20033. — Acta de la Declaración de la Independencia Argentina: 9 de julio de 1816. (Proclamación y jura en Buenos Aires). — Buenos Aires.
Julio 4. — 20034. — Revista de Instrucción Primaria. Año XXI. No. 481. —La Plata, 1925.
Julio 4. — 20035. — El Comentario. Año IV. No. 90. — Liniers, 1925.
Julio 4. — 20036. — Revista del Notariado. Año XXVII. T.° XXVII. No. 319. — Buenos Aires, 1925.
Julio 4. — 20037. — Le Courrier Suisse du Río de la Plata. Año XXXII. No. 1647. — Buenos Aires, 1925.
Julio 4. — 20038. — La Prensa Médica Argentina. Año XII. No. 3. — Buenos Aires, 1925.
Julio 4. — 20039. — La Voz Argentina. Año XIX. No. 1006. — Buenos Aires, 1925.
Julio 4. — 20040. — Israel. Año IX. T.° X. No. 461. — Buenos Aires, 1925.
Julio 4. — 20041. — Heraldo de Asturias. Año XIII. No. 630. — Buenos Aires, 1925.
Julio 4. — 20042. — Liga de Defensa Comercial. Año VIII. No. 406. — Buenos Aires, 1925.
Julio 4. — 20043. — Jadran. Año X. No. 269. — Buenos Aires, 1925.
Julio 4. — 20044. — Vogue. Vol. IX. No. 54.—París-Buenos Aires, 1925.
Julio 4. — 20045. — La Plata Post. Año 41. No. 2140. — Buenos Aires, 1925.
Julio 4. — 20046. — Argentinisches Wochenblatt. Año XXXXVII. No. 2474. —Buenos Aires, 1925.
Julio 4. — 20047. — El Expreso. Año I. No. 1. — Buenos Aires, 1925.
Julio 4. — 20048. — Diario de Sesiones. (Cámara de Diputados). Nos. 14 a 17. — Buenos Aires, 1925.
Julio 4. — 20049. — Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. (Versiones taquigráficas). Nos. 20 a 23. — Buenos Aires, 1925.
Julio 4. — 20050. — Oficina Meteorológica Argentina. (Carta del tiempo). Nos. 150 a 178. — 1925.
Julio 5. — 20051. — El Telégrafo. Año V. No. 1427. — Buenos Aires, 1925.
Julio 6. — 20052. — El Azucarero. Año I. No. 45. — Tucumán, 1925.
Julio 6. — 20053. — The American Weekly of Buenos Aires. Vol. III. No. 1. — Buenos Aires, 1925.
Julio 6. — 20054. — Revista de la Bolsa de Cereales. Año XIV. No. 689. —Buenos Aires, 1925.
Julio 6. — 20055. —Constancia. Año XLVIII. No. 1985. — Buenos Aires, 1925.
Julio 6. — 20056.— El Monitor de la Juventud. Año VI. No. 13. — Florida-Buenos Aires, 1925.
Julio 6. — 20057. — La Unión. Año XI. No. 519. — Buenos Aires, 1925.
Julio 6. — 20058. — Ciudadela. Año III. No. 56. — Ciudadela, 1925.
Julio 6. — 20059. — La Granja. Año VI. No. 151. — Buenos Aires, 1925.
Julio 6. — 20060. —El Hogar. Año XXI. No. 820. — Buenos Aires, 1925.
Julio 6. — 20061. — Atilio. (Tango para piano). Antonio Cipolla. —Manuscrito.
Julio 6. — 20062. — Chico loco!... (Tango canción). Letra y música de Luis Hernández Torres. — Buenos Aires.
Julio 6. — 20063. — Unión Cívica Radical. (Vals sentimental para piano). Hipólito L. Maggi (Toto). — Buenos Aires.

Julio 7. — 20064. — Salud y Cultura. Año V. No. 53. — Buenos Aires, 1925.
Julio 7. — 20065. — Revista de Arquitectura. Año XI. No. 55. — Buenos Aires, 1925.
Julio 7. — 20066. — América. Año II. No. 68. — Buenos Aires, 1925.
Julio 7. — 20067. — Pays Libre. Año V. No. 247. — Buenos Aires, 1925.
Julio 7. — 20068. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires. Año XXV. No. 295. — Buenos Aires, 1925.
Julio 7. — 20069. — Fray Mocho. Año XIV. No. 689. — Buenos Aires, 1925.
Julio 7. — 20070. — Tit-Bits. Año XVII. No. 837. — Buenos Aires, 1925.
Julio 7. — 20071. — Mi perdón. (Tango para piano). Letra de M. Di Carlo. Música de Luis N. Visca. —Buenos Aires.
Julio 7. — 20072. — La Vanguardia. Año XXXII. Nos. 6460 a 6490. —Buenos Aires, 1925.

Julio 7. — 20073. — Le Courrier de la Plata. Año 60. Nos. 330 a 360. — Buenos Aires, 1925.
Julio 7. — 20074. — The Standard. Año 65. Nos. 20330 a 20360. — Buenos Aires, 1925.
Julio 7. — 20075. — El Telégrafo. Año V. Nos. 1455 a 1485. — Buenos Aires, 1925.
Julio 7. — 20076. — Páginas vividas. Andrée Moch. — Buenos Aires, 1925.
Julio 8. — 20077. — Nueva Guía Peuser del Viajero. Año 40. No. 454. —Buenos Aires, 1925.
Julio 8. — 20078. — Colibrí. Año V. Nos. 13 y 14. — Buenos Aires, 1925.
Julio 8. — 20079. — Nosotros. Año XIX. No. 193. — Buenos Aires, 1925.
Julio 8. — 20080. — El Monitor de la Juventud. Año VI. No. 14. —Florida-Buenos Aires, 1925.
Julio 8. — 20081. — Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. Año XXI. T.° XLII. No. 1056. — Buenos Aires, 1925.
Julio 8. — 20082. — Vida Porteña. Año XIV. No. 604. — Buenos Aires, 1925.
Julio 8. — 20083. — La Industria Azucarera. Año XXXI. No. 380. — Buenos Aires, 1925.
Julio 8. — 20084. — Pullman. Año I. No. 8. — Buenos Aires, 1925.
Julio 8. — 20085. — Canciones Populares. Año IV. Nos. 45 a 48. — Buenos Aires, 1925.
Julio 8. — 20086. — Cantabria. Año II. No. 22. — Buenos Aires, 1925.
Julio 8. — 20087. — El Suplemento. Año VI. No. 109. — Buenos Aires, 1925.
Julio 8. — 20088. — La Novela Semanal. Año IX. No. 399. — Buenos Aires, 1925.

Julio 8. — 20089. — Revista Semanal de Agricultura y Ganadería. Año XII. No. 597. — Buenos Aires, 1925.

Julio 8. — 20090. — Le Pécule des condammés. (Etudes réalisées par les élèves... sous la direction du professeur Doctor Eusebio Gómez). Amaro Sorensen, Ernesto Chanato et Aníbal Classe. —Buenos Aires, 1925.

Julio 8. — 20091. — El Universitario. Año X. No. 260. — Buenos Aires, 1925.

Julio 8. — 20092. — Mundo Argentino. Año XV. No. 755. — Buenos Aires. 1925.

Julio 8. — 20093. — Región central. República Argentina. (Mapa). José M. de Gárate. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20094. — Corazón de cristal. (Tango para piano). David Barberis. — Manuscrito.

Julio 8. — 20095. — Ay!.. no... (Shimmy-canción). Letra de José C. Barros. Música de César Petrone. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20096. — Ternuras. (Tango para piano y canto). Letra de Avelino Serra. Música de Francisco R. Canosa. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20097. — Odisea. (Shimmy para piano). 2a. edición. Francisco R. Canosa. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20098. — Bucles de oro. (Oriental shimmy para piano). Francisco R. Canosa. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20099. — Caminitos del querer. (Zamba). Letra y música de Francisco R. Canosa. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20100. — La Batalla. (Shimmy). Francisco R. Canosa. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20101. — Joyita. (Tango para piano). Francisco R. Canosa. —Buenos Aires.

Julio 8. — 20102. — Máquinas a vapor. C. A. Glavedoni. — Río Santiago, 1925.

Julio 8. — 20103. — Topacio. (Tango para piano). Gregorio A. Muñoz.— Buenos Aires.

Julio 8. — 20104. — El Trianero. (Paso doble para piano). Letra y música de A. Gutiérrez del Barrio. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20105. — Lindos tiros de varón. (Tango para piano). Juan Arrumi. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20106. — Indecisión. (Tango). Letra de Alfredo N. Valle Delfino. Música de Norberto Píndola. —Buenos Aires.

Julio 8. — 20107. — Blanquita. (Tango para paino). Francisco Lancelotti.— Buenos Aires.

Julio 8. — 20108. — Dearest girl. (Shimmy). Luis Cantatore. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20109. — Made snappy, (Hecho a la ligera). (Shimmy). Luis Cantatore. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20110. — Cimel. (Tango campero). J. Montellano. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20111. — Banderillas. (Paso doble para piano). Luis Mottolese. — Manuscrito.

Julio 8. — 20112. — Toro bravo. (Paso doble). Juan Carlos Bonaventura. —Buenos Aires.

Julio 8. — 20113. — Cuando tus ojos me miran... (Shimmy) Alejandro. Schujer. — Manuscrito.

Julio 8. — 20114. — General Juan Madariaga. (Marcha militar). Pablo González Amorín. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20115. — Vera Cruz. (Fox-trot) Letra y música de José Böhr. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20116. — El Corazón de Jesús al pecador. (Melodía religiosa). Letra del poeta Jacinto Berdaguer). Salvador Cabedo. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20117.—Mercedes. (Vals). J. J. F. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20118. — Floreita. (Tango milonga para piano). Angel Pastore. —Buenos Aires.

Julio 8. — 20119. —Juventud. (Canción patriótica estudiantil). Letra de Irene B. Segarra. Música de Carmen F. de Dedal. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20120. — Nocturno. (En re menor). (Op. 42). Pedro Sofía. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20121. — Si vous saviez comm' je fais ça. (Paroles de Max Eddy et Fred Pearly. Musique de...) Joseph Szule. — Buenos Aires.

Julio 8. — 20122. — Composiciones escogidas de autores antiguos, por Ferrini. — Buenos Aires.

Julio 10. — 20123. — Esnea. Año XII. No. 385. — Buenos Aires, 1925.

Julio 10. — 20124. — Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año V. No. 50. — Rosario, 1925.

Julio 10. — 20125. — Boletín de Obras Públicas e Industrias. Rep. Argentina. Año VII. Junio 1925. — Buenos Aires, 1925.

Julio 10. — 20126. — John Bull. Año VII. No. 316. — Buenos Aires. 1925.

Julio 10. — 20127. — Pucky Magazine. Año III. No. 93. — Buenos Aires, 1925.

Julio 10. — 20128. — The Review of the River Plate all about Argentina. Vol. LXIII. No. 1753. — Buenos Aires, 1925.

Julio 10. — 20129. — El Jockey. Año XXXVII. No. 27. — Buenos Aires, 1925.

Julio 10. — 20130. — La Revista Adventista. Año 25. No. 13. — Florida-Buenos Aires, 1925.

Julio 10. — 20131. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Año XXXIII. No. 769. — Buenos Aires, 1925.

Julio 10. — 20132 Bosquejo de las campañas de Egipto y en Palestina, desde 1914 a 1918. (Traducido por el coronel Luis Jorge García). M. G. E. Bowman-Manifold. — Buenos Aires, 1925.

Julio 10. — 20133. — Revista Militar. Año XXVI. No. 293. Vol. XLIV. No. 6. — Buenos Aires, 1925.

Julio 10. — 20134. — Apuntes de química agrícola. (1a. ed.). Emilio F. Paulsen. — Buenos Aires, 1925.

Julio 10. — 20135. — España-Marruecos. Nos. 1 a 5. Juan Bardina. — Santiago de Chile-Buenos Aires.

Julio 10. — 20136. — Yo pequé. (Tango para piano). Juan Marini. — Manuscrito.

Julio 10. — 20137. — Cálida violeta. (Vals para piano). Alberto Di Pasqua. —Manuscrito.

Julio 11. — 20138. — El alma del cotorro. (Tango). Letra de Félix O. Fouiller. G. Vanzina Pacheco. — Manuscrito.

Julio 11. — 20139. — La Puntanita. (Zamba). G. Vanzina Pacheco. — Manuscrito.

Julio 11. — 20140. — La Partida. (Tango). G. Vanzina Pacheco. — Manuscrito.

Julio 11. — 20141. — Pobre tango. (Tango para piano). G. Vanzina Pacheco. — Manuscrito.

Julio 11. — 20142. — Ma Mouchette. (Shimmy). G. Vanzina Pacheco. — Manuscrito.

Julio 11. — 20143. — Madrecita.... ha muerto. (Vals para piano). Letra de Enrique Cillán Paredes. Música de Jorgelina Scandroglio. — Buenos Aires.

Julio 11. — 20144. — Bienvenido del campo. (La Escena. Año VIII. No. 367). Octavio P. Sargenti. — Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20145. — Si las mujeres mandasen! (La Escena. Año VIII. No. 366). Antonio de Bassi y Antonio Botta. —Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20146. — La Fiesta del corazón. (La Escena. Año VIII. No. 365). Armando Moock. — Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20147. — El valor de la vida. (La Escena. Año VIII. No. 362). Pedro Benjamín Aquino. — Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20148. — El gran candidato. (La Escena. Año VIII. Supl. No. 124). Mario Folco y Guillermo Facio. —Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20149. — Círculo Argentino de Autores. (Boletín Oficial). Año V. No. 52. — Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20150. — Revista de Apicultura. Año II. No. 16. — Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20151. — Evangelisches Gemeindeblatt der La Plata Synode. Año 31. No. 28. — Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20152. — Boletín Mensual de la U. P. C. A. Año V. No. 65. — Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20153. — Heraldo de Asturias. Año XIII. No. 631. — Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20154. — Le Courrier Suisse du Río de la Plata. Año XXXII. No. 1648. — Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20155. — El Sulemento Semanal. Año III. No. 148. — Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20156. — El Eco de Galicia. Año XXXIV. No. 1223. — Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20157. — Revista de Poesía. Año XXVIII. No. 649. —Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20158. — La Semana Comercial Israelita. Año II. Nos. 54-55 (25 26). — Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20159. — Progreso. Año VII. No. 65. — Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20160. — Oficina Meteorológica Argentina. (Pronóstico del estado del tiempo para la semana que empieza el día 9 de julio. — 1925.

Julio 11. — 20161. — El Hogar. Año XXI. No. 821. — Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20162. — Argentinisches Wochenblatt. Año XXXXVII. No. 2475. —Buenos Aires, 1925.

Julio 11. — 20163. — When I Kiss you... (Cuando te beso). (Fox-trot or Shimmy). J. Brandsburg. — Manuscrito.

Julio 11. — 20164. — Amor gitano. (Paso doble). J. Brandsburg. —Manuscrito.

Julio 11. — 20165. — Arpa rota. (Tango canción). Letra de J. Alvarez. Humberto Burgos. — Buenos Aires.

Julio 13. — 20166. — La Voz Argentina. Año XIX. No. 1007. — Buenos Aires, 1925.

Julio 13. — 20167. — El Semanario. Año XXVI. No. 28. — Buenos Aires, 1925.

Julio 13. — 20168. — Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. Año XXIX. No. 2 (227). — Buenos Aires, 1925.

Julio 13. — 20169. — Vidas turbias. (Novela). Jorge Nelke. — Buenos Aires, 1925.

Julio 13. — 20170. — Hierro, seda y cristal. (Poesías). Guillermo Saravi. —Buenos Aires, 1925.

Julio 13. — 20171. — Nuevo diccionario castellano para facilitar la solución de las palabras cruzadas. José Romano. — Buenos Aires.

Julio 13. — 20172. — La Unión. Año XI. No. 529. — Buenos Aires, 1925.

Julio 13. — 20173. — Revista de la Bolsa de Cereales. Año XIV. No. 690. —Buenos Aires, 1925.

Julio 13. — 20174. — Neptunia. Año VI. No. 48. — Buenos Aires, 1925.

Julio 13. — 20175. — La Plata Post. Año 41. No. 2141. — Buenos Aires, 1925.

Julio 13. — 20176. — El Mercurio. Año XXVIII. No. 1169. — Buenos Aires, 1925.

Julio 13. — 20177. — La Estudiantina. (Paso doble). Eleuterio Yribarren. —Manuscrito.

Julio 13. — 20178. — Tus violetas. (Tango canción para piano y canto). Guillermo D. Barbieri. — Manuscrito.

Julio 13. — 20179. — Prehistoria e historia de la civilización indígena de Amerika I de su destrucción por los Bárbaros del Este. F. de Basaldúa. — Buenos Aires, 1925.

Julio 13. — 20180. — La Baskonia. Año XXXII. Nos. 1132 a 1143. — Buenos Aires, 1925.

Julio 14. — 20181. — Mingo (Tango para piano). Hugo E. Galli. — Manuscrito.

Julio 14. — 20182. — Boletín del Centro Naval. Año XLIII. T.° XLIII. No. 452. — Buenos Aires, 1925.

Julio 14. — 20183. — La Prensa Médica Argentina. Año XII. No. 4. — Buenos Aires, 1925.

Julio 14. — 20184. — El Asegurador Argentino. Año X. 2a. época. No. 109. —Buenos Aires, 1925.

Julio 14. — 20185. — Liga de Defensa Comercial. Año VIII. No. 407. —Buenos Aires, 1925.

Julio 14. — 20186. — Acción Femenina. Año IV. No. 36. — Buenos Aires, 1925.

Julio 14. — 20187. — Pays Libre. Año 5.° No. 248. — Buenos Aires, 1925.

Julio 14. — 20188. — El Atalaya. Año XXVI. No. 8. — Buenos Aires, 1925.

Julio 14. — 20189. — Tit-Bits. Año XVII. No. 808. — Buenos Aires, 1925.

Julio 14. — 20190. — Fray Mocho. Año XIV. No. 690. — Buenos Aires, 1925.

Julio 14. — 20191. — Simplísimo. (Poemas inventados por...) Alberto Hidalgo. — Buenos Aires, 1925.

Julio 14. — 20192. — Incaico. (Tango para piano). Santiago Bini. — Manuscrito.

Julio 14. — 20193. — Suite gitana. (No. 1: Sevilla. No. 2: La Juerga. No. 3: Canción mora. No. 4: Zapateado). A. Gutiérrez del Barrio. — Manuscrito.

Julio 14. — 20194. — Siempre te he querido. (Vals criollo para piano). José Salerno Orifino. — Buenos Aires.

Julio 14. — 20195. — Resignación. (Tango para piano y canto). (1a. ed.). Letra de Navarrine. Música de Fidel Del Negro. — Buenos Aires.

Julio 14. — 20196.—Miguelito. (Tango para piano). Héctor C. Biasi. (Cachito). — Buenos Aires.

Julio 14. — 20197. — La Guía Moderna de Calles, Tranvías y Auto-ómnibus de la Ciudad de Buenos Aires "C. T". Año XIII. No. 145. — Buenos Aires, 1925.

Julio 15. — 20198. — Lux. Año III. No. 43. — Buenos Aires, 1925.

Julio 15. — 20199. — Revista Semanal de Agricultura y Ganadería. Año XII. No. 598. — Buenos Aires, 1925.

Julio 15. — 20200. — Boletín del Centro Despachantes de Aduana. Año XIII. No. 152. — Buenos Aires, 1925.

Julio 15. — 20201. — Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. Año XXI. No. 1657. — Buenos Aires, 1925.

Julio 15. — 20202. — Mundo Argentino. Año XV. No. 756. — Buenos Aires, 1925.

Julio 15. — 20203. — Palabras cruzadas.. (Fox-trot). Letra de Carlos A. Sánchez. Música de Carlos Alberto Alsors. — Buenos Aires.

Julio 15. — 20204. — Recuerdo. (Vals). Letra y música de Alfredo Petula. — Buenos Aires.

Julio 15. — 20205. — Por una rosa. (Shimmy para piano). Elio Lietti. — Buenos Aires.

Julio 15. — 20206. — Sueños. (Tango). Cirineo Ortiz (Cirinquito). —Buenos Aires.

Julio 15. — 20207. — Hay que aprender a bailar. (Fox-trot). Letra de A. Seruín (Cholo). Música de Francisco Lemuto. — Buenos Aires.

Julio 15. — 20208. — Medias de seda. (Tango). Letra de Juan N. Caruso. Música de José Bohr. — Buenos Aires.

Julio 15. — 20209. — Firulete y zancadilla. (Drama de aventuras en 6 cuadros). Sebastián Márquez. — Esc. a máquina.

Julio 15. — 20210. — La Mulata. (Chacarera para piano). Rafael Rossa. Manuscrito.

Julio 15. — 20211. — Cañaveral. (Zamba para piano). Rafael Rossa. — Manuscrito.

Julio 15. — 20212. — Extasis. (Tango). César Petrone. — Manuscrito.

Julio 15. — 20213. — Una tarde... tus ojos verdes. (Zamba). Héctor J. Pons. — Buenos Aires.

Julio 15. — 20214. — Campana de plata. (Tango). Letra de Samuel Linning. Música de V. G. Flores. — Buenos Aires.

Julio 15. — 20215. — Picardías. (Tango). Letra de Julio Bennet. Música de Luis Petrucelli. — Buenos Aires.

Julio 15. — 20216. — Código Penal de la Unión Rusa de las Repúblicas del Soviet. (Traducción directa del ruso por el doctor Marcos Rabinovich). — Buenos Aires, 1925.

Julio 15. — 20217. — La transmisión

de derechos en general. Mariano F. Pascual. — Buenos Aires, 1925.
Julio 15. — 20218. — El Amigo. (Tango para piano). Domingo Bozzarelli. — La Plata.
Julio 15. — 20219. — El Noviecito. (Tango). Domingo Bozzarelli. La Plata.
Julio 15. — 20220. — Hay que oirlo. (Tango para piano). Domingo Bozzarelli. — La Plata.
Julio 16. — 20221. — Apuntes de bacteriología especial. F. C. Tucci y J. T. Solá. — Buenos Aires, 1925.
Julio 16. — 20222. — Fisiología. (Apuntes de la cátedra del Dr..., por Armando O. Tachella y Vicente Reyes). B. A. Houssay. — Buenos Aires, 1925.
Julio 16. — 20223. — Mi suegra usa melena. (Shimmy humorístico). Letra y música de S. Nisgurita. — Manuscrito.
Julio 16. — 20224. — Jaime. (Tango). Adolfo A. Pérez (Pacholo). — Buenos Aires.
Julio 16. — 20225. — Estimación. (Vals para piano). Angel M. Piedras. —Buenos Aires.
Julio 16. — 20226. — La Novela Semanal. Año IX. No. 400. — Buenos Aires, 1925.
Julio 16. — 20227. — El Suplemento. Año VI. No. 110. — Buenos Aires, 1925.
Julio 16. — 20228. — Evangelisches Gemeindeblatt der La Plata Synode. Año 31. No. 29. — Buenos Aires, 1925.
Julio 16. — 20229. — El Jockey. Año XXXVII. No. 28. — Buenos Aires, 1925.
Julio 16. — 20230. — The American Weekly of Buenos Aires. Vol. III. No. 2. — Buenos Aires, 1925.
Julio 16. — 20231. — Ultima Hora. Año XVII. Nos. 6030 a 6069. Año XVIII. Nos. 6070 a 6118. — Buenos Aires, 1925.
Julio 16. — 20232. — La guerra viene de Oriente! Occidentales, alerta! (Apuntes sobre la situación internacional por...) Un ex-diplomático europeo. —Buenos Aires, 1925.
Julio 16. — 20233. — Sea breve... eh! (Cartel anunciador). Ricardo G. Noble. — Pintura.
Julio 16. — 20234. — La hija de madame Larue o El Film de Versalles. (Argumento de película cinematográfica). Traducido por Arthur M. Marx.— Esc. a máquina.
Julio 17. — 20235. — La Idea Latina. Año II. No. 38. — Buenos Aires, 1925.
Julio 17. — 20236. — El Semanario. Año XXVI. No. 29. — Buenos Aires, 1925.
Julio 17. — 20237. — Revista del Impuesto Unico. Año IV. No. 45. — Buenos Aires, 1925.
Julio 17. — 20238. — Pucky Magazine. Año III. No. 94. — Buenos Aires, 1925.
Julio 17. — 20239. — John Bull. Año VII. No. 317. — Buenos Aires, 1925.
Julio 17. — 20240. — Revista del Centro Estudiantes de Ingeniería. Año XXV. Cuatrimestre 3. No. 274. —Buenos Aires, 1925.

Julio 17. — 20241. — Revista Sudamericana de Bancos, Ferrocarriles, Seguros y Comercio. Año XXXII. Nos. 522 a 525. — Buenos Aires, 1925.
Julio 17. — 20242. — El Suplemento Semanal. Año III. No. 149. — Buenos Aires, 1925.
Julio 17. — 20243. — Esnea. Año XII. No. 386. — Buenos Aires, 1925.
Julio 17. — 20244. — The Review of the River Plate all about Argentina. Vol. LXIII. No. 1754. — Buenos Aires, 1925.
Julio 17. — 20245. — Jihoamerican. Año III. No. 25 (26). — Buenos Aires, 1925.
Julio 17. — 20246. — Nuestra Tierra. Año VIII. No. 134. — Buenos Aires, 1925.
Julio 17. — 20247. — El Hogar. Año XXI. No. 822. — Buenos Aires, 1925.
Julio 17. — 20248. — Más fuerte que la gana. (Drama en tres actos, original de...) Adelardo Fernández Arias. — Esc. a máquina.

Julio 18. — 20249. — Guía Mensual "El Chauffeur" y "El Volante". Año III. No. 32. — Buenos Aires, 1925.
Julio 18. — 20250. Crónica Mensual del Departamento Nacional del Trabajo. Año VIII. No. 89. — Buenos Aires, 1925.
Julio 18. — 20251. — La Mujer y la Casa. Año VI. No. 70. — Buenos Aires, 1925.
Julio 18. — 20252. — El Expreso. Año I. No. 2. — Buenos Aires, 1925.
Julio 18. — 20253. — Asturias. Año VII. No. 49. — Buenos Aires, 1925.
Julio 18. — 20254. — Revista de Instrucción Primaria. Año XXI. No. 482. — La Plata, 1925.
Julio 18. — 20255. — Jadran. Año X. No. 270. — Buenos Aires, 1925.
Julio 18. — 20256. — La Argentina Económica. Año XIV. No. 355. —Buenos Aires, 1925.
Julio 18. — 20257. — La Granja. Año VI. No. 152. — Buenos Aires, 1925.
Julio 18. — 20258. — Israel. Año IX. T.° X. No. 462. — Buenos Aires, 1925.
Julio 18. — 20259. — Heraldo de Asturias. Año XIII. No. 632. — Buenos Aires, 1925.
Julio 18. — 20260. — La Voz Argentina. Año XIX. No. 1008. — Buenos Aires, 1925.
Julio 18. — 20261. — La Plata Post. Año 41. No. 2142. — Buenos Aires, 1925.
Julio 18. — 20262. — Le Courrier Suisse du Río de la Plata. Año XXXII. No. 1649. — Buenos Aires, 1925.
Julio 20. — 20263. — Flor de cardo. (Tango para piano). Miguel Correa. — Manuscrito.
Julio 20. — 20264. — Pays Libre. Año V.° No. 249. — Buenos Aires, 1925.
Julio 20. — 20265. — El Comentario. Año IV. No. 91. — Liniers, 1925.
Julio 20. — 20266. — La Unión. Año XI. No. 521. — Buenos Aires, 1925.
Julio 20. — 20267. — Ciudadela. Año III. No. 57. — Ciudadela, 1925.
Julio 20. — 20268. — El Eco de Galicia. Año XXXIV. No. 1224. — Buenos Aires, 1925.
Julio 20. — 20269. — Liga de Defensa Comercial. Año VIII. No. 408.— Buenos Aires, 1925.
Julio 20. — 20270. — Revista de la Bolsa de Cereales. Año XIV. No. 691. —Buenos Aires, 1925.
Julio 20. — 20271. — Plus Ultra. Año X. No. 110. — Buenos Aires, 1925.
Julio 20. — 20272. — Argentinisches Wochenblatt. Año XXXXVII. No. 2476. —Buenos Aires, 1925.
Julio 18. — 20273. — Amigazo. (Tango estilo). Letra de Brancatti-Velich. Música de Juan de Dios Filiberto. — Buenos Aires.

Julio 21. — 20274. — Gloria a Mitre. (Letra y música por...) Juan Goeghese. — Buenos Aires.

Julio 21. — 20275. — Centro Gallego de Buenos Aires. Año XIII. No. 151. — Buenos Aires, 1925.

Julio 21. — 20276. — Revista Semanal de Agricultura y Ganadería. Año XII. No. 599. — Buenos Aires, 1925.
Julio 21. — 20277. — Tribuna Popular. Año I. No. 23. — Buenos Aires, 1925.
Julio 21. — 20278. — La Jurisprudencia y la doctrina del contrato de seguro. Año II. No. 8. — Buenos Aires, 1825.
Julio 21. — 20279. — Vida Porteña. Año XIV. Nos. 605 y 606. — Buenos Aires, 1925.
Julio 21. — 20280. — Fray Mocho. Año XIV. No. 691. — Buenos Aires, 1925.
Julio 21. — 20281. — Tit-Bits. Año XVII. No. 839. — Buenos Aires, 1925.
Julio 21. — 20282. — Le Cronache Italiane. Año VII. Nos. 5 y 6. — Buenos Aires, 1925.
Julio 21. — 20283. — La Scena Illustrata. Año XVIII. Nos. 19 a 29. — Buenos Aires, 1925.
Julio 21. — 20284. — Gaceta de Granja. Año VII. No. 1. (2a. serie). —Buenos Aires, 1925.
Julio 21. — 20285. — La repartición del dolor y cuentos. Alberto Prando.— Buenos Aires, 1925.
Julio 21. — 20286. — Un sueño. (Tango para piano). Emilio M. Calandrelli. —Manuscrito.
Julio 21. — 20287. — Requiescat in pace... (Marcha fúnebre). San iago Barabino Amadeo. — Buenos Aires.
Julio 21. — 20288. —Clarisa. (Novela realista). Margarita E. Arsamasera. — Buenos Aires, 1925.
Julio 21. — 20289. — En torno de Cintia. (Versos) Carlos Massini Corrers. —Buenos Aires, 1925.
Julio 21. — 20290. — La Novela Semanal. Año IX. No. 401. — Buenos Aires, 1925.
Julio 21. — 20291. — El Suplemento. Año VI. No. 111. — Buenos Aires, 1925.
Julio 22. — 20292. — Revista de Ciencias Económicas. Año XIII. Serie II. Nos. 42 y 43. — Buenos Aires, 1925.
Julio 22. — 20293. — Boletín de la Unión Industrial Argentina Año XXXVIII. No. 678. — Buenos Aires, 1925.
Julio 22. — 20294. — Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. Año XXI. T.° XLII. No. 1058. — Buenos Aires, 1925.
Julio 22. — 20295. — Revista de la Producción. Año II. Nos. 5 y 6. — Buenos Aires, 1925.
Julio 22. — 20296. — El Monitor de la Salud. Año XII. No. 142. — Buenos Aires, 1925.
Julio 22. — 20297. — Dichosos en el mal. (Novelas). Pedro Sondereguer.— Buenos Aires, 1924.
Julio 22. — 20298. — La esencia del amor. (Novelas). Enrique Gómez Carrillo. — Buenos Aires, 1925.
Julio 22. — 20299. — La bien plantada, de Xenius, en estilos de payador. Mayol de Senillosa. — Buenos Aires, 1924.
Julio 22. — 20300. — Santos Vega. (Leyenda dramática en dos actos y once cuadros, teatralizada por José J. Podestá). — Esc. a máquina.
Julio 22. — 20301. — Contreras. (Chacarera). (Música para piano). Arturo C. chianca. — Manuscrito.
Julio 22. — 20302. —Cuatreros. (Comedia dramática en tres actos). Juan Gaglio. — Esc. a máquina.
Julio 22. — 20303. — Como en la vida. (Pieza en tres actos). Carlos Iramain y Andrés R. Rivero Pardo. — Esc. a máquina.
Julio 23. — 20304. — Gramática inglesa. (2a. edición revisada y completada). — Buenos Aires, 1925.
Julio 23. — 20305. — La anarquía argentina y el caudillismo. (Estudio psicológico de los orígenes argentinos). 2a. ed., corregida y notablemente aumentada. Lucas Ayarragaray. — Buenos Aires, 1925.
Julio 23. — 20306. — Revista Científica Argentina. Año IV. No. 37. — Buenos Aires, 1925.
Julio 23. — 20307. — Revista Eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires. Año XXV. No. 296. — Buenos Aires, 1925.
Julio 23. — 20308. — Martín Fierro. Año II. Segunda época. No. 19.— Buenos Aires, 1925.
Julio 23. — 20309. — La Prensa Médica Argentina. Año XII. No. 5. — Buenos Aires, 1925.
Julio 23. — 20310. — La Revista Adventista. Año 25. No. 14. — Florida- Buenos Aires, 1925.
Julio 23. — 20311. — Jihoamerican. Año III. No. 27. — Buenos Aires, 1925.
Julio 23. — 20312. — The American Weekly of Buenos Aires. Vol. III. No. 3. — Buenos Aires, 1925.
Julio 23. — 20313. — Mundo Argentino. Año XV. No. 757. — Buenos Aires, 1925.
Julio 23. — 20314. —Crecimiento del habla. (Estudios que explican la formación de voces y acepciones nuevas, con más de 8.000 ejemplos). Juan B. Selva. — Buenos Aires, 1925.

Julio 23. — 20315. — Dulce cariñito. (Tango para piano). Atilio Améndola. —Manuscrito.
Julio 24. — 20316. — La Carta de Mayo. 1825 — 15 de Julio — 1925.— Buenos Aires, 1925.
Julio 24. — 20317. — Zulema. (Blue danza para piano). Juan B. Sanz. — Buenos Aires.
Julio 24. — 20318. — El Corazón de Jesús al alcance de los niños. 2a. ed. (Lecturas Católicas. Año XL. Entrega 494). Ramón Barbará. — Buenos Aires, 1925.
Julio 24. — 20319. — Pucky Magazine. Año III. No. 95. — Buenos Aires, 1925.
Julio 24. — 20320. — El Suplemento Semanal. Año III. No. 150. — Buenos Aires, 1925.
Julio 24. — 20321. — Esnea. Año XII. No. 387. — Buenos Aires, 1925.
Julio 24. — 20322. — The Review of the River Plate all about Argentina. Vol. LXIII. No. 1755. — Buenos Aires, 1925.
Julio 24. — 20323. — John Bull. Año VII. No. 318. — Buenos Aires, 1925.
Julio 24. — 20324. — El Semanario. Año XXVI. No. 30. — Buenos Aires, 1925.
Julio 24. — 20325.—Revista de América. (Nos. 1 a 4).
Julio 24. — 20326. — El Soldado desconocido. (Tragedia fantástico-religiosa en un acto).
Julio 24. — 20327. — Idilio campero. (Tango para piano y canto). Letra y música de Guillermo D. Barbieri. — Manuscrito.
Julio 24. — 20328. — Loca juventud. (Shimmy para canto y piano). Letra de M. Romero Spínola. Música de Alberto J. Gandolfo. — Manuscrito.
Julio 24. — 20329. — Del Infierno al Paraíso. (Pieza en un acto y dos cuadros). José Medan y Héctor Roygt. —Esc. a máquina.
Julio 25. — 20330. — Liga de Defensa Comercial. Año VIII. No. 409. —Buenos Aires, 1925.
Julio 25. — 20331. — La Voz Argentina. Año XIX. No. 1009. — Buenos Aires, 1925.
Julio 25. — 20332. — Le Courrier Suisse du Río de la Plata. Año XXXII. No. 1650. — Buenos Aires, 1925.
Julio 25. — 20333. — Heraldo de Asturias. Año XIII. No. 633. — Buenos Aires, 1925.
Julio 25. — 20334. — Gaceta de Granja. Año VII. Segunda serie. No. 2. — Buenos Aires, 1925.
Julio 25. — 20335. — El Jockey. Año XXXVII. No. 29. — Buenos Aires, 1925.
Julio 25. — 20336. — Israel. Año IX. T.° X. No. 463. — Buenos Aires, 1925.
Julio 25. — 20337. — El Hogar. Año XXI. No. 823. — Buenos Aires, 1925.
Julio 25. — 20338. — La Plata Post. Año 41. No. 2143. — Buenos Aires, 1925.

Julio 25. — 20339. — El Campo. Año IX. No. 105. — Buenos Aires, 1925.
Julio 25. — 20340. — El "Ego" de de las razones o En busca de la verdad. Esteban Oñate. — 1925.

Julio 25. — 20341. — Gran... Buda! (Shimmy de actualidad). Letra de Juan A. Bruno. Música de Oscar de Remanti. — Buenos Aires.
Julio 25. — 20342. — Bizcochito. (Gran tango de moda para piano). Julio De Caro. — Buenos Aires.
Julio 25. — 20343. — La luz de tus ojos. (Vals lento). José Ticri. — Buenos Aires.
Julio 25. — 20344. — La canción del Eukelele. (Fox-trot para guitarra). Arreglo de A. P. Iparraguirre. A. Conrard. — Buenos Aires.
Julio 25. — 20345. — Campana de plata. (Tango para guitarra). Arreglo de P. I. Harriet. G. Flores. — Buenos Aires.
Julio 25. — 20346. — Sonsa. (Tango para guitarra). Arreglo de P. I. Harriet. Raúl de los Hoyos. — Buenos Aires.

Julio 25. — 20347. — Oh! juventud. (Fox-trot para guitarra). Arreglo de P. I. Harriet. José Böhr. — Buenos Aires.

Julio 25. — 20348. — Aquella noche. (Tango para guitarra). Arreglo de P. I. Harriet. J. De Caro. — Buenos Aires.

Julio 25. — 20349. — Medias de seda. (Tango para guitarra). Arreglo de P. I. Harriet. José Böhr. — Buenos Aires.

Julio 25. — 20350. — Destellos. (Tango para guitarra). Arreglo para tocar por cifras, de Tarquino. F. Canaro. —Buenos Aires.

Julio 25. — 20351. — Destellos. (Tango para guitarra). Arreglo de P. I. Harriet. F. Canaro. — Buenos Aires.

Julio 25. — 20352. — La Canción del Eukelele. (Fox-trot para guitarra). Arreglo para tocar por cifras, de Tarquino. A. Conrard. — Buenos Aires.

Julio 25. — 20353. — La Leyenda del lago de Letos. (Un drama de sanatorio(en 3 actos, original de...) Adelardo Fernández Arias. — Esc. a máquina.

Julio 25. — 20354. — La que nunca pudo amar. (Trilogía de una mujer, original de...) Adelardo Fernández Arias. —Esc. a máquina.

Julio 25. — 20355. — Cuando la vida oprime. (Una ráfaga de humanidad, en 4 actos, original de...) Adelardo Fernández Arias. — Esc. a máquina.

Julio 27. — 20356. — Lux. Año III. No. 44. — Buenos Aires, 1925.

Julio 27. — 20357. — Vida Porteña. Año XIV. No. 607. — Buenos Aires, 1925.

Julio 27. — 20358. — El Bisturí. Año III. No. 27. — Buenos Aires, 1925.

Julio 27. — 20359. — La Unión. Año XI. No. 522. — Buenos Aires, 1925.

Julio 27. — 20360. — Revista de la Bolsa de Cereales. Año XIV. No. 632. —Buenos Aires, 1925.

Julio 27. — 20361. — El Mercurio. Año XXVIII. No. 1170. — Buenos Aires, 1925.

Julio 27. — 20362. — Argentinisches Wochenblatt. Año XXXXVII. No. 2477. — Buenos Aires, 1925.

Julio 27. — 20363. — Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Año XXXIII. No. 770. — Buenos Aires, 1925.

Julio 27. — 20364. — Llora, corazón!... (Vals para piano y canto). Letra y música de Horacio G. Pettorossi. —Manuscrito.

Julio 27. — 20365. — Fanny. (Shimmy-canción). Luis Ariel. — Buenos Aires.

Julio 27. — 20366. — Chonita. (Tango milonga para piano). Alejandro D. Peschiera. — Buenos Aires.

Julio 27. — 20367. — Guía del Correo. (Décimoctava edición). — Buenos Aires.

Julio 27. — 20368. — El cantor de los niños. Nos. 2, 3 y 4. Letra y música de José María Marcel.

Julio 27. — 20369. — A la escuela. (Canto escolar). Letra y música originales de José M. Marcel.

Julio 27. — 20370. — La gallina y pollitos. (Canto escolar). Letra y música de José M. Marcel.

Julio 27. — 20371. — Cristobalón. (Canto escolar para niños). Letra y música, originales de José M. Marcel.

Julio 27. — 20372. — Callecita de mi barrio. (Tango). Alberto A. Laporte. — Manuscrito.

Julio 27. — 20373. — Siguiendo la estrella. Florencia Barclay. — Buenos Aires, 1925.

Julio 27. — 20374. — Por querer demasiado... (Tango). Música de Lorenzo Trinchero. — Manuscrito.

Julio 28.— 20375. — Jadran. Año X. No. 271. — Buenos Aires, 1925.

Julio 28. — 20376. — Pays Libre. Año V.° No. 250. — Buenos Aires, 1925.

Julio 28. — 20377. — Cantabria. Año II. No. 23. — Buenos Aires, 1925.

Julio 28. — 20378. — The American Weekly of Buenos Aires. Vol. III. No. 4. — Buenos Aires, 1925.

Julio 28. — 20379. — Mundo Farmacéutico Argentino. Año II. No. 18. — Buenos Aires, 1925.

Julio 28. — 20380. — Riel y Fomento. Año IV. No. 39. — Buenos Aires, 1925.

Julio 28. — 20381. — Fray Mocho. Año XIV. No. 692. — Buenos Aires, 1925.

Julio 28. — 20382. — Tit-Bits. Año XVII. No. 940. — Buenos Aires, 1925.

Julio 28. — 20383. — El Gráfico. Nos. 309 a 312. — Buenos Aires, 1925.

Julio 28. — 20384. — Para tí. Año IV. Nos. 160 a 164. — Buenos Aires. 1925.

Julio 28. — 20385. — Atlántida. Año VI. Nos. 290 a 293. — Buenos Aires, 1925.

Julio 28. — 20386. — Billiken. Año VI. Nos. 290 a 293. — Buenos Aires, 1925.

Julio 28. — 20387. — El Cóndor. (Novela). (Costumbres antiguas). Pedro César Dominici. — Buenos Aires, 1925.

Julio 28. — 20388. — Lejos de tí. (Tango-canción). Letra de Aníbal Marini. Música de Pedro Vetori. — Córdoba.

Julio 28. — 20389. — Pero usa gomina! (Shimmy-canción). Letra de Romero Pelay Bayón Herrera. Música de Ricardo Devalque. — Buenos Aires.

Julio 28. — 20390. — Tres líricas para canto y piano. (Poesías de Manuel Antonio Machado). Fernando Pascual Aylion. — Buenos Aires.

Julio 28. — 20391. — Radio. (Fox-trot). F. P. Blasy. — Buenos Aires.

Julio 28. — 20392. —Sensitiva. (Tango). Marfa Ossio. — Buenos Aires.

Julio 28. — 20393. — Centenario. (Shimmy fox-trot). José Baldivieso Saavedra. — Buenos Aires.

Julio 28. — 20394. — El primer tango. (Tango). Marfa Ossio. — Buenos Aires.

Julio 28. — 20395. — Les Ananas ou Nous avons des ananas. (Paroles de Fred Pearly et Max Eddy. Musique de Fred Pearly. — Buenos Aires.

Julio 28. — 20396. — Guía azul de comunicaciones de la República Argentina. (Ferrocarriles, servicios fluviales y marítimos). 1925. — Buenos Aires, 1925.

Julio 28. — 20397. — Plaza San Martín y adyacencias. (Rosario de Santa Fe). — Fotografía.

Julio 29. — 20398. — Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. Año XXI. T.° XLII. No. 1059. — Buenos Aires, 1925.

Julio 29. — 20399. — Revista Semanal de Agricultura y Ganadería. Año XII. No. 600. — Buenos Aires, 1925.

Julio 29. — 20400. — Revista de Seguros. Año VIII. No. 94. — Buenos Aires. 1925.

Julio 29. — 20401. —La Ingeniería. Año XXIX. No. 6 (608). — Buenos Aires, 1925.

Julio 29. — 20402. — Pullman. Año II. No. 9. — Buenos Aires, 1925.

Julio 29. — 20403. — ¿Porqué no me querés? (Tonada provinciana para canto y piano). Juan Carlos Durán. — Buenos Aires.

Julio 29. — 20404. — Soy sevillana. (Paso doble flamenco para piano y canto). Letra de Mario A. Battistella. Música de A. F. Frizziani. — Buenos Aires.

Julio 29. — 20405. — Tango porteño. (Tango). Letra de Manuel Romero. Música de F. Pracánico. — Buenos Aires.

Julio 29. — 20406. — Where is my love? (Dónde está mi amor?). (Shimmy). Letra de J. Alvarez. Música de Mauricio Saiovich. — Buenos Aires.

Julio 29. — 20407. — Quejas del arrabal. (Tango). Letra de E. Carrera Sotelo. Música de Mauricio Saiovich.— Manuscrito.

Julio 29. — 20408. — El Tacazo. (Tango para piano). Juan Failace. — Manuscrito.

Julio 29. — 20409. — Linda. (Shimmy para piano). Juan Failace. — Manuscrito.

Julio 29. — 20410. — Santiaguito. (Tango). D. y Juan Failace.— Manuscrito.

Julio 29. — 20411. — Cyl'eval. (Tango para piano). Domingo y Juan Failace (Failace). — Buenos Aires.

Julio 29. — 20412. — La estrella del cine. (Shimmy para piano). Juan Caparro. — Manuscrito.

Julio 29. — 20413. — Las dos mellizas. (Zamba para piano). Juan Caparro. — Manuscrito.

Julio 29. — 20414. — Pobre negra! (Tango para piano). Juan Caparro.— Manuscrito.

Julio 29. — 20415. — Compendio elemental de mineralogía y geología. (5a. edición). Alberto Peyloubet. — Buenos Aires, 1925.

Julio 29. — 20416. — La Justicia de Instrucción y la Ley Positiva. (1a. serie). Artemio Moreno. — Buenos Aires, 1925.

Julio 29. — 20417. — Anochecer. (Tango). Letra y música de Ignacio Corsini. — Manuscrito.

Julio 29. — 20418. — Barullo. (Diálogo cómico-jocoso). Ramiro García Peña de la Mata. — Esc. a máquina.

Julio 30. — 20419. — El buen amor. (Comedia dramática en tres cuadros. Máximo Luis Ambao. — Manuscrito.

Julio 30. — 20420. — El Suplemento. Año VI. No. 112. — Buenos Aires, 1925.

Julio 30. — 20421. — La Novela Semanal. Año IX. No. 402. — Buenos Aires, 1925.

Julio 30. — 20422. — Revista del Centro Estudiantes de Medicina. (Rosario). Año V. Nos. 27-28. — Rosario, 1925.

Julio 30. — 20423. — Humanidades. Tomo X. — Buenos Aires, 1925.

Julio 30. — 20424. — El Jockey. Año XXXVII. No. 30. — Buenos Aires, 1925.

Julio 30. — 20425. — Motor. Año 1925. No. 38. — Buenos Aires, 1925.

Julio 30. — 20426. — Mundo Argentino. Año XV. No. 758. — Buenos Aires, 1925.

Julio 31. — 20427. — Pucky Magazine. Año III. No. 96. — Buenos Aires, 1925.

Julio 31. — 20428. — El Suplemento Semanal. Año III. No. 151. — Buenos Aires, 1925!

Julio 31. — 20429. — El Semanario. Año XXVI. No. 31. — Buenos Aires, 1925.

Julio 31. — 20430. — The Review of the River Plate all about Argentina. Vol. LXIII. No. 1756. — Buenos Aires, 1925.

Julio 31. — 20431. — El Eco de Galicia. Año XXXIV. No. 1225. — Buenos Aires, 1925.

Julio 31. — 20432. — John Bull. Año VII. No. 319. — Buenos Aires, 1925.

Julio 31. — 20433. — Jihoamerican. Año III. No. 28. — Buenos Aires, 1925.

Julio 31. — 20434. — Gaceta de Granja. Año VII. Segunda serie. No. 3. — Buenos Aires, 1925.

Julio 31. — 20435. — Unión Hispano-Américo-Oceánica. (Memoria popular final). — Buenos Aires.

Julio 31. — 20436. — Bajo el brazal de Estado Mayor. (Traducción del mayor Bartolomé Descalzo). Jean des Vignes Rouges. — Buenos Aires, 1925.

Julio 31. — 20437. — Tablas balísticas secundarias. Alfredo A. Baisi.— Buenos Aires, 1925.

Julio 31. — 20438. — Revista Militar. Año XXVI. No. 294. Vol. XLV. No. 1. — Buenos Aires, 1925.

Julio 31. — 20439. — Meditando. (Tango para piano). Amado Simone.— Manuscrito.

Julio 31. — 20440. — El Rebelde. (Tango milonga para piano). P. B. Laurenz y S. Marchiano. — Buenos Aires.

Julio 31. — 20441. — Pebeta linda. (Letra y música de...) Manuel del Olmo. — Manuscrito.

Julio 31. — 20442. — Aceite Sasso. (Cartel anunciador). E. Meyer Arana. —Fotografía.

Julio 31. — 20443. — Naumachin. (La delicia del hogar). (Cartel anunciador). E. Meyer Arana. — Fotografía.

Julio 31. — 20444. — Aquí está su fortuna!.. Dedíquese a la avicultura. (Cartel anunciador). E. Meyer Arana. —Fotografía.

Julio 31. — 20445. — Críe aves y hará su fortuna. (Cartel anunciador). E. Meyer Arana. — Fotografía.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril Central Argentino. — Alcantarilla Km. 267 de su ramal de Cruz a Córdoba.

Abril 21 de 1924. — 032850—C—1921. —Visto de nuevo este expediente, en el cual fué dictada la resolución de Abril 10 de 1923, por la que se le fijó a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo de treinta días, para que sometiese a la aprobación los documentos relativos a la alcantarilla que debe construir en el Km. 267 de su ramal de Cruz a Córdoba, y

Considerando, que no es aceptable el argumento aducido por la Empresa de que someterá los documentos ordenados cuando obtenga la aprobación del presupuesto correspondiente a la construcción de la alcantarilla, que ha sometido a la Dirección General de Puentes y Caminos, por cuanto, como esta Dirección lo ha establecido de acuerdo a la ley respectiva, y como lo consigna la mencionada Dirección General de Puentes y Caminos, en este expediente, corresponde que la Empresa como trámite previo someta a esta Repartición para que sean aprobados los documentos relativos a cualquier obra que debe llevar a cabo en sus vías,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, un plazo último de treinta días, para que someta a la aprobación los documentos relativos a la alcantarilla de referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Barreras paso a nivel lado Norte, estación Paraíso.

Abril 21 de 1924. — 026445—C—1923. —Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 13191, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, proyecta llevar a cabo la colocación de barreras en el paso a nivel lado Norte, de su estación El Paraíso, debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere cumplir lo dispuesto en la Circular N°. 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la de Administrativa, en la Oficina de Estadística, y fecho, pase el expediente a la Sección de Control a sus demás efectos.

H. Capdevila

Exptes. 026901—C—1923. — 01080—C—1924. — Visto de nuevo que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación una memoria descriptiva y presupuesto referentes a la construcción de catorce furgones de pasajeros Serie F. Nos. 1301 a 1304, de acuerdo al plano N°. C. G. 4739, aprobado por resolución del 23 de Enero último, expediente 020901—C—1923, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima correspondiente,

que asciende a la suma de treinta y un mil quinientos pesos moneda nacional, ($ 31.500,00 m|n.), por cada furgón.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Despacho adelantado de tren. — F. C. C. A.

Abril 21 de 1924. — 015380—C—1923. —Visto este expediente; y

Considerando.

Que de lo actuado resulta que en ciertas estaciones del Ferrocarril Central Argentino, sucede el personal de los mismos, despachar los trenes por hora que indica el reloj del guarda, dando lugar a veces que los trenes salgan antes de la hora indicada en el horario respecvo, y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, sobre el hecho denunciado, haciéndole presente que cada vez que se produzcan salidas de trenes antes de la hora indicada en los horarios, se hará pasible de las penalidades correspondientes.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud — Renovación de desvío en estación Sevigne.

Buenos Aires, Julio 7 de 1921.

Expediente 09153 — S — 1921.

Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 29119.G. su memoria descriptiva correspondiente e presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud llevará a cabo la renovación de los desvíos en su estación Sevigne, con el fin de ponerlos en condiciones apropiadas para el tráfico que se realiza actualmente; debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular N.º 35 del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales, en la Oficina de Estadística fecho pase a la Seccion para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud — Galpón de cargas y desvío en estación Villa Calzada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1921.

Expediente 05535 — S — 1921.

Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. 23131 Gl. y S.O 521 G., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta la ubicación y construcción del galpón y desvíos en su estación Villa Calzada, con el objeto de proveerla de mayores comodidades para el servicio de carga debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a las prescripciones de la Circular N.º 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, y, fecho, pase a la Sección para la legalización de los planos y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud — Alcantarilla de cuatro metros de luz.

Buenos Aires, Julio 7 de 1921.

Expediente 011225 — S — 1921.

Vistos este expediente y los informes en él producidos:

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º P.4/A.6, y el diagrama P. 4/A.7., su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta la superstructura metálica a adoptarse en las alcantarillas de cuatro metros de luz.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, y, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Instalaciones mesa giratoria, vías y zanja cenicera Alta Córdoba Ferrocarril Central Norte Argentino.

Buenos Aires, Julio 11 de 1921.

Expediente 023825 — C — 1921.

Expediente 16619 — S — 192.

Visto de nuevo este expediente y resultando:

Que al ser inspeccionadas las obras llevadas a cabo por la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la estación Alta Córdoba, del Ferrocarril Central Norte Argentino para instalar una mesa giratoria, ensanchar las vías y construir una zanja cenicera—cuyos planos y demás documentos fueron aprobados por Decreto dictado en este expediente con fecha 11 de Febrero de 1922— se ha comprobado que la ejecución no se ajusta a lo indicado en los documentos de referencia, habiendo discrepancias que exigen la presentación de documentaciones que indiquen fielmente la ubicación y condiciones de las obras,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de treinta días para que someta a la aprobación los planos y memoria descriptiva y presupuesto correspondientes a las instalaciones y construcciones a que se alude, llevadas a cabo en la estación Alta Córdoba, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Comuníquese, tómese razón en la Inspecciones Generales de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado.— Tinglado en estación Villa Federal Ferrocarril del Este.

Buenos Aires, Julio 11 de 1921.

Expediente 8863 — C — 1921.

Expediente 018065 — C — 1921.

Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Recordarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado las dos resoluciones dictadas en este expediente, con fecha 15 de Noviembre de 1921 y 10 de Septiembre de 1923 respectivamente, por las que se le fija plazo para la presentación del plano y demás documentos, de acuerdo a los cuales debe construir un tinglado de 250 metros de superficie cubierta en la estación Villa Federal del Ferrocarril del Este.

Comuníquese, tómese razón en la Inspeccion General de Explotación Técnica y en las Oficinas de Tinglados y Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Construcción pieza mampostería estación San Juan Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Julio 11 de 1921.

Expediente 012577 — C — 1921.

Visto de nuevo este expediente y no habiendo dado cumplimiento la Administración de los Ferrocarriles del Estado a la resolución dictada con fecha 23 de Noviembre del año último por la que se le fijó un plazo para la presentación del plano y demás documentos demostrativos de la ubicación y condiciones en que ha llevado a cabo la construcción de una pieza de mampostería en la estación San Juan, del Ferrocarril Central Norte Argentino, sin haber obtenido autorización para ello,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración precitada un nuevo plazo, que será de treinta días, para que someta a la aprobación dichos documentos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos — Vías y señales en estación Campos.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924.

Expediente 021284 — P — 1912. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 4159,5, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos ha llevado a cabo el mejoramiento en las vías y en el sistema de señalización de su estación General Campos,

Anular el plano 2486,5 aprobado por resolución del 31 de Diciembre de 1912 el cual sustituyen los documentos ahora presentados.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística y fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Seccion de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud — Renovación de vías en Burzaco.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924.

Expediente 07745 — S — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º G. 29533, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud, proyecta la renovación de las vías de su estación Burzaco; debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a las prescripciones de la Circular N.º 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril Trasandino Argentino — Depósito de materiales edificio para inflamables y puente sobre acequia en Mendoza.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924.

Expediente 02859 — T. — 1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino somete a la aprobación los planos T. A. 2, T. A. 3. T. A. 6, T. A. 7. y T. A. 18., con su memoria descriptiva correspondiente, presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales se propone llevar a cabo en Mendoza un edificio adecuado para el depósito de sus materiales, otro para depósito de aceite y materiales inflamables y además un camino de acceso hasta ambos el que mediante un puente cruzará sobre la acequia existente en el punto en que se proyecta dicha obra de arte, y

Considerando que la Municipalidad de la ciudad de Mendoza ha concedido permiso, como se comprueba por el documento respectivo agregado tanto para construir el puente sobre la acequia como para abrir la puerta de acceso para el citado camino,

Se resuelve:

Aprobar los planos y demás documentos a que se hace referencia presentados por la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, la que deberá ajustarse a las prescripciones de la Circular N.º 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino — Construcción desvío estación Río Tercero

Buenos Aires, Julio 7 de 1924.

Expediente 06933 — C — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 13.255, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino procederá a construir una vía tercera en su estación Río Tercero, del ramal Rosario a Córdoba, por vía Casilda y Dalmacio Vélez.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística y fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino — Desvío de cruce 879,287, línea principal.

Buenos Aires, Julio 7 de 1924.

Expediente 05948 — C. — 1912. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino pone en conocimiento de esta Dirección General que se propone clausurar temporariamente el desvío de cruce existente en el Kilómetro 879—287 de su línea principal a Tucumán, por conceptuar que debido a la disminución del tráfico en ese punto no tiene razón de ser el funcionamiento del desvío; y

Considerando que estando éste ubicado entre las estaciones Herreras y Lugones a 16 kilómetros de la primera y 16,3 de la segunda, clausurado para el servicio que ha dado motivo a su establecimiento se suprimiría el cruce de trenes en una distancia de más de 32 kilómetros, comprometiendo la intensidad y seguridad del tráfico en una zona que lo requieren en las condiciones actuales,

Se resuelve:

No hacer lugar a la clausura del mencionado desvío del kilómetro 879,287, debiendo la Empresa del Ferrocarril Central Argentino mantenerlo en las condiciones y para el objeto actuales;

Comuníquese, tómese razón en la Inspeccion General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe —Electrificación de talleres de material y tracción de vía y obras en Santa Fe.

Buenos Aires, Junio 9 de 1924.

Expediente 07855 — C — 1922. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos 7319 a 7324, 7325 a 7328, 7329 y 7330, con su correspondiente memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe lleva a cabo la ampliación de su usina central de electricidad en Santa Fe y construcciones varias en la misma; a fin de perfeccionar la electrificación y alumbrado de los talleres de material y tracción del taller de depósito de locomotoras y de los talleres de vía y obras; debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a las prescripciones de la Circular N.º 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación Técnica y Administrativa, en la Oficina de Estadística y fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Desvío de cruce en estación Pinto.

Buenos Aires, Junio 11 de 1924.

Expediente 020.931 — P — 1912. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º 4160,5 y su memoria descriptiva correspondiente, de

acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, ha llevado a cabo la construcción de un desvío de cruce en su estación Pinto.

Anular el plano N.° C. 2400 y demás documentos aprobados por resolución de Diciembre 16 de 1912, dictada en este mismo expediente.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Desvío de cruce en la estación Racedo.

Buenos Aires, Junio 11 de 1924.

Expediente 07403 — P. — 1913. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 4137|5, y su memoria descriptiva de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos ha llevado a cabo la construcción de un desvío de cruce en su estación Racedo.

Anular el plano N.° 2591|5, y su memoria descriptiva aprobados por resolución dictada en este mismo expediente de fecha Junio 16 de 1913.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control repectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos. — Desvío de cruce en la estación Echague.

Buenos Aires, Junio 11 de 1924.

Expediente 07404 — P — 1913. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 4152|5, y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, ha llevado a cabo la construcción de un desvío de cruce en su estación Echagüe.

Anular el plano N.° 2592|5 y demás documentos aprobados en este mismo expediente por resolución de fecha 16 de Junio de 1913.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril Provincia de Santa Fe — Instalación guinche para cargar madera en la estación Urien.

Buenos Aires, Junio 11 de 1924.

Expediente 01252 — P. — 1916. — Visto de nuevo este expediente en el que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe solicita autorización para levantar el guinche existente en su estación Urien de propiedad de la Sociedad Anónima "La Chaqueña", instalación que fué autorizada por resolución dictada en este mismo expediente con fecha 19 de Febrero de 1916;

Se resuelve:

Anular el plano N.° 5144 y demás documentos aprobados por la citada resolución de 19 de Febrero de 1916.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril Nord-Este Argentino—Abrevadero para hacienda en estación Vuelta Ombú.

Buenos Aires, Junio 11 de 1924.

Expediente 08338 — N. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 5256|5, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino proyecta la instalación de un abrevadero y cañería correspondiente, en el corral para hacienda existente en el kilómetro N.° 498.056, estación Vuelta Ombú.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección a los efectos de la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Nord-Este Argentino—Abrevadero para hacienda en estación "Libertad".

Buenos Aires, Junio 11 de 1924,

Expediente 08339 — N. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 5245|5., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord-Este Argentino se propone instalar un abrevadero y cañería correspondiente al corral para hacienda en su estación "Libertad".

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para la legalización del plano, desglose de los documentos respectivos y ulterior informe que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado — Desvío de cruce Kilómetro 634,422, ramal a Alta Córdoba, Central Norte Argentino.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924.

Expediente 024.608 — C — 1923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado somete a la aprobación en este expediente los documentos relativos al desvío de cruce que en ellos manifiesta se propone construir en el Kilómetro 635|422 A. 1, del ramal a Alta Córdoba, del Ferrocarril Central Norte Argentino; y antes de producirse la aprobación solicitada comunica en el mismo expediente haber resuelto habilitar el desvío con carácter permanente para el cruce de trenes y que tras adará a él las instalaciones de seguridad y de señalización existentes en el desvío del Kilómetro 635|422,5, y

Considerando que habiendo por otra parte llevado a cabo las obras de establecimiento la Administración no presenta el presupuesto definitivo correspondiente a las mismas,

Se resuelve:

Hacerlo observar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado que no ha debido iniciar estas obras y menos darles terminación ni la previa aprobación por la Superioridad de los planos y demás documentos relativos a las mismas; como tampoco ha debido trasladar sin autorización de esta Dirección General al desvío de referencia, las instalaciones de señalización y seguridad existentes en el Kilómetro 633|5.

Fijarle un plazo de quince días para que someta a la aprobación del presupuesto efectivo de las obras ejecutadas sin cuyo requisito no puede ser elevado este expediente a la Superioridad para la aprobacin de los documentos que se presentan.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente hasta por el término fijado en la Mesa de Entradas para la agregación que corresponda.

H Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Presupuesto construcción canal estación Balnearia.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924.

Expediente 015169 — C.— 1923. — Visto de nuevo este expediente y en cumplimiento y de acuerdo a lo dispuesto en la providencia superior que antecede,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de quince días para que someta a la aprobación el presupuesto correspondiente al costo efectivo de la construcción del canal, que, arrancando de la estación Balnearia, de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino y atravesando numerosas propiedades particulares lleva los desagües de la mencionada estación hacia terrenos más bajos; obra esta cuyos documentos respectivos tramitan en este expediente.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Reparación vías Ferrocarril Central Argentino

Buenos Aires, Julio 3 de 1924.

Expediente 031165 — C — 1921. — Resultando que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita una prórroga de noventa días para evacuer la vista que manifiesta se le ha concedido en este expediente; y

Considerando que no se trata de una vista conferida sino de un plazo fijado por la resolución dictada con fecha 14 de Mayo del año último para que la Administración someta a la aprobación correspondiente los planos y demás documentos relativos a los trabajos de reparación de las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino, entre las estaciones León y Volcán, que debe llevar a cabo; pero no habiendo inconveniente en conceder la prórroga solicitada;

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un nuevo plazo, que será de noventa días, para que someta a la aprobación los documentos a que se hace referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente hasta por el término fijado en la Mesa de Entradas para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos — Presupuesto balastado de su línea principal.

Buenos Aires, Julio 3 de 1924.

Expediente 015187 — P — 1923. — Visto de nuevo este expediente con motivo de que la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos solicita sea reconsiderada la resolución en el mismo expediente dictada con fecha 21 de Diciembre del año último en el sentido de que se la permita imputar a Cuenta Explotación la suma de $ 2.668,06 m|n. que forma parte de la cantidad total de $ 6.747,05 m|n. a que asciende el presupuesto correspondiente a la renovación del balasto entre los Kilómetros 247 y 365 de su línea a Concordia, que ha sido aprobado en la resolución dictada; fundando su solicitud en que dicha suma en el costo de la mano de obra en la ejecución de dicho trabajo; y

Considerando: que la razón aducida por la Empresa, de que el trabajo ha sido hecho por las cuadrillas permanentes como conservación ordinaria, no es razón que pueda determinar un cambio de concepto sobre las cantidades que deben ser imputadas a la cuenta de Explotación, sino la naturaleza del trabajo efectuado y su objeto; y pudiendo la Empresa transferir los jornales devengados por las referidas cuadrillas en la mencionada ejecución a la Cuenta Renovación como ha sido ordenado,

Se resuelve:

Ratificar la resolución a que se hace referencia, debiendo la Empresa imputar totalmente a la Cuenta Renovación la expresada suma de $ 6.747,05 moneda nacionel.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Administrativa, y en las demás dependencias como se dispone en la resolución mencionada, fecho vuelva el expediente a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Entre Ríos — Reconstrucción parcial puente Km. 117 (Ferrocarril del Este).

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1294.

Expediente 08610. — P — 1921. — Visto este expediente, en el quela Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, somete a la aprobación el plano número 5328|3, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales ha llevado a cabo la renovación de las vigas de madera deterioradas que existían en el puente provisorio construído en el kilómetro 117|014 de la línea de Hasenkamp a Federal; y

Considerando que nada hay que observar en lo que se refiere a la construcción en sí misma; pero,

Teniendo en cuenta la imputación no correspondiente que pretende darle la Empresa a la suma de $ 622,30, importe de materiales usados en dicha reparación y que ha sido debidamente observada por las dependencias correspondientes de esta Dirección General; y por otra parte, el haber incurrido la Empresa en gastos sin la previa autorización para efectuarlos,

Se resuelve:

Aprobar el plano y la memoria descriptiva presentados correspondientes a los trabajos a que se hace referencia.

Hacerle observar a la Empresa que debe abstenerse de llevar a cabo obras sin que sean previamente aprobados los documentos respectivos.

Hacerle presente que al efectuar la consignación de la suma aludida debe abtenerse de imputar a la Cuenta de Gastos de Explotación, por estar ello en pugna con lo dispuesto en el Art. 7° del Decreto Reglamentario de la Ley 5315.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba — Ubicación propuesta en estación Guiñazú de un tipo de cocina.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924.

Expediente 07741 — C — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nos. Go. 2075|9 y Go. 01505 A., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta la ubicación y tipo de cocina que construye en su estación Guiñazú, para uso del personal de tráfico debiendo la Empresa a lo que se refiere al presupuesto ajustarse a las prescripciones de la Circular N.° 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y fecho, pase el expediente a la Sección de Control a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado — Desvío a Cuarteles de Tucumán.

Buenos Aires, Junio 9 de 1924.

Expedientes 04587 y 1888 — C — 1923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha sometido aún a la aprobación los documentos relativos a la prolongación del desvío que con arranque a las vías del Estado entra en los Cuarteles de Tucumán y a la construcción de rampa y plataforma de cargas en el mismo; obras solicitadas por la autoridad militar y que la precitada Administración manifestó en Julio del año último que llevaría a cabo previa presentación de los documentos a que se hace referencia,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de quin-

ce días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos relativos a las obras de referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Buenos Aires—Alumbrado en coches

Buenos Aires, Junio 9 de 1924.

Expediente 014113 — C — 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires somete a la aprobación los planos números 18.964 19.130 y 19.132 y sus correspondientes memorias descriptivas relativas a la instalación de alumbrado eléctrico en los coches Nos. 53, 52, 54, y 41, 25, 26, 27 36, 37 y 40 respectivamente; y

Atentos los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar los planos y memorias descriptivas de que se trata debiendo la Empresa presentar los respectivos presupuestos.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Estadística, fecho pase a la Sección para que legalice los planos y demás efectos.

H. Capdevila

Compañía General — Casillas para policía en estaciones "La Bajada y Empalme Rosario.

Buenos Aires, Abril 30 de 1924.

Expediente 04644. — C. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 3263' G. III., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, procederá a instalar una casilla de dos piezas y una cocina inmediata en cada una de sus estaciones La Bajada y Empalme Rosario, de la línea a Rosario y ramal a Ludueña respectivamente; destinadas esas instalaciones a alojar el personal de policía encargado de la vigilancia de la respectiva playa.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y fecho, pase a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

H. Capdevila

Compañía General — Colocación caños cemento armado en km. 27|400 y 28|600 ramal a Vedia.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1924.

Expediente 022.367 — C — 1922.— Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires de acuerdo al cual ha llevado a cabo los trabajos de colocación de tres hileras de caños de cemento armado de 0,80 m. de diámetro en el kilómetro 27|400, de su ramal de Pergamino a Vedia y de dos hileras de caños de igual diámetro en el kilómetro 28|600, de la misma línea, aumentando en esa forma la luz de las obras de arte existente en los puntos indicados, con el objeto de facilitar el desagüe de la depresión del kilómetro 27|40.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Compañía General — Báscula en la estación Tapiales

Buenos Aires, Abril 30 de 1924.

Expediente 02054 — C — 1924.

Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° 3195' J. III., su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, en los que la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, indica la ubicación y condiciones en que llevará a cabo en su estación Tapiales la instalación de una báscula para pesar vagones; debiendo la Empresa en lo que al presupuesto de esta instalación se refiere ajustarse a lo dispuesto de la Circular N.° 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística y fecho, pase el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Puentes definitivo sobre el Río Medina.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924.

Expte. 010459 —C— 1923. — Resultando de las informaciones producidas en este expediente ser necesario que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, lleve a cabo la construcción del puente definitivo con que las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino cruzan el Río Medina, dado que el puente provisorio existente no tiene la resistencia ni la estabilidad necesarias para consentir el paso de los trenes sin grave peligro para los mismos, aparte de que comprometen dichas condiciones las avenidas del Río que varias veces han destruído parte del terraplen y de los caballetes de dicha obra provisoria, y

Considerando que la Administración a fines del año último manifestó, en nota que corre agregada, que en oportunidad elevaría a la aprobación los documentos relativos a la precitada obra de arte; documentos que aun no han sido presentados

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de quince días, para que someta a la aprobación los planos y memoria descriptiva, relativos a la construcción del precitado puente sobre el Río Medina, la que según sus propias manifestaciones ha empezado ya.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente hasta por el término fijado en la Mesa de Entradas para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Edificio para pasajeros estación Capilla del Monte.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924

Expedientes. 010049 —A— 1916. — 11761 —F— 1916. — Visto de nuevo estos expedientes y considerando:

Que habiendo sido aprobados, por resolución ministerial dictada en el mismo con fecha 14 de Marzo de 1917, los planos y demás documentos relativos a la construcción de un nuevo edificio para pasajeros en la estación Capilla del Monte, del Ferrocarril Argentino del Norte, la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha llevado a ejecución esa obra, manifestando posteriormente que tiene a estudio un nuevo proyecto para ejecutarla en condiciones distintas de las aprobadas, y

Teniendo en cuenta que el mejor servicio público, exige la ejecución de esa obra,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de quince días, para que someta a la aprobación los planos y demás documentos, de acuerdo a los cuales debe llevarse a cabo la construcción de un nuevo edificio para pasajeros en la estación Capilla del Monte, del Ferrocarril Central Norte Argentino,

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente hasta por el término fijado en la Mesa de Entradas para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Deficiencias estación Stroeder

Buenos Aires, Agosto 18 de 1924.

Expte. 010631 —S— 1924. — Vistos este expediente, los informes técnicos en él producidos y las manifestaciones que en nota que corre agregada hace la Empresa del Ferrocarril del Sud sobre su propósito de mejorar las condiciones de la estación Stroeder de su línea de Bahía Blanca a Patagones,

Se resuelve:

Fijarle a la mencionada Empresa un plazo de noventa días para que someta a la aprobación el proyecto que manifiesta tener a estudio del mejoramiento de las dependencias y servicios en su estación Stroeder.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente hasta por el término fijado en la Mesa de Entradas para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril al Pacífico. — Modificaciones en estación Hurlingham

Buenos Aires Agosto 19 de 1924

Expediente 010454 —P— 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 352 T., los diagramas G. 352 U/Go. 85 y Go. 352 V/Co. 90, la memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone llevar a cabo modificaciones y ampliaciones en su estación Hurlingham, debiendo la Empresa presentar oportunamente los planos de detalle de las obras proyectadas que no respondan a tipos aprobados; y ulteriormente, el presupuesto definitivo correspondiente a la totalidad de obras que lleve a ejecución.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, y fecho pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud. — Balastado con piedra línea de Bahía Blanca a Neuquén.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1924.

Expediente 027598 —S— 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 28989 G1. su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, en los que la Empresa del Ferrocarril del Sud indica kilometraje exacto de los trechos de su línea de Bahía Blanca a Neuquén en los que ha sustituído el balasto de tierra por balasto de piedra.

Anular el plano N.o 28989 aprobado por resolución dictada en este mismo expediente con fecha 4 de Junio de 1922.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y, fecho pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Presupuesto transformación galpón de coches en galpón de cargas estación Alta Córdoba.

Exptes. 028674 —C— 1922. — 7775

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924.

—F—1924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha dado cumplimiento a la resolución que, en cumplimiento de una providencia superior fué dictada en este expediente con fecha 31 de Mayo del corriente año, y por la cual se le fijó un plazo de treinta días para que sometiese a la aprobación el presupuesto relativo a la transformación del galpón de coches existente en la estación Alta Córdoba del Ferrocarril Central Norte Argentino, en galpón destinado al resguardo de mercaderías, y

Considerando que la presentación de ese documento es indispensable para la prosecución de los trámites de este expediente,

Se resuelve:

Reiterar la resolución precitada, fijándole a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo último, de quince días para que someta a la aprobación el presupuesto de referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta este nuevo término para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril al Pacífico. — Puente para peatones estación Mendoza

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

Exptes. 022878 —C— 1922. — 13551 —C— 1922. — Visto de nuevo este expediente y considerando las razones invocadas por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico sobre lo que se le ha ordenado en las resoluciones de 20 de Noviembre de 1923 y 31 de Mayo del corriente año; y asimismo los informes técnicos al respecto producidos,

Se resuelve:

Dejar sin efecto las precitadas resoluciones.

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico para que con carácter provisorio lleve a cabo las obras que indica en el plano Go. D. C. 1/1303 J. los presupuestos y demás documentos que presenta, y se aprueban, para mejor proveer de inmediato al servicio público;

Fijarle a la Empresa un plazo de seis meses para que someta a la aprobación el proyecto definitivo, que manifiesta tener a estudio, de las mejoras a introducir en el patio de pasajeros de la mencionada estación entre las que debe incluir el pasaje subterráneo previsto, según ha sido ordenado por la Superioridad.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Casa para empleados propuesta estación Km. 105.655, ramal a San Carlos.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

Expediente 011170 —P— 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente, y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone construir una casa para vivienda de los empleados de su estación Km. 105.655 del ramal a San Carlos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y, fecho pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril al Pacífico. — Casa para empleados en estación Km. 112/904, 50 ramal a San Carlos.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

Expediente 011171 —P— 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos

Se resuelve:

Aprobar el croquis, memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta construir una casa para empleados en su estación del Km. 112/904,50, ramal a San Carlos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y, fecho pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarriles de Entre Ríos. — Renovación techo edificio de pasajeros estación Victoria.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

Expediente 01.9.8 —E— 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.o 4158/1, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de

acuerdo a los cuales la Empresa de los Ferrocarriles de Entre Ríos, proyecta la renovación del techo del edificio de pasajeros de su estación Victoria; debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a las prescripciones de la circular N.º 35 del año pasado.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y, fecho pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril R. A. Puerto Belgrano. — Ampliación edificio pasajeros estación Rosario.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

Expediente 015318 —R— 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º D. 1117, su memoria descriptiva correspondiente, y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Rosario a Puerto Belgrano, proyecta la ampliación del edificio de pasajeros y del galpón de cereales en su estación Rosario; debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a las prescripciones de la circular N.º 35 de 21 de Septiembre de 1923.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y, fecho pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Depósito de inflamables en San Cristóbal.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924.

Expedientes 019116 —C— 1921. — 12394 —F— 1924. — Visto este expediente y de acuerdo a lo dispuesto en la providencia superior que antecede.

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de treinta días para que someta a la aprobación un presupuesto correspondiente a la ampliación, que ha llevado a cabo, del depósito auxiliar de almacenes existente en la estación San Cristóbal del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente hasta por el término fijado en la Mesa de Entradas para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Reconstrucción pilares y estribo, puente Km. 371/213 línea principal

Buenos Aires, Agosto 21 de 1924.

Expediente 019032 —C— 1923 — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos T. 11626 A. T. 11626 A/1 y T. 11626,7,7. su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, procederá a la renovación de los pilares y estribos del puente con que sus vías cruzan el Arroyo Monje, a la altura del Km. 371/213 de su línea principal a Tucumán; debiendo la Empresa someter oportunamente a la aprobación los cálculos justificativos de las respectivas estructuras.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y, fecho pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe. — Balanza para pesar carros desvío Km. 21 ramal industrial Calchaquí.

Buenos Aires Agosto 29 de 1924.

Expediente 07373 —P— 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, para que con Inspección General de Construcciones carácter precario instale una balanza para pesar vagones en el desvío Km. 21 del ramal industrial de Calchaquí.

Comuníquese, tómese razón en la y en la Oficina de Estadística y, fecho pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Galpón en estación Villegas ramal Bragado a Colonia Alvear.

Buenos Aires, Sepbre. 3 de 1924.

Expediente 029351 —O— 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos D. VI. 759 y D. VI. 760, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto de máxima y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta construir un galpón para cereales de 36 x 16 metros en la estación Villegas de su ramal de Bragado a Colonia Alvear, con los materiales provenientes del galpón N.º 3 de la estación González Moreno, de su ramal de Olascoaga, a Telén.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarriles del Estado. — Prolongación desvío cuarteles de Tucumán

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

Expedientes 04587 —C— 1923. — 1888 —V— 1923. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado solicita se amplíe a 90 días el plazo de 15 que se le ha fijado por resolución en este expediente dictada con fecha 9 de Junio del corriente año para someter a la aprobación los documentos relativos a la prolongación del desvío que con arranques en las vías del Estado entra en los Cuarteles de Tucumán; y considerando que puede acordarse la ampliación, que se solicita, no obstante el interés que la autoridad militar ha manifestado de que se llevaran a cabo esta obra cuya necesidad es sentida, pues los documentos relativos a la misma aun no han sido terminados,

Se resuelve:

Ampliar a noventa días el plazo fijado en la precitada resolución para que la Administración de los Ferrocarriles del Estado someta a la aprobación los documentos a que se hace referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente hasta por el término fijado en la Mesa de Entradas para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Puentes sobre los Arroyos Santa María y Ensenada.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

Expedientes 028779 —C— 1922. — 8067 —F— 1923. — Visto de nuevo este expediente y el informe en él producido por la respectiva Sección de Control y de acuerdo y en cumplimiento a la providencia superior de fecha 11 de Junio último,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de treinta días para que someta a la aprobación: 1.º Los documentos relativos al puente que ha construído sobre el Arroyo Santa María y a que hace referencia la resolución en el expediente dictado con fecha 29 de Mayo de 1923: 2.º Los documentos relativos al puente que tiene en construcción sobre el Arroyo Ensenada para el cruce de él por las vías del Ferrocarril del Estado, en su ramal de Crespo a Diamante, los que deben sustituir a los que tramitan en este expediente por cuanto la Administración lleva a cabo esa obra de arte en condiciones distintas de las indicadas, dado que la construye para poder colocar el tramo correspondiente a la vía doble, y los planos presentados se refieren a la vía simple únicamente.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente hasta por el término fijado en la Mesa de Entradas para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Cruce cañerías F. C. Comodoro Rivadavia

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

Expte. 01420 —C— 920. — Visto que la Administración de los FF. CC. del Estado, semete a la aprobación el plano N.º 10905 y su memoria descriptiva relativos al cruce de caños conductores de agua en el Km. 17.050 de la línea Comodoro Rivadavia a Colonia Sarmiento, para el uso de la Compañía Industrial y Comercial de Comodoro Rivadavia, y

Atentos los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano y memoria descriptiva de que se trata, debiendo ejecutarse los trabajos bajo la inmediata vigilancia de la misma

Comuníquese, tómese en Técnica y Administrativa, fecho, pase a la Vice-Dirección para que legalice el plano y demás efectos, previa reposición de sellos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Arreglo y pavimentación accesos estación Córdoba.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

Expediente 020544 —C— 1920. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 13281, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, dando cumplimiento a la resolución en este expediente dictada con fecha 1.º de Abril del año último, llevará a cabo el arreglo y pavimentación de los accesos a las dependencias de los pasajeros y cargas de su estación Córdoba.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva, volviendo luego a despacho para la prosecución de sus trámites en lo que se relaciona con el cumplimiento de la precitada resolución por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Kiosco para venta de frutas estación Concepción.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

Expte. 016361 —C— 1921. — Resultando de los informes producidos en este expediente.

Que el kiosco para la venta de frutas instalado en la estación Concepción, del Ferrocarril Central de Córdoba, de acuerdo a la autorización conferida por resolución ministerial dictada en este expediente con fecha 8 de Septiembre de 1921, ha sido ubicado en lugar inadecuado, de dicha estación, pues obstaculizará la entrada a la plataforma de la misma por la escalera destinada a ese objeto, y siendo esto un inconveniente para el servicio público,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, un plazo de quince días para que traslade a otro sitio de la estación Concepción el kiosco a que se hace referencia, dándole ubicación adecuada.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Construcción galpón para cereales en estación Mercedes.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1924.

Expediente 01608 —P— 1924 — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar los planos Nros. D. II. 4284. y D. II. 4285, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, proyecta la construcción en su estación Mercedes, de un galpón para depósito de cereales que será efectuado con los materiales a sacarse del galpón existente en su estación Trenque Lauquen, debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a las prescripciones de la circular N.º 35 del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y, fecho pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Compañía General de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. — Instalación de una Sala de Espera para señoras en estación Saenz.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924.

04190 — C. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en el producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 3267 G. III., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires proyecta construir en su estación Saénz una sala de espera para señoras, debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular N°. 35 de Septiembre del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila.

Habilitación varias estaciones. — F. C. N. E. A.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924.

020730 — N. — 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino solicita autorización para habilitar nuevamente al servicio las estaciones Caraballa, Pedermar, Ubajay, Juan Jorge y Liebig, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila.

Clausura P. a N. particular Km. 150/995. — F. C. P.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924.

020200 — P. — 1921. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que el propietario indicado por la Empresa, del paso a nivel particular ubicado en el Km. 150/995 del ramal de Justo Daract a La Paz, no ha contestado hasta la fecha la nota que le fué pasada en Septiembre 9 ppdo., relativa a la clausura del mismo, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril Pacífico a clausurar el paso a nivel de referencia aprobándose el plano N°. 12012 F. y su correspondiente memoria descriptiva.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Estadística, fecho, pase a la Sección para que por separado informe respecto a lo manifestado por la Empresa en su nota de fecha 13 de Agosto de 1923 y demás efectos correspondientes.

H. Capdevila.

Aparatos block circuíto Rivadavia — F. C. Pacífico.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924.

023547 — P. — 1922. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto relativo a la instalación de aparatos blocks en el Circuíto Rivadavia, en sustitución de los aprobados por resolución de fecha 11 de Diciembre de 1922, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar la memoria y presupuesto de que se trata cuyo importe asciende a la suma de siete mil ciento diez y ocho pesos con setenta y dos centavos oro sellado ($ 7.118,62 o/s) y anular los presupuestos aprobados por la resolución antes mencionada.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística,

fecho, pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila.

Cruce en Km. 57/745 ramal a Gálvez. — F. C. S. F.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924.

61597 — P. — 1920. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe a pedido de la Empresa de Luz y Fuerza de San Carlos Centro, solicita autorización para proceder al retiro del cruce subterráneo de conductores en el Km. 57/745, ramal Empalme a Gálvez, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar el retiro del cruce de que se trata, debiendo efectuarse los trabajos en un todo de acuerdo y bajo la inmediata vigilancia del Ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Alquiler de locomotoras. F. C. S. F.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924.

02161 — P. — 1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe solicita autorización para arrendar por tiempo indeterminado a la Empresa del Puerto de Santa Fe, 2 locomotoras de maniobras Nos. 421 y 422. y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Conceder la autorización solicitada

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística y la Sección fecho, archívese.

H. Capdevila.

Ferry-boat «Mercedes Lacroze». — F. C. E. Ríos

022101 — P. — 1921. — Visto nuevamente este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Entre Ríos no ha colocado hasta la fecha en el ferry-boat «Mercedes Lacroze» el aparato destinado a la matanza de ratas, de acuerdo con lo ordenado por resolución de fecha Noviembre 7 de 1923 y que el aparato que a tal fin se propone instalar no llenará el objeto fijado, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijar a la citada Empresa el plazo de treinta días para que dé estricto cumplimiento a lo ordenado en la referida resolución bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila.

Tipo detentor para desvíos. — F. C. N. E. A.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924.

06938 — N. — 1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino, somete a la aprobación el plano N°. T. 5238/6 y su memoria descriptiva, referentes al tipo de detentor para desvíos, y

Considerando:

Que el detentor que se propone queda dentro del perfil normal para el material rodante, y estimándose asimismo que daría resultados poco satisfactorios en la práctica, especialmente después de haber resistido algunos choques, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Rechazar el plano y memoria descriptiva propuesto.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila.

Construcción de 500 vagones cubiertos de acero. — F. C. C. A.

Abril 21 de 1924. — 021228—C—923. —01681—C—924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación la memoria descriptiva y presupuesto referente a la construcción de 500 vagones, cubiertos de acero, de 45000 kgs. de capacidad del tipo aprobado por resolución de Noviembre 22, ppdo.,

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y presupuesto de máxima, que asciende a la suma de ($ 3.305.685,00 m|n. tres millones trescientos cinco mil seiscientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, de la obra en cuestión.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección Técnica y Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Autorización para seguir corriendo trenes de excursión de Rosario a Retiro. — F. C. C. A.

Abril 21 de 1924. — 04977—C—924. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, solicita se le autorice para seguir corriendo los trenes de excursión de Rosario a Retiro y vuelta, los días domingos del mes de Marzo, en las mismas condiciones de tarifa que los corridos durante el mes de Febrero ppdo. y de acuerdo al horario adjunto; y

Atento los informes precedentes;

Se resuelve:

Autorizar la corrida de los trenes mencionados.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H Capdevila

Señalización en Campana. — F. C. C. A.

Abril 21 de 1924. — 023944—C—1923. —Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta a la aprobación el diagrama S. D. 2300—C, 4936 F. y su memoria descriptiva, referente a las señales y cuadro de enclavamientos en la estación Campana; y

Considerando:

Que según declaración de la Empresa se dotaría los cambios que atraviesan de la vía principal y que durante las maniobras son tomadas de punta, de sus correspondientes barras de seguridad tan pronto quedase demostrado en la práctica la conveniencia de su instalación; y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el diagrama S. D. 3200—C, 4936 F. y su memoria descriptiva, con la expresada condición de que deberá dotar a los referidos cambios de barras de seguridad, una vez comprobada la intensidad del movimiento de maniobras, sobre los mismos y la obstrucción de las vías imputables a mal cierre de los cambios.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho, pase a la Sección para que legalice el diagrama y demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Sifón lado Sud, estación La Banda

Abril 21 de 1924. — 01601—C—1924. —Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 13200, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, construirá un sifón al través de sus vías en el lado Sud, de su estación La Banda, a solicitud y por cuenta de la Municipalidad local.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

H. Capdevila

Compañía General. — Piso asfalto en el galpón de coches de la estación Saito.

Abril 21 de 1924. — 017952—C—1917. —Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al cual proyecta la construcción de un piso de asfalto sobre el centro piso de ladrillos existentes en el galpón de coches de su estación Salto, línea a Rosario; debiendo la Empresa ajustarse a las prescripciones de la Circular N°. 35 de 21 de Septiembre pp do.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la de Administrativa, en la Oficina de Estadística, y en la Sección de Control respectiva.

H Capdevila

Compañía General. — Ampliación de la casilla para alojamiento del Jefe de la estación.

Abril 21 de 1924. — 014450—C—1921. —Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al cual proyecta la colocación de la casilla de alojamiento del 2°. Jefe de su estación La Bajada, con el objeto de evitar que penetren insectos que abundan en esos parajes; debiendo la Empresa ajustarse a las prescripciones de la Circular N°. 35 del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, y en la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación alumbrado eléctrico en estación San Martín.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924.

08737 — C. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. X. G. 2726, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta la instalación de alumbrado eléctrico en su estación San Martín en reemplazo de actual sistema de alumbrado a gas, debiendo la Empresa en lo que se refiere al presupuesto ajustarse a las prescripciones de la circular N° 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación Técnica y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación alumbrado eléctrico en estación Hipódromo.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924.

08736 — C. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. X. G. 2734, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta la instalación de alumbrado eléctrico en su estación Hipódromo, en reemplazo del actual sistema de alumbrado a gas, debiendo la Empresa en lo que se refiere al presupuesto ajustarse a las prescripciones de la circular N° 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Conductores de automóviles sin certificados. — F. C. C. C.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924.

07093 — C. — 1924. — Visto que la Sección de Control respectiva denuncia que el empleado Balbino Ponce, del Ferrocarril Central de Córdoba, conduce automóviles de vía sin tener el certificado de idoneidad que dispone el decreto de fecha 21 de Diciembre de 1916, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Llamar la atención de la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba por la infracción que se denuncia.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central de Códoba. — Alambrado de su línea Principal entre Kilómetro 1 y 11.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924

011450 — C. — 1923. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, al proyectar de acuerdo a los documentos que presenta, el alumbrado de su zona de vías entre los kilómetros 1 y 10/300 de su línea principal, lo hace con interrupciones del mismo en varios puntos como ser entre el Km. 5/500 y 5/600, entre el 5/700 y 6/034 y entre 6/700 y 6/900, no obstante ser esa Sección en la que mayores peligros hay para los trenes por la posibilidad de acceso libre a la zona de vías que se dejan los puntos no alambrados,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba un plazo de treinta días para que complete el proyecto presentado con el alambrado de las Secciones que no lo tienen entre su Km. 1 y 10/300.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila.

Ferrocarril Nord Este Argentino. — Abrevadero para hacienda en Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924.

06714 — N. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 5242/5, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Nord Este Argentino proyecta instalar un abrevadero y su cañería en el corral de hacienda de la estación Curuzú Cuatiá.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva

H. Capdevila.

Compañía General. — Instalación de cocina para el cambista

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924.

04859 — C. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 3275 G. VIII, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires proyecta la instalación de una cocina para el servicio del cambista en el desvío del Kilómetro 95, del ramal Pergamino a Vedia, debiendo la Empresa en lo que se refiere al presupuesto ajustarse a las prescripciones de la circular N°. 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico. — Servicio de vigilancia en pasos a nivel calles Honduras, Dorrego, Cabrera, A. Arguibel y etc.

Exptes. 09270 -P- 4536 -F- 1923.— Octubre 21 de 1924. — Visto este expediente, los informes en él producidos sobre la falta de vigilancia en los pasos a nivel existentes en los cruces de las vías del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico con las calles Honduras, Dorrego, Cabrera, A. Arguibel, Nizeto Vega y Carranza, y

Considerando lo que al respecto dispone la Ley General de Ferrocarriles en su artículo 5.°, incisos 5.° y octavo,

Se resuelve:

Intimar a la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico

el cumplimiento inmediato de esas disposiciones de la Ley General de Ferrocarriles, estableciendo servicios de vigilancia permanente en los cruces a nivel de sus vías con las calles indicadas.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a la Sección de Control respectiva, la que informará sobre el cumplimiento de esta resolución dentro de un plazo prudencial.

H. Capdevila

Administración Ferrocarriles del Estado. — Presupuesto levante y ripiado de la vía ramales a Embarcaciones y Orán.

Exp. 18617 —C— 1924. — Octubre 21 de 1924. — Visto este expediente y en cumplimiento y de acuerdo a lo dispuesto por la Superioridad en la providencia que antecede.

Se resuelve:

1.o — Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de treinta días para que someta a la aprobación el presupuesto correspondiente al costo efectivo de las obras de levante y ripiado de la vía entre los kilómetros 1174 y 1291, y 1210 y 1317, respectivamente, de los ramales a Embarcación y Orán que ha llevado a cabo.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Cálculos y presupuesto puente sobre el Río Rosario.

Exp. 030503 —C— 1922. — Octubre 23 de 1924. — Visto de nuevo este expediente y considerando que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha dado aún cumplimiento a la resolución en el mismo expediente dictada con fecha 31 de Octubre de 1923, por la que se le fijó un plazo para la presentación del presupuesto y los cálculos justificativos de la renovación del puente con que las vías del Ferrocarril Central Norte Argentino cruzan el Río Rosario a la altura del kilómetro 944/339 de dicha línea, y siendo indispensables estos documentos para elevar a la Superioridad el informe que corresponde,

Se resuelve:

Hacerle observar esa necesidad a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a la que se le fija un plazo de quince días para que someta a la aprobación los documentos a que se hace referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Tinglado en la estación Villa Federal Ferrocarril del Este.

Exp. 08465 —C— 1921. — Octubre 23 de 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Hacerle notar a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, que es ésta la tercer resolución que es necesario dictar, fijándole un plazo, que vuelve a ser quince días, para que someta a la aprobación el plano y demás documentos de acuerdo a los cuales debe construir un tinglado de 250 metros de superficie cubierta en la estación Villa Federal del Ferrocarril del Este.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y resérvese nuevamente el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Deterioro del piso entrada a la playa Colegiales.

Exptes. 022235 -C- y 15931 -M- 1924. —Octubre 23 de 1924. — Resultando de este expediente que, como lo manifiesta la Municipalidad de la Capital en la nota que al expediente da motivo, el trecho de vereda que debe recorrer el público desde la calle Federico Lacroze hasta el andén de la estación Colegiales para tomar los trenes que se dirigen a Retiro, por carecer de pavimento y ser blando el suelo natural, está frecuentemente convertido en un lodazal que hace difícil y sucio el acceso, por lo cual y considerando que la Empresa debe proceder a subsanar ese inconveniente,

Se resuelve:

Ordenarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, que dentro del plazo de diez días proceda a efectuar las reparaciones que sean necesarias en el acceso al andén de su estación Colegiales a que se hace referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Córdoba. — Reposición Auxiliar estación Piquillín.

Exp. 012611 —C— 1922. — Octubre 23 de 1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, solicita se deje sin efecto la resolución de fecha Agosto 25 próximo pasado, por la que se le ordenaba dotara a su estación Piquillín, de un Auxiliar durante el servicio diurno y sometiera un nuevo diagrama a regir en la mencionada estación, y

Considerando:

Que no obstante lo manifestado por la Empresa, el trabajo de la referida estación no puede desarrollarse normalmente, si ella ha de quedar aunque sea por instantes, a cargo solamente del cambista, el que debe en esos casos llamar al Jefe cada vez que se le requiere por control block y telégrafo, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

No hacer lugar a lo que solicita la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba a la que se le fija el plazo de quince días para que de estricto cumplimiento de lo ordenado en la resolución de que se trata.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Galpón en Tomás Young.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924.

015821 — C. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Ampliar a noventa días el plazo que se le ha fijado a la Administración de los Ferrocarriles del Estado por resolución de 21 de Abril último, para que someta a la aprobación los documentos relativos a la construcción y arrendamiento que ha llevado a cabo en la estación Tomás Young, del Ferrocarril Central Norte Argentino, de un galpón para depósito de mercaderías haciéndole notar que se concede esta ampliación a su solicitud aun cuando suficiente para la presentación de el plazo anteriormente otorgado era de los documentos.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Transformación galpón de coches en galpón de cargas estación Alta Córdoba.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924.

028674 — C. — 1922. — Visto de nuevo este expediente y en cumplimiento de la providencia de la Superioridad que antecede

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de treinta días para que someta a la aprobación el presupuesto relativo a la transformación del galpón de coches existente en la estación Alta Córdoba, del Ferrocarril Central Norte Argentino, en galpón destinado al resguardo de mercaderías.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino. — Mejoras en la estación Olmos.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924.

024283 — C. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano T. 13275, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino llevará a cabo en su estación Olmos la colocación de una marquesina y la extensión de la plataforma en treinta metros.

Comuníquese, diríjase a los interesados la nota acordada, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino. — Paso a nivel público calle Forest.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924.

21728—C.—923. — 14979—C.—923

Visto este expediente en el que la Municipalidad de la Capital Federal solicita que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino sea determinada a abrir un paso a nivel público en el cruce de la calle Forest con las vías de su línea principal a Rosario, demandado no solo para la necesidad de dar tránsito al público que por allí lo requiere, sino también por la de dar acceso a un terreno situado entre las dos líneas del mencionado Ferrocarril el cual se halla incomunicado con toda calle pública, y

Considerando que la construcción del mencionado paso a nivel es factible con la condición de que la Municipalidad por su parte proceda a efectuar los trabajos necesarios para colocar dicha calle en las condiciones de vialidad que se necesitan para que el paso a nivel sea útil pues en el punto en que éste deberá construirse existe un desnivel de 1,50 metros entre las vías y el terreno actual que cruza la calle,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de treinta días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos, de acuerdo a los cuales deberá llevar a cabo la construcción de un paso a nivel público dotado de barreras dada su ubicación peligrosa en el cruce de las vías de su línea principal a Rosario con la calle Forest de la Capital Federal, cuando la autoridad municipal de ésta haya colocado en condiciones de vialidad la calle Forest, disponiendo los accesos de modo que el tránsito y tráfico públicos, por el paso a nivel puedan efectuarse sin inconvenientes que dimanen del estado de la calle.

Comuníquese, diríjase al Ministerio la nota acordada, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación alumbrado eléctrico en la estación Luis M. Saavedra.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924.

08740 — C. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Y. G. 2735, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta la instalación de alumbrado eléctrico en su estación Luis María Saavedra, en reemplazo del actual sistema de alumbrado a gas, debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a las prescripciones de la circular Nº. 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación Técnica y Administrativa, en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central Argentino. — Instalación alumbrado eléctrico en la estación Bartolomé Mitre.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1924.

08738 — C. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. X. G. 2731, su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central Argentino proyecta la instalación de alumbrado eléctrico en su estación Bartolomé Mitre, en reemplazo del actual sistema de alumbrado a gas, debiendo la Empresa en lo que se refiere al presupuesto ajustarse a las prescripciones de la circular Nº. 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación Técnica y Administrativa, en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción paso a nivel público Km. 225/500.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924.

029206 — P. — 1923. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. 8050, su memoria descriptiva correspondiente el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe proyecta la construcción de un paso a nivel público en el Kilómetro 225/500 de la línea Pilar a Villa María, debiendo la Empresa en lo que se refiere al presupuesto ajustarse a las prescripciones de la circular Nº. 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril al Pacífico. — Tipo propuesto para casa Ingeniero Seccional e Inspector de tráfico.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924.

08342 — P. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Gº. 2/1315 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone adoptar un nuevo tipo de casa para Ingeniero e Inspector de tráfico Seccional.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a la Sección de Control a sus demás efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril al Pacífico. — Tinglado propuesto en estación Caucete.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924.

02432 — P. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano Nº. Gº D. C. 1374 E., su memoria descriptiva correspondiente, el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta la construcción de un tinglado en su estación Caucete, debiendo la Empresa en lo que se refiere al presu-

esto ajustarse a las prescripciones de la circular N°. 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila.

Ferrocarril del Sud. — Alambrado propuesto entre vías principales.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1924.

07694 — S. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. 29551, su memoria descriptiva correspondiente el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud proyecta la construcción de un alambrado entre las vías principales de su estación Plátanos, debiendo la Empresa en lo que se refiere al presupuesto ajustarse a las prescripciones de la circular N°. 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, vuelva el expediente a la Sección de Control para la legalización del plano y demás efectos.

H. Capdevila.

Construcción de vagones frigoríficos. — Serie E. N°. 25184 al 25213.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1924.

0354—C.—924. — 01083—C.—1924. Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación el plano N°. W. G. 4433, su memoria descriptiva y presupuesto, referentes a la construcción de 30 vagones frigoríficos N°. 25184 a 25199 y 25200 a 25213, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. W. G. su memoria descriptiva y presupuestos de máxima correspondientes, que asienden a la suma de catorce mil ochocientos noventa pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 14.890,91 m/n.) y diez mil quinientos noventa y cinco pesos con cuarenta y un centavos moneda nacional ($ 10.595,41 m/n.) respectivamente, por cada vagón, debiendo presentar a la terminación de la obra el presupuesto definitivo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística fecho, pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila.

Instalación de cables eléctricos. — F. C. Santa Fe.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1924.

11517—P.—915. — 9994—P.—924. Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe a pedido de la Compañía de Tranvías Eléctricos de Santa Fe somete a la aprobación el plano N°. 8119 y su correspondiente memoria descriptiva, referente a la colocación de dos cables más en el cruce existente en su estación Santa Fe, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar con carácter precario la obra de que se trata, haciéndole saber a la Empresa que en el caso de una nueva ampliación o renovación de la instalación debe optar por la colocación subterránea de los cables.

Comuníquese y previa reposición de sellos tómese razón en Técnica, Administrativa y Estadística, fecho pase a la Sección para que legalice el plano y demás efectos.

H. Capdevila.

Mal estado material rodante. — F. C. C. B. A.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924.

05007 — T. — 1924. — Visto que la Sección de Control respectiva, denuncia el mal estado en que se encuentra el material rodante del servicio eléctrico de pasajeros y cargas del Ferrocarril Central de Buenos Aires, el que no reune las condiciones establecidas por el Reglamento y Medidas Unitarias respectivos, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Fijarle a la citada Empresa el plazo de dos años para que dentro de cuyo término coloque el material rodante eléctrico en las condiciones requeridas por la reglamentación vigente.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, fecho pase a la Sección a sus efectos.

H. Capdevila.

Ferrocarril Central de Buenos Aires. — Construcción y ubicación de un pozo semi-surgente en la estación Km. 187.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1924.

06167 — C. — 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano 1673/5., su memoria descriptiva correspondiente el presupuesto y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires proyecta la construcción de un pozo semi-surgente, en su estación Kilómetro 187, debiendo la Empresa ajustarse a lo dispuesto por circular N°. 35 de fecha 21 de Septiembre del año ppdo.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y Administrativa, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para la legalización del plano y desglose de los documentos respectivos.

H. Capdevila.

Ferrocarril del Sud. — Vía decauville y galpón para Dirección General de Irrigación Km. 1120 Bahía Blanca a Neuquén.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924

Exp. 014059 — S. — 1924. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Autorizar a la Empresa del Ferrocarril del Sud para que, de acuerdo a las prescripciones del decreto de 23 de Noviembre de 1919, construya un galpón y establezca una vía decauville para conducción y depósito de materiales destinados a la Dirección General de Irrigación del Río Negro Superior, en el terreno de la parada ubicada en el Km. 1120/272 de su línea de Bahía Blanca a Neuquén.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística y pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Defensas para estabilidad vía Km. 1181 línea principal F. C. C. N. A.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924

Exp. 012448 —C— 1922. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Intimarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, el cumplimiento, dentro de un plazo de 30 días, de la resolución dictada en este expediente con fecha 11 de Junio del corriente año y de acuerdo a la cual debe someter a la aprobación el presupuesto de las obras que llevará a cabo entre los Kms. 1181 y 1182 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino para asegurar la estabilidad de la vía en ese punto.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese este expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Mejoras en Colegiales. — F. C. C. A.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924

Exp. 08230 —C— 1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino solicita nuevamente, se deje sin efecto, por razones de seguridad pública, lo ordenado por resoluciones de fecha 17 de Agosto de 1923 y Marzo 11 ppdo., respecto a la prolongación de la plataforma descendente de la estación Colegiales, y

Considerando:

Que con la medida adoptada por la Empresa, de trasladar la pasarela de madera al extremo de la plataforma descendente, las condiciones de acceso quedarían evidentemente mejoradas, pues desde la calle de entrada a la playa de carga existe vereda y en buen estado de conservación, y

Atentos los informes que preceden,

Se resuelve:

Dejar sin efecto las resoluciones de fechas 17 de Agosto de 1923 y Marzo 11 ppdo. en lo que se refiere a la prolongación de la plataforma descendente.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y la Sección, fecho, archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Abertura paso a nivel público en Kilómetro 163.879,42.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924

Exp. 019351 —P— 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, se propone convertir en público el paso a nivel particular existente en el Km. 163.879.42 del ramal de Nueva Roma a Huinca Renancó;

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales, en la Oficina de Estadística, fecho, pase a la Sección para sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Tipo de báscula para pesar vagones y modificaciones propuestas.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1924

Exp. 018700 —P— 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano C° D .C 3151 H, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone efectuar modificaciones en las básculas para pesar vagones.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones, en la Oficina de Estadística, fecho pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Ferrocarril Central Argentino. — Pasos a nivel públicos Km. 452/800 ramal a Santa Fe y 38/550 ramal Mariano Saavedra a Matilde.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1924

Exp. 019344 —C— 1912. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino un plazo de sesenta días para que lleve a cabo la construcción de los dos pasos a nivel públicos- uno el el kilómetro 38/550 de su ramal de Mariano Saavedra a Matilde, y otro en el kilómetro 452/800 de su ramal de Irigoyen a Santa Fe- cuyo plano y demás documentos fueron aprobados por resolución dictada en este mismo expediente con fecha 29 de Agosto del corriente año, haciéndole saber que, requiriendo los intereses del tráfico y tránsito públicos en las zonas recorridas por los caminos que concurren a dichos puntos kilométricos que los pasos a nivel sean construidos en el plazo mínimo necesario, no se le admitirá dilación en el cumplimiento de lo que se dispone.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística, en la Sección de Control respectiva, y vuelva el expediente para su elevación con informe.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción paso a nivel Km. 249/471 línea de Pilar a Villa María.

Exp 012758 —P— 1924. — Noviembre 7 de 1924. — Visto que la Comisión Municipal de Pozo del Molle, solicita que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe, sea determinada a construir un paso a nivel público en el Km. 249/471 de su línea de Pilar a Villa María, a fin de que puedan cruzar sus vías en dicho punto los vehículos, peatones y las tropas de hacienda que tienen destino en la parte opuesta de las mismas y que concurren por los dos caminos que se indican en el croquis agregado al expediente, y

Considerando:

Que se ha comprobado por observación repetida la urgencia de abrir dicho paso a nivel público, especialmente porque las mencionadas tropas de hacienda, cruzando las vías, como lo hacen al presente, por la calle de circunvalación de la estación local, ponen en peligro la seguridad del tráfico y del tránsito, aparte de los inconvenientes e igualmente peligros que se originan para los trenes a su paso por dicha calle de circunvalación,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, un plazo de treinta días para que someta a la aprobación el plano y demás documentos, de acuerdo a los cuales debe construir un paso a nivel público en el Km. 249/471.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística, y fecho, resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado.— Desvío particular Km. 925/3 F.C.C.N.A.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924.

Expediente 01900 — C — 1923.

Visto de nuevo este expediente con motivo de que, habiendo la Administración de los Ferrocarriles del Estado construído, a mediados del año 1923 un desvío el Kilómetro 925/3 de la línea principal del Ferrocarril Central Norte Argentino para el uso particular del señor Hortensio Quijano; y dictado esta Dirección General con fecha 29 de Febrero de 1924, una resolución por la que se le fijó a la Administración precitada un plazo de treinta días para que sometiese a la aprobación los documentos, no presentados, relativos a la construcción de dicho desvío, con fecha 7 del mes corriente se presenta la Administración solicitando una prórroga de noventa días para presentar esos documentos y

Considerando que, no obstante que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no pudo llevar a cabo la construcción del desvío sin tener formulados los planos respectivos en que se indicasen las obras, por lo que a la fecha de la precitada resolución de 29 de Febrero podía haberlos presentados; y que por consiguiente es inusitada la solicitud de una prórroga tan extensa como la de noventa días para el sometimiento de esos documentos, no habría inconveniente en concederla por presuponer esta Dirección General que ha existido una dificultad excepcional para presentarlos aun cuando no lo expresa la Administración,

Se resuelve:

Prorrogar en noventa días el plazo acordado a la Administración de los Ferrocarriles del Estado en la resolución de 29 de Febrero del corriente año para la presentación de los documentos relativos a la construcción del desvío particular establecido en el Km. 925/3 de la línea del Ferrocarril Central Norte Argentino, División Norte.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe.— Ensanche confitería estación Golondrina.

Buenos Aires, Julio 24 de 1924.

Expediente 09579 — P — 1923.

Visto de nuevo este expediente y resultando que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe solicita se deje sin efecto la resolución de fecha Junio 15 del año último dictada en este mismo expediente, por desistir el interesado de ampliar la dependencia para confitería a que dicha resolución se refiere,

Se resuelve:

Anular el plano N°. 7880, su memoria descriptiva y demás documentos aprobados por la citada resolución de 15 de Junio de 1923.

Comuníquese, tómese razón en la Inspecciones Generales de Construcciones y en la Oficina de Estadística fecho, resérvese el expediente en la Sección de Control, la que informará

respecto a las reparaciones que deberá efectuar la Empresa en el local de la confitería de la estación Golondrina.

H. Capdevila

Ferrocarril del Sud.— Puente definitivo Río Quequén

Buenos Aires, Julio 25 de 1924.
Expediente 023314 — S — 1924.

Vista la nota que antecede de la Empresa del Ferrocarril del Sud en la que ésta solicita un plazo adicional de seis meses para dar cumplimiento a la resolución por la que se le fija plazo para someter a la aprobación un proyecto de puente definitivo en el punto en que sus vías cruzan el río Quequén, y

Considerando que es atendible la razón invocada por la Empresa, de que el estudio de los varios proyectos relativos a esa construcción, y la gran cantidad de trabajos relacionados con obras de importancia que está preparando, han dificultado la presentación del proyecto definitivo,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril del Sud un último plazo, que será de seis meses a contar desde esta resolución le sea comunicada, para que someta a la aprobación el proyecto del puente definitivo que debe construir en el cruce de sus vías con el Río Quequén.

Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Construcciones y en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Trasandino Argentino.—

Buenos Aires, Agosto 1º de 1924.
Expediente 014408 — T — 1924

Visto que la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino, ha pedido de los abonados, solicita autorización para modificar la corrida de los trenes locales Nos. 111 y 112 entre las estaciones Mendoza y Paso de los Andes, respectivamente y viceversa; de acuerdo al horario que acompaña, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Autorizar la modificación que se requiere.

Comuníquese, tómese razón y archívese.

A. Giovacchini

Ferrocarril Trasandino Argentino.— Caño Kilómetro 7/700 sección Trasandino,

Buenos Aires Julio 31 de 1924.
Expediente 016877 — T — 1923.

Visto de nuevo este expediente y considerando los fundamentos aducidos por la Empresa respecto a la resolución en el expediente dictada con fecha 27 de Febrero del corriente año, y el informe técnico producido,

Se resuelve:

Dejar sin efecto la precitada resolución.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y en la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Ferrocarril Central de Córdoba. — Empalme provisorio para vía doble calle Ocampo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924.
Expediente 05640 — C — 1924.

Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano Go. 2080/0. el diagrama Go. 2080 A/O, la memoria descriptiva correspondiente y demás documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba proyecta construir un empalme adicional provisorio en su empalme Ocampo entre su vía sencilla y su vía doble, con el fin de poder hacer pleno uso de ésta entre dicho empalme y el desvío Belgrano.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

A. Giovacchini

Administración de los Ferrocarriles del Estado.— Presupuesto instalación del Estado.— Presupuesto instalación fábrica oxígeno Tafí Viejo.

Buenos Aires, Julio 31 de 1924.
Expediente 019179 — C — 1924.
Expediente 19097 — F — 1923.

Visto de nuevo este expediente y en cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad;

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado un plazo de quince días para que someta a la aprobación un presupuesto demostrativo del costo real de la instalación de la fábrica de oxígeno en los talleres de Tafí Viejo, a que se refieren los documentos presentados en este expediente.

Comuníquese, tómese razón en Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

A. Giovacchini

Ferrocarriles del Estado. — Presupuesto construcción tanque estación «Laguna Paiva».

Exp. 014958 —C— 1924. — Octubre 14 de 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

1.º — Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de quince días para que someta a la aprobación el presupuesto correspondiente a la construcción del tanque de hormigón armado, que ha llevado a ejecución en la estación «Laguna Paiva», del Ferrocarril Central Norte Argentino, documento sin el cual no pueden ser elevados a la Superioridad los demás que se presentan relativos a la misma obra.

2.º — Llamar la atención a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que en lo sucesivo no proceda a ejecutar obras sin la previa aprobación de los presupuestos y sin aguardar la autorización necesaria.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Construcción tanque de hormigón armado estación «Cruz del Eje».

Exp. 014761 —C— 1924. — Octubre 14 de 1924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, ha construido en la estación Cruz del Eje Norte, del Ferrocarril Central Norte Argentino, el tanque de hormigón armado a que se refieren el plano y demás documentos que en este expediente presenta para su aprobación, por lo que el presupuesto relativo a esa obra debe consignar el monto verdadero de lo invertido en la misma,

Se resuelve:

1.º — Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de quince días para que someta a la aprobación el presupuesto definitivo correspondiente a la obra a que se hace referencia, documento sin el cual no pueden ser elevados a la Superioridad los demás que se presentan.

2.º — Llamar la atención a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que en lo sucesivo no proceda a ejecutar obras sin la previa aprobación de los presupuestos y sin aguardar la autorización necesaria.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente hasta por el término fijado en la Mesa de Entradas para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Solicitud apertura paso a nivel público Km. 158 línea Pilar a Villa María.

Exptes. 015329 y 9811 -P- 1924.— Octubre 13 de 1924. — Vista la solicitud formulada en este expediente por los señores Juan Petrotti, Emilio Puchen, José Magni y B. Pérez, vecinos de Saturnino María Laspiur, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, que la Superioridad trasmite a esta Dirección General para que por ella se adopten las medidas que correspondan respecto a lo solicitado, y siendo esto que se determine a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe a abrir un paso a nivel público en el Km. 198 de su línea de Pilar a Villa María, punto en que según los solicitantes cruza las vías un camino vecinal, que dicen interceptados por ellas, y

Considerando:

Que una inspección en el lugar ha puesto de manifiesto que no existe el camino a que se alude, pues no sólo no hay trazos de él, sino que por otra parte las propiedades inmediatas están cercadas con alambrados y, por consiguiente, no han consentido de hecho en la formación de un camino por tránsito de personas o rodados.

Que para dar salida al camino vecinal existente de antiguo y que atraviesa las vías a 150 metros del punto indicado, por un paso a nivel público allí existente y al que corresponde el kilómetraje 198/595 de la citada línea, a las propiedades que ahora se hallan afectadas por no tenerlo, bastaría darle el carácter de público al camino particular que paralelo a las vías del Ferrocarril pone en comunicación el campo del señor Emilio Pouchón, con el camino de referencia, obra ésta en que no le corresponde intervenir a esta Dirección General sino a la de Puentes y Caminos, y

Teniendo en cuenta que para las necesidades actuales del tráfico y tránsito públicos en la localidad es suficiente el paso a nivel público del Km. 198/595, ya citado,

Se resuelve:

Hacérsele así saber a los recurrentes por medio de la nota acordada.

Comuníquese a la Empresa, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Sección de Control respectiva y en la Oficina de Estadística y archívese el expediente.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Modificación vías estación «Añatuya».

Exptes. 04023 -C- y 1997 -F- 1918.— Octubre 11 de 1924. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, lleva a cabo en la estación Añatuya, del Ferrocarril Central Norte Argentino, modificaciones de las vías que requieren la presentación de los planos y demás documentos donde dichas obras sean consignadas según su verdadera ejecución, pues los documentos presentados en este expediente no las indican en su ubicación, número y condiciones reales,

Se resuelve:

1.º — Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de treinta días para que someta a la aprobación los documentos relativos al total de las modificaciones de vías e instalaciones que ha llevado a cabo en la estación Añatuya del Ferrocarril Central Norte Argentino.

2.º — Llamar la atención de la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que en lo sucesivo no proceda a ejecutar obras no proyectadas, sin antes recabar la aprobación de los planos y presupuestos respectivos, de acuerdo a los incisos uno y dos del artículo 71 de la Ley N.º 2873.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, y resérvese el expediente hasta por el término fijado en la Mesa de Entradas para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril de Santa Fe. — Instalaciones línea Sábana a Barranqueras.

Exp. 026515 -P- 1920. — Octubre 21 de 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, un plazo de treinta días para que someta a la aprobación planos y demás documentos correspondientes a las obras efectivamente llevadas a cabo entre las aprobadas por resolución de 11 de Enero de 1921, para las estaciones Resistencia, General Obligado y Charada y desvíos de los Kms. 474 y 498 de la línea de la Sábana a Barranqueras.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarril Central de Córdoba. — Prolongación de trenes 123 y 110.

Exp. 022942 —C— 1924. — Octubre 23 de 1924. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, con el propósito de desarrollar el tráfico de leche con destino al consumo de la Capital, solicita autorización para prolongar el recorrido de los trenes mixtos Nos. 123 y 110 desde Villa Rosa hasta Santa Lucía y viceversa, a contar desde el 1.º y 2 de Octubre próximo respectivamente, de acuerdo al horario que acompaña, y

Atento lo informado precedentemente,

Se resuelve:

Autorizar la prolongación de recorrido de los trenes mencionados.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, la Sección y archívese.

H. Capdevila

Cruce cables subterráneos. — Ferrocarril Oeste

Exp. 019855 —O— 1924. — Octubre 23 de 1924. — Visto que la Compañía de Electricidad de la Provincia de Buenos Aires, Limited, solicita autorización para efectuar un cruce de cables por debajo de las vías del Ferrocarril Oeste, a cuarenta metros antes de llegar a la altura de la calle Zárraga, en Ramos Mejía, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Conceder la autorización del cruce en cuestión, debiendo colocarse los caños en todo el ancho de la zona del ferrocarril y extenderse un metro en cada lado afuera de la misma, asimismo los trabajos se realizarán bajo la inmediata vigilancia del ferrocarril.

Previa reposición de sellos, comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística y pase a la Sección a sus demás efectos.

H. Capdevila

Construcción de cuatro coches dormitorios. — Ferrocarril Pacífico

Exptes. 015157 -P- 1920 y 026911 -P- 1924 — Octubre 28 de 1924. — Visto de nuevo este expediente, y

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo, presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, que asciende a la suma de ciento sesenta y dos mil sesenta pesos con diez y ocho centavos oro sellado ($ 162.060,18 o/s.) referente a la construcción de cuatro coches dormitorios Nos. 18 al 21.

Comuníquese, tómese razón en Administrativa y archívese.

H. Capdevila

Ferrocarril Oeste. — Construcción zanja Chivilcoy Norte

Exp. 017982 —O— 1924. — Octubre 31 de 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.º E. H. 1257 y su memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone abrir una zanja de desagüe dentro del terreno de su propiedad, situado entre los kilómetros 156/255 y 156/800 del ramal a Chivilcoy Norte.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística, y fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Ubicación vivienda para revisador señales.

Exp. 018252 —P— 1924. — Octubre 31 de 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el croquis, la memoria descriptiva y el presupuesto que presenta la Empresa del Ferrocarril de

Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo a los cuales proyecta construir en su estación San Juan, una vivienda para el revisador de señales, utilizando al efecto una casilla trasladada de la estación Cañada Honda; debiendo la Empresa en lo que al presupuesto se refiere ajustarse a las prescripciones de la circular N.º 35 del año último.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y fecho, pase el expediente a sus demás efectos a la Sección de Control respectiva.

H. Capdevila

———

Ferrocarriles del Estado. — Presupuesto desvío estación «Balnearia» Exptes. 023368 -C- 1921 y 487 -F- 1922. — Noviembre 7 de 1921. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de quince días para que conteste las observaciones formuladas en este expediente sobre las diferencias que existen entre los precios unitarios y el monto total de cada uno de los dos presupuestos relativos al desvío construído en la estación «Balnearia» para los señores Capellán y Cía., que se han tramitado en el expediente.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y en la Inspección General de Construcciones, y resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Alambrado vía Central Norte Argentino desde Rioja a Castro Barros. Exptes 07559 -C- y 3996 -V- 1921. — Noviembre 7 de 1924 — Vistos este expediente y los informes en él producidos, y teniendo en cuenta lo manifestado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la nota que se agrega,

Se resuelve:

Fijarle a la precitada Administración un plazo de sesenta días para que someta a la aprobación los documentos relativos a la construcción del alambrado de la zona de vías del Ferrocarril Central Norte Argentino entre La Rioja y Castro Barros,

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Técnica, en la Oficina de Estadística, fecho, resérvese el expediente en la Mesa de Entradas hasta por el término fijado para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ferrocarriles del Estado. — Nuevo edificio pasajeros estación Santa Fe Exp. 019073 —C— 1915. — Noviembre 7 de 1924. — Vistos este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Reiterar lo dispuesto por resolución de Mayo 19 del corriente año, en el expediente adjunto, fijándole a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de treinta días para que someta a la aprobación los planos definitivos del nuevo edificio de pasajeros de la estación Santa Fe del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Construcciones y en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente hasta por el término fijado en la Mesa de Entradas para la agregación que corresponda.

H. Capdevila

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS, GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes. — Expediente E-3262-1922.

Buenos Aires, 22 de Junio de 1922.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Juan M. de Ezcurra (hijo), soltero, comerciante, domiciliado en la calle Sarmiento N.º 643, **solicita un permiso de cateo para subs-** Territorio Nacional de Los **Andes,** en te**rrenos que** no están labrados, cultivados tancias de primera y segunda categoría con exclusión de las de aprovechamiento común en el lugar denominado Caurchari ni cercados y son de propiedad fiscal. La forma de la concesión será la de un rectángulo de 4800 metros de largo de Este a Oeste por 4600 metros de ancho, tal que su vértice Noroeste se halle a 2040 metros al Norte del esquinero Noreste de la pertenencia borato "Alsina" de la Compañía Internacional de Borax. — A dicho rectángulo se le disminuirán las extensiones acupadas por las pertenencias "Sarmiento", "Porvenir", y "Avellaneda", cuyos intereses me comprometo ya a respetar. — La expresada ubicación se halla consignada en el plano adjunto bajo el N.º 3. — Saludo a Vd. muy atentamente, Juan M. de Ezcurra, h. — P. S. El Señor J. M. de Ezcurra, domiciliado en la calle Sarmiento N.º 643 queda autorizado para atender a la tramitación de la presente solicitud. — Juan M. de Ezcurra, h.— Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy veintitrés de Junio de mil novecientos veintidós a las catorce horas cuarenta minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Junio 30 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1926. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, petróleo y demás hidrocarburos flúidos y boratos; ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, distrito minero de Caurchari, departamento Susques, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados. — La zona solicitada ha sido ubicada en los planos de esta Oficina, de acuerdo con lo pedido por el interesado; el cual no posee ninguna otra solicitud, ni permiso de cateo concedido, que diste menos de 2000 metros de la presente. — Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 16 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor Juan M. de Ezcurra (hijo), bajo el N.º 572 a fs. 52 del Libro II de Exploraciones de los Territorio Nacional de los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 27 enero N.º 7246-v-6 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de los Andes. — Expediente O-1756-1922.

Buenos Aires, Abril 8 de 1922. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — L. D. Osborne, minero, casado, domiciliado en la calle Maipú N.º 92, solicita un permiso de cateo para substancias de primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, en terrenos no cercados, labrados ni cultivados, de propiedad fiscal, en el "Salar sin Nombre" del Territorio Nacional de Los Andes. —La ubicación de la zona que solicito, de acuerdo con el plano acompañado (Cateo N.º 3) será la siguiente: Partiendo del vértice Sud del cateo N.º 2, se medirán 1000 metros con rumbo Sud 63º Oeste y de este punto se formará un rectángulo de 10.000 metros de largo con rumbo Norte 63º Este por 2000 metros de ancho, con rumbo Norte 153º Este comprendiendo una superficie de 2000 hectáreas. — El Señor H. E. Cooley, domiciliado en la calle Maipú N.º 92 queda autorizado para proseguir la tramitación de la presente solicitud. — Saludo al Señor Director muy atentamente, L. D. Osborne. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy ocho de Abril de mil novecientos veintidós a las once horas veinte minutos. — Conste: Garrido; El Escribano General del Gobierno de la Nación. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1926. — Señor Director General: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las de aprovechamiento común, petróleo y demás hidrocarburos flúidos y boratos; ubicada en el Territorio Nacional de Los Andes, distrito minero de Salar Centenario, Departamento Pastos Grandes, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal y no están cultivados, labrados ni cercados. — La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina de acuerdo con lo pedido por el interesado y dentro de los 2000 metros alrededor, no existe ningún otro permiso de cateo ni solicitud en su nombre. — Estando en forma la solicitud, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — F. Herpig; Jefe de la Sección Minas. — Buenos Aires, Enero 16 de 1926. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y fecho, vuelva a la Sección Minas a sus demás efectos. — Repóngase el sellado. — (fdo.) Sobral, Director General. — Buenos Aires, 21 de Enero de 1926. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo del Señor L. D. Osborne, bajo el N.º 571 a fs. 51 del Libro II de Exploraciones del Territorio Nacional de Los Andes. — Conste: Natalio Abel Vadell; El Escribano de Minas.

E. 27 enero N.º 7247-v-6 febrero.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 26 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 1.º de Febrero de 1926

	$ m|n
Por venta de Boletines	3.80
" subscripción	94.—
" marcas	432.—
" avisos varios	298.—
" adicional	30.—
	857.80

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo. (DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 3 m|n; ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 5 m|n: ídem ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 moneda nacional; ídem ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m|n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución, y de de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I-31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 400 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

2693

Compañía Americana de Luz y Tracciòn

Domicilio Legal: Corrientes 651 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: Enero 12 de 1914 y Septiembre 9 de 1918

Fechas de inscripción en el R. P. de Comercio: Mayo 16 de 1914 y Octubre 17 de 1918

Capital autorizado.......... .... $ c/l 2.000.000 —
„ subscripto y realizado.......... „ „ 1.843.700 —
Debentures autorizadas, (Interés 7% anual).. „ „ 2.100.000 —

Balance Mensual de Saldos

al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l	Parciales $ o/s	Totales $ o/s
Activo fijo				
Propiedades..........	29210 27		365986 93	
Tranvías, ómnibus y redes....	64435 71		83 364 64	
Maquinarias y accesorios....	569321 26		317524 60	
Materiales en depósito y varios	212099 -3	875066 47	188735 80	1653411 97
II Activo circulante				
Títulos y acciones de otras sociedades		64784 09		
III Activo disponible				
Caja..........	3021 78		12 8 08	
Bancos..........	4821 65	7843 43	7040 37	82 8 45
IV Activo exigible				
Deudores en cta. corriente...	189903 12		71758 71	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados..........	34400 —	224303 12		71758 71
V Activo transitorio				
Cuentas a liquidar en meses futuros		22645 47		2330 32
VI Activo nominal				
Gastos de organización......		123565 92		
Conversión..........		3535349 24		
Pérdidas:				
Cuentas de gastos a liquidar..		247773 78		
		5101331 52		1735719 45
Cuentas de orden				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				
Fianzas y garantías recibidas		50000 —		1391 99
		5151331 52		1737144 44

PASIVO	Parciales $ c/l	Totales $ c/l	Parciales $ o/s	Totales $ o/s
I Pasivo no exigible				
Capital.... $ 2 000000 —				
Acciones a emitir...... » 156300 —				
Capital subscripto..........	1843700 —			
Reserva legal..........	29172 01			
Fondo de renovación de las instalaciones .... y propiedades..........	186513 05	2059385 06		
II Pasivo exigible				
Acreedores en cta. corriente,...	20412 10		8581 02	
Obligaciones a pagar........	1470000 —			
Debentures .. $ 2100000 —				
Debentures a emitir .... » 706 000 —				
Debentures amortizadas » 138000 —				
Debentures emitidas, en circulación..........	1256000 —	2030121 10		8581 02
III Pasivo transitorio				
Saldo del ejercicio anterior...		1138 65		2143 11
Conversión..........				1555558 86
Ganancias:				
Cuentas de productos, explotación, ventas y varios a liquidar		110686 71		169171 66
		5101351 52		1735749 45
Cuentas de orden				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50000 —		
Otorgantes de fianzas y garantías..........				1394 99
		151331 52		1737144 44

A. Iturbe, vice-presidente. — Juan B. Rivara, síndico

Buenos Aires 13 de Enero de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7302 v-2 feb.

2228

COMPAÑIA ELDORADO

COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA - S. A.

Calle Viamonte 550 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ m|n. 6.000.000.—
„ suscripto .... „ 4.452.000.—
„ realizado .... „ 4.452.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, terrenos, edificios e instalaciones fijas y flotantes..........	6117697 13	
Materiales, máquinas y herramientas..........	35495 32	
Muebles y útiles..........	1 4 9 32	6164611 77
Activo circulante:		
Existencia de maderas..........		109691 89
Activo disponible.		
Caja..........	8636 68	
Bancos..........	589 02	9225 70
Activo exigible:		
Deudores en ctas. ctes	406194 5	
Deudores hipotecarios...	1232 8 60	529123 10
Activo transitorio:		
Adelantos s/contratos..........	28000 —	
Gastos administración, explotación y colonización.....	406304 71	434304 74
Activo nominal:		
Gastos de fundación..........		20577 13
		72 7834 83
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio....		35000 —
Acciones a entregar (emitidas y suscriptas)..........		1420000 —
		8722834 83
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto..........	4452000	
Reserva legal	5141 66	
Reserva especial..........	1:00 0 —	4577141 66
Pasivo exigible:		
Acreedores en ctas. ctes	4885 1 52	
Acreedores hipotecarios.	414146 70	
Debentures	1238000 —	2140658 22
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar..........	2:749 66	
Dividendo a pagar..........	5 800	73549 66
Cuentas de explotación y colonización		471484 79
		7267834 83
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		35000 —
Acciones a recibir (emitidas y suscriptas		1420000 —
		8722834 83

Buenos Aires, Octubre 14 de 1925

Guillermo C. Pasman, vicepresidente —Joaquín S. de Anchorena, síndico

Buenos Aires. Diciembre 29 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

F 2 feb N 7344 v-2 feb

2762

La Plata Reel Cotton Company Ltd.

Glasgow (Inglaterra)

AGENCIA EN BUENOS AIRES, CALLE PIEDRAS 770

Fecha de autorización: 4 de Octubre de 1900

Capital de la Compañía, autorizado e integrado: £ 10.000

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance Trimestral de saldos al 30 de Septiembre de 1925

DEBE	$ c/l
Caja, Bancos y documentos en cartera	31442 21
Acciones Soc. Coop. Telef.	645 20
Cuentas corrientes	943755 60
Muebles y útiles..........	16162 64
	995605 65

HABER	$ c/l
Sucursal Rosario	483249 1
La Plata Reel Cotton Co. Ltd. (Casa Matriz)... ..	512356 47
	995605 65

p.p. La Plata Reel Cotton Co. Ltd.
E. Kradolfer

El que suscribe, Emilio Kradolfer, declara ser de nacionalidad extranjera
E Kradolfer

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia.

E. feb 2 N.º 7135 v-2 feb

2249

EHLERT — NASH MOTORS

SOCIEDAD ANÓNIMA DE AUTOMÓVILES

599 Avenida Roque Sáenz Peña — Buenos Aires
Autorizada por Decreto de fecha 28 de Agosto de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Noviembre de 1923

Capital autorizado	$ m/n	1.000.000 —
» subcripto	» »	450.000 —
» realizado	» »	450.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de Octubre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Muebles e instalaciones	$ 7328 85		
Amortizado	» 4623 86	2700 —	
Herramientas y útiles	$ 10722 74		
Amortizado	» 5622 74	5100 —	
Chatas y autos	$ 2950 —		
Amortizado	» 2950 —	—	7800 —
Activo circulante:			
Mercaderías y productos elaborados		375267 82	375267 82
Activo disponible:			
Caja		37163 75	
Bancos		167751 05	204914 80
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		243526 88	
Documentos a cobrar		119715 08	363241 96
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
			951224 58
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		450000 —	
Reserva legal		1145 —	
Reserva para renovación de materiales		1600 —	452745 —
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		217314 57	217314 57
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio		132918 21	132918 21
Ganancias:			
Utilidad del año		146141 10	
Mas: Saldo ganancia anterior		2105 70	148246 80
			951224 58

DEMOSTRACIÓN ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Materiales, maquinarias y herramientas	5622 74	
Muebles y útiles	4628 85	
Chata de reparto	2950 —	13201 59
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres propaganda, seguros, conservación de propiedades, de maquinarias, etc.		366419 68
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		12606 46
Patentes e impuestos		1000 —
Deudores morosos		2451 65
Saldo:		
Utilidad del año	146141 10	
Más: Ganancias anteriores 56105 70		
Menos: Dividendo 10 % s/1º Ej. 45000 —		
Honorarios del Directorio ..... 9000 — 54000 —	2105 70	148246 80
		543926 18
HABER		
Mercaderías y otros rubros de la explotación		
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		543926 18
Arrendamientos, alquileres, etc.		
		543926 18

W. J. M[illegible]all, vicepresidente en ejercicio. — J. Howie, Brown, síndico suplente

Buenos Aires, 26 de Diciembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7251 v 2 feb

2715

BANCO FAMILIAR

San Martín 296

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada de Crédito, Edificación y Ahorros

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Mayo de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 16 de Julio de 1907

Capital autorizado: Ilimitado

Capital subscripto	$ m/l	292.350 —
» realizado	» »	265.098 62

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas	27251 38	
Caja:		
En efectivo	4772 92	
Depositados en otros Bancos	2000 —	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	46242 04	
Adelantos	24832 11	
Deudores en gestión		
Deudores hipotecarios	213145 51	
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles	75943 12	
Títulos en cartera		
Valores diversos		
Muebles y útiles	1367 16	
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses, y comisiones pasivos, cambios, etc.)	15254 36	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	11277 04	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
Capital subscripto (o asignado a la sucursal)		
Fondo de reserva estatutario		292350 —
Fondos de reservas facultativas		37715 32
Fondo de Jubilac. y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		
Depósitos a plazo		
Depósitos en Caja de Ahorros		58970 11
Depósitos diversos		
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		13290 36
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		5609 73
Metalización		14452 64
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	422386 16	422386 16

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1925

Juan Coustau, presidente. — Atilio Balduzzi, gerente. — Juan Agulla, contador. — Carlos A. Galli, síndico suplente

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7262 v. 2 feb.

2659

CRISTALERIAS RIGOLLEAU

Sociedad Anónima

Domiciliada, Calle Bartolomé Mitre 544 —Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 19 de Diciembre de 1906 y 16 de Abril de 1924

Inscripta en el R. P. de C. el 28 de Junio de 1924

Capital autorizado:		
Ordinario	2500000 —	
Preferido	1500000 —	$ o/s 4.000.000 —
íd subscripto y realizado:		
Ordinario	1875000 —	
Preferido	1125000 —	» » 3.000.000.—

Balance mensual de Saldos

al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
I—Activo fijo:			
Terrenos, edificios, hornos y anexos.	$ 1836593 80		
Materiales, máquinas y herramientas.	» 1168700 —		83869 16
Muebles y útiles	» 54300 —		
Material rodante	» 7700 —		
Instalaciones	» 155000 —		
Desvío F. C.	» 17400 —	3239693 80	
II—Activo circulante:			
Materias primas, combustible, materiales refractarios almacenes, productos fabricados	$ 2741509 40		
Acciones de otras sociedades	» 1000 —		2742509 46
III—Activo disponible:			
Caja	» 6100 —		
Bancos	» 15405 21		21505 21
IV—Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	$ 378390 89		
Documentos a cobrar	» 36604 13		414995 02
V—Activo transitorio:			
Cuentas a devengar (pagos anticipados)			56554 01
VI—Activo nominal:			
Gastos de emisión	$ 30000 —		
Patentes y derechos	» 130000 —	160000 —	
VII—Explotación			273890 74
VIII—Cuentas de orden:			
Obligaciones de terceros descontadas			79796 95
Depósito de acciones en garantía (del Consejo de Administración)		70000 —	
Conversión		9 325 4[illegible]	
		3568 19 26	3672620 55

PASIVO		$ o/s	$ m/n
I—Pasivo no exigible:			
Capital subscripto	$ 3.000.000 —		
Reserva legal	» 68 101 —		
Fondo de previsión	» 95.298 06		
Fondo de amortización	» 230.000 —	3393399 06	
II—Pasivo exigible:			
Salarios a pagar	$ 250.565 28		
Acreedores en c/corriente	» 1.306.855 33		
Documentos a pagar	» 1.200.000 —		2757420 61
Obligaciones hipotecarias 8 %		100000 —	
III—Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			556 97
IV—Ganancias:			
Saldo Ejercicio 1924/1925		4620 20	
V—Explotación			611379 03
VI—Cuentas de orden:			
Descuentos c/firmas de terceros			79796 95
Depositantes de acciones en garantía (del Consejo de Administración)		70000 —	
Conversión			223106 99
		3568019 26	3672620 55

G. Fourvel Rigolleau, presidente — Paul Dedyn, gerente. — J. B. Cassinelli, contador. — Nicanor Q. Repetto, síndico suplente

Buenos Aires, 13 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7357 v-2 feb.

2255

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA

Fecha de autorización por el P. E.: 30 de Enero de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio el 12 de Octubre de 1907

Capital autorizado	$ m/n	300.000.—
» subscripto	» »	120.100.—
» realizado	» »	120.100.—

Balance Mensual

al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios:		
Propiedad del Colegio en Quilmes con una extensión de 115 443.47 m. c	573742 60	
Muebles y útiles	26042 95	599785 55
Activo circulante:		
Títulos: (8 Debentures de la misma Sociedad)		2000 —
Activo disponible:		
Caja	568 17	
Bancos	1107 84	1676 01
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		4091 29
Activo transitorio:		
Seguros		1423 39
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Gastos domésticos	25044 70	
Gastos generales	5170 35	
Renovaciones y reparaciones	3628 65	
Quinta y monte	3339 50	
Sueldos	57295 85	
Intereses y descuentos	1776 90	
Accesorios escolares	1419 57	97675 50
		706351 54

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	120100 —	
Reserva legal	12010 —	
Fondo de amortización	185000 —	
Fondo de previsión	10000 —	
Reserva asistencia médica	2903 30	
Donaciones	116899 80	446913 10
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	37042 41	
Debentures 6 %	41500 —	78542 41
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		5334 —
Ganancias:		
Saldo anterior	34197 78	
Pupilaje	145667 75	
Asistencia médica	996 50	180862 03
		706351 54

Buenos Aires, 19 de Octubre de 1925

p. St George's College Ltd.

W. E. O. Haxell, director. —F. G. Lockwood, director.—D. R. Sgo. Brett, síndico suplente

Buenos Aires, 13 de Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7356 v-2 feb.

2696

Compañía Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico

Pais de crigen: Inglaterra: asiento del Directorio: Londres

Representación local: Calle Florida Nº. 783 — Buenos Aires

CAPITAL, ACCIONES Y OBLIGACIONES

Autorizado	£	$ o/s
Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico	29 142.673	146.879 071.92
Ferrocarril Villa María a Rufino	1.067.250	5 378 940.—
Ferrocarril Gran Oeste Argentino	13 250.000	66 780.000 —
	43.459 923	219.038.011 92

Emitido y realizado	£	$ o/s
Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico.........	29.142.673	146.879.071.92
Ferrocarril Villa María a Rufino	1.067.250	5.378.940.—
Ferrocarril Gran Oeste Argentino	12.250.000	61.740.000.—
	42.459.923	213.998.011.92

Autorizado por Leyes

F. C. Buenos Aires al Pacífico Ley 583 — Contrato 19/3/1878

F. C. Gran Oeste Argentino Ley 583 — Contrato 19/3/1878

F. C. Villa María a Rufino Ley 1800 — Contrato 18/7/1888

Libro Inventario al 30 de Junio de 1925.— Saldos

BALANCE ANUAL

Aprobado por la Asamblea de Accionistas en Londres el 13 de Octubre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ o/s
Caja y Bancos....		12910394 02	
Estaciones tráfico, etc. — Cuenta corriente...........		1437503 51	
Cuentas corrientes y personales.		3983380 65	
Oficina de ajustes, saldo de tráfico..................		1270837 25	
Cuentas pendientes.......		568918 72	28543 52
Títulos Fondos Públicos		4580399 93	
Deudores varios y letras a cobrar		107242 70	
Gobierno Nacional varias reparticiones...............		3488627 06	584004 98
Materiales en existencia..........			7088622 71
Capital invertido	$ o/s		
Vía permanente, tren rodante, estaciones y todas anexas:			
F. C. de Buenos Aires al Pacífico..	126429002 51		
F. C. Villa María a Rufino..........	5448345 28		
F. C. Gran Oeste Argentino..........	72548726 38		
	204426074 17		204426074 17
Capital inversiones subsidiarias:	$ o/s		
F. C. de Buenos Aires al Pacífico....	70 8761 57		
F. C. Gran Oeste Argentino..... ...	739131 20		
	7807892 77		7807892 77
Cuenta conversión: ($ % 17.884.417 76)..			7869143 81
		282 750 84	227804281 96

PASIVO	$ m/n	$ o/s
Acreedores varios	6412791 06	8184 40
Cuentas créditos pendientes.....................	4000095 02	728746 78
Reserva para renovaciones etc.......................		754133 09
Impuesto Ley 5315..		
Oficina en Londres:		379510 05
Cuenta corriente................................		18704740 75
Cuenta capital		
Cuenta capital:		204426074 17
Inversiones subsidiarias...........................		7807892 77
Cuenta de conversión: ($ o/s 7.869.143 81)...........................	17884417 76	
	28297303 84	227804281 96

Buenos Aires, Noviembre de 1925

Santiago C. O' Farrel, representante legal.—Geo. Murray, contador.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1925

DEBE	$ o/s
Intereses sobre acciones hipotecarias 4 %..........................	589630 —
» » » » 4 1/2 %......	470610 —
» » » » (Debenture consolidada 4 1/2 %	1801598 23
» » » » (» 1912) 5 %...... ..	1008000 —
Dividendo de 5 % sobre acciones preferidas (1ª serie).	302400 —
» » 5 % » » » (2ª »)..........	252000 —
» » 7 % » » ordinarias........	3528000 —
Pagos bajo convenio de explotación de líneas ajenas.....	3923390 10
Cambios...	1024822 13
Transferencia a reserva....	23840 67
Saldo	1497515 95
	14411657 08

HABER	$ o/s
Saldo de cuenta explotación	12650335 03
Saldo del año financiero 30 de Junio 1924....................	1137322 87
Intereses y ganancias sobre Inversiones subsidiarias....	623999 18
	14411657 08

Buenos Aires Noviembre de 1925

Santiago G. O' Farrel, representante legal. — Geo. Murray, contador.

Buenos Aires, Diciembre 22 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7324 v-2 feb.

2756

ESTANCIA "EL ALBARDON" SOCIEDAD ANONIMA

CALLE 25 DE MAYO 489 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Setiembre de 1912

Inscripto en el R. P. de C. el 11 de Diciembre de 1912

Capital autorizado........................ $ m/n 2.000.000.—

» subscripto........................ » » 2.000.000.—

» realizado......... .... » » 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 de NOVIEMBRE DE 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo			
Bienes raíces y propiedades urbanas............		5092712 01	
Activo circulante			
Estancias..........	518784 50		
Varios títulos...........................	75787 64	594572 14	
Activo disponible			
Caja..................................	378 07		
Bancos............	909 82	1287 89	
Activo exigible			
Hipotecas	132000 —		
Varios deudores.........................	11822 66	143822 66	
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe.			
Gastos de explotación			
Honorarios, sueldos, alquiler, patentes e impuestos.....		70677 90	
Cuentas de orden			
Acciones en depósito..................		40000 —	
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital suscripto	2000000 —		
Reserva legal..........................	86000 —		
Fondo de previsión.......................	200000 —		2286000 —
Pasivo exigible			
Varios acreedores.	101272 07		
Debentures.......................	3378000 —		3479272 07
Pasivo transitorio			
Dividendos no cobrados........................			200 —
Ganancias — saldo.................			61225 81
Ingresos varios			
Alquileres, arrendamientos e intereses...............			81374 72
Cuentas de orden			
Acciones del Directorio.			40000 —
		5943072 60	5943072 60

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925

E. von Bernard, vicepresidente.— J. Fusseck, contador.— F. von Bernard, síndico

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7230 v-2 feb.

25.3

COMPAÑÍA ANDINA DE ELECTRICIDAD

SOCIEDAD ANÓNIMA

Calle Esmeralda No. 188 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fechas 10 de Octubre de y 24 de Noviembre de 1913

Capital autorizado .... $ % 1.600.000.—
» subscripto .... » » 1.600.000.—
» realizado .... » » 1.600.000.—

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ o/s
Activo fijo			
Inmuebles (Terrenos, edificios, etc)	456221 50		
Instalaciones en función (Usinas hidráulicas, redes, etc.)	2331021 80		
Trabajos en curso	75408 62		
Muebles, útiles y herramientas	20215 3.		
Fincas	200000 —	3082867 24	
Activo circulante			
Almacenes	59794 29		
Títulos y Acciones	740856 77	800651 06	
Activo disponible			
Caja	6847 82		
Bancos	2363 19	9211 01	
Activo exigible			
Deudores en Cuenta Corriente	54144 04		
Consumidores	200032 13		
Letras a cobrar	13977 61	268153 78	
Activo transitorio			
Partidas en suspenso	97605 17		
Pagos a cuenta	24000 —	121605 17	
Activo nominal			
Mejoras	18624 12		
Gastos de fundación	1 —		
Emisión Obligaciones	33479 41	52104 53	
Pérdidas			
Gastos de explotación, Administración, Intereses y Descuentos, Intereses sobre Obligaciones, etc.		446358 76	
Conversión			318400 —
		4780951 55	318400 —
Cuentas de orden			
Obligaciones de terceros, descontadas	150000 —		
Depósito de Acciones en garantía (del Directorio)	17500 —	167500 —	
		4948451 55	318400 —
PASIVO			
Pasivo no exigible			
Capital subscripto	1600000 —		
Reserva legal	109059 99		
Reservas facultativas			
Fondo de amortización y depreciación	100158 66	1809218 65	
Pasivo exigible			
Acreedores en Cuenta Corriente	1472829 57		
Letras a pagar	169071 64	1641901 21	
Obligaciones, 7 %			318400 —
Pasivo transitorio			
Intereses s/Obligaciones a pagar	25327 75		
Partidas en suspenso	6535 88	31863 6.	
Ganancias			
Saldo, ejercicio anterior	1633 26		
Productos de explotación de fincas y Varios	572698 43	574331 69	
Conversión		723636 57	
		4780951 55	318400 —
Cuentas de orden			
Descuentos con firmas de terceros	150000 —		
Depósito de Acciones en garantía (los Directores)	17500 —	167500 —	
		4948451 55	318400 —

Mauro Herlitzka, presidente. — Hugo Bagnardi, síndico

Buenos Aires, 4 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7363 v. 2 feb.

2692

COMPAÑÍA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709/11—Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G. N. de fechas 7 de Junio de 1906 y 20 de Marzo de 1916

Capital autorizado .... $ o/s 600.000.—
» subscripto .... » » 600.000.—
» realizado .... » » 600.000.—

Balance Mensual de Saldos al 31 de Octubre de 1925

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ c/l	Totales $ o/s	Totales $ c/l
Activo fijo:				
Inmuebles		1175072 51		
Maquinarias		1093035 72		
Muebles y útiles		2381 —		2270489 23
Activo circulante:				
Materiales y materias primas		291584 78		
Trabajos en curso		81656 20		
Acciones y títulos	29760 73	1931 8	29760 73	375172 88
Activo disponible:				
Caja		6207 50		
Bancos		11714 65		17922 15
Activo exigible:				
Deudores en Cta. cte.		224961 0		
Documentos a cobrar		31989 05		256950 08
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales		55206 33		
Intereses y descuentos		18257 78		
Servicio de obligaciones	19541 68		19541 6	73464 11
			49302 41	2993998 45
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25000 —			
Conversiones	1032643 99		1058643 99	
			1107946 40	2993998 15
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	600000 —			
Fondo de reserva legal	34091 45			
» » amortización	100000		734091 45	
Pasivo exigible:				
Acreedores en Cta. cte.	11725 02	220717 16		
Documentos a pagar		280000		
Obligaciones Emitidas	335000		346725 02	500717 16
Pasivo transitorio:				
Gastos a repartir		1276 14		1276 14
Ganancias:				
Ejercicios vencidos	2129 93			
Varios		142814 25	2129 93	142814 25
			1082946 40	644807 55
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25000 —			
Conversiones		2349190 90	25000 —	2349190 90
			1107946 40	2993998 45

Ing. Anastasio Iturbe, presidente. — Juan Alberto Molinari

Calleros, síndico

Buenos Aires, 4 de Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

I. 2 feb. N. 7.. v. 2 feb.

2790

"CARLOS CASADO LIMITADA"

— COMPAÑÍA DE TIERRAS —

Domicilio en Buenos Aires, 25 de Mayo N.º 158

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 18 de Julio de 1910

Capital autorizado, y totalmente integrado .... $ o/s 4.500.000 —

BALANE GENERAL—16.º EJERCICIO

desde el 1.º de Agosto de 1924 al 31 de Julio de 1925

Aprobado, sin modificación, en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1925

ACTIVO		$ o/s	$ o/s	$ F. Paraguayos	$ m/n	$ o/s
Activo fijo						
Muebles y útiles		2211 77				
10 % amortización		221 17	1990 60			
Flotilla		54277 28				
5 % amortización		2713 86	51563 42			
Ferrocarril		257813 20				
5 % amortización		12890 66	241922 54			
Edificios y maquinaria		317449 13				
5 % amortización		15872 46	301576 67			
Rodados		5440 —				
10 % amortización		544 —	4896 —			
Poblaciones, etc. Estancia Santa Casilda		9330 —				
5 % amortización		466 50	8863 50			
Poblaciones, etc. estancia San Alberto		5450 —				
5 % amortización		272 50	5177 50			
Animales de trabajo			74225 —			
Inmuebles, campos y terrenos	$ m/n 460149 75		3413734 36		460149 75	4106949 59
Activo circulante		$ m/n				
Títulos y Fondos Públicos		55099 —	130000 —			
Mercaderías, semovientes, materias primas, productos elaborados y productos forestales	$ F. 2120435 68		564422 92	2120435 68	55099 —	694422 92
Activo disponible						
Caja:						
Efectivo en Casa Central		3434 18				
» » Rosario y Puerto Casado	» » 279821 37		608 63			
Bancos	» » 1223425 01	329671 53	9747 46	1503246 38	333105 71	10356 09
Activo exigible						
Deudores varios	» » 8398091 04	197914 60	124040 35			
» hipotecarios		109425 48	51801 55			
» garantizados			438367 80			
Valores a cobrar			1931 65	8398091 04	307340 08	616141 15
Activo transitorio						
No existe						
Activo nominal						
No existe				12021773 10	1155694 54	5427869 75
Cuentas de orden						
Acciones depositadas del Directorio			15000 —			
Ley N.º 11289		9930 08				
Depósitos en custodia		1473 37			11403 45	15000 —
Conversiones:						
Metalización del saldo de $ F. Paraguayos 11662670,76 al cambio de 4260 %			273771 61			
Metalización del saldo de $ c/l 1127203,16 al cambio de 0,44			495969 39			769741 —
				12021773 10	1167097 99	6212610 75
PASIVO						
Pasivo no exigible						
Capital totalmente realizado			4500000 —			
Fondo de reserva			325438 12			
» » previsión			348628 10			
» » seguros			185076 27			5359142 49
Pasivo exigible						
Acreedores hipotecarios			673 56			
» varios	$ F. 359102 34	28491 38	21070 54	359102 34	28491 38	21744 10
Pasivo transitorio						
Ventas de terrenos:						
Beneficios pendientes de cobro						438367 80
Ganancias y Pérdidas						
Saldo ejercicio anterior			33480 63			
Beneficios líquidos del ejercicio			344875 73			378356 36
				359102 34	28491 38	6197510 75
Cuentas de orden						
Depósito de acciones del Directorio			15000 —			
Empleados, s/c Aportes Ley N.º 11289		2459 68				
Tripulaciones s/c Aportes Ley N.º 11289		3978 73				
Aportes Ley N.º 11289		4965 04			11403 45	15000 —
Conversiones:						
Saldo de valores en moneda paraguaya				11662670 76		
» » » » argentina					1127203 16	
				12021773 10	1167097 99	6212610 75

C. M. Casado, presidente.—E. Casado, secretario.—Carlos G. Casado, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Correspondiente al décimosexto ejercicio fenecido el 31 de Julio de 1925
Aprobada sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Noviembre de 1925

DEBE	$ o/s	$ o/s
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	221 17	
Flotilla	2713 86	
Ferrocarril	12890 66	
Edificios y maquinaria	15872 46	
Rodados	544 —	
Poblaciones, etc. estancia Santa Casilda	460 50	
» » » San Alberto	272 50	32981 15
Contribuciones y patentes		11003 56
Comisiones		5770 58
Gastos generales: Alquileres, sueldos, jubilaciones, etc.		33759 19
Agio		359 22
		83873 70
Saldo:		
Utilidad del ejercicio	344875 73	
Saldo ejercicio anterior	33480 63	378356 36
		462230 06

HABER	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		33480 63
Mercaderías		36533 35
Explotación flotilla		22683 24
» estancias		13968 59
» Puerto Casado		141130 04
Intereses y descuentos		17049 71
Arrendamientos		8596 55
Ventas de terrenos:		
Total de beneficios que arroja	627155 75	
Menos: los pendientes de cobro	438367 80	188787 95
		462230 06

C. M. Casado, presidente.—E. Casado, secretario.—Carlos G. Casado, síndico

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 2 feb No 7836 v- 2 feb.

2033

COMPAÑÍA ELDORADO

COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA - S. A.

Calle Viamonte 550 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto 1924
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1925

Capital autorizado . . . . $ m|n. 6.000.000.—
„ suscripto . . . . „ 4.452.000.—
„ realizado . . . . „ 4.452.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE JULIO DE 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, terrenos edificios e instalaciones fijas y flotantes	6115815 63	
Materiales, maquinarias y herramientas	35684 51	
Muebles y útiles	11368 32	6162868 49
Activo circulante:		
Existencia de maderas		67998 69
Activo disponible		
Caja	11301 13	
Bancos	1270 86	12571 99
Activo exigible		
Deudores en ctas. ctes	383296 08	
Deudores hipotecarios	123060 60	506356 38
Activo transitorio:		
Adelantos s/contratos	28000 —	
Gastos administración, explotación y colonización	356958 87	384958 87
Activo nominal		
Gastos de fundación		20327 13
		7155081 82
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio		35000 —
Acciones a entregar		1420000 —
		8610081 82
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4452000 —	
Reserva legal	5141 66	
Reserva especial	120000 —	4577141 66
Pasivo exigible:		
Acreedores en ctas. ctes	435854 85	
Acreedores hipotecarios	414146 70	
Debentures	1238000 —	2088001 55
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	13912 70	
Dividendos a pagar	56800 —	70712 70
Cuentas de explotación y colonización		419225 91
		7155081 82
Cuentas de orden		
Depositantes de acciones del Directorio		35000
Acciones a recibir		1420000 —
		8610081 82

Buenos Aires, Septiembre de 1925

A. Schwelm, presidente.—Joaquín S. de Anchorena, síndico

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N° 7314 v. 2 feb.

2834

BANCO EL HOGAR ARGENTINO

AVENIDA DE MAYO 886 — BUENOS AIRES

Autorizado por Decreto de fecha 21 de Julio de 1899
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 26 de Agosto de 1899

Capital autorizado . . . . $ m/n 75000000 —
» suscrito . . . . » » 54174350 —
» realizado . . . . » » 49845480 —

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas			4328870 —
Caja y Bancos			4397116 36
Deudores hipotecarios	59010552 77		
Promesas de venta	1589221 82	60599774 09	
Certificados de participación: Fondo amortizante		5341847 93	55257926 16
Inmuebles de propiedad del Banco			20696556 18
Efectos a cobrar			15609595 98
Muebles y útiles			87000 —
Corresponsales en el extranjero			
Deudores en gestión por saldos personales			607087 59
Cuentas diversas			3243979 53
Dividendo provisorio			
Ganancias y Pérdidas			922443 08
Cuentas de orden:			
Títulos en depósito		8936180 —	
Depósitos de acciones en garantía: Directorio		250000 —	
» » valores recibidos en caución		1463600 —	10649780 —
			122400354 88
PASIVO			
Capital suscrito			54174350 —
Fondo de reserva			3941820 75
Fondo de previsión			2426764 95
Fondo de previsión especial			5000000 —
Descuentos de efectos a cobrar			10000000 —
Debentures 1924			5000000 —
Depósitos a plazo fijo		17525599 34	
» en Caja de Ahorros		6829219 28	
» » Cuentas Corrientes		461483 36	24816301 98
Letras a pagar y cuentas corrientes			1500000 —
Obligaciones a reembolsar			501152 55
Cuentas diversas			2517561 56
Ganancias y Pérdidas			1872623 09
Cuentas de orden:			
Depositantes de títulos		8936180 —	
Depositantes de acciones en garantía: Directorio		250000	
» » títulos en garantía		1463600 —	10649780 —
			122400354 88

J. Carballido, presidente —Manuel A. Portela, director-secretario.—A. Melián, director-gerente.— Alberto C. Fontán, contador general — Eduardo Rocha, Alejandro del Castillo, síndicos.

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb N. 7848 v. 2 feb

2599

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING C[o]. L[TD].

CALLE SARMIENTO No. 549 — BUENOS AIRES

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio 25 de Junio de 1914 y 29 de Agosto de 1922

Capital autorizado.................... $ m/n 35.000.000 —
» subscripto.................... » » 27.500.000 —
» realizado.................... » » 27.500.000 —

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1925

INCISO	ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos	
		$ m/n	$ o/s	$ m/n
	I Activo fijo			
1.	Inmuebles y sus accesorios:			
	Propiedad situada en el Depto. Ledesma Provincia Jujuy, superf. 54. 478 hs. 58[a]. 52c. con plantaciones de caña y cultivos diversos..................	21622009 01		
	Edificios y construcciones........	2317471 72		
	Fábrica de azúcar, destilería, taller mecánico, taller locomotoras, taller cultivos, fundición, aserradero, carpintería, panadería...	11002524 85		
	Ferrocarril — Vías y material rodante..........................	2487039 17		
	Obras de irrigación — Tomas, defensas, canales, acequias, represas, tajamares.................	1472060 43		
	Alambrados, puentes y caminos.	461442 34		
	Inversiones nuevas en ejecución..	1304116 90		
		40666664 45		
2.	Utiles y herramientas: Ledesma..........................	621316 70		
3.	Muebles y útiles: Ledesma.......... $ 131694 46; Buenos Aires...... » 6651 78	138346 24		
4.	Envases (tanques para alcohol)...	100568 76		
5.	Instalaciones, luz eléct. y teléfonos..........................	36846 24		41563742 39
	II Activo circulante			
1.	Mercaderías, depósito gral. de mercaderías y repuestos, existencias en almacenes, tiendas, ferretería, pinturería, bazar, ramos diversos, droguería y farmacia, forrajes y semillas.....	2065921 46		
	Mercaderías en viaje............	209451 20		
2.	Semovientes......................	516519 75		
3.	Materias primas y productos elaborados..........................	2512311 02		
4.	Productos forestales—Maderas y leña..........................	166526 14		
5.	Títulos diversos — Acciones.....	1601 —		
6.	Campo Provincia Salta..........	21028 36		5493358 93
	III Activo disponible			
1.	Caja: Administración Central......... $ 39836 66; Ledesma.......... » 56519 25	96355 91		
2.	Bancos: Administración Central.......... $ 55797 56; Ledesma.......... » 4062 71	59860 27		156216 18
	IV Activo exigible			
1.	Deudores en cuenta corriente:			
	Administración Central.......	2610528 78		
	Ledesma..........................	106308 20		
		2716836 98		
2.	Documentos a cobrar: Administración Central.......... $ 302396 75; Ledesma.......... » 750 —	303146 75		
3.	Deudores morosos: Administración Central.......... $ 264883 31; Ledesma.......... » 10452 89	275336 20		
4.	Deudores en gestión — Administración Central..................	107670 10		3402990 03
	Suma al frente.........			50616307 53

INCISO	ACTIVO	Parciales	Totales por Capítulos	
		$ m/n	$ o/s	$ m/n
	Suma del frente			50616307 53
	V Activo transitorio			
1.	Cuentas pendientes..............	55965 49		
2.	Adelantos para ejercicios futuros: Cultivos y gastos zafra 1926..	97316 11		
3.	Entregas de azúcar	4437580 —		4590861 60
	VI Activo nominal			
1.	Llave del negocio (Establ. Ledesma Good - Will)..............	422693 80		
2.	Negociación emisión debentures..	55960 43		478654 23
	Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:			
1.	Cultivos y gastos zafra Ledesma 1925..........................	3034867 48		
2.	Cuentas varias explotacion Ledesma..........................	2187232 75		
3.	Intereses, seguros y comisiones...	390070 50		
4.	Fletes y acarreos................	513178 79		
5.	Gastos generales Administración Central.........................	87421 32		6212770 84
	CUENTAS DE ORDEN:			
1.	Depósito de acciones en garantia (Directorio)..................	60000 —		60000 —
		$ o/s		
2.	Debentures en custodia...........	3577600 —		
3.	Conversiones....................	337900 —	3915500 —	
			3915500 —	61958594 20

INCISO	PASIVO	Parciales	Totales por Capítulos	
		$ m/n	$ o/s	$ m/n
	I Pasivo no exigible			
1.	Capital subscripto y realizado....	27500000 —		
2.	Reserva legal...................	2314106 55		
3.	Reservas facultativas: a) fondo de previsión......... $ 2873819 94; Fondo de mejoras....... » 1431834 95; Reserva para bienes raices. » 1066771 29; Reserva p. canales, vías y obs. » 797665 80; Reserva p. inmuebles var.. » 1231856 27	7401948 25		
	b) Fondo de amortización........ $ 1407668 32; Amot. s/ herr. muebs. y út. » 586317 50	1993985 82		39210040 62
	II Pasivo exigible			
1.	Acreedores en cuenta corriente: Administración Central: Acreedores varios. $ 488155 48; Bancos............ » 1181691 47; $ 1669846 95; Ledesma............ » 520662 61	2190509 56		
2.	Obligaciones a pagar: Administración Central: Letras a pagar.... $ 3491525 50; Obligaciones e mpréstito Provincia de Jujuy.. » 657800 —	4149325 50		6339835 06
3.	Debentures en circulación........		337900 —	
	III Pasivo transitorio			
1.	Remuneraciones y bonificaciones.	109250 —		
2.	Dividendos a pagar..............	1650000 —		
3.	Cupones debentures a pagar......	26926 22		
1.	Giros Ledesma a pagar..........	120155 66		
5.	Cuentas pendientes: Administración Central......... $ 24659 75; Ledesma.......... » 74462 57	99122 32		
6.	Ventas de azúcar................	6180515 49		
	» » alcohol................	16067 14		8202436 83
	Suma y sigue............		337900 —	53752312 51

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ oro	Totales por Capítulos $ m/n
Suma del frente....		337900 —	58752312 51
GANANCIAS:			
1. Saldo 11o ejercicio..............	327435 61		327435 61
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:			
1. Producción..........................	6881800 30		
2. Explotaciones varias Ledesma....	166190 15		
3. Azúcar granulada 1924..........	2900 98		7050891 43
CUENTAS DE ORDEN:			
1. Depositantes de acciones en garantía..........................	60 00 —		
2. Conversiones..........................	767954 65		827954 65
3. Emisión debentures..............	$o/s 400000 —		
En circulación..... $ 337900 —			
Rescatados.........» 81500 —	422400 —	3577600 —	
		3915500 —	61958594 20

Lendesma Sugar Estates and Refining Company, Ltd.

Carlos Delcasse vicepresidente .—M. Migules, contador.—

Eug. Spont, síndico.

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad **se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto** Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

E. 2 feb. N. 7339 v-2 feb.

2468

Argentine Real Estate and Finance Corporation Limited

(Corporación Financiera e Inmobiliaria Argentina Limitada)

Sociedad Anónima

Sociedad Extranjera con sede principal en Londres

— Calle Perú N.° 375 — Buenos Aires —

Inscripta bajo el número 8 al folio 399 del Libro 32, Tomo B, en el Registro de Sociedades Anónimas Extranjeras

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de Marzo de 1911, por mandato del Juez de Comercio, Dr. F. Martín y Herrera

Capital autorizado, subscripto y realizado......... $ o/s 254.520.—

Balance de las operaciones realizadas en el país

del ejercicio terminado el 26 de Septiembre de 1924

DEBE	$ o/s	$ m/n
Caja y Bancos	29 65	2 68
Cuentas corrientes.........................	1694 22	
Cuentas en suspenso (ejercicios 1913 1925)	132671 58	
Inmuebles		385724 26
Conversión.........................	120124 55	
Muebles y útiles		1 —
	254520 —	385727 94
HABER		
Capital	254520 —	
Cuentas corrientes		112724 33
Conversión		273003 61
	254520 —	385727 94

Buenos Aires, 22 de Octubre de 1925

Argentine Real Estate and Finance Corporation, Limited

Mac Ucko, gerente.

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

E. 2 feb. N. 7346 v.2 feb.

2036

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

(Retiro C. C.)

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 25 de Julio de 1910.

Capital autorizado.................................. $ o/s 2.000.000.—
» subscripto.................................. » » 1.555.000.—
» realizado................................ » » 1.555.000.—

Balance Mensual de Saldos del Libro Mayor

al 30 de Junio de 1925.

ACTIVO		$ o/s	$ c/l
Activo fijo:			
Inmuebles y accesorios:			
Terrenos	73674 87		
Dique Río Lules, túnel y canal abierto...	2210524 35		
Usina Quebrada edificio, antecámara, caños de bajada, casas, galpones y ferrovía inclinada...	553188 62		
Subestaciones Static y A. C.— D. C. Tucumán, casas y galpones............	156515 22		
Línea transmisión 44 000 volts,..........	190203 27		
Ferro-vía San Pablo a la Quebrada y Quebrada al Dique....................	811581 12		
Línea telefónica Quebrada a Tucumán....	6819 40		
Edificios y Construcciones:			
Red aérea y subterránea y conexiones a casas............................	452884 28		
Maquinaria, Usina Quebrada, Subestaciones y sala de acumuladores	519258 10		
Medidores instalados	22727 98		
Herramientas	6452 41		
Muebles y útiles e instrumentos de precisión............................	22547 18		
Auto, vehículos, bicicleta y carros.........	4840 04		
Animales de trabajo....................	1831 50		
Obras en construcción—Edificios Quebrada	3674 45		5037025 74
Activo circulante:			
Existencia de materiales de consumo..................			143197 95
Activo disponible:			
Caja	2003 70		
Bancos............................	7257 30		9261 —
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente............	482588 61		
Documentos a cobrar....................	1265 05		
Deudores morosos....................	430 45		484284 11
Activo transitorio:			
Adelantos para Ejercicios futuros..................			
Dique provisorio, techos Usina, seguros, patentes, impuestos, subscripciones, estudios, libros y fórmulas			25680 68
Activo nominal:			
Concesiones		242160 81	
Gastos de organización	15527 85		
» y comisión sobre emisión debentures............................	226654 52		242182 37
Pérdidas:			
Saldo anterior............................			503096 73
CUENTAS DE ORDEN:			
Valores depositados..................	70000 —		
Conversión	1357839 19	1427839 19	
		1670000 —	6444728 58
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		1555000 —	
Fondo de reserva de depreciación..................			846740 79
Pasivo exigible:			
Sueldos y jornales del Ejercicio....	4030 80		
Acreedores en cuenta corriente..........	27200 58		
Debentures del 5 % £ 251 200.0.0.......	2304654 55		2335885 93
Concesionario		45000 —	
Pasivo transitorio:			
Varios acreedores............................			3596 16
Ganancias:			
Ganancia de este Ejercicio..................			172507 53
CUENTAS DE ORDEN:			
Depositantes de valores............................		70000 —	
Conversión			3 85098 17
		1670000 —	6444728 58

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1925

Osvaldo Rocha, presidente.—W. G. Browne, contador.— W. Snelson Bell, síndico.

Buenos Aires, 26 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7345 v.2 feb.

2456

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.

Calle Sarmiento 459 — Buenos Aires

Fechas de autorización por el P. E.: 19 de Mayo de 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 25 de Junio de de 1914 y 29 de Agosto de 1932

Capital autorizado........................ $ m/n 35.000.000.—
» subscripto .... » » 27.500.000.—
» realizado........................ » » 27.500.000.—

Balance Mensual al 31 de Julio de 1925

INCISO	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ oro	Totales por Capítulos $ m/n
	I. Activo fijo:			
1.	Inmuebles y sus accesorios:			
	Propiedad situada en el Depto. Ledesma Provincia Jujuy, Superf. 54 478 hs. 58a. 52c. con plantaciones de caña y cultivos diversos..........	21572046 51		
	Edificios y construcciones......	2317471 72		
	Fábrica de azúcar, destilería, taller mecánico, taller locomotoras, taller cultivos, fundición, aserradero, carpintería, panadería............	11002358 85		
	Ferrocarril, — Vias y material rodante..........	2487039 17		
	Obras de irrigación - Tomas, defensas, canales, acequias, represas, tajamares............	1472060 43		
	Alambrados, puentes y caminos..	461442 34		
	Inversiones nuevas en ejecución..	1185805 93		
		40498224 95		
2.	Utiles y herramientas:			
	Ledesma....................	618529 35		
3.	Muebles y útiles:			
	Ledesma.......... $ 129749 47 Buenos Aires..... » 5928 33	135677 80		
4.	Envases (tanques para alcohol)....	95401 --		
5.	Instalaciones, luz eléct. y teléfonos....................	36846 24		41384679 31
	II. Activo circulante:			
1.	Mercaderías, depósito gral. de mercaderías y repuestos, existencias en almacenes, tiendas, ferretería, pinturería, bazar, ramos diversos droguería y farmacia, forrajes y semillas..........	1993118 86		
	Mercaderías en viaje............	174692 41		
		2167811 27		
2.	Semovientes....................	542151 99		
3.	Materias primas y productos elaborados................	1239477 20		
4.	Productos forestales – Maderas y leña....................	253385 93		
5.	Títulos diversos - Acciones.......	1601 —		
6.	Campos Provincia Salta..........	21028 36		4225455 75
	III. Activo disponible:			
1.	Caja:			
	Administración Central........	35216 62		
	Ledesma....................	50690 18		
		85906 80		
2.	Bancos	158320 20		244227 —
	IV. Activo exigible:			
1.	Deudores en cuenta corriente:			
	Administración Central	3905319 61		
	Ledesma................	170828 75		
		4076148 36		
2.	Documentos a cobrar – Administración Central................	302396 75		
3.	Deudores morosos:			
	Administración Central........	264883 31		
	Ledesma....................	10452 89		
4.	Deudores en gestión – Administración Central................	107670 10		4761551 41
	Transporte al frente........			50615913 50

INCISO	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ oro	Totales por Capítulos $ m/n
	Transporte del frente..........			50615913 50
	V. Activo Transitorio:			
1.	Cuentas pendientes..............	49912 79		
2.	Adelantos para ejercicios futuros: Cultivos y gastos zafra 1926...	31065 73		
3.	Entregas de azúcar...	2218744 50		2299723 02
	VI. Activo nominal:			
1.	Llave del negocio (Establ. Ledesma Good-Will)................	422693 80		
2.	Negociación emisión debentures...	55960 43		478654 23
	Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:			
1.	Cultivos y Gastos zafra Ledesma 1925........................	2492322 09		
2.	Cuentas varias explotación Ledesma........................	1208725 84		
3.	Intereses, seguros y comisiones..	284865 42		
4.	Fletes y acarreos..............	142612 22		
5.	Gastos generales Administración Central..................	35600 75		4163626 33
	Cuentas de Orden:			
1.	Depósito de acciones en garantía del (Directorio)................	60000 —		60000 —
		$ s/o		
2.	Debentures en custodia..........	3277600 —		
3.	» » caución	300000 —		
4.	Conversión....................	337900 —	3915500 —	
			3915500 —	57617917 08

INCISO	PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ oro	Totales por Capítulos $ m/n
	I. Pasivo no exigible:			
1.	Capital subscripto y realizado....	27500000 —		
2.	Reserva legal..................	2314106 55		
3.	Reservas facultativas:			
	a) Fondo de previsión.. ..... $ 2873819 94 Fondo de mejoras........ » 1431834 95 Reserva p. bienes raices. » 1066771 29 Reserva p. canales v. y obras........ » 797665 80 Reserva p. inmuebles varios.......... » 1231856 27	7401948 25		
	b) Fondo de amortización $ 1407668 32 Amortiz. herr. mueb. y útiles..... » 586317 50	1993985 82		39210940 62
	II. Pasivo exigible:			
1.	Acreedores en cuenta corriente: Administración Central: Acreedores varios $ 380989 58 Bancos.......... » 1514643 54	1895633 12		
	Ledesma........................	511871 58		
2.	Obligaciones a pagar:			
	Administración Central: Letras a pagar.. $ 4380660 38 Obligaciones prendarias.. » 550000 — Obligaciones emprést. Prov. Jujuy.......... » 657800 —	5588460 38		7995965 08
3.	Debentures en circulación........		337900 —	
	III. Pasivo transitorio:			
1.	Remuneraciones y bonificaciones.	284250 —		
2.	Dividendos a pagar......	1650000 —		
3.	Cupones debentures a pagar......	47 81		
4.	Giros Ledesma a pagar..........	64894 68		
5.	Cuentas pendientes: Administración Central......... $ 24349 25 Ledesma........ » 67232 41	91581 66		
6.	Ventas de azúcar................	3868571 44		5759845 59
	Suma y sigue.........		337900 —	52965351 29

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ oro	Totales por Capítulos $ m/n
Suma anterior.......		337990 —	52965351 29
Ganancias:			
1. Saldo del 11º ejercicio...........	327435 61		327435
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:			
1. Producción........................	3371951 —		
2. Azúcar granulada 1924...........	2900 98		
3. Explotaciones varias Ledesma....	122323 55		3497175
Cuentas de Orden:			
1. Depositantes de acciones en garantia............................	60000 —		
2. Conversión........................	767954 65		827954 65
	$ o/s		
3. Emisión debentures..............	4000000 —		
En circulación ... $ 337900 —			
Rescatados....... » 84500 —	422400 —	3577600 —	
		3915500 —	57617917 08

Ledesma Sugar Estates and Refining Company, Ltd.

Carlos Delcasse, vicepresidente. —M. Magules, contador.—

Eug Spont, sindico

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7339 v-2 feb.

2676

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

Avenida de Mayo Nº 1190 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 12 de Abril de 1912

Sección INCENDIOS

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000 —
» subscripto .... » » 400 000 —
» realizado .... » » 400.000 —

Balance Trimestral

al 31 de Octubre de 1925 — 2º Trimestre

ACTIVO	$ o s	$ m/n
Caja y Bancos		34111 60
Propiedades inmuebles..........................		409428 28
Títulos de renta y valores diversos............		91150 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores........		
Obligaciones a cobrar..........................		875 81
Mobiliario y material..........................		2307 —
Diversos deudores	600 72	33327 03
Gastos de organización a amortizar............		
» » explotación........................	1464 79	104563 81
Siniestros.....................................		14031 43
Cuentas de orden		197000 —
Conversión.....................................	3163 50	
	5229 01	886794 96
PASIVO		
Capital subscripto y realizado................		400000 —
Reservas.......................................		94425 15
Reservas para siniestros pendientes...........		20000 —
Diversos acreedores...........................		16115 92
Cuentas de explotación........................	5229 01	150540 43
Cuentas de orden..............................		197000 —
Conversión		7189 73
Ganancias y pérdidas		1523 73
	5229 01	886794 96

José Mieres, vicepresidente.—Raúl Justo, gerente.—Angel Brieva, contador-— Vo Bo: A. Darmandrail, síndico

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7505 v-4 feb.

2604

BANCO DE CHILE Y ARGENTINA

Sucursales: Santa Cruz y Río Gallegos

Domicilio de la Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Fecha de autorización por el P. E. 7 de Noviembre de 1919

Fecha de inscripción en el Reg. Público de Comercio el 12 de Mayo de 1920

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. $ m/n 3.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1925

ACTIVO	$ m/n
Accionistas..................................	—
Caja.:	
En efectivo..............................	316919 80
Depositados en otros Bancos.............	10524 11
Clearing.................................	—
Descuentos y efectos a cobrar...............	777040 25
Adelantos	1039811 58
Deudores en gestión.........................	437758 22
Deudores hipotecarios	363915 30
Sucursales en la República.................	566986 05
Corresponsales en la República.............	127 46
Sucursales en el extranjero................	1212261 98
Corresponsales en el extranjero............	12091 96
Letras a recibir.............................	—
Operaciones en suspenso....................	—
Inmuebles....................................	14000 —
Títulos en cartera..........................	6400 —
Valores diversos	2147 06
Muebles y útiles............................	59811 92
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación........................	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.).......	78256 15
Dividendo provisorio........................	
Otras cuentas...............................	1877 81
CUENTAS DE ORDEN	
Depósito de acciones en garantía (Directorio).........	—
Depósito de títulos en custodia	8281 —
Depósito de valores recibidos en caución..........	—
Emisión de cartas de crédito....	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros..........	161312 24
Documentos en garantía......	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros.......	—
Otras cuentas de orden.......	—
	5069522 84
PASIVO	
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)........	3000000 —
Fondo de reserva estatutario	—
Fondos de reservas facultativas............	—
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados...	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista........	139289 46
» a plazo	62700 —
» en Caja de Ahorros	412263 47
» diversos	542675 75
Redescuentos	—
Letras y obligaciones en circulación........	—
Sucursales en la República........	576937 34
Corresponsales en la República........	—
Sucursales en el extranjero	40747 85
Corresponsales en el extranjero........	—
Ganancias y pérdidas. (Intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)........	38506 34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior........	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo........	—
Dividendos a pagar........	—
Otras cuentas........	56809 33
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—
» » títulos en custodia	8281 —
» » » en garantía........	—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito........	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........	161312 24
» en garantía........	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden........	—
	5069522 84

Puerto Santa Cruz 31 de Octubre de 1925

por Banco de Chile y Argentina

Reynaldo J. Ravazzoli, gerente.— Matías Fernández contador

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7309 v-2 feb.

2546

Ledesma Sugar Estates and Refining Co. Ltd.

Corriente 459, Buenos Aires.

Fechas de Autorización por el P. E.: 19 de Mayo 1914 y 23 de Junio de 1922

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio; 25 de Junio de 1914 Agosto de 1922

Capital autorizado............ ..... $ 35.000.000 —
» subscripto.................. » 27.500.000 —
» realizado.................... » 27.500 000 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO 1925

INCISO	ACTIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ o/s	Totales por Capítulos $ m/n
	I.—Activo fijo:			
1	Inmuebles y sus accesorio:			
	Propiedad situada en el Depto. Ledesma Provincia Jujuy, superf. 51. 478 hs. 58ª. 52c. con plantaciones de caña y cultivos diversos................	21608587 83		
	Edificios y construcciones........	2317471 72		
	Fábrica de azucar, destilería, taller Mecánico, taller locomotoras, taller cultivos, fundición, aserradero, carpintería, panadería..............	11002524 85		
	Ferrocarril — Vías y material rodante...........................	2487039 17		
	Obras de irrigación -- tomas, defensas, canales, acéquias, represas, tajamares............................	1472060 43		
	Alambrados, puentes y caminos...	461442 34		
	Inversiones nuevas en ejecución...	1252361 28		
2.	Utiles y herramientas	40601487 62		
	Ledesma......................	620693 58		
3.	Muebles y útiles:			
	Ledesma.......... 131574 26 Buenos Aires...... 6651 78	138226 04		
4.	Envases (tanques para alcohol)....	101526 68		
5.	Instalaciones, luz eléctrica y teléfonos...........................	36846 24		41498780 16
	II.—Activo circulante:			
1.	Mercaderías, depósito general de mercaderías y repuestos, existencias en almacenes, tiendas, ferretería pinturería, bazar, ramos diversos droguería y farmacia, forrajes y semillas........................	2075862 62		
	Mercaderías en viaje..............	177448 97		
		2253311 59		
2.	Semovientes.......................	534699 99		
3.	Materias primas y productos elaborados............................	1925787 42		
4.	Productos forestales maderas y leña..............................	241312 81		
5.	Títulos diversos acciones.........	1601 —		
6.	Campos Provincia Salta..........	21028 36		4977741 17
	III.—Activo disponible:			
1.	Caja:			
	Administración Central.............. 42686 24 Ledesma.......... 38266 18	80952 42		
	Administración Central.............. 85590 31 Ledesma........ 3309 72	88900 03		169852 45
	IV.—Activo exigible:			
1.	Deudores en cuenta corriente:			
	Administración Central.........	3774830 12		
	Ledesma.....................	131176 29		
		3906006 41		
2.	Documentes a cobrar - Administración Central....................	302996 75		
3.	Deudores morosos:			
	Administración Central.......	264883 31		
	Ledesma...................	10452 89		
4.	Deudores en gestión -- Administración Central..................	107670 10		4592009 46
	Transporte.........			51238383 24

INCISO	ACTIVO	Parciales $ papel	Totales por Capítulos $ oro	Totales por Capítulos $ m/n
	Transporte..............			51238383 24
	V.—Activo transitorio:			
1.	Cuentas pendientes...............	55929 49		
2.	Adelantos para ejercicios futuros:			
	Cultivos y gastos zafra. 1926..	49422 35		
3.	Entregas de Azúcar............	3482615 50		3587967 34
	VI.—Activo nominal:			
1.	Llave del negocio (Establ. Ledesma Good Will)................	422693 80		
2.	Negociación emisión debentures..	55960 43		478654 23
	Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:			
1.	Cultivos y Gastos zafra Ledesma 1925............................	2787026 84		
2.	Cuentas varias explotación Ledesma..............................	1725019 06		
3.	Intereses. seguros y comisiones...	308167 79		
4.	Fletes y acarreos...............	366915 93		
5.	Gastos generales Administración Central..........................	44240 74		5231870 86
	Cuentas de orden:			
1.	Depósito de acciones en garanatía (Directorio).....................	60000 —		60000 —
		$ oro		
2.	Debentures en custodia..........	3277600		
3.	» » caución...........	300000 —		
4.	Conversión......................	337900 —	3915500 —	
			3915500 —	60396375 17

INCISO	PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ o/s	Totales por Capítulos $ m/n
	I.—Pasivo no exigible:			
1.	Capital subscripto y realizado....	27500000 —		
2.	Reserva legal....................	2314106 55		
3.	Reservas facultativas:			
	a) Fondo de previsión........... $ 2873819 94 Fondo de mejoras...... .... » 1431884 95 Reserva p. bienes raíces...... » 1066771 29 Reserva p. canales vs. y obs. » 797665 80 Reserva p. Inmuebles varios. » 1231856 27	7401948 25		
	b) Fondo de amortización........ » 1407668 32 Amor. s/ herr. muebs. y út. .. » 586317 50	1993985 82		39210040 62
	II.—Pasivo exigible:			
1.	Acreedores en cuenta corriente: Administracion Central: Acreedores varios. $ 505076 45 Bancos........... » 810598 23	1315674 68		
	Ledesma	462341 11		
2.	Obligaciones a pagar: Administración Central: Letras a pagar.... $ 4193401 70 Obligaciones prendarias............ » 550000 — Obligaciones emprést. Prov. Jujuy » 657800 -	5401201 70		7179217 49
3.	Debentures en circulación........		337900 —	
	III.—Pasivo transitorio:			
1.	Remuneraciones y bonificaciones.	109250 —		
2.	Dividendos a pagar..............	1650000 —		
3.	Cupones debentures a pagar.....	47 8		
4.	Giros Ledesma a pagar........	112581 43		
5.	Cuentas pendientes: Administración Central.......... $ 24510 50 Ledesma.......... » 103562 33	128072 83		
5.	Venta de azúcar.................	5552530 36		7552132 43
	Suma y sigue.......		337900 —	72341036 82

PASIVO	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ oro	Totales por Capítulos $ m/n
Ganancias:			
Suma anterior..........		337900 —	7234996 82
1. Saldo del 11° ejercicio..........	327435 61		327435 61
Cuentas tributarias de Ganancias y Pérdidas:			
1. Producción.......	5340312 20		
2. Explotaciones varias Ledesma...	150832 84		
3. Azúcar granulada 1924	2900 98		
4. Alcohol Buen Gusto 1924........	5248 35		5499294 37
Cuentas de orden:			
1. Depositantes de acciones en garantía	60000 —		
2. Conversiones.-...................	767954 65		827954 65
	$ oro		
3. Emisión debentures.............	4000000 —		
En circulación.......$ 337900 —			
Rescatados.. .... » 84500 —	422400 —	3577600 —	
		3915500 —	60396375 17

Ledesma Sugar Estates and Refining Company Ltd.

Carlos Delcasse, vicepresidente.--M. Magules, contador.—

Eug Spent, síndico

Buenos Aires, 7 de Diciembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7339 v 2 feb.

2868

WEST INDIA OIL COMPANY

Sociedad Anónima Extranjera

País de origen: Estados Unidos de Norte América

Sucursal Buenos Aires: Avda. Roque Sáenz Peña 567

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 30 de Septiembre de 1911

Capital de la Casa Matriz: $ 10.000.000. — oro americano

Esta Sucursal no tiene Capital asignado

ESTADO ANUAL al 31 de OCTUBRE de 1925, de esta SUCURSAL

ACTIVO	$ m|n
Mercaderías	14803824.55
Cuentas a cobrar	6375941.91
Caja y Bancos	982839.36
Cuentas con Sucursal . .	429130.49
Materiales en existencia . .	408688.63
Muebles, etc.	124665.84
Instalaciones	7445611.94
	30570702.74

PASIVO	$ m|n
Cuentas a pagar	1912966.68
Casa Matriz	28657736.06
	30570702.74

S. E. u O.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925.

p.p. West India Oil Company

Lionel D. Baxe

Sub-Gerente.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 2 feb N 7283 v 2 feb.

2678

THE HARPER SHOE Co.

Estados Unidos de Norte América

Florida 225 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación: 3 de Marzo de 1911

Capital autorizado:

100.000.— o\|s am. — 235.000.— m\|n

Capital suscripto:

100.000.— o\|s am. — 235.000.— m\|n

Capital realizado:

100.000.— o\|s am. — 235.000.— m\|n

Capital Buenos Aires:

100.000.— o\|s am. — 235.000.— m\|n

BALANCE GENERAL

31 de Octubre 1925, de las operaciones en esta República

ACTIVO	$ m|n
Caja y Banco	147021.41
Deudores	21.65
Existencias	157310.28
	304353.34

PASIVO	$ m|n
Capital	235000.—
Acreedores	58354.09
Ganancias y Pérdidas . .	10999.25
	304353.34

C. S. Harper, presidente. — H. G. Nordaby, síndico

Buenos Aires, 8 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923).— E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N 7311 v 2 feb.

2827

Banco de Chile y Argentina

Sucursales: Santa Cruz y Río Gallegos

Casa Matriz: Punta Arenas (Chile)

Autorizado por el P. E. el 7 de Noviembre de 1919

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 12 de Mayo de 1920

Capital asignado correspondiente a la Rep. Arg. $ m/n 3.000.000

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1925

	ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas........................		
Caja:		
En efectivo	279714 08	
Depositado en otros Bancos	20825 77	
Clearing....		
Descuentos y efectos a cobrar........................	781240 25	
Adelantos........................	1009781 40	
Deudores en gestión	431058 22	
» hipotecarios	365915 50	
Sucursales en la República........................	609806 25	
Corresponsales en la República........................	127 46	
Sucursales en el extranjero........................	1259869 99	
Corresponsales en el extranjero........................	10930 02	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles........................	14000 —	
Títulos en cartera........................	6400 —	
Valores diversos........................	2312 50	
Muebles y útiles........................	52935 97	
Cartas de crédito........................		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)....	86197 55	
Dividendo provisorio		
Otras cuentas........................	3442 06	
Cuentas de Orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)........		
» de títulos en custodia........................	8280 —	
» de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	194910 36	
» en garantía........................		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros.......		
Otras cuentas de orden		
PASIVO		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		3000000 —
Fondo de reserva estatutario........................		
Fondos de reservas facultativas........................		
Fondo de jubilación y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista........		153179 94
» a plazo........................		62700 —
» en Caja de Ahorros........................		455962 82
» diversos		545401 93
Redescuentos........................		
Letras y obligaciones en circulación........................		
Sucursales en la República		609822 74
Corresponsales en la República........................		
Sucursales en el extranjero........................		8950 74
Corresponsales en el extranjero........................		
Ganancias y Pérdidas: (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		39612 74
Descuentos, intereses, comisiones, y cambios provenientes del ejercicio anterior........		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo........		
Dividendos a pagar........................		
Otras cuentas		56725 91
Cuentas de Orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
» de títulos en custodia........................		8280 —
» de títulos y valores en garantía........		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros........		194910 36
» en garantía........................		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros .		
Otras cuentas de orden........................		
	5135547 18	5135547 18

Santa Cruz, 30 de Noviembre de 1925

por Banco de Chile y Argentina

Reynaldo J. C. Ravazzoli, gerente — Matías Fernández, contador

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 2 f b. N. 7350 v 2 f b.

2800

LA PREVISORA

Compañía Argentina de Seguros

Sede Social: calle San Martín 271

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en 21 de Abril de 1885

Capital autorizado........................ $ m/n 5.000.000 —
» suscripto........................ » » 5.000.000 —
» realizado........................ » » 5.000.000 —

BALANCE GENERAL

Del 41° Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1925

Aprobado en la Asamblea General del 25 de Noviembre de 1925, sin modificaciones

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Caja		60086 46	
Bancos (Anexo A)		723110 97	
Propiedades inmuebles (Anexo B)		12871055 81	
Títulos de renta (Anexo C)		1241066 93	
Inversiones y garantías en el exterior		1825376 91	
Valores diversos (Anexo D)		98721 —	
Préstamos hipotecarios		2447525 27	
Préstamos sobre pólizas Vida		2254064 79	
Obligaciones a cobrar		239-47 66	
Mobiliario y material		37910 55	
Sucursales y Agencias		580127 26	
Deudores por premios		215249 85	
Primas vencidas a cobrar		751044 52	
Compañías reaseguradoras		71608 43	
Deudores varios		477953 67	
Explotación Grand Hotel		332729 55	
» Grand Hotel Atlántico		243640 36	
» Estancia Cañada del Ombú		419135 34	
Deudores en gestión		111602 09	
Alquileres vencidos		81767 8	
Dividendo provisorio del ejercicio		246362 —	
Cuentas de orden		25000 —	
Valores en depósito		4168185 45	
Capital integrado			5000000 —
Reserva legal art. 363 del Código de Comercio			500000 —
» general Vida			9470094 52
» de rentas vitalicias			107484 70
Fondo para riesgos vigentes Incendio			212315 99
» » » » Marítimo			13954 94
Reserva adicional Vida			490884 62
Reservas especiales			4759.7 92
Reserva de inmuebles			348876 60
Reserva para cambio y fluctuaciones de valores			200000 —
Otras reservas			159912 19
Beneficios de asegurados Vida			2710941 13
Obligaciones Vida pendientes			94373 11
Siniestros pendientes Incendio			84635 50
» » Marítimo			51534 06
» en trámite Vida			183004 35
Compañías reaseguradoras			76969 09
Sucursales y Agencias			230552 16
Dividendos pendientes			590 —
Acreedores varios			1626549 60
Caja de Ahorros			2677248 08
Cuentas de orden			25000 —
Depositantes de valores			4168185 45
Ganancias y pérdidas — Distribución:			
Directorio	$ 36842 32		
Síndico	» 9210 58		
Dividendo del 41° Ejercicio	» 550000 —		
Reservas especiales	» 17985 78		614038 68
		29523172 69	29523172 69

ANEXO A	$ m/n	$ m/n
Bancos:		
Banco de la Prov. de Buenos Aires	293223 50	
» Francés del Río de la Plata	114988 96	
» Español y Río de la Plata	1895 66	
» Germánico de la América del Sud	117678 44	
» de Londres y América del Sud	1068 65	
» de Italia y Río de la Plata	1598 26	
Graham Rowe & Cía	88256 27	
Banco de la Nación Boliviana	12343 9	
Banco Nacional de Bolivia	92067 30	723110 97
ANEXO B		
Propiedades Inmuebles:		
Finca San Martín 260.78	1200000 —	
» Victoria y Defensa	1989162 60	
» Avda. de Mayo y Salta	1400000 —	
» Florida y Rivadavia	3100 00 —	
» Zapiola 2237-45	150000 —	
» San José 1060-65	336335 91	
» Superí y Andés	12000 —	
» Avda. de Mayo y Rivadavia 864-74	481445 —	
» en Bahía Blanca, calle San Martín	766294 85	
» » » » Bd. Colón	700000 —	
» en Rosario, calle San Martín	850000 —	
» en Resistencia (Chaco)	30613 —	
Estancia La Previsora, Cda. Ombú (S. Fe)	1315466 12	
Campo en Florencio Varela	64758 96	
» en Villa Iris (Puan)	210808 —	

Suma y Sigue.

ANEXO B	$ m/n	$ m/n
Terreno en calle Acha	4470 81	
» » Puán	3827 33	
» » Las Conchas	4912 99	
» » Villa Real	19617 —	
» » Caballito	55343 21	12871055 81
ANEXO C		
Títulos de renta:		
Deuda Interna Consolidada de la Pvcia. de Buenos Aires $ 85.000 nominales	70975 —	
Conversión de obligaciones del Banco de la Pvcia. de Buenos Aires, $ 28.780 nominales	17354 34	
Débito Pubblico del Regno d'Italia, liras 100.000 nominales	12688 —	
Bonos Hipotecarios Municipales de Construcciones Económicas, $ 195.700 nominales	194043 60	
Empréstito Interno de Conversión de la Pvcia. de Buenos Aires, $ 620.000 nominales	207143 34	
Empréstito Crédito Argentino Interno 1923 6 %, pesos 65 000 nominales	62039 56	
Province of Buenos Aires Loan of 1906, £ 30.560 al c/ de 5 por £ = $ 152.800 oro	177646 84	
Letras Hipotecarias de Bolivia, bolivianos 593.900 nominales	499176 25	1241066 93
ANEXO D		
Valores diversos:		
Municipalidad de Bahía Blanca. $ 10.000 nominales	10000 —	
Acciones "El Hogar Argentino" $ 10.500 nominales	13219 30	
Instalaciones fijas del Grand Hotel	45528 05	
íd íd Grand Hotel Atlántico	29973 05	98721 —

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1925.

Santiago G. O'Farrel, presidente. — Carlos Casares, director general. Juan Ovando, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Del 41° Ejercicio cerrado el 30 de Septiembre de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Sección Vida		
Siniestros pagados	891632 98	
Seguros vencidos pagados	475963 93	
Pólizas descontadas pagadas	302536 22	
Rentas vitalicias pagadas	21662 —	
Reseguros premios pagados	78896 90	
Premios anulados	414675 06	
Pólizas saldadas y prolongadas, transferido	15870 89	
Gastos de explotación	996188 77	
Impuestos pagados	38660 35	
Beneficios de asegurados:		
Pagados en el Ejercicio	247437 94	
A capitalizar del Ejercicio	243545 65	
Capitalizados	2710941 13	
Reserva general Vida del Ejercicio	9577579 22	
Reserva adicional Vida id	490884 62	
Siniestros en trámite id	183004 35	
Obligaciones pendientes id	94373 11	
Otras salidas de Ejercicios anteriores	30315 89	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	44240 50	16858339 51
Sección Incendio		
Siniestros pagados (menos reseguros)	436211 19	
Reaseguros cedidos	365082 61	
Anulaciones	73270 10	
Gastos de explotación	243478 10	
Impuestos	10871 12	
Reserva de riesgos en curso para el 42o Ejercicio	212345 99	
Siniestros pendientes	84635 50	1425844 61
Sección Marítimos		
Siniestros pagados (menos reseguros)	42143 93	
Reseguros cedidos	74006 29	
Anulaciones	7315 83	
Gastos de explotación	75367 47	
Impuestos	2652 17	
Reserva de riesgos en curso para el 42o Ejercicio	13954 94	
Siniestros pendientes	51534 06	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	20781 26	285754 95
Administración General		
Saldo transferido de la Secc. Incendio	128191 53	
Intereses de las Secciones Vida, Incendio, Marítimos y varios	753161 56	
Gastos inmuebles	35881 07	
Gastos generales	106191 44	
Impuestos y contribuciones	126757 71	
Saldo de utilidades	614038 68	1764161 99
Suma y sigue.		20334101 06

HABER	$ o/s	$ m/n
Sección Vida		
Reserva general Vida ejercicio anterior	9175527 41	
Rererva adicional Vida » »	463341 17	
Otras reservas	64414 05	
Beneficio de asegurados ejercicio anterior	2599944 33	
Siniestros en trámite	187457 82	
Obligaciones pendientes	81499 41	
Premios del ejercicio	3462367 40	
Intereses del ejercicio	567277 33	
Beneficios capitalizados en el ejercicio	256510 59	16858339 51
Sección Incendio		
Reserva de riesgos en curso del 40º ejercicio	240773 87	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	36562 08	
Primas del ejercicio	1011886 18	
Intereses	8430 95	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	128191 53	1425844 61
Sección Marítimos		
Reserva de riesgos en curso del 40º Ejercicio	13768 65	
Siniestros pendientes del ejercicio anterior	47734 77	
Primas del ejercicio	223700 79	
Intereses	550 74	285754 95
Administración General		
Saldo transferido de la Secc. Vida	44240 50	
» » » Marítimos	20781 26	
Intereses y alquileres	1414159 50	
Ganancias en ventas de terrenos	16018 66	
Explotación Estancia Cañada del Ombú:		
Utilidades liquidadas hasta el 30 de Septiembre de 1925	75818 23	
Utilidades en suspenso del Grand Hotel	155849 76	
Otras utilidades	37294 08	1764161 99
		20334101 06

Informe del Síndico

Señores Accionistas:

Es mi deber aconsejaros la aprobación del Balance que antecede porque está de acuerdo en todas sus partes con los rubros que en él se detallan, así como también con las cifras asignadas a los valores y títulos especificados. Por consiguiente, espero que aprobareis también la cuenta de Ganancias y Pérdidas que surge del Balance mencionado

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1925.

Juan Ovando, síndico

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7347 v 2 feb.

1923

"LA POPULAR"

— Compañía Anónima de Seguros "Vida" —

Avenida de Mayo 840

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 1º de Agosto de 1921

Capital autorizado	$ m/l	500.000 —
» subscripto	» »	107.300 —
» realizado	» »	82.300 —

Balance Trimestral al 30 de Junio de 1925

ACTIVO	$ m/n.	PASIVO	$ m/n
Accionistas	—	Capital realizado	82300 —
Caja y Bancos	2679 35	Reservas	69384 79
Propiedades inmuebles	—	Beneficios asegurados Vida	—
Títulos de renta y valores diversos	—	Siniestros pendientes	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—	Diversos acreedores	35834 24
Préstamos s/ pólizas Vida	—	Cuentas de orden	8000 —
Obligaciones a cobrar	3386 96	Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	113872 90
Mobiliario y material	23468 12		
Diversos deudores	231947 67		
Comisiones descontadas sección Vida	—		
Gastos de organización a amortizar	1717 92		
Gastos de explotación	35691 91		
Siniestros			
Cuentas de orden	8000 —		
	309891 93		309891 93

Buenos Aires, 30 de Julio de 1925

Luis C. Berro, presidente — César I. Villegas Zúñiga, director técnico. — Andrés D García, síndico.

Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certifica que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7354 v-4 feb.

0036

BANCO ITALO-BELGA

Casa Matriz, Amberes

San Martín 229, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 24 de Junio de 1914

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 17 de Agosto de 1914

Capital autorizado	Frcs. Belgas		50.000.000 —
» subscripto	»	»	50.000.000 —
» realizado	»	»	50.00.0000 —
» de la Sucursal	$	o/s	2.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	15268 94	8343762 51
Depositado en otros Bancos		
Clearing	2644 04	3735773 56
Descuentos y efectos a cobrar		22058605 30
Adelantos	590337 49	10951599 85
Deudores en gestión		15076 95
» hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		86474 35
Sucursales en el extranjero	747004 72	1813801 87
Corresponsales en el extranjero	4662578 39	659743 70
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		1058419 95
Títulos en cartera		53931 02
Valores diversos		
Muebles y útiles		
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y Cuentas tributarias—(Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1382173 08
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		742915 15
Metalización	4177001 70	
Cuentas de orden — Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	1185131 33	31986209 63
» » valores recibidos en caución	131866 40	4185022 62
Emisión de cartas de crédito		387123 30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8614872 12
» en garantía		28200 —
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		51838120 36
	11511838 01	147941825 32
PASIVO		
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	2000000 —	
Fondo de reserva estatutario		
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	5115 58	10384630 12
» a plazo		13314711 04
» en caja de ahorros		1836298 13
» diversos	6319257 42	
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación		
Corresponsales en la República		12503831 07
Sucursales en el extranjero	1149125 39	571226 27
Corresponsales en el extranjero	721326 89	1319747 72
Ganancias y Pérdidas — (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1325811 93
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		257293 82
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas		395541 51
Metalización		9493185 68
Cuentas de orden—Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depositantes de títulos en custodia	1185131 33	31986209 63
» » » » garantía	131866 40	4185022 62
Sucursales y Corresponsales, cuenta cartas de crédito		387123 30
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		8614872 12
» en garantía		28200 —
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		51838120 36
	11511838 01	147941825 3

Buenos Aires, Enero 12 de 1926

Banco Italo Belga

M. Scarnati—G. Bastin

Buenos Aires, Enero 14 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb N. 7352 v-2 feb.

2563

Papelería, Librería e Imprenta Argentina

"CASA JACOBO PEUSER, LIMITADA"

—=0=—

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 9 de Diciembre de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Febrero de 1919

Capital autorizado........................ $ o/s 2.000.000 —

» suscripto........................ » » 1.640.600 —

» realizado........................ » » 1.640.600 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Casa Matriz y Sucursales

ACTIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
I. Activo Fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios....................		821136 10		
b) Edificios y construcciones		66071 25		
c) Maquinarias y sus accesorios		986174 68		
d) Muebles y útiles.........		377300 66		2250682 69
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías, materias primas y productos elaborados:				
En Casa Central....... 1220350 83				
» Fábrica — Mercaderías..... 525397 03				
» Fábrica — M. Primas...... 281871 75				
» Depósito Azara. ... 632055 79				
» Depósito Azopardo. 390135 36				
» En Sucursales...... 603957 97		3623768 73		
b) Diversos títulos y acciones...................		108275 64		3732044 37
III. Activo Disponible:				
a) Caja........................		28328 91		
b) Bancos....................		149003 79		177332 70
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente:				
Cuentas corrientes..... 945653 34				
Reparticiones Públicas..... 1241325 20		2186978 54		
b) Documentos a cobrar.....		72932 60		2259911 14
V. Activo transitorio:				
a) Adelantos para ejercicios Futuros..................				32000 —
VI. Activo nominal:				
a) Llaves Sucursales.........		32400 —		
b) Marcas registradas........		1 —		
c) Archivo de modelos......		1 —		
d) Negativos, clisés y grabados....................		1 —		32403 —
Conversión....................			2136008 89	
			2136008 89	8484373 90
Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía................	25000 —			
b) Consignaciones............		188005 53		
c) Depósito de acciones en caución................	11500 —		36500 —	188005 53
			2172508 89	8672379 43

PASIVO	$ o/s	$ m/n	$ o/s	$ m/n
I. Pasivo no exigiqle:				
a) Capital autorizado...... $ o/s 2000000 —				
Capital subscripto y realizado..................	1640600 —			
b) Reserva legal..............	66615 68			
c) Reservas facultativas.....	267000 —	522843 88		
d) Fondo de renovación:				
s/ Inmuebles y acco. ... $ m/n 142495 76				
s/ Maquinarias y acco. 379348 12				
s/ Ctas. Ctes. Sucursal Córdoba... 1000 —			1974215 68	522843 88
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente.....................		537872 94		
b) Documentos a pagar (plaza, exterior y bancarios)		2328865 88		2866738 82
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar correspondiente al ejercicio...				240225 53
Conversión.............				4854565 67
Ganancias..............			161793 21	
			2136008 89	8484373 90
Cuentas de Orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía.............	25000 —			
b) Consignaciones..........		188005 53		
c) Depositantes de acciones en caución.............	11500 —		36500 —	188005 53
			2172508 89	8672379 43

Justo P. Sáenz, presidente.—Enrique F. Costa, F. Knaak, P. L. Moss, Avelino Rolón, directores.—Laureano G. Oucinde, gerente.—Gregorio L. Guyot, sud-contador.—Julio R. Segura, auditor.—R. Rache Peuser, síndico.

Demostración anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio 1924/1925

DEBE	$ c/l	$ oro	$ c/l
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones..........	15660 97		
Maquinarias y sus accesorios........	33555 37		
Muebles y útiles....................	46018 79		
Deudores en cuenta corriente.......	31716 49		
Documentos a cobrar..............	20374 17		
Llave Sucursales..................	3600 —		150925 79
Gastos generales:			
Gastos generales....................	893501 43		
Sueldos y jornales..................	1725595 30		2613096 73
Ietereses, descuentos y comisiones........			133246 25
Patentes e impuestos..................			36840 36
Conversión............................			346862 40
Saldo: Utilidad del año ... 152619 46			
Saldo del ejercicio anterior.... 9173 75		161793 21	
		161793 21	3286971 53
HABER			
Saldo anterior................................		9173 5	
Mercaderías y demás rubros de la explotación			3130153 41
Intereses, documentos, comisiones y cambios..................................			95341 28
Arrendamientos, alquileres, etc.			61476 84
Conversión....................................		152619 46	
		161793 21	3286971 53

Justo P. Sáenz, presidente.—Enrique F. Costa, F. Knaak, P. L. Moss, Avelino Rolón, directores.—Laureano G. Oucinde, gerente.—Gregorio L. Guyot, sub-contador.— Julio R. Segura, auditor.—R. Rache Peuser, síndico

Buenos Aires 8 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb N. 7318 v-2 feb.

2877

New Zealand Insurance Company Limited

País de origen: Nueva Zelandia

Domicilio: 25 de Mayo Nº 214

—o—

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 29 de Agosto de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Septiembre de 1907

RAMOS QUE EXPLOTA: INCENDIO, MARITIMO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCIDENTES PERSONALES

Capital autorizado y subscripto.......... £ 1.500.000.—

» realizado.......................... » 1.050.000.—

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Tercer Balance de Saldos Trimestral

Desde el 1º de Septiembre de 1925 al 30 de Noviembre de 1925

DEBE	$ m/n.
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	501709 09
Caja y Bancos	11266 70
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios	121000 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	70300 35
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	66336 —
	770612 14
ACCIDENTES LEY 9688:	
Casa Matriz	—
Caja de Conversión (cuenta de títulos en depósito)	—
Caja y Bancos	18766 06
Propiedades inmuebles	—
Títulos de renta y valores varios (depositados en el Banco de la Nación)	50000 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—
Obligaciones a cobrar	—
Mobiliario y material	—
Diversos deudores	76905 75
Gastos de organización	—
Cuentas de orden	—
Casa Matriz (cuenta siniestros pendientes)	225718 12
Casa Matriz (cuenta reserva Ley 9688)	355201 68
	726594 61
HABER	
Casa Matriz	57704 35
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	501709 09
Reservas	—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	121000 —
Siniestros pendientes Incendio	35796 —
» » Marítimo	30480 —
» » Acc. Personales	60 —
» » Cristales	—
Diversos acreedores	23862 70
Cuentas de orden	—
	770612 14
ACCIDENTES LEY 9688:	
Casa Matriz	88325 15
Casa Matriz (cuenta de títulos en depósito)	—
Casa Matriz (cuenta de títulos de renta y valores varios)	50000 —
Reserva Ley 9688	355204 68
Siniestros pendientes, Accidentes del Trabajo	225718 12
Diversos acreedores	7346 66
Cuentas de orden	—
	726594 61

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1925.

p. p. New Zealand Insurance Company Limited

W. R. Beatt, gerente.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Desde el 1º de Septiembre de 1925 al 30 de Noviembre de 1925

DEBE	$ m/n
INCENDIO	
Corretajes y comisiones	19454 14
Gastos generales	17311 63
Reaseguros locales	11012 85
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	17743 10
	65521 72

HABER	$ m/n
Primas	87948 56
Patentes y sellos	2585 25
Comisión s/reaseguros locales	1726 86
	92260 67

DEBE	$ m/n
MARITIMO	
Corretajes y comisiones	12265 48
Gastos generales	17311 62
Reaseguros locales	991 31
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	67597 26
	93165 67
HABER	
Primas	70992 65
Patentes y sellos	6370 75
Comisión s/Reaseg. locales	249 34
	77612 74

DEBE	$ m/n
ACCIDENTES DEL TRABAJO	
Corretajes y comisiones	31088 56
Gastos generales	34623 24
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	195048 49
	260760 29
HABER	
Primas	140584 54
Patentes y sellos	4548 07
Comisión s/ reaseguros locales	—
	145132 61

DEBE	$ m/n
ACCIDENTES PERSONALES	
Corretajes y comisiones	515 26
Gastos generales	194 47
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	327 45
	1037 18
HABER	
Primas	1944 70
Patentes y sellos	107 65
Comisión s/ reaseguros locales	—
	2052 35

DEBE	$ m/n
CRISTALES	
Corretajes y comisiones	—
Gastos generales	—
Reaseguros locales	—
Pérdidas (menos proporción reasegurada local)	1228 20
	1228 20
HABER	
Primas	—
Patentes y sellos	—
Comisión s/reaseguros locales	—
	—

Buenos Aires, 30 de Diciembre de 1925.

p. p. New Zealand Insurance Company Limited

W. R Beatty, gerente

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 2 feb. N. 7334 v.2 feb.

0025

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

CASA MATRIZ: LONDRES

Bmé. Mitre 400—Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 18 de Abril de 1888

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 10 de Julio de 1888

Capital autorizado .... £ 2.000.000 —
» subscripto .... » 2.000.000 —
» realizado .... » 1.000.000 —

Capital asignado correspondiente a la República Argentina: £ 900.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ oro	$ m/n
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	38599 86	7237515 94
Depositado en otros Bancos	—	839402 43
Clearing	33347 60	13366800 07
Descuentos y efectos a cobrar	—	28934391 23
Adelantos	52763 37	19003562 58
Deudores en gestión	—	1264024 57
Deudores hipotecarios	—	—
Sucursales en la República	—	64911 69
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el extranjero	—	1153103 83
Corresponsales en el extranjero	16 33	897887 87
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles	62530 61	16580 10
Títulos en cartera	85317 72	23995 40
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles		317886 70
Cartas de crédito		1211849 46
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	—	78695 19
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas		472909 73
Metalización	4366032 32	
Papelería		88384 83
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	10831588 73	71336644 62
» » valores recibidos en caución	1134155 —	4978245 —
Emisión de cartas de crédito	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4769185 62	1306880 81
» en garantía		1082054 64
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden		10599030 53
	21573537 16	164322737 25
PASIVO		
Capital asignado a la Sucursal	4536000 —	
Fondo de reserva estatutario	—	—
Fondos de reservas facultativas	—	—
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	12953 48	31731890 19
» a plazo	11152 13	6660428 25
» en Caja de Ahorros	18810 68	23518978 86
» diversos	15069 60	489424 89
Redescuentos	—	—
Letras y obligaciones en circulación		54591 20
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República	—	40942 50
Sucursales en el extranjero		1081845 92
Corresponsales en el extranjero	4 19	1897 29
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	398659 19
Dividendos a pagar	—	—
Otras cuentas	44617 73	100783 15
Metalización		9922800 76
Previsión c/ deudores en gestión y morosos		976209 69
Previsión c/ títulos en cartera		33929 76
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	—	—
» » títulos en custodia	10831588 73	71336644 62
» » títulos en garantía	1134155 —	4978245 —
Sucursales y Corresponsales—Cuenta cartas de crédito	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	4769185 62	1306880 81
Documentos en garantía		1082054 64
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden		10599030 53
	21373537 16	164322737 25

Buenos Aires, 8 de Enero de 1926.

por el Banco Británico de la América del Sud

A. P. Campbell, gerente interino

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

Anexa al Balance General del Ejercicio finalizado al 31 de Diciembre de 1925

	DEBE $ c/l.	HABER $ c/l.
Amortización sobre deudores en gestión y morosos	1754 77	
Amortización sobre muebles y útiles	10669 62	
Gastos generales, judiciales, sueldos y alquileres	1102031 29	
Intereses, comisiones y cambios	826082 01	
Patentes e impuestos	45270 53	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios $ 1866504 79		
A deducir los correspondientes al ejercicio próximo » 398659 19		1467845 60
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		372226 26
Dividendos e intereses sobre títulos		6016 43
Alquileres		37700 —
Beneficios diversos		23383 74
Pérdida del semestre		78695 19
	1985867 22	1985867 22

por el Banco Británico de la América del Sud

A. P. Campbell, gerente interino

Buenos Aires, 14 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que **certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar** (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

E. 2 feb. Nº 7894 v. 2 feb.

2722

"CONTINENTAL"

Compañía Transatlantica de Caoutchouc Soc. An.

Casa Matriz: Hannover (Alemania)

Sucursal Buenos Aires — Lavalle Nº. 1681

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 7 de Enero de 1910

Capital asignado para esta Sucursal..... ... $ o/o 12.500 —

Balance General

de la Sucursal Buenos Aires al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Mercaderías en consignación		666439 71
Muebles e instalaciones oficina		1500 0 —
Caja		7209 96
Seguros		3860 05
Cuentas corrientes (saldos deudores)	12500 —	703392 70
Obligaciones a cobrar		85331 87
Varias cuentas		354566 88
Cuenta edificio		525411 73
Cuenta terreno		295500 —
	12500 —	2656712 90
PASIVO		
Cuenta capital	12500 —	
Internationale Continental Caoutchouc Co. Amsterdam, Kontor Hannover:		
Cuenta consignación		666439 71
Cuenta hipotecas		250000 —
Cuentas corrientes (saldos acredores)		168579 62
Cuentas a pagar		16983 76
Continental Caoutchouc Uebersee Co		570911 73
Internationale Continental Caoutchouc Co. Amsterdam, Kontor Hannover		983798 08
	12500 —	2656712 90

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925

Continental — Compañía Transatlántica de Caoutchouc. Soc. Anón.

p. p. Sucursal Buenos Aire

Block—Freudenheim.

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7808 v 2 feb.

2432

COMPAÑÍA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio: San Martín 132—Buenos Aires
Autorizada por el P. E. el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio: el 3 de Agosto de 1895
Capital autorizado........ $ 5.000.000 —
» subscripto........ » 4.600.000 —
» realizado........ » 4.600.000 —

BALANCE MENSUAL DE COMPROBACION DE SALDOS

al 31 de Agosto de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos, cañaverales, alfalfares acequias, etc....			11258238 17
Edificios y sus accesorios....	2550832 67		
./ Fondo de amortización....	679741 99	1871090 68	30260 72
Maquinaria ingenios....	6532711 16		
./. Fondo de amortización....	2696147 20	3836563 96	69521 48
Materiales, máquinas y herramientas:			
Vías férreas y teléfonos....	425740 52		
./. Fondo de amortización....	58322 23	367418 29	1659 88
	$ m/n		
Herramientas, útiles y materiales....	3347859 81		
Leña....	835975 71		
Materiales de embalaje....	308792 —		
Carros y animales....	672621 11		5165248 63
Muebles y útiles:			
Muebles y útiles de escritorio y laboratorio			238408 96
Instalaciones:			
Grúas a sangre....			64367 81
Activo circulante:		6075072 93	16827705 65
Productos elaborados:			
Existencia....	145961 70		
Productos agrícolas:			
A liquidar....	174921 77		320883 47
Activo disponible:			
Caja....	36097 48		
Bancos....	381443 53		417541 01
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente....	706123 32	66 16	
Documentos a cobrar....	46510 03		752633 35
Deudores hipotecarios....		4041 51	
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros:			
Cultivos varios....			274122 05
Explotación:			
Cultivo de caña y alfalfares....	6840542 60		
Sueldos, gastos generales e intereses....	2187039 41	13508 59	
Patentes e impuestos....	1195371 43		10222953 44
Cuentas de orden:			
Conversión....		7271439 31	
		13364128 50	28815·38 97
PASIVO			
Pasivo no exigible:	$ o/s		
Capital realizado....	4600000 —		
Reserva legal....	446653 74		
Reservas facultativas....	1141053 73	6187707 47	
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente....		6086311 09	773049 54
Documentos u Obligaciones a pagar....			
Debentures (Obligaciones)....		1049328 —	10538305 30
		7135639 09	11311354 84
Explotación:			
Venta de productos....			978485 66
Ganancia:			
Saldo....		40781 94	
Cuentas de orden:			
Conversión....			16525998 47
		13364128 50	28815838 97

Buenos Aires, Agosto 31 de 1925
Compañía Azucarera Tucumana
E. A. Tornquist, vicepresidente.—G. Altgelt, secretario.— Emilio J. Korkus, síndico suplente

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb N. 7314 v.2 feb.

2071

Sociedad Anónima Ganadera "La Nacional"

Calle Bernardo Irigoyen 171—Buenos Aires

Autorizada por decreto del P. E. de 20 de Noviembre de 1918, estatutos inscriptos en el R. P. de Comercio el 11 de Febrero de 1919— Reformas autorizadas por el P. E. s/decreto del 29 de Diciembre de 1924.
Inscriptas el 1o de Abril de 1925

Capital social........ $ m/n 3.600.000.—
Totalmente suscripto e integrado

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin observación en la Asamblea General de Accionistas del 21 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Campos, alfalfares, alambrados, molinos y aguadas....	2712133 63	
Edificios y construcciones....	175399 21	
Materiales, máquinas y herramientas....	21863 85	
Muebles y enseres....	1446 —	2910812 69
II. Activo circulante:		
Haciendas....	971242 —	
Colonias, granos, frutos y mercaderías....	29262 72	1000504 72
III. Activo disponible:		
Caja....		2722 53
IV. Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio:		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
No existe.		
		3914069 94
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital....		3600000 —
II. Pasivo exigible:		
Obligaciones a pagar....	50000 —	
Acreedores en cuenta corriente....	122359 02	172359 02
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar....		8675 45
Ganancias y Pérdidas:		
Utilidad del Ejercicio....		133035 47
		3914069 94

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n
Amortizaciones:		
Según detalle....		41658 73
Gastos generales:		
Gastos generales, manutención, sueldos y administración....		101177 76
Intereses y descuentos:		
Saldo de esta cuenta....		19425 25
Impuestos:		
Cotribuciones pagadas....		18647 35
Explotación avicultura:		
Pérdida de esta cuenta....		81401 95
Utilidad del año....		133035 47
		395346 51
HABER		
Haciendas....	$ 342673 11	
Frutos, colonias y tambos....	» 50141 40	392814 51
Arrendamientos....		2532 —
		395346 51

Detalle de Amortizaciones:

Alfalfares	5 %	s/ $ 350000 —	$ 17500 —	
Edificios y construcciones	5 %	» » 184630 74	» 9231 53	
Alambrados....	5 %	» » 127975 89	» 6398 79	
Molinos y aguadas....	5 %	» » 43480 56	» 2174 03	
Rodados y aperos....	10 %	» » 5449 45	» 544 45	
Máquinas y útiles....	20 %	» » 21198 58	» 4239 73	
Muebles y enseres....	20 %	» » 1806 20	» 360 20	
Animales de trabajo....	10 %	» » 12100 —	» 1210 —	$ 41658 73

Alejandro Menéndez Behety, presidente.—Arturo E. Gómez, director gerente.—Alejandro Braun Menéndez, síndico-suplente

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 2 feb. N. 7307 v-2 feb.

2319

—Banco Argentino—

Domicilio: Bartolomé Mitre 363
Fecha de Autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: el 30 de Octubre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 5 de Febrero de 1924
Capital autorizado .... $ 10.000.000.— c/l.
» suscripto .... » 1.929.825.— »
» realizado .... » 1.649.378.50 »

BALANCE MENSUAL

al 31 de Agosto de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas			
Por integración de capital	$ 280446 50		
» » para fondos para amortizaciones y reservas	» 525223 50	805670 —	
Caja:			
En efectivo		556054 99	
Dep. en otros Bancos		12716 53	
» » el Clearing		179907 72	
Descuentos y efectos a cobrar		8735186 77	
Adelantos		767025 31	
Deudores en gestión		213804 16	
» hipotecarios		435906 27	
Sucursales en la República			
Corresponsales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		94215 81	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			
Títulos en cartera		95833 71	
Valores diversos		35342 61	
Muebles y útiles		58750 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación		111194 79	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses, comisiones, cambios, pasivos, etc		50017 51	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
Ampliación del local del Banco:			
En ampliación del edificio que ocupa el Banco se ha invertido la suma de	$ 666026 06		
Amortizada en	» 300000 —	366026 06	
Letras de tesorería		16880219 41	29397871 65
Cuentas de Orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		113000 —	
» » títulos en custodia		1390997 36	
» » valores recibidos en caución		1550473 39	
Emisión de cartas de crédito		11812 50	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		262829 77	
Documentos en garantía		1099397 36	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		106681 12	4535191 50
			33933063 15

PASIVO		$ m/n	$ m/n
Capital suscripto		1929825 —	
Fondo de reserva estatutario		2335 14	
» » reserva facultativa		565553 15	
» » jubilaciones y auxilio para empleados			
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		2708170 63	
» a plazo		247452 96	
» en Caja de Ahorros		82208 92	
» diversos		14455 04	
Redescuentos:			
Cartera	$ 6719035 03		
Letras de tesorería	» 16855219 41	23574254 44	
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en el extranjero		282 45	
Ganancias y pérdidas, (intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos		147433 42	
Descuentos, intereses, comisiones, provenientes del ejercicio anterior		46512 66	
Dividendos a pagar			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Otras cuentas		79387 84	
Metalización		—	29397871 65
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía		113000 —	
» » títulos en custodia		1390997 36	
» » » » garantía		1550473 39	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		11812 50	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		262829 77	
» en garantía		1099397 36	
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		106681 12	4535191 50
			33933063 15

Rodolfo Travers, presidente. — Enrique Schindler, gerente.— Antonio P. Fassio, contador.— V.° B.°: Carlos Merlini, síndico suplente
Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7329 v. 2 feb.

2344

CAJA DE CREDITO HIPOTECARIO

Calle Cangallo 673 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 3 de Junio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 6 de Agosto de 1910
Capital autorizado .... $ 5.000.000.— o/s
» subscripto .... „ 1.250.000.— »
» realizado .... „ 125.000.— »

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1925

ACTIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Activo fijo				
Terrenos e inmuebles, cuenta de terceros	359323 47			
Terrenos e inmuebles, nuestra cuenta	35136 47			
Muebles y útiles	1 —	76 90	394460 94	76 90
Activo circulante				
No existe.				
Activo disponible				
Caja		25214 66		
Banco de la Nación Argentina		61 24		
» Británico		169 27		
» Español		537 05		
» Francés e Italiano		27155 76		53137 98
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente	26 —	445446 25		
Préstamos hipotecarios a comisión	777520 —	4337250 —		
Préstamos hipotecarios, nuestra cuenta	37400 —	146344 26		
Efectos a cobrar		5877 —	814946 —	4934917 51
Activo transitorio				
No existe.				
Activo nominal				
Cuenta concesión			13200 —	
Pérdidas				
Sueldos		5500 —		
Gastos generales		12494 84		
Alquileres		2750 —		20744 84
			1222606 94	5008877 23
Cuentas de orden				
Conversion			279084 79	
			1501691 73	5008877 23

PASIVO	Parciales $ o/s	Parciales $ m/n	Totales por capítulos $ o/s	Totales por capítulos $ m/n
Pasivo no exigible				
Capital subscripto	125000 —			
Fondo de reserva	10686 54		135686 54	
Pasivo exigible				
Intereses hip. s/préstamos a comisión	131817 94			
Caisse Hipothecaire Argentine:				
Prèstamos hipotecarios	315520 —	1200000 —		
Terrenos e inmuebles	359323 47			
Cuentas corrientes préstamos hipotecarios	462000 —	3137250 —		
Intereses hip. sobre préstamos n/cuenta		16347 83	1268661 41	4353597 83
Pasivo transitorio				
No existe.				
Ganancias				
Comisiones		10505 83		
N/participación sobre intereses hipotecarios sobre préstamos a comisiòn		7822 34		
N/participación sobre intereses de mora sobre préstamos a comisión		58 13		
Intereses cuentas corrientes		1359 57		
Ganancias y pérdidas:				
Saldo	67481 62		67481 62	19745 87
			1471829 57	4373343 70
Cuentas de orden				
Caisse Hipothecaire Argentine, cuenta general	29836 16			
Conversión		634283 57		
Créditos a liquidar sobre préstamos	26 —			
Depòsitos de alquileres en garantía		1250 —	29862 16	635533 53
			1501691 73	5008877 23

Edmond Robert, director.—Enrique F. Mihura, Inspector del P. E.

Buenos Aires, 14 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb N. 7343 v. 28 feb.

2194

Bartolomé Ginocchio e Hijos Limitada

GANADERA, INDUSTRIAL Y FINANCIERA

Lima 1648

Autorizada por el P. E. el 15 de Marzo de 1920
Inscripta en el R. P. de C. el 17 de Mayo de 1920

CAPITAL:

Autorizado	$	m/n	30.000.000.—
Subscripto	»	»	23.420.000.—
Realizado	»	»	23.420.000.—

BALANCE GENERAL AL 3 DE JUNIO DE 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea del 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I. Activo fijo:			
Bienes raíces		19515377 76	
Máquinas y rodados		69558 30	
Muebles y útiles		90336 39	
Títulos varios		258948 98	
Artículos varios		19853 88	19954075 31
II. Activo circulante:			
Haciendas		6067994 80	
Mercaderías		27582 05	
Agricultura (productos de)		47022 13	
Alfalfares (semilla de alfalfa)		12905 82	
Explotación de montes (productos forestales)		8533 90	6164038 70
III. Activo disponible:			
Bancos		1680353 80	
Caja - Escritorio Central	$ 66895 19		
Establecimientos	» 2709 18	69604 37	1749958 17
IV. Activo exigible:			
Cuentas corrientes deudoras		212359 73	212359 73
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			28080431 91
Cuentas de orden:			
Títulos depositados (por el Directorio)			2000000 —
			30080431 91
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		23420000 —	
Reserva legal		53505 91	
Reservas facultativas:			
Fondo de previsión	$ 138449 32		
Renovación de alfalfares	» 48592 27		
Gratificaciones	» 6500 —		
Amortizaciones (fondo destinado a la amortización de cédulas)	» 149400 52	342942 11	23816448 02
II. Pasivo exigible:			
Cuentas corrientes acreedoras		2450326 51	
Cedulas pre-existentes al comprar los campos "Sauce Corto" y "30 de Octubre"		949140 47	
Depósito en garantía		1000 —	3400468 69
III. Pasivo transitorio.			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior		72966 74	
» » » actual		790550 17	863516 91
			28080431 91
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio			2000000 —
			30080431 91

Aurelia P. de Ginocchio, presidente. — B. A. Ginocchio, director gerente. — F. Dabbadie, contador. — Juan Oscamou, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Ejercicio VI.

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Máquinas y rodados	$ 69558 30		
Muebles y útiles	» 90336 39		
s/ $ 159894 69 el 11574 %			18506 67
Gastos generales			238305 29
Contribuciones e impuestos			51040 03
Saldo: Utilidad del año		790550 17	
Más ganancia anterior		72966 74	863516 91
			1171368 90
HABER			
Saldo anterior			72966 74
Alquileres			217018 34
Estancias			796598 64
Casa de Negocio Santa Aurelia			7728 6
Fábrica de quesos Santa Aurelia			6132 8
Intereses y dividendos de títulos varios			64743 57
Comisiones			6150 08
			1171368 90

Aurelia P. de Ginocchio, presidente — B. A. Ginocchio, director gerente. — F. Dabbadie, contador. — Juan Oscamou, síndico

Buenos Aires, 28 de Diciembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E 2 feb. N 7353 v 2 feb.

2701

SOC. ANON. BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS "EVAGA"

Domicilio: Reconquista Nº 314—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 7 de Marzo de 1922

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 29 de Mayo de 1922

Capital autorizado	$ oro sell.	400.000.—
» subscripto	» »	400.000.—
» realizado	» »	400 000 —

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Octubre de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n	$ m/n
Activo fijo				
Inmuebles:				
Finca 2.190 hectáreas ubicada en el Depto. Angaco Sud, San Juan (con plantaciones de viña)			706473 41	
Establecimiento, bodega con piletas y construcciones			251050 —	
Máquinas, enseres, rodados y animales de servicio			123882 60	1081406 01
Activo circulante				
Mercaderías			2698 59	2698 59
Activo disponible				
Caja			189 65	
Bancos			191 85	381 50
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente			252675 95	252675 95
Activo transitorio				
Gastos del ejercicio			44075 37	44075 37
Activo nominal				
Gastos de organización			7711 76	7711 76
Cuentas de orden				
Conversiones	601610 91	601610 91		
		601610 91		1388949 18
PASIVO				
Pasivo no exigible				
Capital subscripto	400000 —			
Reserva legal	1496 99	401496 99		
Pasivo exigible				
Debentures del 8 %	200000 —			
Acreedores en cuenta corriente		200000 —	10250 91	10250 91
Pasivo transitorio				
Cuentas a pagar y saldos acreedores			11400 73	11400 73
Ganancia:				
Saldo del ejercicio anterior	113 92	113 92		
Cuentas de Orden				
Conversiones				1367297 54
		601610 91		1388949 18

E. Seippel, vicepresidente. — F. Ingouville, síndico

Buenos Aires, Enero 8 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N 7352 v. 2 feb.

2318

BANCO ARGENTINO

Bartolomé Mitre 363

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo o por el Juez de Comercio. 30 de Octubre de 1923
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 5 de Febrero 1924
Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000 —
» subscripto .... » » 1.919.525 —
» realizado .... » » 1.639.693 50

Balance Mensual al 31 de Julio de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas:			
Por integración de capital	$ 279831 50		
» » para fondos de amortización acciones y reservas	» 536698 50	816530 —	
Caja:			
En efectivo		636898 44	
Depositado en otros Bancos		16607 22	
Clearing		135374 03	
Descuentos y efectos a cobrar		8976498 82	
Adelantos		704693 09	
Deudores en gestión		216072 26	
» hipotecarios		365906 27	
Sucursales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en la República			
Corresponsales en el extranjero		96818 77	
Letras a recibir			
Operaciones en suspenso			
Inmuebles			
Títulos en cartera		95833 71	
Valores diversos		29151 51	
Muebles y útiles		58750 —	
Cartas de crédito			
Gastos de iniciación		111194 79	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses, comisiones, cambios, pasivos, etc.)		25910 56	
Dividendo provisorio			
Otras cuentas			
Metalización			
Ampliación del local del Banco:			
En ampliación del edificio que ocupa el Banco se ha invertido la suma de	$ 662925 76		
Amortizada en	» 300000 —	362925 76	
Letras de Tesorería		17980219 41	30629384 64
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		113000 —	
» » títulos en custodia		1420998 36	
» » valores recibidos en caución		1524158 92	
Emisión de cartas de crédito		11812 50	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		292860 36	
» en garantía		1142158 87	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		98020 35	4603009 36
			35232394 —

PASIVO			
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)		1919525 —	
Fondo de reserva estatutario		2335 14	
Fondos de reservas facultativas		565553 15	
Fondo de Jubilaciones y Auxilio para Empleados.			
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		2384464 16	
» a plazo		298827 96	
» en Caja de Ahorros		92150 52	
» diversos		15080 04	
Redescuentos:			
Cartera	$ 6652811 26		
Letras de tesorería	» 17955219 41	24608030 67	
Letras y obligaciones en circulación			
Sucursales en la República			
Sucursales en el extranjero			
Corresponsales en la República			
Corresponsales en el extranjero			
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)		128681 36	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		46512 66	
Dividendos a pagar			
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo			
Otras cuentas		63223 98	
Metalización		—	30629384 64
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía, (Directorio)		113000 —	
» » títulos en custodia		1420998 36	
» » » » garantía		1524158 92	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito ...		11812 50	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		292860 36	
Documentos en garantía		1142158 87	
Créditos hipotecarios por cuenta de terceros			
Otras cuentas de orden		98020 35	4603009 36
			35232394 —

Rodolfo Travers, presidente — Enrique Schindler, gerente. —Antonio P. Fassio, contador. — V.° B.° Carlos Merlini, síndico suplente
Buenos Aires 9 de Noviembre de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. Luis M. Fernández Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

E 2 feb. N. 7329 v. 2 feb.

2746

S. A. MEILI & ROESLI Ltda.

(GUARDA MUEBLES Y ANEXOS)

BARTOLOME MITRE 1040 — BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 12 de Julio de 1920

Capital asignado y realizado .... $ o|s 400.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 1925

Aceptado por la Asamblea General del 27 de Noviembre de 1925, sin modificación alguna

ACTIVO		$ o|s	$ m/n
Activo fijo:			
Propiedades		258000 —	141863 45
Muebles y útiles	2816 49		
Amortizaciones	2806 49		10 —
Tren rodante	5433 —		
Amortizaciones	5423 —		10 —
Activo circulante:			
Títulos diversos		83200 —	29000 —
Activo disponible:			
Caja			515 57
Bancos			353584 15
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			531602 69
Activo transitorio:			
Cuenta conversión		258992 73	
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Acciones del Directorio en depósito		20000 —	
		620192 73	1059585 86

PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital		400000 —	
Fondo de reserva legal			102580 61
Reservas facultativas (especiales de previsión general, extraordinarias para renovación de materiales)			79090 91
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		107200 —	257024 66
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio			32319 85
Cuenta conversión			588619 85
Cuentas de orden:			
Directorio, acciones en depósito		20000 —	
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	4616 —		
Ejercicio actual	88376 73	92992 73	
		620192 73	1059585 86

Ganancias y Pérdidas

al 31 de Agosto de 1925

		DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Amortizaciones:			
Edificios y terrenos .... / Depósito Cerviño .... / Garage		11670 77	
Muebles y útiles		1230 46	
Tren rodante		2386 12	
Gastos generales:			
Sueldos, conservación de edificios, seguros, etc.		80415 84	
Intereses y descuentos		2.000 —	
Patentes e impuestos			11611 33
Saldo del ejercicio anterior	4616 —		
Ganancias ejercicio actual	88376 73	92992 73	
Saldo del ejercicio anterior			4616 —
Alquileres			1839 73
Intereses y descuentos			7782 95
Seguros s Muebles			2648 35
Depósito de muebles y varios			207420 22
		224307 25	224307 25

Agustín Meili, presidente. — Germán Scheiner, secretario. — Eduardo Temperley, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7333 v 2 f b.

2791

Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich Limitada

Sociedad Anónima

AVDA. LEANDRO N. ALEM 326/30—BUENOS AIRES

Estatutos aprobados por el S. G. de la N. el 25 de Agosto de 1919 y reformados con decretos del S. G. de la N. del 13 de Mayo de 1921 y 22 de Sept. de 1924

Capital autorizado.................... $ m/n 7.000.000 —
» subscripto......................... » » 3.500.000 —
» realizado.......................... » » 3.500.000 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Ejercicio VI.

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 24 de Octubre de 1925

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n
I Activo fijo:		
Establecimiento agricola "Lussino" (Pcia. de Sa y Córdoba)........	3045103 63	
Muebles y útiles........	1 —	3045104 63
II Activo circulante:		
Títulos y acciones........	133754 15	
Amortización........	30720 —	103034 15
III Activo disponible:		
Caja........	5800 02	
Bancos........	703714 64	
Cheques, giros, vales........	34419 15	743933 81
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente........	41336 61	
Deudores hipotecarios o en otra forma garantizados....	750000 —	
Documentos a cobrar........	87737 41	879074 02
V Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros........		191165 80
VI Activo nominal:		
Acciones a emitir........		3500000 —
Pérdidas:		
No existe		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)........	30000 —	
Valores recibidos en caución........	136000 —	166000 —
		8628312 41
PASIVO		
I Pasivo no exigible:		
Capital........	7000000 —	
Fondo de reserva legal........	29703 59	7029703 59
II Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente........	608005 41	
Acreedores hipotecarios o en otra forma garantizados...	750000 —	1358005 41
III Pasivo transitorio:		
Habilitaciones........	15554 71	
Ley 11.289........	376 —	
Impuestos sobre pasajes........	661 20	
Directorio........	3190 62	19782 53
Ganancias:		
Saldo........		54820 88
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)........	30000 —	
Depositantes de títulos en caución........	136000 —	166000 —
		8628312 41

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

	DEBE $ m/n	HABER m/n
Amortizaciones de títulos y acciones........	30720 —	
Gastos generales........	82127 21	
Intereses-descuentos-comisiones........	21818 99	
Reserva legal 5 %........	3053 23	
Honorario Directorio........	3190 62	
Saldo utilidad del presente ejercicio (VI)........	54820 88	
Utilidad Agencia Vapores........		150928 53
Utilidad Establecimiento "Lussino"........		37068 11
Intereses y dividendos........		7734 29
	195730 93	195730 93

César Gerolimich, presidente.—Alberto Lancia, secretario.—Dr. Carlos M. Mayer, Miguel Mihanovich, Ermanno Marcuzzi, directores J. B. Curioni, síndico.

Buenos Aires, 8 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia

E. 2 feb N° 7320 v-2 feb.

2513

Santa Rosa Estancias Limitada

SOCIEDAD ANÓNIMA

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: Agosto 26 de 1919

Capital autorizado........................ $ c/l 10.000.000.—
» subscripto.............................. » » 8.000.000.—
» realizado............................... » » 8.000.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificaciones por la Sexta Asamblea General Ordinaria efectuada el día 31 de Octubre de 1925

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
I—Activo fijo			
Establecimientos y mejoras........	5069776 68		
Amortización........	60745 26	5009031 42	
Muebles y útiles........	5761 23		
Amortización........	1440 31	4320 92	
Máquinas y enseres........	182746 60		
Amortización........	15817 24	166929 36	
Herramientas y útiles........	34011 18		
Amortización........	17005 59	17005 59	5197287 29
II—Activo circulante			
Haciendas, frutos y cereales........		5093195 60	
Títulos........		1000 —	5094195 60
III—Activo disponible			
Caja: Efectivo........		15382 98	
Bancos: Cuentas corrientes........		5974 52	21357 50
IV—Activo exigible			
Deudores........		7200503 52	
Acreedores: (Saldos deudores)........		9352775 92	
Efectos a cobrar........		1924429 68	18477709 12
V—Activo transitorio			
No hay.			
VI—Activo nominal			
No hay.			
Cuentas de orden:			
Valores en deposito........			50000 —
			28840549 51
PASIVO			
I—Pasivo no exigible			
Capital subscripto........			8000000 —
II—Pasivo exigible			
Deudores: Saldos acreedores........		60500 —	
Acreedores: Saldos acreedores........		20684886 74	20745386 74
III—Pasivo transitorio			
Intereses........			2°707 66
Ganancias y Pérdidas........			19455 11
Cuentas de orden:			
Garantía del Directorio........			50000 —
			28840549 51

O. E. Bemberg, presidente.—R. Hofer, secretario.—A. C. Allemand, síndico

Ganancias y Pérdidas

Sexto Ejercicio, empezado el 1o. de Julio de 1924 y terminado el 30 de Junio de 1925

Aprobada sin modificaciones por la Sexta Asamblea General Ordinaria efectuada el día 31 de Octubre de 1925

		DEBE $ c/l	HABER $ c/l
Saldo anterior........		21598 91	
Amortizaciones:			
Establecimiento y mejoras........	60539 06		
Muebles y útiles........	1440 31		
Máquinas y enseres........	15817 24		
Herramientas y útiles........	17005 59	94802 20	
Gastos generales:			
Sueldos, jornales y alimentación, composturas, fletes y arreos, arrendamientos y alquileres..		1206376 70	
Intereses........		84622 —	
Contribuciones........		52402 83	
Saldo: Utilidad del año........	41054 02		
Pérdida anterior........	21598 91	19455 11	
Haciendas, frutos y cereales........			1479257 75
		1479257 75	1479257 75

O. E. Bemberg, presidente.—R. Hofer, secretario.—A. C. Allemand, síndico.

Buenos Aires, 14 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2feb. N. 7340 v-2 feb.

2802

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

445 Cangallo 455

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911 y 31 de Marzo de 1914

Capital autorizado.................... $ 30.000.000 — moneda legal
» subscripto y realizado......... » 17.182.100 — » »
Acciones a reemitir............ » 12.817.900 — » »

Balance Mensual al 30 de Noviembre de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
CAJA:		
En efectivo		12398525 78
Depositado en otros Bancos	4187 48	476573 83
Clearing		1498656 24
Descuentos y efectos a cobrar		59387533 53
Adelantos		9868040 06
Deudores en gestión	125229 76	5656435 13
» hipotecarios		5125650 42
Sucursales en la República		105905S0 24
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el Extranjero	—	—
Corresponsales en el Extranjero	1062758 16	
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles		6096623 —
Títulos en cartera		108520 60
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles		808286 01
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		2541381 77
Dividendo provisorio		508431 —
Otras cuentas		78395 74
Metalización		2709489 38
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
,, ,, títulos en custodia	1000408 29	36247290 89
Depósito de valores recibidos en caución	101500 —	3117394 19
Emisión de cartas de crédito	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2620958 16
,, en garantía	—	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	—	—
	2294083 69	159428765 97

PASIVO	$ o/s	$ m/l
Capital realizado		17182100 —
Fondo de reserva estatutario		1438605 28
» » reservas facultativas	—	—
» » jubilac. y auxilios para empleados	—	—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		34965497 76
» a plazo		14558365 57
» en Caja de Ahorros		26913184 96
» diversos	—	—
Redescuentos		—
Letras y obligaciones en circulación	—	—
Sucursales en la República		10026132 24
Corresponsales en la República	—	—
Sucursales en el Extranjero	—	—
Corresponsales en el Extranjero	—	—
Ganancias y Pérdidas (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		4000294 60
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		564021 62
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar		5046 —
Otras cuentas		7699874 60
Metalización	1192175 40	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	1000408 29	36247290 89
» » » » garantía	101500 —	3117394 19
Sucursales y corresponsales, Cuenta cartas de crédito	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		2620958 16
» en garantía	—	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	—
	2294083 69	159428765 97

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1925

Ireneo Cuella, presidente. —Luis Pomiró, gerente. —José Buela, contador. —

Vo Bo: F. García Olano, síndico

Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7310 v. 2 feb.

2714

BANCO FAMILIAR

SOCIEDAD COOPERATIVA ANÓNIMA LTDA. DE CRÉDITO, EDIFICACIÓN Y AHORRO

San Martín 296

Fecha de autorización por el P. E.: 29 de Mayo de 1907

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Julio 16 de 1907

Capital autorizado: Ilimitado

Capital subscripto......................... $ m/n 292.300.—
» realizado......................... » » 264.962.50

Balance Mensual al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ m/l
Accionistas	27887 50
Caja:	
En efectivo	4576 83
Depositados en otros Bancos	994 52
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	46520 24
Adelantos	24605 61
Deudores en gestión	
» hipotecarios	216551 64
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	78916 64
Títulos en cartera	
Valores diversos	
Muebles y útiles	1504 16
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	14958 74
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	11178 49
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	
» de títulos en custodia	
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	422003 87

PASIVO	$ m/l
Capital subscripto	292300 —
Fondo de reserva estatutario	37713 32
Fondos de reservas facultativas	
Fondo de Jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	
» a plazo	58555 11
» en Caja de Ahorros	
» diversos	
Redescuentos	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	13277 85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	5618 23
Otras cuentas	14539 36
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
» » títulos en custodia	
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
» en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	422003 87

Buenos Aires, 5 de Octubre de 1925

Juan Coustau, presidente.— Atilio Balduzzi, gerente.—Juan Agulla, contador
Carlos A. Galli, síndico suplente

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7262 v. 2 feb.

2763

Germania Estancia Limitada

CALLE SAN MARTIN 296

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 19 de Abril de 1901

Balance al 30 de Junio de 1925

Aprobado en la Asamblea General de accionistas celebrada en Londres el 29 de Octubre de 1925

ACTIVO		£ Est.	$ Oro arg.
Tierras de propiedad, edificios, alambrados y mejoras, según Balance anterior		217952 9 4	1098480 43
Maquinarias, útiles, herrmientas, muebles, fábricas, rodados y arneses			
A 30 de Junio de 1924	£ 3856 3 8		
Depreciación	» 1514 4 3	2341 19 5	11803 53
Cuenta ganado		83578 4 0	421234 14
Deudores y cuentas varias		14925 11 10	75224 97
Efectivo en Caja y en Bancos		10723 5 1	54045 20
		329521 9 8	1660788 27
PASIVO			
Capital:			
Autorizado y emitido:			
15.000 acciones de £ 10 c/u. suscriptas integramente		150000 0 0	756000 —
Acreedores y cuentas varias		9230 11 10	46522 17
Cuentas ventas de tierras		168889 3 1	851201 35
Cuenta de Ganancias y Pérdidas:			
Saldo Junio 30 de 1924	£ 11149 0 5		
Ganancias por el año al 30/6/1925	» 14252 14 4		
	25401 14 9		
Dividendo 6 % año anterior e interino de 10 % por el año actua	£ 24000 0 0	1401 14 9	7064 75
		329521 9 8	1660788 27

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Al 30 de Junio de 1925

DEBE	£ Est.	$ Oro arg.
Jornales, raciones, salarios y Agencia	8820 3 2	44453 61
Gastos generales	4215 5 4	21244 95
» sobre ganados	3029 7 3	15267 98
Reparaciones	3476 19 1	17523 85
Destruir Abrojos y trabajo de chacra	3282 13 5	16544 66
Arrendamiento de campos y edificios	6037 17 6	30430 89
Pérdida sobre cambio	4133 1 5	20830 67
Depreciación de maquinarias, útiles, etc	1556 5 9	7843 69
Saldo transportado	15302 19 10	77127 07
	49854 12 9	251267 37
Asignación a Directores	250 0 0	1260 —
Garantía del gerente	800 0 0	4032 —
Impuesto de Compañías (Saldo)	5 6	1 39
Saldo transportado	14252 14 4	71833 68
	15302 19 10	77127 07
Dividendo 6 % cuenta año al 30/6/1924	9000 0 0	45360 —
» interino de 10 % año actual	15000 0 0	75600 —
Saldo llevado a cuenta Balance	1401 14 9	7064 75
	25401 14 9	128024 75
HABER		
Cuenta vacunos y yeguarizos	42985 16 5	216547 73
Ganancias sobre lanares, cerdos, etc.	741 8 2	3736 70
» » productos varios	2664 2 3	13427 13
Intereses, descuentos y varios	583 17 1	2937 59
Chacra (Maíz) etc.	2900 8 10	14618 22
	49854 12 9	251267 37
Saldo transportado	15302 19 10	77127 07
	15302 19 10	77127 07
Saldo transportado	14252 14 4	71833 68
» « del año anterior	11149 0 5	56191 07
	25401 14 9	128024 75

Por el Directorio: C. E. Gunther, H. Cunningham, directores

INFORME DE LOS AUDITORES PARA LOS ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido por la ley de «Companies» (Consolidation Act. 1908) certificamos que hemos obtenido todas las informaciones y aclaraciones que hemos requerido y hacemos constar que hemos examinado el Balance adjunto con los libros y comprobantes de la Compañía en Londres, así como con las cuentas controladas recibidas de la Estancia. En nuestra opinión el Balance ha sido confeccionado en forma tal que refleja la verdadera y exacta situación de los negocios de la Compañía todo de acuerdo con nuestras informaciones y las explicaciones y antecedentes que se nos han suministrado y con los libros de la Compañía.

I. & J. Sawyer & Co., contadores públicos
31 Budge Row, Cannon Street, E. C. 4.
p. p. Germania Estancia Ltd. Herber Gibson

Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N 7318 v. 2 feb.

2477

LA UNION ARGENTINA, LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE HERRERA 1312, BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 15 de Junio de 1899

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 23 de Diciembre de 1899

Capital autorizado .... $ 800.000 — m/n
» subscripto .... » 561.300 — »
» realizado .... » 561.300 — »

Balance Mensual de Saldos al 30 de Septiembre de 1925

Ejercicio trigésimo

Inciso	ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulo $ m/n
	I.—Activo fijo:			
a)	Inmuebles y sus accesorios		238390 43	
b)	Edificios y construcciones		93006 36	
d)	Maquinarias		198512 64	
e)	Muebles y útiles		14291 32	544200 75
	II.—Activo circulante:			
a)	Materias primas, mercaderías, semovientes y productos elaborados		207294 09	207294 09
	III.—Activo disponible:			
a)	Caja		8704 36	
b)	Bancos		106615 90	115320 26
	IV.—Activo exigible:			
a)	Deudores en cuenta corriente		228104 76	
c)	Documentos a cobrar		27783 19	
h)	Consignaciones:			
	Costo de las pendientes de realizar	$ 394570 95		
	Girado a cuenta	» 236870 77	157700 18	
	Cuenta arrendamiento de campos:			
	Los adelantados y a cobrar		124408 76	537996 89
	V.—Activo transitorio:			
	No existe			
	VI.—Activo nominal:			
	No existe			
	Pérdidas:			
	Gastos generales, etc		48634 25	48634 25
	Cuentas de orden:			
	No existen			
				14[illegible]46 24
	PASIVO			
	I.—Pasivo no exigible:			
a)	Capital suscripto		561300 —	
b)	Reserva legal		116587 03	
c)	Reservas facultativas (especiales, de previsión, etc.)		158167 33	836054 36
	II.—Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en cuenta corriente		141803 22	
d)	Debentures (obligaciones)	370000 —		
	Rescatadas	17 00 —	352500 —	494303 22
	III.—Pasivo transitorio:			
b)	Dividendos a pagar		91130 —	91130 —
	Ganancias:			
	Elaboración, comisiones, etc		31958 66	31958 66
	Cuentas de orden:			
	No existen			
				1453446 24

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925

Sociedad Anónima «La Unión Argentina Limitada»

Enrique S. Pérez, presidente. — A. Gandolfo Herrera, gerente interino. — Vo Bo: H. H. Leng, síndico

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N 7389 v. 2 feb.

2508

Sociedad Anónima Estancias Williamson

CALLE SARMIENTO 760

Autorizada con fecha 28 de Diciembre de 1921

Inscripta en el Registro Público de Comercio, con fecha 16 de Mayo de 1922

Capital autorizado	$ m/n	2500000 —
» subscripto	»	1801000 —
» realizado	»	1801000 —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin modificación por la Asamblea General de Accionistas el 29 de Octubre de 1925

ACTIVO		$ c/l	$ c/l
Activo fijo:			
Terreno: Estancia «Santa Isabel», La Colina, F. C. Sud, 8035 h. 54 a. 55 c.		1201071 30	
Edificios	$ 111589 34		
Amortización	» 2768 33	108821 01	
Alambrados	$ 50527 68		
Amortización	» 2110 67	48417 01	
Corrales y aguadas	$ 26619 71		
Amortización	» 1320 01	25299 70	
Refinamiento de campo	$ 21809 01		
Amortización	» 2145 03	19363 98	
Utiles y herramientas	$ 12541 38		
Amortización 20 %	» 2508 28	10033 10	
Muebles	$ 7069 36		
Amortización 10 %	» 706 93	6362 43	
Plantaciones		7840 80	
Canales		19835 92	1447045 25
Activo circulante:			
Haciendas		388843 50	
Chacra		9700 48	
Almacén		1619 25	
Materiales		2583 40	
Titulos: 10 acciones Prince George's Hall, v/n $ 50.— m/n c/u		250 —	402996 63
Activo disponible:			
Caja		2229 56	
Bancos		50306 28	52535 84
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			1916 34
Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		3215 21	
Dividendo provisional		36020 —	39235 21
Activo nominal:			
No existe			
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			25000 —
			1968729 27

PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	1801000 —	
Reserva legal	345 38	1801345 38
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		17926 70
Pasivo transitorio:		
No existe		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	16923 55	
Utilidad del ejercicio	107533 64	124457 19
Cuentas de orden:		
Acciones en garantía		25000 —
		1968729 27

W. H. Krabbé, presidente.—T. S. Lough, secretario.—C. T. Mold, síndico

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Edificios	2768 33	
Alambrados	2110 67	
Corrales y aguadas	1320 01	
Refinamiento de campo	2445 03	
Utiles y herramientas	2508 28	
Muebles	706 93	11859 25
Gastos generales:		
Gastos de explotación, almacén, chacra, composturas varias, gastos de luz eléctrica, gastos de casa, gastos de automóvil, sueldos, arrendamientos y gastos de Administración		81286 22
Patentes e impuestos		4422 80
Saldo: Utilidad del año	107533 64	
Más ganancia anterior	16923 55	124457 19
		222025 46

HABER		
Saldo anterior		16923 55
Haciendas y frutos		201661 18
Intereses		225 52
Varios		3215 21
		222025 46

W. H. Krabbé, presidente.—T. S. Lough, secretario.—C. T. Mold, síndico

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N 7301 v. 2 feb.

2444

Fundición y Talleres "La Unión"

Sociedad Anónima

Domicilio: calle Corrientes 4056/82

Autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha Abril 6 de 1906

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Abril de 1906

Capital autorizado	$ m/n	1000000 —
» suscrito y realizado	»	700000 —

Balance Mensual de Comprobación

al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO		$ m/n
Activo Fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	876703 05	
Maquinarias	385795 67	
Muebles y útiles	203793 66	1466292 38
Activo Circulante:		
Mercaderías y materias primas	216063 72	
Acciones	445 60	216509 32
Activo Disponible:		
Caja	7622 92	
Bancos	2269 08	9892 —
Activo Exigible:		
Deudores en cuenta corriente	214582 76	
Documentos a cobrar	4922 99	219505 75
Ganancias y Pérdidas:		
Gastos de explotación	19545 96	
Intereses sobre Debentures	8750 —	28295 96
		1940495 41

PASIVO		
Pasivo no Exigible:		
Capital suscrito y realizado	700000 —	
Reserva legal	36634 18	
» general	250000 —	
Fondo para renovación de maquinarias	193597 —	
Provisión para deudores morosos	3856 90	
Provisión para amortizar el desmonte y traslado de maquinarias, etc.	20657 50	1204745 58
Pasivo Exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		51969 75
Pasivo exigible en el año 1944:		
Debentures: 5000 Debentures al portador de $ 100 c/l, interés 7 % anual		500000 —
Pasivo Transitorio:		
Cuentas a pagar		117779 55
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo del ejercicio anterior		66000 53
		1940495 41

H. H. Leng, presidente.—A. E. Boadle, secretario.—

Thos. C. Fowler, síndico

Buenos Aires, 29 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb N 7313 v. 2 feb.

2748

Sociedad Argentina Termas Rosario de la Frontera

PARA LA EXPLOTACIÓN DE AGUAS MINERALES Y SUS DERIVADOS
Sociedad Anónima
SARMIENTO 487 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 5 de Julio de 1913
Inscripción en el Registro Público de Comercio el 23 de Septiembre de 1913
Capital autorizado........................ $ o/s 1.000.000.—
» subscripto........................ » » 883.900.—
» realizado........................ » » 848.900.—

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1925

ACTIVO	parciales	$ o/s	$ c/l
I—Activo fijo:			
a) Terrenos y edif. 900 hts. en el Dpto. Rosario de la Frontera Pvcia. de Salta. $ o/s 1170000 —	668125 04		
A deducir: amortización » » 70000 —		1100000 —	
b) Construcciones en terrenos Canning del F. C. C. C.	10468 —		
c) Máquinas .... $ c/l 65836 39			
d) Muebles, útiles y vehículos. .... » » 209632 78			
e) Herramientas.......... » » 7358 72			
$ c/l 282827 89			
A deducir: amortización » » 126370 77	156457 12		
f) Animales de servicio....................	3215 —		
g) Hacienda....................	3660 —		841925 16
II—Activo circulante:			
Mercaderías y materiales....................			64126 23
III—Activo disponible:			
a) Caja....................	606 94		
b) Bancos....................	267 51		874 45
IV—Activo exigible:			
a) Deudores varios....................	31692 09		
b) Deudores en gestión....................	340 10		32032 19
V—Activo transitorio:			
a) Gastos diferidos....................			1859 90
VI—Activo nominal:			
Marca de fábrica....................			58 88
Pérdidas:			
Gastos de explotación....................	124997 59		
Gastos Administración....................	13534 95		
Intereses....................	793 22	20340 —	139325 76
Pérdidas: Saldo al 31 de Diciembre de 1924		422369 20	
Conversión....................		339172 12	
		1881881 32	1080232 57
CUENTAS DE ORDEN:			
Accionistas morosos....................	35000 —		
Deudores morosos....................			4602 90
Accnes. recibidas en custodia....................	5000 —		
» del Directorio, en depósito....................	10000 —		
» a canjear....................	485850 —		
Debentures a canjear....................	274200 —		
Depositarios de títulos....................	151950 —	962000 —	
		2843881 32	1084835 47
PASIVO			
I—Pasivo no exigible:			
a) Capital autorizado ..... $ o/s 1000000 —			
A deducir:			
A subscribir............ » » 116100 —	883900 —		
b) Reserva legal....................	481 32	884381 32	
II—Pasivo exigible:			
a) Acreedores varios....................			166923 30
b) Debentures al 6 % p. a....................	1000000 —		
A deducir:			
A subscribir....................	47800 —	952200 —	
III—Pasivo transitorio:			
a) Intereses s/. Debentures a pagar con Debentures y acciones....................		45300 —	
Ganancias:			
Ganancias diferidas....................	25000 —		
Ingresos de explotación....................	117463 60		142463 60
Conversión....................			770845 67
		1881881 32	1080232 57
CUENTAS DE ORDEN:			
Fondo de reserva contra accionistas morosos	35000 —		
Fondo de reserva c/deudores morosos....................			4602 90
Depositantes de acciones en custodia....................	5000 —		
Depósitos del Directorio....................	10000 —		
Tenedores de certificados provisorios....................	485850 —		
Tenedores de certificados provisorios de Debentures....................	274200 —		
Títulos dados en custodia....................	151950 —	962000 —	
		2843881 32	1084835 47

A. de Torres, presidente. — Juan Volk, síndico
Buenos Aires, 13 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de **Abril de 1923**). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección **General de Justicia**.

N. 2 feb. N 7325 v2 feb.

2699

COMPAÑÍA AZUCARERA TUCUMANA

SOCIEDAD ANONIMA
San Martín Nº 132 — Buenos Aires
Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895
Capital autorizado.................... $ o/s 5.000.000.—
» subscripto.................... » » 4.600.000.—
» realizado.................... » » 4.600.000.—

Balance Mensual de comprobación de saldos

al 30 de Septiembre de 1925

ACTIVO	$ o/s	$ o/s	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles y sus accesorios:			
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc....................			11256167 06
Edificios y sus accesorios....................	2550832 67		
./. Fondo de amortización....................	679741 99	1871090 68	38842 14
Maquinaria ingenio....................	6532711 16		
./. Fondo de amortización....................	2696147 20	3836563 96	86670 18
Materiales, máquinas y herramientas:			
Vías férreas y teléfonos....................	425740 52		
./. Fondo de amortización....................	58322 23	367418 29	2116 79
	$ m/n		
Herramientas, útiles y materiales....................	3062642 67		
Leña....................	463382 60		
Materiales de embalaje....................	256788 49		
Carros y animales....................	664934 11		4437747 87
Muebles y útiles:			
Muebles y útiles de escritorio y laboratorio....................			240157 92
Instalaciones:			
Grúas a sangre....................			64367 81
		6075072 93	16136069 77
Activo circulante			
Productos elaborados:			
Existencia....................	125182 39		
Productos agrícolas:			
A liquidar....................	155827 44		281009 83
Activo disponible			
Caja....................	736220 20		
Bancos....................	131587 40		867807 60
Activo exigible			
Deudores en cuenta corriente....................	734036 63	66 16	
Documentos a cobrar....................	46510 03		780546 66
Deudores hipotecarios....................		4041 51	
Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			
Cultivos varios....................			308227 49
Activo nominal			
No existe.			
Explotación:			
Cultivos de caña y alfalfares....................	7897177 75	13508 5 9	
Sueldos, gastos generales e intereses....................	3371329 19		
Patentes e impuestos....................	1671799 92		
Gastos de refinación....................	1102058 31		14042365 17
Cuentas de orden			
Conversión....................		8197071 97	
		14289761 16	32416026 52
PASIVO	$ o/s		
Pasivo no exigible			
Capital realizado....................	4600000 —		
Reserva legal....................	446653 74		
Reservas facultativas....................	1141053 73	6187707 47	
Pasivo exigible			
Acreedores en cuenta corriente....................		7011943 75	1687601 81
Documentos u obligaciones a pagar....................			11301345 99
Debentures (Obligaciones)....................		1049328 —	
		8061271 75	12988947 80
Pasivo transitorio			
No existe.			
Explotación:			
Venta de productos....................			797369 67
Ganancia			
Saldo....................		40781 94	
Cuentas de orden			
Conversión....................			18629709 05
		14289761 16	32416026 52

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1925
Compañía Azucarera Tucumana
E. A. Tornquist, vicepresidente.—G. Altgelt- secretario.—Emilio J. Korkus, síndico suplente
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección Inspección General de Justicia.

E 2 feb. N.7314 v 2 feb.

0060

Banco de Río Negro y Neuquén

General Roca (Territorio Río Negro)

Representante en Buenos Aires—calle Balcarce Nº 278

Autorizado por el P. E. con fecha 3 de Diciembre de 1920

Inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 12 de Mayo de 1921

Capital autorizado................................ $ c/l 500.000 —

» subscripto.................................. » » 371.400 —

» realizado.................................. » » 315.200 —

Balance Mensual de Saldos al 31 de Diciembre de 1925

	ACTIVO $ c/l	PASIVO $ c/l
Accionistas	56200 —	
Caja:		
En efectivo	6144 06	
Depositado en otros Bancos	67845 34	
Remesas	11490 22	
Descuentos y efectos a cobrar	308519 95	
Adelantos	29853 52	
Deudores en gestión	—	
» hipotecarios	204358 05	
Sucursales en la República	—	
Corresponsales en la República	11509 73	
Sucursales en el Extranjero	—	
Corresponsales en el Extranjero	—	
Letras a recibir	—	
Operaciones en suspenso	—	
Inmuebles	—	
Títulos en cartera	—	
Valores diversos	2456 25	
Muebles y útiles	9536 —	
Cartas de crédito	—	
Gastos de iniciación	13289 1	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias	32459 67	
Dividendo provisorio	—	
Otras cuentas	—	
Metalización	—	
Prendas agrarias	2700 —	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30000 —	
» » títulos en custodia	36500 —	
» » valores recibidos en caución	—	
Emisión de cartas de crédito	—	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	59579 43	
» en garantía	—	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	
Otras cuentas de orden	—	
Capital subscripto		371400 —
Fondo de reserva estatutario		—
Fondo de reservas facultativas		—
Fondo de Jubilc. y auxil. para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		80170 95
» a plazo fijo		18550 —
» en Caja de Ahorros		54025 76
» diversos		—
Redescuentos		146315 45
Letras y Obligaciones en circulación		—
Sucursales en la República		—
Corresponsales en la República		—
Sucursales en el Extranjero		—
Corresponsales en el Extranjero		—
Ganancias y Pérdidas		48557 52
Descuentos, intereses, comisiones y cambios prov. del ejercicio anterior		—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios corr. al ejercicio próximo		4540 17
Dividendos a pagar		—
Otras cuentas		—
Metalización		—
Descubiertos en otros Bancos		—
Giros s/el Exterior (a liquidar		251 40
Obligaciones a pagar		32000 —
Impuestos		51 45
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		30000 —
» » títulos en custodia		36500 —
» » » » garantía		—
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		—
Documentos a cobrar por cta. de terceros		60079 43
» en garantía		—
Créditos hipotecarios a cobrar por cta. de terceros		—
	882442 13	882442 13

General Roca, 31 de Diciembre de 1925.

Christian Nielsen, presidente.—José Elosegui, gerente.—Pedro Basualdo, **contador**-interino.—Agustín Cruz, **síndico.**

Buenos Aires, 21 de Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, **Jefe de la Inspección General de Justicia.**

I. 2 feb **N.** 7335 v-2 feb.

2797

COMPAÑIA DE ELECTRICIDAD DE DOLORES

SOCIEDAD ANONIMA

CORRIENTES 651—BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto del 10 de Octubre de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Diciembre de 1914

Capital autorizado................................ $ m/n 500.000.—

» subscripto................................ » » 500.000.—

» realizado................................ » » 500.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS

al 31 de Octubre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Terreno con edificio y construcciones, ubicado en Dolores Provincia de Buenos Aires	175971 52	
Terreno con edificio y construcciones, ubicado en Dolores Provincia de Buenos Aires	34078 49	
Maquinarias	449562 59	
Materiales en almacén	42849 78	
Utiles y herramientas	9244 29	
Medios de locomoción y transporte	730 05	
Muebles y útiles	7290 33	
Instalaciones	301718 34	1021445 42
Activo circulante:		
Diversos títulos		24892 27
Activo disponible:		
Caja	457 08	
Bancos	1241 40	1698 48
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	67996 60	
Municipalidad de Dolores—Cuenta intereses	6341 45	
Letras a cobrar	2500 —	76838 05
Activo transitorio:		
Anticipos de explotación, impuestos, patentes y seguros	1544 88	
Cuentas en suspenso	76241 20	77786 08
Activo nominal:		
Concesión y gastos de constitución		182194 87
Pérdidas:		
Intereses en cuenta corriente	13459 80	
» sobre obligaciones	10500 —	23959 80
Cuentas de orden:		
Depósito de Acciones en garantía (Directorio)	25000 —	
Acciones en depósito por cuenta de terceros	29500 —	54500 —
		1462814 97
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital subscripto	500000 —	
Reserva legal	2588 03	
Fondo para renovación (materiales, maquinarias, instalaciones, muebles, útiles y varios)	217465 76	720053 79
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	312488 88	
Debentures (Obligaciones de Capital)	300000 —	612488 88
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso		19931 91
Ganancias:		
Saldo anterior	174 35	
Saldo bruto de explotación	55666 04	55840 39
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones (Directorio)	25000 —	
» » » (Terceros)	29500 —	54500 —
		1462814 97

A. Iturbe, presidente.—William S. Bell, síndico

Buenos Aires, Enero 8 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección **General de Justicia.**

E. 2 feb. N. 7337 v-2 feb.

2780

The Buenos Aires Western Railway, Limited

Sociedad Anónima

Representación legal: Cangallo 564 — Buenos Aires

País de origen: Inglaterra — Asiento del Directorio: Londres

Reconocida por Decreto del P. E. Nacional fechado 27 de Septiembre de 1890

Capital—

Emitido y realizado:

En acciones	$ o/s 101.808.000 —	$ c/l 231.381.818 18
En obligaciones y bonos	» » 61.605 699 12	» 140.012.952 55
	» » 163.413.699 12	» 371.394.770 73
No emitido:		
En acciones	» » 29.232.000 —	» 66.436.363 64
En obligaciones	» » 25.754 299 20	» 58.532.498.18
Total capital autorizado	» » 218.399 998 32	» 496.363.632 55

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada en Londres el 20 de Octubre de 1925

DEBE	$ o/s	$ %
Créditos varios — Londres	896461 34	2037412 13
Cupones de intereses pendientes	2607 21	5925 48
"Warrants" impagos	24778 49	56314 75
Títulos impagos (6 %, 1882) no presentados todavía al canje	504 —	1145 46
Titulos impagos (5 %, 1888) no presentados todavia al canje	45360 —	103090 91
Intereses y dividendos sobre acciones preferidas devengados al 30 de Junio de 1925, menos el impuesto a la renta		
Titulos del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires de 5 %, 1888, depositados para ser canjeados por debenture Stock de 5 %	4701 16	10684 46
Debenture Stock de la Compañía, de 5 %	783655 47	1781025 16
» » rescatable (1925) de la Compañía, de 5 %	74393 95	169077 16
» » rescatable (1925) de la Compañía, al portador, de 5 %	23615 55	53671 71
Títulos al portador, de 10 años (1924), de 5 %	99725 —	226511 56
Acciones preferidas de 5 %	29767 50	67653 41
» » de 4 1/2 %	227930 35	518023 52
Fondo general de reserva, previo cargo por depreciación sobre inversiones hechas por cuenta de dicho fondo	2397522 04	5448913 72
Fondo de renovaciones:	14523291 40	33007480 42
» de reclamos e infortunios	9561 19	21729 99
» de seguros contra incendio	620812 67	1410937 89
Renta neta, según cuenta	3851674 55	8753805 79
Buenos Aires:		
Créditos varios	5432942 89	12347597 50
	29048804 76	66020010 82
HABER		
Saldo de cuenta capital	3825224 53	8693692 11
Efectivo en el Banco y en Caja	1061508 04	2412518 28
Remesas en tránsito	100800 —	229090 91
Obligaciones a cobrar	1209600 —	2749090 91
Débitos varios — Londres	853014 01	1938668 21
Anualidades devengadas a la fecha, menos Impuestos a la Renta:		
Ferrocarril Central Argentino	91357 10	207629 77
» del Sud de Buenos Aires — Ramal a Brandsen	11004 34	25009 87
Ferrocarril del Sud de Buenos Aires — intereses sobre £ 1.032.930 en Debenture Stock de 4 1/2 % (no negociable) y correspondiente al Ramal Saladillo	61983 56	140871 73
Ferrocarril Midland de Buenos Aires. — de acuerdo a los convenios para su explotación de fechas 30 de Diciembre de 1908 y 14 de Julio de 1913:		
Anticipos para gastos por cuenta capital	1472518 43	3346621 44
Cuenta de adquisición de tierras	579615 46	1317307 87
Inversiones para Fondo General de Reservas:		
Títulos de Gobierno, etc, al valor de Bolsa al 30 de Junio de 1925	2887285 17	6562011 75
Tierras etc, en la República Argentina, precio de costo	510012 53	1159119 39
Inversiones Varias:		
Londres y Buenos Aires — al costo	2841236 68	6457356 09
Descuento, Estampillas Fiscales:		
al 2 % y gastos relacionados con la emisión de títulos al portador, de 10 años (1924) de 5 %. por valor de...... £ 1.000.000 a 95 % $ 352.174 70		
Menos suma ya liquidada.......... 35.217 55	316957 15	720357 16
Suma al frente		

HABER	$ o/s	$ %
Suma del frente		
Buenos Aires:		
Materiales y útiles de Escritorio:		
Explotación .... $ 5196741 48		
Capital renovaciones .... » 2669190 76		
En tránsito .... » 256250 95	8122183 19	18459507 23
Gobiernos de la Nación y Provincial — cuentas de transportes	817137 11	1857129 82
Cuentas de estaciones y fletes pendientes	725367 64	1648562 80
Efectivo en Banco y en Caja	305391 45	694071 50
Débitos varios	1050615 51	2387762 45
Bonos del Gobierno	1998064 89	4541056 60
Casas para obreros en Liniers — cuenta de adquisición (en suspenso)	2378 50	5405 69
Préstamos hipotecarios al personal — cuenta de adelantos	205554 47	467169 24
	29048804 76	66020010 82

Firmado en representación del Directorio: Henry Bell, Joseph W. Todd, directores.

Cuenta Liquida de Explotación al 30 de Junio de 1925

DEBE	$ o/s	$ m/n
Dividendo provisional del 2 1/2 % sobre las acciones ordinarias al 31 de Diciembre de 1924	2185805 16	4967739 —
Intereses y dividendos devengados y pagados al 30 de Junio de 1925:		
Sobre bonos del Gobierno de la Provincia, de 5 %, emisión de 1888	244064 48	554692 —
Sobre debenture Stock de la Compañía, de 4 %	1990236 11	4523268 83
Sobre debenture Stock rescatable (1925) de la Compañía, de 5 %	188937 —	429402 28
Intereses y dividendos devengados y pagados al 30 de Junio de 1925:		
Sobre debenture Stock rescatable (1925) de la Compañía, al portador, de 5 %	59976 —	136309 09
Sobre acciones preferidas, de 5 %	75600 —	171818 18
» » » » 4 1/2 %	578870 71	1315615 25
» títulos al portador de 10 años (1924), de 5 %	161725 20	367557 28
Ferrocarril Midland de Buenos Aires — pagos efectuados de acuerdo a los convenios de explotación	250372 61	569028 66
Estampillas fiscales	1562 40	3550 91
	5737149 67	13038976 53
Saldo	3851674 55	8753805 79
	9588824 22	21792782 32
HABER		
Saldo de la cuenta de explotación	8378719 21	19042543 63
Menos: Pérdida en cambio sobre remesas a Londres	862633 72	1960531 16
	7516085 49	17082012 47
Saldo del ejercicio al 30 de Junio de 1924	333974 26	759033 41
Ferrocarril Central Argentino - Ramales del Norte	457569 —	1039929 55
» » Sud de Buenos Aires — intereses sobre debenture Stock de 4 1/2 %, por valor de £ 1.032.930, Ramal a Saladillo	234268 52	532428 46
Ferrocarril Sud de Buenos Aires — Ramal a Brandsen	55021 68	125049 28
» de Buenos Aires al Pacífico — intereses correspondientes al Ramal Chacarita, por el año que finalizó el 30 de Junio de 1925	8816 62	20037 76
Ferrocarril Midland de Buenos Aires — dividendo por el año al 30 de Junio de 1925	49952 45	113528 30
Intereses, ajuste de impuestos, etc.	933136 20	2120764 09
	9588824 22	21792782 32

NOTA: — Los importes y partidas que expresa el presente balance han sido convertidos de su original en moneda inglesa a moneda argentina al tipo de $ 5.04 oro por libra esterlina y de 0.44 o|s peso m|n de c|l, siendo por consiguiente la expresión exacta del aprobado por la Asamblea de Accionistas celebrada en Londres el 20 de Octubre de 1925.

Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1925

A. F. Lertora, representante legal.— J. Edwards, contador general

Buenos Aires, 13 de Enero de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 f b. N. 7331 v-2 feb.

2629

Instituto Científico de Radium

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por el P. E. N. el 20 de Enero de 1922

Capital autorizado .... $ m/n 1000000. —
» suscripto e integrado............. » » 750000. —

Balance General al 30 de Junio de 1925

Aprobado sin observación por la Asamblea celebrada el 31 de Octubre de 1925

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Bromuro de radium		601825 84	
Muebles y útiles, costo	$ 20955 86		
Amortización	» 6229 14	14726 72	
Instalaciones, costo	$ 22550 52		
Amortización	» 17078 32	5477 20	622029 76
Activo circulante:			
Merdaderías			8637 90
Activo disponible:			
Caja		47 64	
Bancos		462 42	510 06
Activo exigible:			
Deudores varios			1922 85
Activo transitorio:			
No existe			
Activo nominal:			
Llave, costo		333000 —	
Amortización		133200 —	199800 —
Ganancias y Pérdidas:			
Saldo anterior		11694 79	
Pérdida del ejercicio		26202 76	37897 55
			870798 12
Cuentas de orden:			
Acciones en garantía			50000 —
			920798 12
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		750000 —	
Reserva legal		3272 58	
Fondo seguro de radium		4402 85	757675 43
Pasivo exigible:			
Acreedores varios		18472 69	
Obligaciones a pagar		39650 —	58122 69
Pasivo transitorio:			
Dividendos a pagar			55000 —
			870798 12
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía			50000 —
			920798 12

Enrique J. Piccardo, vicepresidente. — Carlos S. Velarde, director-secretario. — Francisco B. Serp, síndico.

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 30 de Junio de 1925

DEBE	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		11694 79
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	2095 56	
Instalaciones	4510 10	
Llave	33300 —	39905 66
Gastos generales:		
Gastos locación de radium	23502 87	
Sueldos varios	28659 06	
Gastos varios	17223 58	
Propaganda	2972 58	72358 09
Intereses y descuentos:		
Correspondientes al ejercicio		4508 65
Patentes e impuestos:		
Correspondientes al ejercicio		1222 —
		129689 19
HABER		
Mercaderías:		
Soluciones, fango y agua radioactiva		5086 73
Alquileres:		
Locaciones de radium		86704 91
Saldo:		
Pérdida del ejercicio	26202 76	
Pérdida anterior	11694 79	37897 55
		129689 19

Enrique J. Piccardo, vicepresidente. — Carlos S. Velarde, director-secretario. — Francisco B. Serp, síndico.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. Nº 7375 v-2 feb.

2645

COMPAÑÍA ELDORADO

COLONIZACION Y EXPLOTACION DE BOSQUES LIMITADA - S. A.

Calle Viamonte 550 — Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 8 de Agosto de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 24 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 6.000.000.—
» suscripto.............................. » 4.452.000.—
» realizado.............................. » 4.452.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, terrenos, edificios e instalaciones fijas y flotantes	6153119 46	
Materiales, maquinarias y herramientas	34867 10	
Muebles y útiles	11497 92	6199484 48
Activo circulante:		
Existencia de maderas		107601 04
Activo disponible:		
Caja	13279 84	
Bancos	5589 47	18869 31
Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes	390650 64	
Deudores hipotecarios	139071 43	529722 07
Activo transitorio:		
Adelantos s/contratos	28000 —	
Gastos administrac. explotación y colonización	485075 15	513075 15
Activo nominal:		
Gastos de fundación		20577 13
		7389529 18
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio	35000 —	
Acciones a entregar	1420000 —	1455000 —
		8844329 18
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	4452000 —	
Reserva legal	5141 66	
Reserva especial	1·0000 —	4577141 66
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	577115 20	
Acreedores hipotecarios	414146 70	
Debentures	1238000 —	2229261 90
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	28994 17	
Dividendo a pagar	56800 —	
Cuentas de explotación y colonización	497131 45	582925 62
		7389529 18
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio	35000 —	
Accciones a recibir	1420000 —	1455000 —
		8844329 18

Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1925

Guillermo C. Pasman, vicepresidente.—Joaqín S. de Anchorena, síndico

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. Nº 7744 v. 2 feb.

2413

Soc. de Propietarios de Automóviles Particulares Ltda

Sociedad Anónima

———o———

Autorizada por Decreto del P. E del 10 de Octubre de 1921

Capital autorizado.......................... $ m/n 1000000.—

» subscripto.......................... » » 209400.—

» realizado.......................... » » 208050.—

BALANCE GENERAL

al 31 de Agosto de 1924

Aprobado en la Asamblea General Extraordinaria que terminó el día 24 de Octubre de 1924

		ACTIVO $ m/n	PASIVO $ m/n
Accionistas		1350 —	
Cuentas corrientes		77007 64	
Bco Provincia (Central)	$ 33 60		
» Provincia (Ag. N°. 2)	» 16 82		
» Nación (Ag. N°. 6)	» 27 09	77 51	
Caja		818 08	
Depósito en garantía		20700 —	
Muebles y útiles		19370 68	
Iniciación		22150 67	
Arreglos de autos		6833 84	
Taller mecánico		12280 99	
Seguros		576 24	
Gastos de administración (impresos)		200 —	
Juicio Tapia y Ramos		10450 71	
Taller electro-técnico		1327 29	
Instalación Laprida 973		2095 97	
Llave Laprida 973		3225 85	
Obligaciones a cobrar		1357 65	
Instalación Santa Fe 1879		1613 28	
Instalación Avenida Alvear		282 30	
Nafta		4808 89	
Aceites		18125 96	
Grasas		857 26	
Neumáticos		13028 93	
Repuestos y accesorios		6717 90	
Utiles de limpieza		1178 98	
Acciones en depósito		3300 —	
Amortización a cargo acciones 1a. serie		102417 81	
Consignaciones			14410 20
Acreedores varios			46601 20
Sueldos pendientes			12899 26
Fernando Tapia			7150 —
Banco Argentino Uruguayo			38393 77
Depositantes de acciones			3300 —
Capital subscripto			209400 —
		332154 43	332154 43

Carlos Indalecio Gómez, vicepresidente. — Carlos Dose Obligado, tesorero. — Julio A. Saggese, síndico

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

al 31 de Agosto de 1924

DEBE	$ m/n	$ m/n
Ctas. ctes. amort. cuentas incobrables	16453 25	
Muebles y útiles	4927 30	
Iniciación amort. 3.33 %	1091 07	
Instalación Laprida 973, amort. proporcional	399 24	
Llave Laprida 973, amort. proporcional	614 44	
Instalación Santa Fe 1879, amort. 3.33 %	71 72	
Gastos de garage	40479 32	
Gastos de administración	21892 95	
Alquileres	24620 —	
Arreglo de autos	5948 71	
Seguros amortización proporcional	270 53	
Gastos de cobranza	1111 89	
Taller mecánico	2279 17	
Taller electro-técnico	1325 18	
Obligaciones a cobrar, incobrables	760 —	
Juicio Tapia y Ramos	87635 16	
Compra venta de autos	203 —	
Aceites	113 30	
Repuestos y accesorios	15 39	
HABER		
Saldo ejercicio anterior		222 17
Intereses y descuentos		855 99
Comisiones		105 —
Nafta		7337 14
Grasas		1139 51
Neumáticos		1456 72
Utiles de limpieza		842 88
Alquiler de garage		74631 40
Fondo de reserva		21200 —
Amortización a cargo acciones 1a. serie		102417 81
	210211 62	210211 62

Carlos Indalecio Gómez, vicepresidente. — Carlos Dose Obligado, tesorero. — J. A. Saggese, síndico

Buenos Aires, 23 de Noviembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N 7312 v-2 feb.

(037

BANK OF LONDON AND SOUTH AMERICA, LTD.

BANCO DE LONDRES Y AMÉRICA DEL SUD LTDO. — BUENOS AIRES

CALLE BARTOLOME MITRE 399

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: LONDRES.

Fecha de autorización por el P. E. o por el Juez de Comercio: 22 de Diciembre de 1862

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 24 de Diciembre de 1862, 17 de Octubre 1865, 8 de Febrero 1922 y 21 de Marzo 1924

CAPITAL:

Autorizado.......................... £ 4.000.000.—

Subscripto.......................... » 3.540.000.—

Realizado.......................... » 3.540.000.—

Fondo de reserva.......................... » 3.600.000.—

Capital asignado correspondiente a la Rep. Argentina......... $ o/s 5.518.190.— $ m/n 1.950.000.—

Balance mensual al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	TOTALES ORO SELLADO	TOTALES MONEDA LEGAL
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	498760 98	45212610 58
Depositado en otros Bancos		481231 16
Clearing	02	6471751 32
Descuentos y efectos a cobrar		63998959 26
Adelantos	411554 02	80591810 16
Deudores en gestión	10087 09	1580893 63
Deudores hipotecarios		456016 95
Sucursales en la República	70968 02	17939494 18
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero	7014042 66	880624 35
Corresponsales en el extranjero	278573 75	
Letras a recibir		1939609 03
Operaciones en suspenso	722651 80	348106 55
Inmuebles		181958 30
Títulos en cartera		880344 61
Valores diversos		
Muebles y útiles		254442 31
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda intereses y comisiones pasivos, cambios, etcétera.)	81087 65	1887321 15
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	38408 52	184950 08
Metalización		2303049 97
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia	47186311 86	308734725 58
Depósito de valores recibidos en caución	4785655 —	40471261 24
Emisión de cartas de crédito	3840325 85	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9747700 27	8071257 14
Documentos en garantía		2146885 78
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	4641422 36	5219 27
	79327549 85	583822822 60

PASIVO	TOTALES ORO SELLADO	TOTALES MONEDA LEGAL
Capital asignado, correspondiente a la Rep. Argentina	5518190 —	1950000 —
Fondo de reserva estatutario		
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	387760 02	87260475 26
Depósitos a plazo	22359 55	84630191 55
Depósitos en caja de ahorros	540 90	22153806 25
Depósitos diversos	82537 79	183324 63
Redescuentos		
Letras y obligaciones en circulación	19944 92	407885 65
Sucursales en la República	70968 02	18052825 33
Corresponsales en la República		2955 48
Sucursales en el extranjero	1667102 57	5373337 68
Corresponsales en el extranjero	143197 49	
Ganancias y pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	126091 65	3350416 34
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		
Otras cuentas	2000 —	825525 30
Metalización	1013341 97	
Créditos en suspenso	71499 63	190227 12
CUENTAS DE ORDEN		
Depositante de acciones en garantía Directorio		
Depositantes de títulos en custodia	47186311 86	308734725 58
» de títulos en garantía	4785655 —	40471261 24
Sucursales y clientes, cuenta cartas de crédito	3840325 85	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	9747700 27	8071257 14
Documentos en garantía		2146885 78
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden	4641422 36	5219 27
	79327549 85	583822822 60

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926

Por el Bank of London and South América, Ltd.

Banco de Londres y América del Sud Ldo.

W. C. Paterson, gerente. — T. Merlini, contador en jefe.

Buenos Aires, 21 de Enero 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7319 v-2 feb.

2666

Ernesto Tornquist & Compañía Limitada

Sociedad Anónima Financiera, Comercial e Industrial

Domicilio: Buenos Aires, Bartolomé Mitre 501

Fecha de autorización por el P. E.: 5 de Diciembre de 1906
Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 29 de Diciembre de 1906 y 31 de Diciembre de 1918

Capital autorizado..... .... $ Oro 12.000.000 —
» subscripto........................ » » 12.000.000 —
» realizado.......................... » » 12.000.000 —

Balance Mensual al 31 de Octubre de 1925

ACTIVO	$ o s	$ m/l
Accionistas	—	—
Caja:		
En efectivo	53846 33	1753625 01
Depositado en otros Bancos	9055 68	12583242 63
Clearing	—	—
Descuentos y efectos a cobrar	201500 —	11846405 48
Adelantos	10674823 49	35262368 85
Deudores en gestión		11620 17
Deudores hipotecarios		1009108 60
Sucursales en la República	—	—
Corresponsales en la República		15519 03
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero		1935821 27
Letras a recibir	—	—
Operaciones en suspenso	—	—
Inmuebles		5186406 78
Títulos en cartera	5757958 05	14108254 73
Valores diversos	—	—
Muebles y útiles	1 —	3798 58
Cartas de crédito	—	—
Gastos de iniciación	—	—
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc)	271 —	1485696 82
Dividendo provisorio	—	—
Otras cuentas	16846 80	1491712 38
Letras de Tesorería (descontadas)		20000000 —
Metalización	701824 26	
	17416106 61	106693580 53
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
Depósito de títulos en custodia	6306009 40	20156015 —
Depósito de valores recibidos en caución	1614232 —	2064305 —
Emisión de cartas de crédito	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1297409 81	1888500 13
Documentos en garantía	50098 50	3385993 06
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	1855075 —	6909248 —
	28738931 52	141097671 52

PASIVO	$ o s	$ m/l
Capital subscripto	12000000 —	
Fondo de reserva estatutario	1355649 98	
Fondos de reservas facultativas	3800000 —	
Fondo de Jubilación y Auxilio para empleados		—
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	28939 12	31312175 60
» a plazo	14782 31	37718603 18
» en Caja de Ahorros	—	—
» diversos	5300 —	585638 62
Redescuentos	—	—
Letras y Obligaciones en circulación	—	—
Sucursales en la República	—	—
Corresponsales en la República		82621 15
Sucursales en el extranjero	—	—
Corresponsales en el extranjero		9462466 16
Ganancias y Pérdidas. (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	78971 98	3153094 21
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		388893 29
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—	—
Dividendos a pagar		461446 29
Otras cuentas	132463 22	1938586 68
Letras de Tesorería		20000000 —
Metalización		1595055 15
	17416106 60	106695580 33
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	200000 —	
Depositantes de títulos en custodia	6306009 40	20156045 —
Depositantes de títulos en garantía	1614232 —	2064305 —
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	—	—
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1297409 81	1888500 13
Documentos en garantía	50098 50	3385993 06
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—	—
Otras cuentas de orden	1855075 —	6909248 —
	28738931 52	141097671 52

Ernesto Tornquist & Cía Limitada
E. A. Tornquist. J M. Landajo. —A. E. Shaw, síndico
Buenos Aires, 22 de Diciembre de 1925

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7833 v-28 feb.

0:33

Banco Escandinavo Argentino

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento No 354 — Buenos Aires

CON SUCURSAL EN TRES ARROYOS (F. C. S.)
Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional, fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922 y 25 de Abril de 1923
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919

Capital autorizado................. $ m/n 7.500.000.—
» subscripto y realizado ..... » » 1.500.000.—

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	—
Caja:	
En efectivo	393331 09
Depositados en otros Bancos	17581 45
Clearing	135186 25
Descuentos y efectos a cobrar	2195591 74
Adelantos	342797 05
Deudores en gestión	35885 97
Deudores hipotecarios	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	20120 20
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	414925 75
Letras a recibir	—
Operaciones en suspenso	—
Inmuebles	748654 96
Títulos en cartera	—
Valores diversos	—
Muebles y útiles	91402 05
Cartas de crédito	—
Gastos de iniciación	—
Otras cuentas	73189 11
Letras de Tesorería	20000000 —
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	324461 20
Dividendo provisorio	—
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —
„ de títulos en custodia	386007 70
„ de valores recibidos en caución	336094 74
Emisión de cartas de crédito	13102 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	867676 89
Documentos en garantía	—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	4368419 39
	30814227 54

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto (o asignado a la Sucursal)	1500000 —
Fondo de reserva estatutario	18723 33
Fondos de reservas facultativas	—
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	—
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	808111 40
„ a plazos	213709 22
„ en Caja de Ahorros	969913 64
„ diversos	139705 58
Redescuentos	580000 —
Letras y obligaciones en circulación	—
Sucursales en la República	—
Corresponsales en la República	—
Sucursales en el extranjero	—
Corresponsales en el extranjero	62875 57
Otras cuentas	122411 33
Letras de Tesorería descontadas	20000000 —
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	377476 75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	—
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	—
Documentos a pagar	—
Metalización	—
Cuentas de Orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —
„ de títulos en custodia	386007 70
„ de títulos en garantía	336094 74
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	13102 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	867676 89
Documentos en garantía	—
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	—
Otras cuentas de orden	4368419 39
	30814227 54

Pedro Storm, presidente. F. O. Bugge, director-gerente.— E. D. Norm contador general.—Vo Bo: C. Voigt, síndico presidente

Buenos Aires, 14 de Enero de 1926.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar, (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Insp. Gral de Justicia.

F. 2 feb. N. 7306 v-2 feb.

0022

BANCO "EL HOGAR PROPIO"

SOCIEDAD ANÓNIMA COOPERATIVA LIMITADA

Moreno 909

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 28 de Abril de 1915 y 18 de Enero de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915 y 2 de Mayo de 1924

Capital inicial	$ m/n	1.000.000 —
» emitido y autorizado	» »	5.050.800 —
» subscripto	» »	5.009.900 —
» realizado	» »	2.947.692 38
Fondos de reserva y previsión	» »	348.884 14

Balance General

al 30 de Septiembre de 1925

Aprobado sin modificación y por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Diciembre de 1925

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas:		
Acciones preferidas subscriptas	2359100 —	
» » integradas	2853375 —	5725 —
» ordinarias A. y B. subscriptas	2650800 —	
» » » integradas	594317 38	2056482 62
Caja:		
Efectivo	11088 95	
Depositado en otros Bancos	49436 73	60525 68
Descuentos y efectos a cobrar		41798 —
Adelantos		3311 33
Deudores hipotecarios		3172789 69
Inmuebles		616709 04
Muebles y útiles		11018 01
Dividendos provisorios		94493 60
Otras cuentas		5746 51
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia	871100 —	921100 —
		6989699 48

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Capital subscripto:		
Acciones preferidas	2359100 —	
» ordinarias A. y B.	2650800	5009900 —
Fondo de reserva		114256 73
Fondo de previsión		234627 41
Cuentas corrientes		64534 35
Depositantes en Caja de Ahorros		25194 01
Depósitos a plazo		162595 70
Obligaciones a pagar		100000 —
Dividendos a pagar		4672 25
Cuotas a pagar sobre construcciones		30850 —
Amortizaciones extraordinarias sobre préstamos hipotecarios		61600 —
Otras cuentas		4077 44
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	50000 —	
» » títulos en custodia	871100 —	921100 —
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo de utilidades del 14o. ejercicio	17626 68	
Utilidades del presente ejercicio	238664 91	256291 50
		6989699 48

Francisco B. Serp, presidente.—J. C. Paladino, gerente.—Luis Salotti, tesorero.—J. A. Lapadula, contador.—Vo. Bo: Martín Estebarena, síndico

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

Aprobada, sin modificación, y por unanimidad por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 18 de Diciembre de 1925

DEBITO	$ m/n	$ m/n
Saldo anterior		
Amortizaciones:		
Sobre Muebles, útiles e impresos el 10 % s/ 12242 23	1224 22	
Gastos de instalación	1308 —	
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, publicidad, etc.	67045 12	
Gastos de propaganda, de propiedades del Banco, judiciales, comisiones de agentes, honorarios de arquitecto, e intereses activos	14707 34	
Impuestos y patentes	3530 —	
Jubilación de empleados Ley 11.232, Inc. D.	2684 57	90494 25
Utilidad del año	256291 59	256291 59
Dividendos provisorios	94493 60	
Neto	161797 99	
		346785 84
CREDITO		
Saldo anterior		17626 68
Intereses, comisiones, etc.	268507 01	
Alquileres	18449 35	
Derechos de ingresos	41631 2[illegible]	
» » transferencias	571 60	329159 16
		346785 84

Francisco B. Serp, presidente. — J. C. Paladino, Gerente. — Luis Salotti, Tesorero. — J. A. Lapadula, Contador. — Vo Bo: Martín Estebarena, Síndico.

Buenos Aires, Enero 21 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N 7322 v.2 feb.

2378

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

Reconquista Nº 30—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Ramos: Incendio, Automóviles, Accidentes y Marítimos

Capital autorizado	$ m/n	1000000. —
» suscripto	» »	1000000. —
» realizado	» »	500000. —

BALANCE DE SALDOS

al 30 de Noviembre de 1925 — 2o. Trimestre del 8o. Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ m/n
Accionistas		500000 —
Caja y Bancos		349467 34
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		810144 95
Préstamos hipotecarios y s/ valores		
» sobre pólizas vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		11586 75
Diversos deudores	1808 13	600321 40
Comisiones descontadas. — Sección vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	9982 26	943274 —
Siniestros		472593 86
Conversión	7179 04	
Cuentas de orden		7500 —
	18969 43	3694888 30
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		1052013 45
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores	3972 53	35834 27
Conversión		16316 —
Cuentas de orden		7500 —
Cuenta explotación	14966 90	1583224 58
	18969 43	3694888 30

Hermenegildo Pini, vice-presidente.— Agustín Motto, gerente. — José De Marzi, síndico

Buenos Aires, Enero 12 de 1926

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — E. Laurencena, Jefe de la Inspección General de Justicia.

E. 2 feb. N. 7371 v.4 feb.

AVISOS DIVERSOS

Instrucción primaria obligatoria y matriculación de los niños de 6 a 14 años de edad.

A los padres de familia, tutores o encargados

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de 6 a 14 años de edad, del municipio de la Capital, Colonias y Territorios Nacionales, y los padres, tutores o encargados que no inscribar a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de $ 5 a $ 100 m|n, (art. 44 inciso 5.° de la Ley N.° 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará desde el 1.° de Enero en los Consejos Escolares, y en los locales de las Escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación, fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña 953, de 12 a ... horas (Sábado de 9 a 12). — El Secretario General.

v-28 febrero

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24, Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros sin perjuicio de tenerse como no cumplida la ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD COLONIA ITALIANA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea de las elecciones para los cargos administrativos que se celebrará el día 4 de Febrero de 1926, a las 20 horas en el local social, calle Paraná 555. — B. Gerosa, gerente.

e27 enero N.° 7268 v4 febrer

ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA

Compañía de Seguros Generales. — Avenida de Mayo 952. — Buenos Aires. — Convocatoria.—

De acuerdo con lo dispuesto en el Título XII de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 11 de Febrero de 1926, a horas 16 (4 p. m.), en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 962, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al décimoquinto ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1925, distribución de utilidades e informe del Síndico.

3.° Elección de seis Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores J. Peña Seisdedos, Manuel Fontecha Cayón, Eduardo García, Juan Cibrián, Bernabé Muro y Ramón Antín, que terminan su mandato; tres Directores suplentes por dos años para reemplazar a los señores Ignacio Martínez, Francisco Benito y Félix Ortiz y San Pelayo, cuyo mandato también termina y uno por un año en substitución del señor Pedro Etchegaray, que renunció. — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Artículo 46 de los Estatutos.

"Tres días antes al señaldo para la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o comprobantes de ellas en la caja de la Sociedad, para poder tener acceso a la Asamblea, a cambio de cuyo depósito se les entregará un recibo en el que irá expresado el número de acciones y votos a que tiene derecho".—Manuel Quemada, Presidente.

e21 enero N.° 7174 v11 febrero.

RETA Y CHIARAMONTE LTDA.

Sociedad Anónima, Comercial Industrial

Convocación de Accionistas

Por disposiciones del Directorio y de acuerdo con los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo en el local Social, calle Perú 457, el día 12 de Febrero de 1926, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación y aprobación de los actos ejecutados y visados por el Síndico Titular, Señor Juan R. Schillizzi, desde el 1.° de Julio de 1924 al 30 de Junio de 1925.

2.° Lectura de la Memoria, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General al 30 de Junio de 1925 e informe del Síndico.

3.° Nombramiento de Directores, los que durarán dos años en el ejercicio de sus funciones.

4.° Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

6.° Consideración sobre la política económica a seguir por el nuevo Directorio.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 30 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los Accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o certificados de depósito. Con al motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que le corresponden.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1926.— El Directorio.

E. 22 enero N.° 7199-v-8 febrero.

COOPERATIVA CREDITO ISRAELITA LTDA.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto del 9 de Marzo de 1925

CONVOCATORIA

Se avisa a los Señores accionistas por el término de 15 días, que el día 7 de Febrero próximo, en el Salón calle Sarmiento 2295 a las 14 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria Anual de esta Sociedad para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria del Presidente.

2.° Aprobación del Balance y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1925.

3.° Designación de dos socios para que firmen el acta.

4.° Elección de los siguientes miembros: Presidente por un año. Vicepresidente por dos años. Prosecretario primero por un año. Prosecretario segundo por dos años. Protesorero por un año. 4 Vocales por dos años. Un Síndico y un Síndico Suplente por un año. — A. Kaner, Presidente. — S. Libedinsky, Secretario.

E. 22 enero N.° 7206-v-6 febrero.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA

BUENOS AIRES

De acuerdo con los artículos 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de Febrero de 1926, a las 15.30 horas, en el local del Establecimiento, calle Bmé. Mitre 434, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1925. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Elección de cuatro Directores por dos años, del Síndico y del suplente.

3.° Designación de dos accionistas o sus representantes para firmar el acta de la Asamblea, por encargo de la misma, juntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán efectuar el depósito de las acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea según los artículos 14 y 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — El Secretario.

e23 enero N.° 7210 v10 febrero

LA CENTRAL ARGENTINA

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera

Convocatoria de Accionistas

Por disposición del Directorio y de acuerdo con los Estatutos sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local Social, calle Bartolomé Mitre N.° 441, 6. piso, el día 11 de Febrero de 1926, a las 16 horas, a los efectos de considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario General al 30 de Junio de 1925.

2.° Nombramiento de Directores.

3.° Nombramiento de un Síndico Titular y Suplente.

4.° Designación de dos accionitas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Asamblea es necesario que los accionistas depositen en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea sus acciones o certificado de depósito Con tal motivo se les extenderá el boleto de entrada que determinará el número de votos que les corresponda.

bros para reintegrar el Directorio: Pre

Buenos Aires, Enero 20 de 1926. — El Directorio.

E. 22 enero N.° 7198-v-8 febrero.

BOSTON

Compañía Argentina de Bienes Raíces

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los Estatutos de la Sociedad se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad Avenida Diagonal Presidente Roque Sáenz Peña N.° 567, el día 10 de Febrero próximo a las 17 horas para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio, terminado el 30 de Noviembre de 1925 y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y un Síndico titular y un suplente.

Buenos Aires, Enero de 1926. — W. F. Benkiser, Presidente. — R. Vincent, Secretario.

E. 25 enero-7222-v-10 febrero.

THE ARGENTINE STEVEDORING COMPANY, Soc. Anóm.

25 de Mayo 267. — 1er. Piso. —

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 17 y 24 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero de 1926, a las 14 horas, en su local calle 25 de Mayo N.° 267, 1er. piso; para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Primero. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de Diciembre de 1925, presentado por el Directorio, e informe del Síndico.

Segundo. Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, los que desempeñarán su mandato por un año, de acuerdo con el art. trece de los estatutos.

Tercero. Nombramiento de un Síndico titular y un suplente.

Cuarto. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Conforme a lo dispuesto por el Art. 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones, tres días antes a la reunión de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 15 de 1926. — El Directorio.

e21 enero N.° 7169 v6 febrero.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "LA ESTRELLA"

Asamblea anual Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Febrero próximo a las quince horas, en las oficinas de la Compañía, calle San Martín 473|75.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio, correspondiente al ejercicio de 1925.

2.° Aprobar las cuentas del ejercicio terminado.

3.° Aprobar la distribución y aplicación del saldo de ganancias y pérdidas.

4.° Aprobar la designación del señor Eduardo Ambrosetti, para desempeñar el cargo de Director, realizada por el Directorio, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 13 de los Estatutos.

5.° Elegir tres Directores por el término de dos años, para reemplazar los salientes.

6.° Elegir Síndico titular y Síndico suplente, para el nuevo ejercicio anual.

7.° Designar dos accionistas para que en unión del Presidente del Directorio y del Gerente, firmen y den por aprobada el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Gerencia de la Compañía sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — Juan J. Galup, gerente.

e23 enero Nos. 7207-7284 v9 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Segunda convocatoria

De acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, no habiéndose presentado un número suficiente de accionistas y representación de Capital, para la Asamblea que debía celebrarse el día 21 de Enero de 1926, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Sarmiento 487, el día 11 de Febrero de 1926, a las 15 horas, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario de la Sociedad al 30 de Septiembre de 1925.

2.° Informe del Síndico.

3.° Emisión de Debentures, con fijación de la cantidad a emitir, intereses y demás condiciones de emisión.

4.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo del señor Bartolomé L. Ginocchio, que ha terminado su mandato y del señor Tomás Bell, por fallecimiento y elección de un Director suplente en reemplazo del señor Arturo T. Bell, por renuncia.

5.° Elección de dos Directores titulares y un Director suplente de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores Norberto Anchorena, Emilio Duprat y Santiago Capdepont, que han terminado su mandato.

6.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los señores Federico J. Kassrow y Juan A. Drysdale, que han terminado su mandato.

7.° Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 41 de los Estatutos, para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea. — Bartolomé L. Ginocchio, presidente.

e29 enero N.° 7308 v11 febrero

DODERO HERMANOS, LIMITADA

Agentes y Corredores Marítimos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24, inciso h), de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 10 de Febrero próximo, a las 16 horas, en sus oficinas, situadas en la calle 25 de Mayo 267, a los efectos de considerar la siguiente

Orden del día:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Ganancis y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al octavo ejercicio económico, cerrado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° — Elección de Directores por el término que determina el Art. 17 de los Estatutos Sociales.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° — Consideración y resolución por la Asamblea, respecto a la política a seguir con los saldos de "Ganancias y Pérdidas", acumulados y cuentas especiales.

5.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 30 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir y votar en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones o bien un certificado de depósito expedido por algún establecimiento Bancario. Buenos Aires, Enero 18 de 1926. — El Directorio.

e21 enero N.° 7168 v6 febrero.

COMPAÑIA TABACALERA (S. A.)

Administración: Reconquista 46, Esc. 514
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo N.° 16 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la 11.ª Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 18 de Febrero de 1926, a las 14 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, 5.° piso, con la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al undécimo ejercicio terminado el 31 de Octubre 1925, e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores en reemplazo de los Sres. A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.

3.° Elección de Síndico y suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Oficina 514, con tres días de anticipación, cuando menos, al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926.

e27 enero N.° 7263 v18 febrero

SOCIEDAD ANONIMA HIPODROMO NACIONAL

(EN LIQUIDACION)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 758.

Orden del día:

1.° Lectura, consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Inventario, presentado por la Comisión Liquidadora correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente Asamblea.

Tres días antes de la Asamblea y de 14 a 17 horas, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia, las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella. — Buenos Aires, Enero 15 de 1926. — La Comisión Liquidadora.

e16 enero N.° 7119 v2 febrero

BERNASCONI Y COMPAÑIA, Ltda.

Sociedad Anónima de Comercio e Industrias. — Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 11 de Febrero de 1926, a las 8.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Independencia N.° 556, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración y aprobación del balance general y distribución del dividendo correspondiente al ejercicio del 1.° de Noviembre de 1924 al 31 de Octubre de 1925.

2.° Elección de un Director titular con el carácter de Primer Director, (Artículo 17 de los Estatutos), por el término de tres años.

3.° Elección de un Director titular con el carácter de Segundo Director, (con mandato hasta la Asamblea Anual Ordinaria, que se efectúe en el año 1927), por renuncia de don Roberto Iriart.

4.° Elección de tres Directores suplentes, por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año. (Artículo diez y ocho de los Estatutos).

5.° Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea, firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario. (Artículo 32 de los Estatutos).

Nota. — De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La memoria, balance e informe del Síndico se encuentran a disposición de los accionistas en el local social. — J. Rodolfo Bernasconi, Presidente.

e21 enero N.° 7177 v6 febrero.

RAMSAY, BELLAMY Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la novena Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 18 de Febrero de 1926 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 46, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio hasta el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Fijar la remuneración del Síndico para el ejercicio de 1925.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente para el ejercicio de 1926.

5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas otorgado por algún Banco con dos días a los menos de anticipación al día fijado para la misma, en las oficinas de la Sociedad, calle Reconquista N.° 46. — El Presidente.

e28 enero N.° 7275 v18 febrero

BANCO MUTUAL ARGENTINO

Chacabuco N.° 18
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado en el Banco la cantidad de acciones que se requieren para poder celebrar las asambleas Ordinaria y Extraordinaria, convocadas para el día 16 de Enero de 1926 a las 16 y 17 horas, respectivamente; de acuerdo a lo prescripto en el artículo 25 del Estatuto social y artículo 354 del Código de Comercio, el Directorio de esta sociedad ha resuelto, de acuerdo con lo establecido en el nombrado artículo 25 del Estatuto social, convocar a nuevas asambleas Ordinaria y Extraordinaria para el día sábado 6 de Febrero de 1926, en el local del Banco, Chacabuco N.° 18, a las 16 horas (4 p. m.) la primera y a las 17 horas (5 p. m.) la segunda; las que esta vez quedarán constituídas legalmente con cualquier numero de accionistas que concurra, según lo dispuesto en el mismo artículo 25, ya citado.

Las órdenes del día son las mismas ya anunciadas en los avisos de primera convocatoria, a saber:

ASAMBLEA ORDINARIA

Orden del día:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al primer ejercicio.

2.° Ratificar el nombramiento de los señores directores, doctor Antonio Llambi y don Fernando Taurel; nombrados por el Directorio, según consta en acta de fecha 2 de Septiembre último, de acuerdo con lo determinado en el artículo 30 del Estatuto social; en reemplazo de los señores directores renunciantes, don Emilio Moreno y doctor Manuel Mora y Araujo.

3.° Elección de dos directores para llenar las vacantes producidas por los señores directores, don Florencio Olivera y don Elmérico A. Fracassi.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en nombre de la Asamblea. (Artículo 29 del Estatuto social).

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Orden del día:

Lectura y aprobación de las reformas al Estatuto social, propuestas por el Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a las asambleas, deberán depositar sus acciones en el Banco y recoger la correspondiente tarjeta de entrada hasta el día miércoles 3 de Febrero. (Artículo 27 del Estatuto social). — José Coelho, presidente; Enrique Calot, secretario.

e19 enero N.° 7144 v4 febrero

COMPAGNIA ITALIANA DEI CAVI TELEGRAFICI SOTTOMARINI

Sociedad Anónima con Sede en Roma
Capital Social Lit. 200.000.000 enteramente integrado
Convocatoria de Asamblea Extraordinaria

De acuerdo con el artículo 12 del Estatuto Social se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria en Roma, Via del Moretto N.° 15 para el día 15 de Marzo de 1926 a las 10 horas, en primera convocatoria, y en caso de falta de quórum, para el día 25 del mismo mes a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para deliberar sobre la siguiente.

Orden del día:

1.° Aumento del Capital Social hasta Lit. 300.000.000.

2.° Modificaciones a los artículos 1, 3, 5, 20, 23, 28 y 30 del Estatuto Social.

Para intervenir en la Asamblea es necesario el depósito de las acciones como sigue:

En Italia: En las Cajas Sociales en Roma, Milán, Turin, Génova, Trieste, Nápoles, hasta el 5 de Marzo de 1926 inclusive;

En España: En la Sociedad Anónima "Arnus Garí" o en el Banco Español de Crédito", hasta el 5 de Marzo de 1926 inclusive;

En las Américas hasta el 24 de Febrero de 1926 inclusive, en las Instituciones detalladas a continuación:

América del Sud: "Compañía Italo-Argentina de Electricidad", Banco de Italia y Río de la Plata", "Nuevo Banco Italiano", "Banco Italo-Belga", "Banco Francés e Italiano para la América del Sud", "Banco Italo Sud Americano", "Banco Español del Río de la Plata", "Industrias Reunidas F. Matarazzo y Co.", "Banca Pareto", "Banco Italiano" (Chile), "Banco Italiano" (Perú), "Banco Italiano del Uruguay", "Banco de Venezuela".

América del Norte: "Banco di Napoli", "Italian Discount y Trust Co.", "Banca Commerciale Italiana", "Crédito Italiano", "Banca Lionello Perera y Co", "Banca Popolare Fugazy", "Bank of Italy", "Italian American Bank", "Banca Kuhn Loeb and C.", "Banco Nacional de México".

Roma, Enero 12 de 1926. — La Administración.

E. 25 enero 7223-v-13 marzo.

EMBARCADERO ESCOCES, S. A.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 13 de Febrero a las 16 horas, que se celebrará en su local de la calle 25 de Mayo N.° 81, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Aprobación de la memoria y balance del ejercicio fenecido el 31 de Octubre 1925.

2.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los que terminaron su mandato.

3.° Elección de Síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, (Art. 16 de los Estatutos). . .

La memoria y balance del ejercicio vencido, se hallan a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 81, hasta el día 10 de Febrero de 1926.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1926. — El Secretario.

e27 enero N.° 7248 v12 febrero.

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 776, 2. piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Artículo 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero del corriente año a las 10 horas, en el local social calle Avenida de Mayo N.° 776, 2.° piso con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al 4.° Ejercicio cerrado el 31 de Octubre de 1925.

2.° Elección de un Director Titular y de dos Suplentes.

3.° Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja Social las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenencias depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Artículo 18 de los Estatutos.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1926 — El Director General.

E. 21 enero N.° 7173-v-6 febrero.

BANCO ITALO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 23 de los Estatutos, se invita a los señores accionistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre 460 al 468, el día 11 de Febrero de 1926, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en substitución de los señores Federico Coppola, Juan Bautista Ubaldi, y Giácomo Ferdinando Rocca, que han terminado su mandato (artículo 32 de los Estatutos).

4.° Elección de cuatro Directores suplentes por el término de un año (artículo 31 de los Estatutos), en substitución de los señores Alfredo A. Pini, José A. Sanguinetti, Rodolfo Tarántola e Isidoro Meggio, cuyos mandatos han vencido.

5.° Elección de dos Síndicos titulares y un suplente (artículo 42 de los Estatutos), en reemplazo de los señores Arnaldo Massone, Antonio V. Ottonello y Francisco J. Coppini, respectivamente.

6.° Designación de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Nota: A fin de poder asistir a la Asamblea y de acuerdo al artículo N.° 21 de los Estatutos, los señores accionistas deberán entregar las acciones con tres días de anticipación, por lo menos, en la Oficina de Títulos del Banco, o un certificado de un Banco de la plaza en el cual se indique — a los efectos de la Asamblea — la cantidad de acciones depositadas en el mismo y su respectiva numeración. — Federico Coppola, secretario.

e23 enero N.° 7209 v9 febrero

COMPAÑIA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL CHACO, S. A.

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo al artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Febrero de 1926, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 340, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Someter a la consideración de los señores accionistas, la memoria y balance del ejercicio pasado, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico.

2.° Someter a la consideración de los señores accionistas, la disolución y liquidación de la Sociedad y en caso afirmativo, el nombramiento de los liquidadores y las facultades que se [illegible]

3.° Pedir de la Asamblea la expresa ratificación de la gestión del Presidente y Directorio, referente a la venta de la Fábrica en Resistencia, a favor de la Sociedad Anónima Molinos Harineros y Elevadores de Granos.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Nota. — Art. 27. — Para obtener entrada a la Asamblea, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, tres días antes del fijado para la reunión. — A. Schömberg, Presidente. — Carlos G. Link, Síndico.

e27 enero N.° 7242 v12 febrero.

S. A. PERFUMERIA MON REGARD

Convocatoria

Por resolución del Directorio, se llama a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a los señores accionistas, para el día 13 de Febrero de 1926, a las 16 horas y 17 horas, respectivamente, en el local social, calle Belgrano N.° 2621 al 2629, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Asamblea Ordinaria —

1.° Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio y dictamen del Síndico.

2.° Elección de cinco Directores titulares y tres suplentes.

3.° Elección de un Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria.—

1. Resolver sobre la liquidación anticipada de la Sociedad.

2.° Adoptar las disposiciones consiguientes si fuere resuelta la liquidación anticipada de la Sociedad.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el contenido del artículo 16 de los Estatutos sociales, que dice: — Artículo 16. Para tomar parte en las Asambleas, se requiere que los accionistas depositen en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para la reunión, las acciones recibos de cuotas o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública.

Buenos Aires, 26 de Enero de 1926. — El Directorio.

e27 enero N.° 7245 v12 febrero.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Buenos Aires

De acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 27 de Febrero de 1926, a las 15 horas, en el local de la Institución, calle Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al primer ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925 e informe del Síndico.

2.° Elección de 4 Directores titulares por tres años, de 6 Directores suplentes y de un Síndico titular y de un suplente de Síndico por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Art. 17. — Todo accionista que tenga depositadas cualquier número de acciones o certificados nominativos a los efectos de la Asamblea, cuando menos tres días antes de la misma, podrá asistir a la sesión, pero podrán votar solamente los poseedores de diez acciones como mínimo.

Los suscriptores de acciones votarán de acuerdo con el monto de las acciones suscriptas, siempre que estén en sus cuotas al día.

Art. 21. — Para poder conseguir la boleta de asistencia a la Asamblea, los accionistas deberán entregar al Banco las acciones o un certificado expedido por un Banco, en que se declare estar depositadas las acciones a los efectos de la Asamblea misma, cuando menos tres días antes de la reunión.

Buenos Aires, 22 de Enero de 1926.— Leodegario Córdova, Presidente. — Moisés J. Azize, Secretario.

e27 enero N.° 7250 v12 febrero.

NEW YORK FILM EXCHANGE

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 11 de los Estatutos, por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 13 de Febrero próximo a las 16 horas en el local social Tucumán 970, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Tercer Ejercicio.

2.° Destino de las Utilidades.

3.° Elección de dos Directores y un Suplente.

4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Buenos Aires, 25 de Enero de 1926.

Art. 15. — Hasta tres días antes de celebrarse las Asambleas, los Accionistas depositarán sus acciones en las Cajas de la Sociedad o en el lugar que se designe en la convocatoria, y recogerán un recibo en el cual constará el número de acciones depositadas y el número de votos a que se tiene derecho. Si los accionistas tuviesen depositadas sus acciones en algún Banco de la Capital, bastará la presentación del recibo o certificado que lo acredite.

E. 25 enero 7224-v-10 febrero.

LA CAPITAL

Compañía Argentina de Seguros
Avenida de Mayo 776, 2.° piso

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Febrero del corriente año a las 10 y 1|2 horas en el local social calle Avenida de Mayo N. 776, 2.° piso con el fin de tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del número de Directores de acuerdo con lo que establece el Artículo 24 de los Estatutos Sociales.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea se requiere que depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja Social las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina Pública. — Artículo 18 de los Estatutos.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1926 — El Director General.

E. 21 enero N.° 7173-v-6 febrero.

SOCIEDAD ANONIMA ELOWSON & WESTER LTDA.

Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De acuerdo con le Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día veintitrés de Febrero de 1926, a las diez y seis horas, en el local social calle Balcarce 278, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.° Elección de Presidente de la Sociedad e integración eventual del Directorio.

2.° Modificación de los Estatutos sociales.

3.° Ratificar las gestiones del Directorio a partir de la última Asamblea General.

4.° Designación de dos accionistas que firmarán con el Presidente de la Asamblea el Acta de la misma.

Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la Gerencia de la Sociedad, donde se les otorgará recibo en forma. — John Bergström, Director. — T. R. Ainscough, Síndico.

E. 30 enero N.° 7317-v-20 febrero.

CAMARA COMERCIAL DE PATATAS

De acuerdo a lo dispuesto por el inciso h) del artículo 35 de los Estatutos sociales, convócase a los socios de la Cámara Comercial de Patatas, a la Asamblea Extraordinaria que se celebrará el día 6 de Febrero próximo a las 15 horas, en el local social de la misma, sito Almirante Brown 630, con el fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1. Responsabilidad de los compradores en la campaña.

2. Implantación del contrato de compraventa y registro del mismo en la Seccional Balcarce (cuya jurisdicción comprende las estaciones: Balcarce, Napoleón, Bosch, Ramos Otero, Pinos, San Agustín, Mechongué y Nutrias), de acuerdo al Art. 15 del Reglamento Interno de la misma.

3. Uso obligatorio del boleto de compraventa en plaza, según lo establecido por el art. 1 del Reglamento Interno de la Cámara.

Buenos Aires, Enero 25 de 1925. — Francisco A. Ferraro, Presidente. — Carlos Pane, Secretario.

e30 enero N.° 7323 v4 febrero.

"CUERPO DE PRACTICOS DE LA "CAPITAL"

De acuerdo con el art. 55 de los Estatutos sociales, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en esta Capital, calle 25 de Mayo 347, 6.° piso, escritorio N.° 616, el día miércoles 10 de Febrero a las 20 y 30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Enero 29 de 1926. — El Presidente.

e30 enero N.° 7326 v2 febrero

INGENIO Y REFINERIA SANTA ANA, HILERET Y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 22 de Febrero a las 16 horas, en su local social, Balcarce N.° 340 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre de 1925.

2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente. Artículo décimosexto de los Estatutos.

3.° Nombramiento del Secretario que debe autorizar el acta. Artículo vigésimo tercero de los Estatutos.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo vigésimo de los Estatutos, deberán presentar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (Balcarce N.° 340, piso 1.°), tres días antes de la reunión, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — **El Directorio.**

e30 enero N.° 7330 v22 febrero

"LA ATLANTICA"

Sociedad Anónima de Seguros Generales

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos, tenemos el honor de convocar a los señores accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Febrero a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 431, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y distribución de utilidades del séptimo ejercicio.

2.° Elección de cuatro Directores.

3.° Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Compañía sus acciones o un recibo de depósito de ellas en un Banco, para obtener el correspondiente boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda. (Artículo 42 de los Estatutos)

La Memoria y Balance estarán a disposición de los señores accionistas en la oficina de la Sociedad desde el 17 de Febrero de 1926. — El Director General.

e29 enero N.° 7309 v17 febrero

LA IBERO PLATENSE

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 20 de Febrero próximo a las 15 horas en su local social, calle Maipú N.° 231, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al 15.° ejercicio y distribución de utilidades.

2.° Designación de dos señores accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea y proceder como escrutadores.

3.° Elección de cuatro directores por tres años, síndicos y síndico suplente por [illegible]

Buenos Aires, Enero 29 de 1926. — El Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Art. 14, para concurrir a toda Asamblea deben depositar sus acciones o resguardos en la caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

e29 enero N.° 7298 v17 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

Asamblea Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria que ha de celebrarse en el local del Banco, calle Pichincha 172, el día 8 de Febrero próximo, a las 21, para considerar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria correspondiente al 15 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1925.

2.° Elección de un Suplente del Directorio hasta 3 de Mayo de 1928, en reemplazo del Señor Manuel de la Hoz y Benito, que renunció.

3.° Elección de Síndico, Titular y Suplente para el ejercicio de 1926.

4.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 20 de los Estatutos: Para asistir a las Asambleas, así ordinarias como extraordinarias, los Señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión en la Caja del Banco. Pichincha 172.

Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — V. V. Otamendi, Secretario.

E. 22 enero N.° 7189-v-8 febrero.

BANCO ARGENTINO

Bartolomé Mitre 363|67

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores accionistas de este Banco por resolución del Directorio a una Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local del Banco calle Bartolomé Mitre 363|67 el día 12 de Febrero próximo a las 16 horas para tratarse la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

Informar y tratar los proyectos sobre la situación del Banco y para resolver cualquier temperamento al respecto que permita el retiro de la presentación judicial que se ha hecho, ya sea reducción del capital, aceptando la fusión con otra Sociedad o la disolución anticipada del Banco y su liquidación.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones, o un recibo bancario que atestigüe la propiedad de las mismas, en la Caja del Banco, con tres días de anticipación al designado para la reunión.

NOTA: Si la Asamblea no se celebrara por falta de número de accionistas, se comenzará inmediatamente a citar para una segunda convocatoria la que tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran (Art. 25 de los Estatutos).

OTRA: El accionista que adeudare cuotas vencidas, no podrá concurrir a la Asamblea (Art. 26 de los Estatutos). — Rodolfo Travers, Presidente. —Juan Lavarello, Secretario.

E. 23 enero 7221-v-9 febrero.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS, SOC. ANON.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio de fecha 24 de Diciembre de 1925, en virtud de lo dispuesto en la última parte del artículo 13 de los Estatutos y resolución de la fecha en mérito de lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Febrero de 1926, en el local de la Sociedad, calle Herrera 855, en ésta, a las 15 horas. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance - Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 3.° ejercicio, comprendido entre el 1.° de Diciembre de 1924 al 30 de Noviembre de 1925, con dictamen del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, en reemplazo de los señores Enrique Saint, Pablo Saint, Emilio Saint, Abel Saint, Edmundo Saint y Roberto Dupit, respectivamente, cuyos mandatos vencen el 1.° de Marzo próximo según lo establece el expresado artículo 15 de los Estatutos y resolución del Directorio contenida en el punto VII del acta N.° 3 del 17 de Noviembre de 1925, y elección del Síndico titular y Síndico suplente, conforme al artículo 18 de los Estatutos.

3.° Distribución de las utilidades y fijación del dividendo.

4.° Designación, por elección de la Asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recuérdase a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, deberán depositar con cuarenta y ocho horas de anticipación sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Herrera 855.

Buenos Aires, Enero 30 de 1926. — El Directorio

e2 febrero N.° 7358 v20 febrero

COOPERATIVA EL HOGAR OBRERO

1.ª Convocatoria

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1926.

Estimado consocio:

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 16 de Febrero a las 8 y 30 h., en el local social, Martín García 473, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Informe del Directorio y Balance.

2.° Préstamo hipotecario sobre la propiedad calle Cangallo 2070, 2072 y 2077.

3.° Elección de cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores doctor Nicolás Repetto, doctor Angel M. Giménez, José Luis Pena y Rómulo Bogliolo y tres suplentes en reemplazo de Vicente Tadich, José D. Castellanos y Juan Varela, que terminaron su mandato.

4.° Elección de un Síndico titular y un suplente.

5.° Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.

Los socios deben sujetarse a las siguientes condiciones para participar a la asamblea:

1.° Los socios y representantes de socios que participen en la asamblea, deben ser mayores de edad 18 años.

2.° Para tomar parte en la asamblea, los socios deben exhibir una credencial que le será otorgada en las oficinas de la sociedad durante el tiempo de la convocatoria, debiendo el socio presentarse a la asamblea con esta credencial y la libreta de socio.

3.° En la libreta debe tener acreditado cada socio un mínimo de tres pesos m|n. en acciones.

4.° Los accionistas en cuenta recíproca o conjunta con dos o más acciones suscriptas, deben presentarse juntos para justificar su derecho por medio de su libreta única, su haber debe ser de tres pesos m|n., como mínimo por cada uno.

5.° A los accionistas en cuenta recíproca o conjunta que sólo tuvieran una acción suscripta, se les reconocerá representante a aquel que presente la libreta, no admitiéndose a los demás.

6.° Los menores de 18 años, no pueden participar en la asamblea, sinó siendo ellos representados por sus padres o tutores legales.

7.° Cada socio colectivo (sociedad, centro, cooperativa, etc.) no podrá tener más que un representante, aunque sean varias las firmas registradas y únicamente por medio de éstas se puede dar representación a terceros.

8.° Los representantes mencionados en los artículos 6.° y 7.° deberán justificar su mandato en las oficinas de la Cooperativa, durante el tiempo de convocatoria hasta el día anterior a la asamblea para entregarle la credencial de entrada a la misma. El día de la asamblea no es habilitado para dar credenciales de asistencia por poder.

Saluda a Vd. atte.

Rómulo Bogliolo, secretario

e2 febrero N.° 7359 v13 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de "conductos de Gres o material vítreo", destinados a canalizaciones subterráneas en la Capital Federal.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles, y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras, Victoria N.° 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 26 de Febrero próximo a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — Guillermo Otheguy, secretario general de Correos y Telégrafos.

v26 febrero

Departamento Nacional de Higiene

Llámase a licitación pública para la provisión de los elementos que necesitará este Departamento durante el año en curso con destino a los diversos servicios del mismo que se realizará el día 10 de Febrero próximo en las horas siguientes: A las 15 horas, útiles de escritorio, librería y papelería; a las 15 horas y 15 minutos, artículos generales, pinturería, ferretería, navales y de bazar; a las 15 horas y 30 minutos, drogas y medicamentos; a las 15 horas y cuarenta y cinco minutos, material de curación, cirugía, etc.; a las 16 horas, forrajes; a las 16 horas y 15 minutos, terneros en pie, y a las 16 horas y treinta minutos, venta de terneros sacrificados.

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General, el día y horas indicados, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación e interesados que concurran al acto. Pliegos de condiciones a disposición de quienes lo soliciten, en la Sección Administrativa, calle Sarmiento N.° 961. Primer piso. Todos los días hábiles de 12 a 18 horas; Sábados, de 9 a 12 horas. — El Secretario General.

e|53 v10 febrero

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos de Uniformes de paño, capas impermeables, y capotes de paño, destinados al personal uniformado de la Repartición, para el próximo invierno de 1926.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas, los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 10 de Febrero próximo venidero a las 15 horas.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926. — Guillermo Otheguy, El Secretario General de Correos y Telégrafos.

olv-10 febrero.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación pública

Atento a lo dispuesto en el Decreto del P. E., fecha 1.° de Diciembre de 1925, llámase a licitación pública para proveer todos los muebles, camas y demás artículos necesarios para la habilitación del pabellón de enfermos pensionistas, de acuerdo a la lista de artículos y pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de la Colonia, Vieytes 301, Buenos Aires y en la Colonia de Open - Door.

Esta licitación tendrá lugar con la intervención del Escribano General de la Nación, en la Dirección de la Colonia, Vieytes 301, Buenos Aires, el día 11 de Febrero de 1926, a la hora 14.

De acuerdo al correspondiente pliego de condiciones y nómina, llámase igualmente a 3.ª licitación pública para la venta al mayor postor de la existencia de cueros del año 1925 y los que produzca el establecimiento el año 1926, en Vieytes 301, el día 11 de Febrero a la hora 14, se realizará la licitación, con intervención de la Escribanía General del Gobierno de la Nación.

El Director.

v11 febrero

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1926, a las 10 horas, para la provisión de pan al Asilo Estela Matilde Otamendi, San Fernando, [illegible] meses. Informes en Asilo E. M. Otamendi y Administración General, Reconquista 269. — La Secretaria.

v10 febrero

Llámase a licitación para el 24 de Febrero de 1926 a las 15 horas, para la provisión de sesenta máquinas de coser. Informes: Reconquista 269. — La Secretaría.

v-24 febrero.

Llámase a licitación para el 10 de Febrero de 1926 a las 15 horas, para la provisión de 5.000 kilos de aceite puro de oliva durante cuatro meses, a contar desde el 1.° de Marzo y a las 15.15 horas, por la provisión de 40.000 kilos de jabón amarillo y 4.000 kilos negro, durante igual término.

Informes: Dirección Proveedurías, Reconquista 269.

La Secretaria.

v10 febrero

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Empréstito Crédito Argentino Interno 1909 que el día 17 del corriente a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es de $ o|s. 551.000, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor dentro de las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 1.° de 1926. — El Secretario.

v17 febrero

Dirección General de Estadística

Llámase a licitación pública, por el término de (30) treinta días, para la impresión del Anuario del Comercio Exterior de la República Argentina y de los Boletines de "El Comercio Exterior Argentino", correspondientes al año 1926, de acuerdo con el pliego de condiciones que corre agregado al expediente N.° 129-D-1926, que puede consultarse en las Oficinas de la Dirección General de Estadística (edificio de la Aduana de la Capital, calles Belgrano y Azopardo).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de Febrero, a las catorce horas, en el despacho del señor Director General, con la asistencia del Escribano General de Gobierno y en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

Buenos Aires, Enero 22 de 1926. — C. Monteverde, Subsecretario.

v24 febrero.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el 2 de Febrero próximo, a las 13 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Nómina de la harina necesaria para atender los servicios del taller de panadería de este Establecimiento, durante el mes de Febrero próximo, expediente 21-D-926.

50.000 kilos de harina "000".

Las propuestas, deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

El Secretario

v2 febrero

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta el 8 de Febrero próximo, a las 15 horas, para la adquisición de 44 telares con sus accesorios y 88 máquinas de hilar con destino a las escuelas nacionales de los Territorios de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. Datos, en la Dirección Administrativa de la Repartición, calle Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v8 febrero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública para los días y horas que se especifican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Febrero 17.

Hora 16. — Para la ejecución de las obras de "cambio de techos y construcción de los revoques" en el edificio ocupado por la Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en "El Palomar" (F. C. P.)

Febrero 24.

Hora 16. — Para la ejecución de las "obras sanitarias domiciliarias" en el edificio ocupado por la "Escuela Superior de Guerra" en Belgrano.

Marzo 1.°

Hora 15. — Para la construcción de la parte de "Albañilería y Afines" de las galerías de comunicación entre los pabellones que se construyen en la Ciudad de Paraná para el "Hospital Militar Divisionario".

Hora 15,20. — Para la ejecución de las "instalaciones eléctricas" en los mismos pabellones.

Hora 15,40. — Para la ejecución de las instalaciones de "obras sanitarias domiciliarias" en los mismos.

Hora 16. — Para la recepción en Puerto de la Capital, transporte y montaje en obra de un hangar desarmable con destino a la "Base Aérea" en la Ciudad de Paraná.

Hora 16,20. — Para la ejecución de las obras de "Albañilería y Afines" y demás obras de complemento del mismo galpón.

Marzo 3.

Hora 15. — Para la construcción de 4 pabellones en la parte de "Albañilería y Afines" para el Hospital Militar Divisionario" en la Ciudad de Tucumán.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Ingenieros (Santa Fe 3727, Buenos Aires), los días y horas antes mencionados, debiendo los proponentes del interior, entregar los sobres cerrados en los Juzgados Federales, los días 11, 25 y 26 de Febrero respectivamente, a fin de abrirlos en la Direción General de Ingenieros, o en su defecto dirigirlos a las mismas, con anterioridad al acto, o en sobres lacrados.

Datos e Informes: En la Dirección General de Ingenieros o en los Juzgados Federales de las Ciudades de La Plata, Paraná y Tucumán, respectivamente.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v-17 febrero.

Dirección General de Administración

Llámase a licitación pública para el día 2 de Febrero de 1926 a las 15 horas, para la provisión de los víveres necesarios al ejército durante el año en curso.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la Repartición arriba citada Paseo Colón N.° 1407. — Anselmo Juanto, Teniente Coronel Secretario Interino.

v 2 febrero.

Llámase para el día 6 de Abril próximo a la hora 15, a un concurso de tipos y precios de artefactos de obras sanitarias, para Cuarteles y Hospitales Militares.

El acto tendrá lugar el día y hora indicado, en el local de la Dirección General de Ingenieros, Santa Fe 3727, donde los interesados podrán solicitar datos e informes. — Buenos Aires, 7 de Enero de 1926. — Saturno Pérez Ferreira, Mayor Secretario.

v6 abril.

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Febrero próximo, a las 16 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil, (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado", de las obras pertenecientes a la segunda serie de la Base Aeronáutica Naval del Río de la Plata (Punta Indio), Escuela de Aviación Naval, las cuales comprenderá las siguientes construcciones:

Un pabellón para suboficiales y comedor.
Un pabellón para suboficiales.
Un pabellón para dormitorio de tropa.
Un pabellón para lavadero.
Un pabellón receptor.
Un pabellón transmisor.
Un taller general.
Un taller de herrería.
Dos pañoles.
Un pabellón anexo.
Red externa de desagües.
Red externa de cloacas.
Instalación eléctrica para fuerza, alumbrado interior y exterior.

A la hora indicada, las propuestas serán abiertas ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, y de los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Se proveerá en las oficinas de la División Ingeniería Civil, a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas de precios unitarios.

En cuanto a los planos de las obras a construirse, se retirarán de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la misma.

Un juego completo de los documentos citados, quedará también depositado en el Juzgado Federal de La Plata, el que podrá ser consultado por los interesados en hacer propuestas, pudiendo éstos últimos presentarse a dicho funcionario si se prefiere hacerlo ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en la Capital Federal.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta, se presentará en papel sellado de cinco (5) pesos moneda nacional, las siguientes en papel sellado de un (1) peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, que importe el 1 o|o del valor de dicha propuesta. El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación, a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4.° — Las propuestas deberán especificar lo siguiente:

a) Precio por "ajuste alzado" del conjunto de las obras especificadas en el Art. 1.°, completas; vale decir, con todos los detalles e instalaciones que establecen los planos y las especificaciones técnicas.

b) Precio por separado, de cada uno de los pabellones completos, es decir, con todos sus detalles terminados e instalaciones internas listas para funcionar.

El Superior Gobierno se reserva el derecho de optar por la contratación del conjunto de las obras que establece el párrafo a); o bien, si los fondos disponibles para las obras lo requiere, suprimir algunos de los pabellones; en cuyo caso, para fijar el total alzado del contrato, se deduciría del valor global de las obras completas, fijado por el proponente, de acuerdo al párrafo a), el valor de los pabellones suprimidos, aplicándoles los precios que aquél haya fijado para los mismos, de acuerdo al párrafo b). Se entenderá que la supresión de los pabellones de referencia, no afectará en ninguna forma a las redes de agua corriente, de cloaca externa, de desagües pluviales y red eléctrica exterior, las cuales, en cualquier caso, deberán construirse completas.

Art. 5.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, y de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 6.° — El Contrato se firmará dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o|o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Director General de Administrativa del Ministerio de Marina. Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el art. 3.°. **Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con las cotizaciones de la Bolsa en la fecha en** que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

De acuerdo con lo establecido en el art. 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se **formalizará ante el** Escribano General de Gobierno de **la Nación.**

Art. 7.° — Los trabajos se iniciarán en la semana siguiente a aquella en que se haya formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. Se los terminará en un plazo de trescientos sesenta (360) días hábiles, a contar desde la fecha de su iniciación, considerándose como tal la del acta de comienzo de los trabajos.

Por cada día corrido de retardo en la terminación, la Empresa constructora incurrirá en una multa de quinientos (500) pesos moneda nacional.

Art. 8.° — El pago se efectuará en siete cuotas que se fijarán al formular el Contrato. En cada pago se descontará el 10 o|o que quedará en garantía hasta la fecha de la recepción definitiva.

Art. 9.° — La recepción provisional de las obras se hará no bien se hayan terminado satisfactoriamente las mismas. La recepción definitiva tendrá lugar a los ocho meses de la recepción provisional, siempre que las obras se hallen en buen estado.

Art. 10. — La devolución del depósito de garantía del cinco por ciento a que se refiere el art. 6.°, tendrá lugar cuando se haya realizado la recepción provisional del total de las obras. La devolución del depósito de garantía del 10 o|o retenido, del que se hace mención en el art. 8.°, tendrá lugar cuando se verifique la recepción definitiva.

Art. 11. — Además de las condiciones establecidas para la licitación en los artículos anteriores, regirán todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 febrero

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Inmigración

La dirección General de Inmigración, llama a licitación para la provisión de carne, verduras, víveres secos, harina, leña y carbón, durante el año de 1926.

El pliego de condiciones estará a disposición de los interesados en la Oficina Administrativa de esta Dirección. Las propuestas serán abiertas el día 22 de Febrero de 1926 próximo, en el siguiente orden:

1.° Leña y carbón a las 14 horas.
2.° Víveres secos a las 14 y 15 horas.
3.° Carne a las 14 y 30 horas.
4.° Verduras a las 14 y 45 horas.
5.° Harina a las 15 horas.

v22 febrero

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la construcción de una nueva toma en el Río Primero, el conducto de toma y el nuevo establecimiento para la purificación del agua, en la ciudad de Córdoba, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las Oficinas del Distrito Córdoba, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Córdoba, hasta el día 25 de Marzo próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 29 de Marzo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v27 marzo

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de dos grupos electrógenos constituídos por motores "Diesel" y alternadores de 1.000 k. w. a instalarse en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. S.), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 26 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Por disposición del Directorio de 22 del corriente mes, se hace saber a los interesados, que ha sido prorrogada hasta el 25 de Febrero de 1926, la apertura de propuestas para la provisión de material de vía Decauville para Mendoza, cuyo acto había sido fijado para el 25 del corriente mes.

Buenos Aires, Enero 23 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v24 febrero

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos para elevación de líquidos cloacales a instalar en el Establecimiento Puente Chico (Wilde, F. C. Sud), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 27 de Mayo próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto, y pueden presentarse en la Secretaría del Directorio (Charcas 1840) hasta el día y hora indicados.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v26 mayo

Por disposición del Directorio llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 toneladas de carbón Cardiff para la maquinaria elaboradora de agua del Río en Santa Fe, de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 o en las oficinas del Distrito Santa Fe, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Oficina del Distrito Santa Fe, hasta el día 8 de Febrero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840 hasta el día 12 del mismo mes a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — J. Ivaldi, secretario.

v11 febrero

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública, para la construcción de las obras de ampliación del Establecimiento de Aguas Corrientes de Muñecas (Pcia. de Tucumán), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, o en las oficinas del Distrito Tucumán, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en las oficinas del Distrito Tucumán, hasta el día 12 de Febrero próximo o en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, hasta el día 18 de Febrero a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925 — J. Ivaldi, secretario.

v17 febrero

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la Estación Santa Rosa, zona del F. C. Oeste, en la Gobernación de la Pampa (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero 26 de 1926.

o|5866 v26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Acebal hacia Maizales, hacia Pavón arriba y hacia Fuentes, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero 26 de 1926.

o|5868 v26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a San Lorenzo, de la estación San Lorenzo al pueblo San Lorenzo, de San Lorenzo a Camilo Aldao y de San Lorenzo hacia Ricardone, zona del F. C. Central Argentino, en la provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General Enero 26 de 1926.

o|5864 v26 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 de Febrero próximo a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Libertad al Pueblo Libertad y a Colonia Libertad, Zona del F. C. N. Argentino, Provincia de Corrientes.

Datos en el Juzgado Federal de Corrientes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso, (Galería Barolo).

o|5860-v-18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero próximo, a las 14 horas, para adjudicar la provisión de diversos artículos de escritorio, con destino al stock de economato de esta Dirección General.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

O|5861 v23 febrero.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de 300 toneladas de cemento Portland.

Las propuestas serán abiertas el día 3 de Febrero del corriente año. a las quince horas, en presencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuesta, a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 125, 1er piso. — El Director General.

v-2 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de 1000 toneladas de cemento Portland de marca aprobada por el Superior Gobierno Nacional.

Las propuestas serán abiertas el día 18 de Febrero de 1926 a las 16 horas, enpresencia de los interesados que concurran.

Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso.

v18 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de dos transportadores aéreos con sus baldes correspondientes, una pala mecánica, un grupo electrógeno de 170 H. P. y un equipo a aire comprimido para perforaciones en roca.

Las propuestas serán abiertas el día 12 de Abril de 1926 a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran. En la Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso, los interesados pueden consultar cualquier día hábil de 12 a 18 y los Sábados de 9 a 12, las bases de licitación, planilla de propuesta y croquis ilustrativo de la instalación de los transportadores aéreos, cuyos datos compilados podrán también adquirirse por la suma de $ 10,00 en sellos.

o|5852 v17 febrero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Marzo a las quince horas, para la provisión de una grúa tipo "Derrick". Los interesados podrán obtener pliego de condiciones y especificaciones, los días hábiles de 16 a 18 horas. (Sábados de 11 a 12 horas), en la Dirección de Estudios del Riachuelo, Balcarce 160, 4.° piso.

e|.1.° febrero o|5875 v2 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de Marzo del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de carbón de fragua y coke, cepillería, escobas, pinceles, maderas varias extranjeras, del país y aceros varios, con destino al Depósito Central. Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Inspector General.

e|.1.° febrero o|5872 v2 marzo.

Llámase a licitación pública para la provisión de una grúa eléctrica automóvil de 1,5 tn., para el Puerto de Cármen de Patagones. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 3 de Mayo a las 15. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

Buenos Aires, Enero 25 de 1926.

e|.1.° febrero o|5870 v2 marzo.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero, a las 14 horas, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Saladillo, en el camino de O'Brien a San Emilio, Zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Dirección General, Enero 11 de 1926.

v-9 febrero.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero de 1926, a la hora 14.20', para la provisión de 1705 resmas de papel de obras, tapas, imitación hilo, y libros en blanco, 1000 kg. de papel embalaje y 10.000 hojas de oro legítimo, con sujeción a las Bases de Licitación que corren agregadas al expediente de Compra O. C. 27|26.

Los pliegos podrán obtenerse mediante el pago de la suma de $ 2.00 m|n en la oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas. Los Sábados de 9 a 11.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-26 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Febrero de 1926 a las 14.20 horas para la provisión de asfalto y betún en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departa-

mento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 10|26 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en el indicado. Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-26 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Febrero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de aceros especiales (clasificación 17), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 horas y de 16 a 18 y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10230|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Febrero de 1926, a las 14.20 horas, para la provisión de paragolpes y boquillas, Clasificación N.° 59, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 10,00 m|nacional, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 2272|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 feb.

Llámase a licitación de precios unitarios para efectuar trabajos de Movimiento de Tierra y Enrielidura en la línea en construcción de k. ... 448 al lago Nahuel Huapí, de acuerdo a las variantes que se enuncian en los pliegos respectivos.

La consulta de los citados pliegos, puede efectuarse en la Capital Federal, Departamento Técnico, calle San José 180 y en Ingeniero Jacobacci, (Territorio de Río Negro), sede de la construcción.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 8 de Febrero de 1926, a las 15, en Buenos Aires, Departamento Técnico, calle San José 180. — La Administración.

v8 febrero

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1926 a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de farmacia, de la clasificación N.° 4, con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 5201|25 y las propuestas que se presentan serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 febrero

Llámase a licitación para la ejecución de los trabajos de ampliación vías para el depósito de vagones en el Puerto de Santa Fe, de acuerdo a los pliegos de condiciones y especificaciones respectivas, cuya consulta puede efectuarse en la Capital Federal, Departamento Técnico, calle San José 180, en las Oficinas del Ingeniero Divisional Sud en Santa Fe y en las Oficinas del Ingeniero Seccional con sede en Laguna Paiva.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 1.° de Marzo a las 15 horas, en Buenos Aires, Departamento Técnico, calle San José 180. — La Administración.

v1.° marzo

Llámase a licitación pública para el día 10 de Febrero de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de materiales varios para el servicio de agua, de la clasificación 12, con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado. San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10450|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración

v10 febrero

Llámase a licitación pública para el día 9 de Febrero de 1926, a las 14,20 para la provisión de piedras esmeril (clasificación N.° 27), con sujeción a las bases que se encuentran en venta al precio de $ 5,00 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José y Alsina (4.° piso), los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10265|25 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 febrero

Llámase a licitación pública para el día 3 de Febrero de 1926, a las 14,20 horas, para la provisión de material para fundición y metales en lingotes (clasificación 6), en la cantidad y con sujeción a las bases que se encuentran en el Departamento de Suministros, Alsina y San José (4.° piso), donde pueden ser retirados los días Lunes y Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 10098|25 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v3 febrero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expte. N.° 2940 A. o 2150 D. o 147 D., que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|n., 1 paquete cuchillos, 1 paquete hojas máq., 1 paquete agujas, 1 paquete cables, 1 cinta máq., vapor Vullemberg, paquete 5177, fecha de entrada Noviembre 10|925.

El Jefe

v-5 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 2899 A. o 1953 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|n., 1 fardo carpetas, 1 fardo seda, vapor Ravenseau, paquete 4962, fecha de entrada Octubre 27|925.

El Jefe

v-5 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 1974 R. o 1952 D. o 871 R., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca H. T. G., s|n., 1 baúl.

El Jefe

v-5 febrero.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente N.° 3021 A. o 2210 D., que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

S|marca, s|n., 2 tarros, 1 paquete limas, 2 faroles, 1 paquete cojinetes, vapor Pan América, paquete 5517, fecha de entrada Noviembre 25|925.

El Jefe

v-5 febrero.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Pitito, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 29 de 1926. — El secretario.

v27 febrero

Por el término de tres días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Rosa Néida Valdez de Vergara** por sí y sus hijos menores **María Florencia, Sara María** y **María Esther Aída Vergara**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Sub Preceptor de la Escuela Militar, anexa al Regimiento 17 de Infantería, don Alberto M. Vergara.

Buenos Aires, Enero 28 de 1926. — El Secretario.

v- febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Gaspar Bollati**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1926.

El Secretario

v-17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don León Quaglino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 2 de 1926. — El secretario.

v9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Marcos Verga, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El secretario.

v-12 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Tomás Juan Marqueglani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 7 de 1926. — El Secretario.

v-12 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Raymundo Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — El secretario.

v9 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Domingo Bosco, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925. — El secretario.

v4 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Federico Di Tinno, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. **Córdoba**), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — El secretario.

v6 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Fontela**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Carmen Herrera**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Domingo Colocca**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Gatti**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 11 de 1926. — **El Secretario.**

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en ésta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Angel Perditore**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 12 de 1926. — El Secretario.

v19 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María Barata, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — El Secretario.

v6 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Carlos Dick muth**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — El Secretario.

v20 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Fernández, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 5 de 1926. — El secretario.

v11 febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Bonica**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 9 de 1916.
El Secretario

v17 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Gabrich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Francisco Cirola, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 27 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Luis G. Lamperti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 23 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Viervan o Hervatin, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Leiva, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Adolfo Witt, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Enero 26 de 1926. — El Secretario.

v6 marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Valeriana Santiago**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 4 de 1925. — Víctor Sandullo, secretario.

e5 enero s|p. 2594 v9 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Carlos Bence**, para que dentro del término de treinta días, comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Rosendo M. Fraga, secretario.

e8 enero s|pp. N.° 2614 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enrique Gualterio Baynes Smith**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e8 enero s|pp. 2637 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Eustaquio Salinas**, procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Luis Barrenechea secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 1er. piso.

e8 enero s|pp. 2638 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Cairo**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Luis Barrenechea secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 1er. piso.

e8 enero s|pp. 2639 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos Rafael Falak y Maíz Falak, por quiebra; a Antonio De la Pira y Juan De la Pira, por abuso de armas y le-

siones: Mario Bambel o Mendel, por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Diciembre 30 de 1925. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Talcahuano y Lavalle, Palacio de Justicia, 3er. piso.

e8 enero s|pp. N.° 2646 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Salvador Díaz Cañedo, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia: 3er. piso.

e8 enero s|pp. N.° 2649 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosalino Infuente, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — Juan C. Avila, secretario.

Palacio de Justicia: 3er piso.

e8 enero s|pp. N.° 2650 v11 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza al ciudadano Antonio Alberto Ortiz, de la clase de 1906, Distrito 34, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante el Juzgado referido, Secret. del infrascripto, donde se encuentra querellado por infracción al art.° 2° de la Ley 8129.

Rosario, Diciembre 31 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e8 enero s|pp. N.° 2651 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a Alfonso Cristianno, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e7 enero s|p.p. 2636 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jorge Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Alfredo Enrique Divo, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, por ante la Secretaría del señor David Uriburu, interinamente a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — C. F. Figueroa, secretario.

e8 enero s|pp. N.° 2643 v11 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor don Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos José Hunter y Vicente Sebastián, ambos del D. M. 33, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a asumir la representación que les corresponde en las respectivas querellas por infracción a la Ley 8129, las que tramitan en el Tribunal antes indicado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Diciembre 17 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e7 enero s|pp 2612 v10 feb.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a doña María Mercedes Pedraza o Pedrosa, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a asumir la representación que le corresponde, en la querella que a solicitud Fiscal, y por infracción al art. 57 de la Ley de Correos, se le sigue en el Tribunal antes indicado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Diciembre 12 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e7 enero s|pp 2613 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquilino González Oliver, cítase por treinta días, a Salvador Pignatti, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal y corrupción, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Hernán Elizalde, secretario.

e7 enero s|pp 2614 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Félix Desjardin, acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925 — Juan C. Avila, secretario.

e7 enero s|p.p. 2616 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Walter Nauki, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría Dr. Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Diciembre 26 de 1925 — Luis A. Bianchi, secretario.

e7 enero s|p.p. 2617 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Morera, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e7 enero s|pp 2618 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Marcelino Navel, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2626 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Santiago Robertazzi, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2627 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Manuel A. Carlo, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2628 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Silvio Bocchio, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2629 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Juan Gil, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2630 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Josefa Serra de Ramírez, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2631 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Antonio Bones Benet, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2632 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Máximo Reguzira, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2633 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Ladislao Solares, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2634 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2620 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **León José Cohen**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2621 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina. Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Egildo Nocetti**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2622 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Jacobo Mirochi**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2623 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **José Alvarez**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2624 v10 febrero.

Por disposicion del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a **Kobei Shibahara**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|pp. 2625 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **José Vazquez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 enero s|p.p. 2600 v9 febrero

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Navazzotti y Luis Stringa**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 17 de 1925. — Luis V. Gómez Tolosa, secretario.

e5 enero s|p.p. 2601 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Román Moreno Azcárate**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Dr. Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Diciembre 19 de 1925.

— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e5 enero s|p.p. 2606 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César de Tezanos Pinto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Bernasceni**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan per ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1925. — Julio E. Padilla, secretario.

e5 enero s|p.p. 2605 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado **Eulises Cunha**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se instruye en su contra por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e5 enero s|p.p. 2607 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Vicente Barbarulo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925.

— Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e12 enero s|pp. 2653 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, **a contar desde la primera publicación** el presente, a **Ladislao de Strasser Sonorojai**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa a Manuel Allo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Enero 5 de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.

Secretaría, Angel M. Cordero: Palacio de Justicia (3er. piso).

e12 enero s|pp. 2654 v17 febrero.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 23 de la Capital, Don Antonio Raffo, se cita, llama y emplaza por el término de 15 días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los propietarios o poseedores, de las propiedades siguientes: Monroe N.° 3174; García del Río N.° 2866|72; Republiquetas N.° 3675; Jaramillo N.° 3104 y Zapiola; Freyre y Republiquetas número 3315; **Zapiola N.° 2356; Melián y** Monroe N.° 3590; Freyre N.° 2451; Freyre N.° 2351; Zapiola, Republiquetas N.° 3180 y Pinto: por haberlo requerido así el representante del Fisco Nacional, a fin de que abonen las deudas que por concepto de impuesto de Contribución Territorial y multas se le reclaman en los juicios respectivos, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Diciembre 23 de 1925 — Antonio Raffo, Juez de Paz.

e12 enero s|pp. 2655 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Esteban C. Ferrari**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925. — Héctor E. González, secretario.

E. 5 enero s|p.p. 2609-v-9 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor don César A. Campos, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Lucía Guyot**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Diciembre de 1925. — Luis Demaria, secretario.

E. 5 enero s.p.p. 2610-v-9 febrero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Novacoska de Behiars**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan, a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1925. — Juan Agustín García, secretario.

e8 enero s|pp. 2640 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Jalil Alé**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2642 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Raúl I. Madero**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925. — Emilio Natalio Gil, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, **3er. piso.**

e8 enero s|pp. N.° 2645 v11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Graciano Gallino**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del Dr. Abelardo Ibáñez, interinamente a cargo del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Enero 15 de 1925. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3.° piso.

e21 enero s|p.p. 2680 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a **Vicente Barla**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Enero 16 de 1926. — Héctor E. González, E. Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 3.° piso.

e21 enero s|p.p. 2681 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luciano Carbone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Enero 13 de 1926. — M. Frías Padilla, secretario.

e21 enero s|p.p. 2682 v26 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Nicolás Banyasz**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e7 enero s|p.p. 2615 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Gerna**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°

Buenos Aires, Diciembre 11 de 1925. — Luis I. Gómez Tolosa, secretario.

e5 enero s|pp. N.° 2595 v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luis Vainer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 21 de 1925 — Héctor E. González, secretario.

E. 5 enero s|p.p. 2608-v-9 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Somosa**, para comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

M. Frías Padilla, secretario.

e7 enero s|pp. 2619 v10 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bértola o Domingo Fusati**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Secretaría, Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1925. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

e12 enero s|p.p. 2674 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Benjamín Cuz**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — **E. Natalio Gil**, secretario.

e12 enero s|p.p. 2675 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Angel García**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho en la cau-**

sa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925 — E. Natalio Gil, secretario.

e7 enero s|p.p. 2634 v10 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a prófugo **Al Mohamed**, procesada por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, contados de de la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1925 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e8 enero s|pp. 2641 v11 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al llamado **Gerónimo Bonino**, de unos 18 años de edad, argentino, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que en este Juzgado y Secretaría del doctor Juan C. Avila, interinamente a mi cargo, se le sigue por hurto a María Martínez de Méndez, bajo apercibimiento si no compareciere, de declarársele rebelde.

Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán y Talcahuano.

Buenos Aires, 9 de Enero de 1926. — Ignacio Jorge Albarracín secretario.

E. 21 enero s|p.p. 2676-v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jovino Guerrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

Buenos Aires, Enero 9 de 1926. — Miguel Frías Padilla, secretario.

E. 21 enero s.p.p. 2677-v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de 1. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Miguel Maresca, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925 — R. Caputo, secretario.

e5 enero s|pp. N.° 2599 v9 febrero

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza **a los siguientes ciudadanos:**

Aguilera Rafael, Aguirre Jorge, Alvarez Marcelino, Arévalo Juan, Alamada Ramón, Albertoli José, Arcipreste Antonio, Alles Ramón, Aramburu Pedro, Aragona Isidro, Avalle José, Arrossi Jerónimo, Almanci Aquiles, Aneca Francisco, Aguirre Sebastián, Aliano Vicente, Alvarez Pedro, Alonso Francisco, Aldana Pedro, Alvarado Mi- Aliessandro Francisco, Arce Firmo Ayerra Francisco, Alcaraz Pedro, Anedi Fioravanti, Alberioni Constancio Andrade José, Arzadún Jesús, Alberich Carlos, Acosta Nemesio, Aversa Carlos, Aldecob Francisco, Araya Eduardo, Arredondo Ricardo, Arcuri José, Abalone Mateo, Aristimiñoz Enrique, Arijón Leopoldo, Acosta Pedro, Alonso Elías, Alvarez Dámaso, Aguilar Julio, Acevedo José, Avila Segundo, Anestoy **Juan, Aguirre Ramón, Alabano Ricardo, Achurtegui Gabriel, Albide Andrés, Arnoveldi José, Argüello José, Alessio Juan, Astrada Benigno, Almará Dionisio,** [illegible] **Aguirre** Asencio, Aguilar Mariano, Aguilera Pedro, Arancibio Cirilo, Asencio Pedro, Aguirre Juan, Alsina Guillermo, Ariozzo Vicente, Acosta Luis, Altamira Abel, Aquino Juan, Ahumada Domingo, Arias Juan, Arévalo Pedro, Avila Virgilio, Arichetta Roberto, Aguirre Martín, Astorha Hipólito Acevedo Juan, Alsina Adolfo, Aparicio Isauro, Antognotti Juan, Acosta Hilario, Alarcón Alberto, Alvarez Gragorio, Aurelio Antonio, Agüero Serapio, Alvarez Carlos, Albornoz Sixto, Albano Alfonso, Andrade Amaro, Abarca Juan, Avaca Eleodoro, Arzzimonti Miguel, Albiatti Luis, Aguirre Roque, Aquino Eliseo, Belardinelli Pascual, Botta Juan, Barrios Pedro, Bartolozzi Juan, Borga Victorio, Barbieri Horacio, Bertolacci Alfredo, Bechelli Francisco, Bernardi José, Boher Pedro, Brunner Carlos, Bertani Carlos, Bustos Nicolás, Bouvier Alejandro, Baigorri Belisario, Bedon Pablo, Bucci Alberto, Berlengieri Enrique, Baigorri Juan, Bianchi Aurelio, Bertolín Juan, Bucci Esteban, Bignani José, Boscafiori Juan, Bolzico José, Benítez Benigno, Benetti Martín, Bilbao Irineo, Bayo Servando, Buscaglia Domingo, Blanco Bernardo, Barralt Luciano, Beltrame Guillermo, Brangieri José Barbieri Carmelo, Bravo Carlos, Busnelli Humberto, Baer Alfredo, Blanc Juan Bozzo Pedro, Bustos Daniel, Badano Ricardo, Borzone, Raúl, Beinyez Pérez José, Balbiani Ciro, Borneman Ricardo, Balduzzi Enrique, Blasco Santiago, Brenni, Adán, Borras Juan, Botti Angel, Bustos Matías, Bonifato Francisco, Benítez Luis, Barrios Antonio, Bigagli Mario, Bianch Eduardo, Banega Francisco, Badano José, Bianchetti Juan, Bezzani Antonio, Baruzzi José, Blanc Bloquel Fernando, Blassy Juan Angel, Belotti Pascual, Boston José, Basteri Romualdo, Brown Guillermo, Beltramino Miguel, Bilbao Antonio, Brafan Justo, Brienza Juan, Bermúdez Jesús, Bustos García Juan, Balcarce Valentín, Bisutti Juan, Basualdo Ventura, Bocchi Donato, Bautista Ramón, Blando Juan, Bermúdez Víctor, Borea Luis, Bertolini Héctor, Belmont Julio, Bertolini Juan, Boschetti Martín, Baldessari Angel, Barbero Carlos, Bernasconi Leonardo, Bertozzi Agustín, Betti Lorenzo, Beggino Bernardo, Baris Raúl, Bustamante Francisco, Barrios Miguel, Bellomini César, Bautista Waldo, Blanc Angel, Barreto Edulfo, Chazarreta Juan, Casselia, Luis, Castilla Juan, Castillo José, Córdoba Agapito, Colman Alejandro, Corbieri José, Cabrera Federico, Clemente Luis, Cabrera Fructuoso, Campaguaro Angel, Cassani Alberto, Cassani Juan, Cassani Pedro, Castagno Celeste, Campuella Angel, Cortés Emilio, Costa Luis, Correa Faustino, Correa Palacios Alfredo, Cuayt José Caffarelli Juan, Chambret Carlos, Casanova Emilio, Cueta Pedro, Clna Enrique, Camera Cosme, Costelli Fortunato, Capillera Alfio, Castelli José, Cristianson Víctor, Cucilo José, Canuto Anastasio, Curti Domingo, Carreras Salvador, Campilongo Juan, Caravetti Vicente, Carrizo Rodolfo, Castillo Juan, Campá Angel, Culubret José, Cabral Adolfo, Castagno **José, Camilletti Domingo, Ciafardini Ju**

lio, Cairola José, Celeya Juan, Castagno León, Casaux Juan, Claramut Agustín, Cabral Manuel, Cichoni Juan, Casco Enrique, Cúneo Angel, Colina Pedro, Cicarrelli Luis, Caserio Juan, Copé Vicente, Contraras Pascual, Chiossone Federico, Casavona Alfredo, Cornero Miguel, Capanillas Demetrio, Colina Alejandro, Carlomagno Manuel, Compiani Juan, Cilento Leandro, Cueto Eliseo, Ceriani Luis, Colacchio Pablo, Caldari Luis, Calaz Miguel, Cuello Gil Pedro, Cassini José, Colacray Domingo, Curbier Antonio, Dellaca José, Denis José Dalonso Santiago, Delmonte Lorenzo, Díaz Samuel, Díaz Basilio, Di Pierri Antonio, Dezalc Albino, Díaz José, Donato Juan, Dolcini Agustín, Decarli Luis, Díaz Benigno, De Biasse Pedro, Danson Guillermo, De Rosa Luis, Durán Francisco, Delucchi Luis, Díaz José, D'Elías Humberto, Deicas Carlos, De Lorenzi Juan, Dañil Tomás, De Munno Francisco, Díaz Laureano, Di Lorenzo Antonio, Dellamonica Nicolás, Domínguez Abraham, Di Fonso Alejandro, Duchosoy Fernando, De Gasperi Atilio, Daanibal Juan, Dominicis Humberto, Diez Manuel, Diez Adolfo, Díaz Pedro, Díaz Teófilo, Dezorzo José, Domínguez Basilio, Díaz Miguel, Domínguez Luis, Dupuch Andrés, Deluchi Eduardo, Deluchi, Juan, Debans Nicolás, Díaz Julio, De Selva Américo, Drago Pedro, D'Agostini Luis, Díaz Elías, D'Sposito Humberto, Diada Alberto, Díaz Gregorio, Donda Isidoro, Durán Manuel, Delpino Ernesto, Dagnino Laureano, Droguetta Pedro, Díaz Amadeo, Darchi José, Dafys Dionisio, D'Estéfano Javier, Dellamonica Luis, De Brettis, León, De Mateo Luciano, Dirienzi Carlos, De Antoni Luis, Espinoza Francisco, Echeverría José, Escalante Pedro, Espacablenda Blas, Escobar Abando, Espinoza Gregorio, Espinosa Marcelo, Esquivel Justo, Escayola Santiago, Enríquez Ricardo, Echenique Prudencio, Espinoza Alfredo, Espinosa Daniel Estrán José, Espíndola Pedro, Especlie Julio, Escobar Honorio, Echezarreta Pedro, Estrada Julio, Escalzo Juan, Faini Juan, Figueroa Daniel, Fidel Juan, Franco Jesús, Fernández Fidel, Fregenal Enrique, Flematti Francisco, Faggiano Humberto, Falcón Antonio, Figueroa Tristán, Fernández Lisandro, Flores Antonio, Felipputi Francisco, Funes Cándido, Faraone Rafael, Frugoni Pedro, Foca Plácido, Fornari César, Funes Luis, Ferreyra Desiderio, Frías Carlos, Forcat Emilio, Ferrer Mariano, Filodoro Luis, Fernández Edmundo, Flores José, Fernández José, Flores José M., Farías Felipe, Frontera Augusto, Falcone José, Flores Juan, Flores Juan Antonio, Francori Valentín, Franissevich Francisco, Fernández Héctor, Fornesi Victorio, Ferrero Alberto, Ferregutti Alfredo, Ferreyra Juan, Faggiano Marilio, Ferrer Manuel, Farías Julio, Fuentes Anselmo, Funes Eladio, Ferreari Luis, Ferrari José, Figna Marino, Ferroni Antonio, Ferraris Benigno, Forno Juan, Fenese Ernesto, Franco Juan, Fito Lorenzo, Fontana José, Freytes Rodolfo, Funes, Ricardo, Freyra Julio, Florentino Pedro, Ferreyra Ricardo, Ferrán Roque, Flor Máximo, Fanussi José, Felipassi Ricardo, Fleury Pantaleón, Fernández Benigno, Fioravante Luis, Frayre José, Fernández Máximo, Farías José, Fontunato Federico, Funes, Carlos, Fajardo Juan, Florentino Salvador, Faugeront Martín, Fernández Juan, Fernández Pablo, González Emeterio, Garelli Ludovico, Guzmán Marcelino, Gorosito Florencio, Giménez Juan, Gilardi Nelo, Giancrisóstomo Miguel, Ginasilli Pedro, Giménez Ramón, Godoy Anselmo, Gauna Luis, González Ramón, Gómez Inocencio, Guerriera Antonio, Girolami Juan, Gutiérrez Teodomiro, Gómez Eduardo, Gutiérrez José, Groendijk Angel, Giorgis Mateo, Giordano Atilio, Guidotti Luis, Gatica Pilar, Gallo Carlos, Gómez Arturo, Gigena Arturo, Gigena Edelmiro, Giardini Salvador, Gómez Juan T., Gutiérrez Ruperto, Guastavino Aníbal, Gallacher Rodolfo, Gutting Tomás, Gadeano Manuel, Gómez Florencio E., Ger Sebastián, Gatica Vicente, Gardella Alberto, García Miguel, González César, Giménez Norberto, Guizzetti Bernardino, Giliani Silvio, Gómez Santos, Gómez Silvano, Gaona Cornelio, Greco Carlos, Guzmán Antonio, Galván Delfín, Gatti Carlos García Manuel, Guiste José, Galván José, Gastellú González Fdo., González Raúl, Guayta Carlos, García Ruperto González Juan, Giacoble Juan, Garaya Joaquín, Gorosito Horacio, García Cipriano, Gaffner José, Gómez Timoteo, Galli Claudio, Giménez Pristino, García Demetrio, Gaudino José, Gorosito Luis, Guerci Federico, Guzmán Andrés, Gómez Emiliano, Giardini Clemente, Giovamonni Alberto, García Juan, Gramajo Adán, Guzmán Ramón, Gómez Rogelio, Giusto Luis, Gunther Otto, Gómez Justo, García Manuel, Garganelli José, Grassi José, Gorría José, Grayrotto José, Gallo José, Gea José, Grubero José, Guillaumet José, Gueglio Carlos, Giorno Eugenio, Gorosito Gregorio, Garya Lorenzo, Gazzo Alfredo, García Joaquín, Graunce̱i Rafael, Gurea Albarracín P., González Faustino, Gómez Alfonso, [illegible]lach Armando, Gualino Florentino, Galatto Gregorio, Gómez Candelas, Gómez de la Fuente E., Golhke Emilio, Gutiérrez Isidro, Giménez Pantaleón, Gómez Juan, González Juan, Guzmán Evaristo, Guruchar Aniceto, Goumaz Angel, González Nemesio, Garay Víctor, Gómez Valentín, Giudice Carlos, Gallo Ricardo, Gannes Sebastián, Galletto Atilio, González Vicente, Green Herbert L., Gaybisso Ambrosio, Giannacobbo Emilio, Giuliani Pedro, Galván Cristóbal, Hecchler Emilio, Hentzel Cristián, Hernández Gerardo, Herrera Cristeto, Herrera César, Herrera Oscar, Herrera Candelario, Hiriat Rómulo, Heedia Andrés, Hernández Félix, Hiraldo José, Hart León, Hernández Ignacio, Herrera Aquiles, Hernández Vicente, Hernández Antonio, Hernández Teófilo, Fernández Francisco, Hernández Luis, Hermes Juan, Herrera Orfando, Herrera José, Herrera José María, Herrera Tránsito, Herrera Pedro, Heredia Domingo, Henrottin Luis Ibáñez Angel, Imperiale Esteban, Iglesias Celestino, Ibarra Simón, Irigoyen Francisco, Isón Ramón, Inda Isidro, Inla Tomás, Jaime Gerónimo, Juárez Heraclio, Juriol Guillermo, Juárez Cruz Jiuliani Nemesio, Jurado Eufemio, Jofré Hipólito, Juárez Juan, Juan Eugenio, Johnsen Tomás, Juárez Juan F. Juárez Carlos, Juárez Segundo, Jaureguiberry Vicente, Kirchoff Federico Knight Eduardo, Krüger Carlos, Larez José, Lescano Juan, Lescano Nazario Lasagua Antonio, Lusardi Juan, Lapenta Domingo, Dodigiani Bautista, Lescano Ramón, Lúquez Juan, Lanza José Laguna José, Lombardo Carmen, Leiva Baldomero, Leguizamón Zacarías, Ledesma José, Lara Luis, Loza Victorino, Lagostena Juan, Ledesma Isidro, López José, Lucero Víctor, Lagos Juan, Ledesma Oscar, Laeso Benito, Lercari Santiago Lafontaine Luis, Lucero Olmedo Antonio, Ledesma Isidoro, Llames César, Lehmann Ernesto, Leutviller Juan, Limousin Luciano, Lavena Miguel, Lemmi Pablo, Lovato Saúl, Luna Isidoro, Leguizamón Solano, Ledesma Prudencio, López Aníbal, Linari Manuel, Lencina Benigno Llovera Francisco, Llolián Simón, Leon Carlos, Lima Pedro, Ledesma Nicolás Laporte Filiberto, Luján Samuel, Llano Luis, Levaggi Pedro, Beverat Pedro, Lozón Pedro Máximo, Llanes Modesto, Lucero Agustín, Liendo Ernesto, Lucca Bartolomé, Leonart Luis, Lequizamón Eleigo, Lucero Emilio, Lagos Aurelio Luján Nicanor, Luppo Luis, Laflor Pedro, López José, Loero Juan, Lozano Isidro, Llorca José, López Ramón, Lorenzi Ernesto, Leguizamón Francisco López Pascual, Lemmi Antonio, Llanos Pastor, Liborio Pedro, Luna Ambrosio Llusá Antonio, Luengo Ladislao, Libonatti Vicente, Leonarduzzi Juan, López Enrique, Leyer Julio, Leiva Juan, Luciani Angel, Davista Saverio, López Pedro, Leclaire Luis, Leal Alberto, Lima Cándido Leguizamón Héctor, Llarín Pedro, Ludueña Mauricio, Ludmar Natalio, Lo Cicero Pedro, Lepore Bernardino, Lofia Fernando, Lartiga Alberto, Leguizamón Julio, Lione Nicolás, López Higinio, López Benjamín, Laurito Blas, Lamarque José, Lucioni José, López José M., López José, Luchessi José, Leiva José V., Lavado José, Martínez Ramón, Mansilla Enrique, Martínez Manuel, Maldonado Antonio, Mainieri Victorio, Martínez Bernabé, Mena Emilio, Monti Juan, Mendieta José, Montaya Alberto, Masses Luis, Menza Juan, Márquez Antonio, Muñoz Francisco, Molina Manuel, Marcequi Ramón, Maidagan Alfredo, Marino Nicanor, Martí José, Martino Francisco, Mezzorana Juan, Martínez Miguel J., Medina José, Melchor Mateo, Medina Pedro, Murúa Gregorio, Martínez Carlos, Moyano Claudio, Molina Juan, Malacrida Emilio, Morales Mariano, Mazza Octavio, Masera Emilio, Marnich Mario, Minetti Domingo, Marchese Aldo, Maggalánez Nicéforo, Moreno Segundo, Martínez Angel, Muñoz Juan, Medina Felipe, Mega José, Moreno Valentín, Manzo Juan, Medina Antonio, Montenegro Arturo, Mostantueno Antonio, Menetti Oeste, Mazzini Hermenegildo, Moscatelli Santiago, Moressi Serafín, Mastandrea Francisco, Melé Víctor, Mampel Manuel, Mansilla Serapio, Maineri Andrés, Maglio Agustín, Medranda Ignacio, Moyano Felipe, Morales Moisés, Márquez Avelino, Montenegro Fermín, Martínez Lozano L., Melero Isidro, Medina Pedro J., Montero Juan, Maffré Bernardino, Monzón Félix, Moroni Hércules, Masera Fernando, Martini Elías, Maldonado Celestino, Maresca Pedro, Mori Antonio Moreira Teófilo, Miceli Angel, Malamud Adolfo, Montero Mario, Moreno Telésforo, Harull Abraham, Misto Constantino, Morales Gerónimo, Molina José M., Marzano Enrique, Montes Ramón, Merle Carlos, Marull Roberto, Mugni Angel, Micclini Luis, Moirot Jorge, Minigutti Alfredo, Márquez Joaquín, Medina Roberto, Maldonado Pedro, Marhaate Santiago, Muzzio Alfredo, Mujica Urbano, Miranda Adolfo, Masferrer Virginio, Monzón Eugenio, Meneghini Florindo, Murattore Carlos, Molina Luis, Mansilla Francisco, Marcone Vicente, Méndez Carlos, Moyano Guillermo, Masandrea Angel, Nava Juan C., Negrotto Alfredo, Núñez Francisco, Naba Zenón, Núñez Pedro, Narvajas Tristán, Núñez José, Ninfo Gabriel, Núñez Teófilo, Navarro José, Náñez Leonardo, Núñez Clemente, Nario Tomás, Osés Avelino, Olguín Jacinto, Oller Nicolás, Ortega Claudio, Oviedo Carlos, Oyola Zoilo, Ortiz Carlos, Ortiz Clemente, Oteiza Paulino, Ortiz Claudio, Orena Angel, Oliva Martín Olmos, Robustiano, Ostuni Humberto, Ostolazza José, Otaola Horacio, Ortiz Francisco, Oviolo Luis, Oliva Felipe, Ovejero Ramón, Otero Manuel, Ortiz José, Ordóñez Valentín, Ortiz José M., Ovando Juan, Oliva Angel, Ortiz Ricardo, Ortiz Raúl Oldendorff Agustín, Ordóñez Manuel, Oriol Buenaventura, Ordóñez Gil, Olivieri José, Olmos Antonio Peñaloza Ramón, Piombo Nicolás, Provenzo Francisco Parenti, Juan, Pena Carlos, Paz Soria Alfredo, Petracco Pedro, Pensatto Gaspar, Pereyra Buenaventura, Pedernera Florencio, Peroni, Juan, Peñalva Juan, Polanco Ignacio, Perkins Jorge, Peira Juan, Pighin Adolfo, Pacheco Luis, Pratti José, Perrin Enrique, Paz Gregorio Pérez Carlos, Petitgean Eugenio, Pérez Jaime, Perreta Rafael, Pedevila Ernesto, Portel Manuel, Podestá Ramallo D. Prieto Manuel, Pratti Domingo, Pierre Nicolás, Pérez Pascual R., Paermentier Adolfo, Prono Emilio, Peretti Carlos, Pisano Rosario, Pizzichillo Francisco, Pérez Eduardo L., Pelatto Juan, Paz Fidel Carlos, Pacheco Agelio, Ponce Irineo, Passamani Fortunato, Poza José Palacino Santiago, Perreta Gerardo, Piombo José, Pardo Felipe, Pinazzo Pedro, Posse David, Porta Pedro, Pittaluga Miguel, Palacios Silvano, Puyen José, Parody Humberto, Palacios Emilio, Panotto Adolfo, Postiglione Saverio, Pietra Pedro, Prola José, Paz Soto Julián, Pedernera Epifanio, Palandri Emillo, Pedroza José, Poulain Leopoldo, Puccio Alberto, Peña Andrés, Piccoli Carlos, Parario Lorenzo, Pujol Humberto, Pereira Julio, Pereira Tomás, Parody Federico, Paleno Luis, Pérez José B., Poggio Antonio, Pérez Manuel A., Palmucci Paulino, Quinteros Pereyra M., Quinteros Juan, Rébora Roberto, Romero Ramón, Rueda José, Ricardi Antonio, Rillo Juan, Ruiz Oscar, Ramírez Juan, Rodríguez Francisco, Robira Marcelino, Ruiz Manuel, Roberts David, Romero Fermín, Robles Alberto, Rodríguez Eugenio, Rajadel Antonio, Rodríguez Juan, Rodríguez Juan J., Risetti Lorenzo, Recancú Marcos, Ramírez Pedro, Rafois José M., Rey Alejandro, Rossi Juan, Rinaldi Héctor, Renous Pablo, Ríos Carlos, Ruggieri José, Ravaschino Vicente, Ramos Pedro, Rogero Juan, Rodríguez Cayetano, Salinas Lorenzo, Semino Marino, Sanmarti Arsenio, Seeber Máximo, Sanguinetti Luis, Sarghel Mario, Spizzo Antonio, Sosa Lorenzo, Sistach Miguel, Destini Francisco, Settecase Felipe, Silva Gregorio, Serra Carlos, Seghezza Miguel, Seghezzo Constante, Sosa Antonio, Sánchez Rafael, Schwartz Rodolfo, Sosa Tristán, Solá Antonio, Sal[illegible] Mateo, Sanz Alfredo, Senosian Pedro, Storni Helvecio, Sánchez Pablo, Sosa Luis, Savone Cristóbal, Suárez Eliseo, Souza Víctor, Sánchez Manuel, Sanabria Pedro, Schwerters Guillermo, Sintora Miguel, Salinas Miguel, Sánchez Hilario, Sánchez Martín, Silva Bernardino, Silveyra Higinio, Silva Fermín, Sosa Juan, Sosa Angel, Steffenino Salvador, Sanguinetti Juan, Segovia Perfecto, Sellares Juan, Silva Ramón, Senra Pascual, Sulibur Cristóbal, Santa Cruz Dionisio, Sini Alejandro, Schoeller Adolfo, Sylvester Agustín, Schiffino José, Soria Lino, Salvacezzi Jorge, Sánchez Faustino, Solari Juan F., Sarpi Guillermo, Sánchez Juan Carlos, Sambrano José, Salazar Nemesio, Sanez Venancio, Sosa Amador, Sánchez Salustiano, Sueta Juan, Santillán Justino, Spotto Felipe, Santua José, Soriano Antonio, Sánchez Honorio, Simonet Francisco, Spasiani Juan, Semino Tomás, Sánchez José, Santarcieri José, Spotti Luis, Salina Ernesto, Salinas Sinforoso, Seoane Ricardo, Stazzone Félix, Sangay Juan, Simeoni Santiago, Soria Sigfredo, Soria Silverio, Sánchez Carlos V., Suárez José A., Salguero Angel, Santa Marría Dios, Saavedra Augusto, Sarmiento José S., Solari Pedro, Schiaffino Gumersindo, Sismondini Lorenzo, Salazar Leopoldo, Savio Juan, Saint Marti Eulogio, Strunnia Carlos, Sutto José, Salvatierra Carlos, Solari Aurelio, Sturla Genaro, Sánchez José M., Tornadín Antonio, Tornale Martín, Traficante Roque, Tognetti Duilio, Tallo Antonio, Tonelli Bartolomé, Tabares Domingo, Troncoso Alejandro, Tabares Ramón, Torres Juan, Tasoni Vicente, Tamborini Nicolás, Tello Felipe, Toralba Julio, Tabares Eduardo, Taorres Víctor, Taboada Alejandro, Taborda Ignacio, Tolosa Ramón, Tamburini Angel, Troncoso Luis, Tartabull Angel, Taboada Aniceto, Traverso Juan, Travella Pedro, Toranzo Oscar, Tortella Enrique, Tolongo Adrián, Tetabruna Luis, Tettamansi Jacinto, Tocali Emilio, Troncoso Pedro, Tartabull Lucas, Tinacio José, Tula Alfredo, Tolosa Pelayo, Tonioli Pedro, Tartabull Juan de la C., Tuccio Rafael, Torralvo Nicolás, Toledo Pedro, Tallarivo Francisco, Terré Esteban, Tinmerman Reynaldo, Usher Lorenzo, Valfré Pedro, Villarruel Benjamín, Varesi Angel, Viñales Anastasio, Villarruel Cirilo, Venoso Nicolás, Virga José, Villalba Pedro, Velázquez José, Vilela Manuel, Vergara Marcos, Vázquez Máximo, Villalba Enrique, Villa Francisco, Villela Tomás, Villarruel Fulgencio, Vázquez Francisco, Velázquez Juan, Vieytes José, Vieyra Domingo, Valquinta Severo, Voelklein Enrique, Villa Jacinto, Vuoto Nicolás, Vera Lisandro, Vernetti Luis, Viggiano Rafael, Vienna Juan, Vescovi Benjamín, Veloso Juan, Váldez Luis, Vermeilen Teófilo, Vanso Silvio, Van Poppelen Leonardo, Villalba Juan, Ventosinos José, Villagas Pedro, Villarruel Asencio, Viva Roberto, Valderrama Máximo, Vicenzetti Benito, Verdura Armando, Vicenzette Juan, Varea José, Wanderwerger Jorge, Williams Alberto, Warner Alfredo, Winnert Carlos, Weisjoff César, Yotayan José, Yulita Guillermo, Yuri, Guillermo, Young

Tomás, Zárate Tristán, Zingoni Tomás. Zonca José, Zonca Juan B., Zurbriggen Enrique, Zubiri Bernardo, Zinnmermann Carlos, Zabalza Pedro, Zabaleta Teodosio, Zamora Emilio, Zeballos Jesús María, Zárate Juan, Zabala Juan, Zapata Magín, Zárate Claudio, Zimerman Bernardo, Zárate Roque, Zapata Román, Zapata Inocencio, Zelada José, Zapata Carlos y Cueva Antonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante el Juzgado referido, Secretaría del infrascripto, donde se encuentran querellados a solicitud Fiscal, por infracción al Art. 66 de la Ley número 4707.

Rosario, Diciembre 30 de 1925. — Martín M. Munuce, secretario.

e. 3 enero s|p.p. 2652v-11 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Vicente Yorini**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 15 de 1925. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e5 enero s|pp. N.° 259, v9 febrero

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta Capital, don Valentín Tarrico, se hace saber por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses, al propietario o posecdor de la finca calle Famatina, manzana 3, lote F, que deberá comparecer a este Juzgado a tomar la intervención que le corresponden en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro del impuesto de Contribución Territorial de la finca expresada o concurrir a abonar su importe en la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, bajo apercibimiento de seguirse esta ejecución con el Defensor de Ausentes, todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Contribución Territorial N.° 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — V. Tarrico, juez de paz.

e21 enero s|p.p. 2679 v6 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Hernández y Aurora Sánchez de Fernández**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1925. — M. Frías Padilla, secretario.

e12 enero s|p.p. 2673 v17 febrero

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 12 de esta Capital, don Valentín Tarrico, se hace saber por dos veces durante 15 días y con intervalo de tres meses, al propietario o posecdor de la finca calle 24 de Noviembre esquina Inclán, que deberá comparecer a este Juzgado a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro del impuesto de Contribución Territorial de la finca expresada o concurrir a abonar su importe en la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos de la Nación, bajo apercibimiento de seguirse esta ejecución, con el Defensor de Ausentes, todo de acuerdo con lo establecido en el Art. 18 de la Ley de Contribución Territorial número 11.285.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — V. Tarrico, juez de paz.

e21 enero s|p.p. 2678 v6 febrero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Nicanor Tomás Ferro Otero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 14 de 1925. — Juan Bernabé Molina, secretario.

e5 enero s|pp. N.° 2596 v9 febrero

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente T. 4357 c.v.1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa a nafta encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de San Fernando, sin nombre ni número de matrícula, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 10.70 mts.; manga 1.85 mts. y puntal 0.69 mts. Casco de cedro, con 24 pares de curvas de algarrobo, popa de taco, 4 bancadas de pino, regala de viraró, borda de cedro; tiene instalado un motor de 4 cilindros, de unos 20 H.P. más o menos.

Caries de aluminio, volante de hierro, carburador Zenit, cambio de marcha Michigan Wheel Co., con un cajón de madera para resguardar el motor, faltándole el magneto. Su estado de conservación es regular, no así su motor, que se encuentra en mal estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 19 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.ª—

v26 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 11051 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una lancha sin nombre ni número de matrícula, en ontrada en aguas del Puerto Nuevo, frente al espigón Este, el día 8 de Septiembre del corriente año, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 5,60 metros; manga 1,32 metros y puntal 1 metro. Con 14 cuadernas, una bancada, sin timón, faltándole una quilla lateral. Construída en madera de cedro, en regular estado de conservación.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — **Anacarsis Blanco, Oficial 1.°**

v4 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 3528 c. v. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes embarcaciones encontradas abandonadas en jurisdicción de la Subprefectura de Posadas.

1.° — Canoa, denominada "Brígida" de 6,30 metros de eslora; 1,45 metros de manga y 0,50 metros de puntal. Con 9 pares de curvas; proa de taco, popa de espejo y forro de cedro. En regular estado.

2.° — Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 6,30 metros; manga 4.60 metros y puntal 0,50 mts. Con 10 pares de curvas; proa taco, popa de espejo, forro de cedro. En regular estado.

3.° — Canoa sin nombre, ni número de matrícula, 5 metros de eslora; 1 metro de manga y 0,50 de puntal; con 5 pares de curvas; proa y popa de espejo forro de cedro. En regular estado.

4°. — Canoa denominada "G. H."; eslora 5,30 metros; manga 4,40 metros y puntal 0.45 metros; proa y popa de espejo, con 11 pares de curvas, forrada de cedro, en regular estado.

5.° — Canoa sin nombre ni número de matrícula, eslora 3,60 metros; manga 1,20 metros y 0,45 metros de puntal. Con 6 pares de curvas, proa de taco y popa de espejo; forro de timbó. En regular estado.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8374 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, encontrada abandonada en las proximidades del kilómetro 25 del Canal General por el balizador "110 B." del Ministerio de Obras Públicas, el día 19 de Diciembre de 1924 y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 2,43 metros; manga 1,10 metros y puntal 0,43 metros. Sin nombre ni número de matrícula. Construcción de madera.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 28 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v4 febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P 10.408 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada abandonada en jurisdicción de la Ayudantía de Patagones, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 3,61 metros; manga 1,12 metros y puntal 0,38 metros. Con 7 pares de curvas, dos proas, con dos toletes de hierro, pintada de negro, construída de madera de álamo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1925. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v1.° febrero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente P. 5067 c. r. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa, denominada "Laguna", sin número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Ayudantía de San Isidro el día 15 de Octubre de 1924, y cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora: 8.10 mts; manga 1.60 mts. y puntal 0.58 mts. Con 12 pares de curvas, pintada interiormente de plomo claro, casco de madera dura. En la popa tiene las iniciales "F. F."

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima. Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v-1.° marzo.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente S. 8862 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, encontrada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.75 mts., manga 1.31 mts. y puntal 0.43 ½ mts., construída en madera de pino tea, con siete pares de curvas de algarrobo, proa de roda, popa de taco, una bancada al centro, castillete a proa y dos toleteras. Está pintada de miño.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v20 febrero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente J. 8645 c. b. 1925, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote sin nombre ni número de matrícula, encontrado en aguas del Balneario Municipal el día 6 de Diciembre de 1924, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Eslora 4.20 mts., manga 1.60 mts. y puntal 0.80 mts., casco de cedro, liso y pino, pintado exterior e interiormente de color plomo y marrón, tiene tres bancadas transversales y otra circular a popa y dos toleteras de madera, le falta la parte superior de la roda.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 12 de Enero de 1926. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v20 febrero

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.° 103.139



Septiembre 26 de 1924. — Federación Agraria Argentina. — Para distinguir resinas, grasas y aceites minerales, vegetales y animales, usados en la manufactura, calefacción y alumbrado, tintes no minerales, fibras de algodón y demás textiles vegetales, lanas, seda, cerda, pelos, plumas, corchos, huesos, crines, carey, marfil, ámbar, nácar, coral, ballena, asta en bruto o a medio elaborar, esponjas, carbones naturales y artificiales, combustibles sólidos y líquidos cal, yeso, cementos, velas y bujías en general, mosaicos, maderas, de construcción, alquitranes, asfaltos, cenizas, tierras, piedras en bruto o talladas, arena, ladrillos, baldosas, caños no metálicos, azulejos, tejas, pizarras, mármoles, ceras, molduras de yeso, tierra cocida, cemento y demás para edificación, de la clase 3. — (Modificada en Enero 21 de 1926) — Aviso N.° 5677.

v-6 febrero

Acta N.° 108.656

ORUGOL

Julio 27 de 1925. — Octavio P. Bouduel. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — (Substituída en Enero 18 de 1926) — Aviso N.° 11.998.

v-6 febrero

Acta N.° 111.909



Enero 14 de 1926. — Yanober, Pesce e Hijos. — Para distinguir tubos para lámparas, de la clase 14. (Corregida). — Aviso N.° 11.948.

v-6 febrero

Acta N.° 112.020

BRILOIL

Enero 20 de 1926. — Maximiliano Cachés. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — (Substituída en Enero 23 de 1926). — Aviso N.° 12.048.

v-6 febrero

Acta N.° 111.978

WEST

Enero 18 de 1926. — Del Valle Limitada. — Para distinguir jabones de la clase 16. — Aviso N.° 11.997.

v-6 febrero

Acta N.° 111.981



Enero 18 de 1926. — S. A. Colomballi y Cía. Ltda. Cromo-Litografía Italo-Platense. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 22. — Aviso N.° 11.993.

v-6 febrero

Acta N.° 111.982

SOLFOCALCINA

Enero 18 de 1926. — Cosme Civiletti. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N.° 12.001.

v-6 febrero

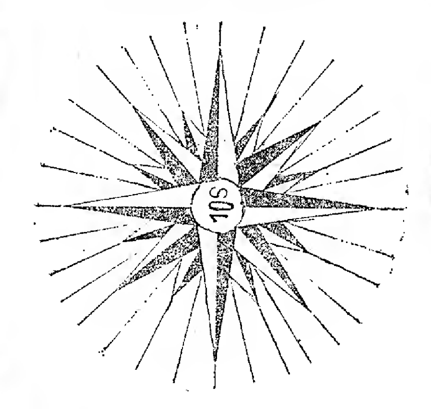
Acta N.° 111.983

CONDOR

Enero 18 de 1926. — Vila, Marzoni y Cía. — Para distinguir caños, piezas de barro, ladrillos, baldosas, azulejos, tejas, pizarras y tierras cocidas, de la clase 3. — Aviso N.° 12.000.

v-6 febrero

Acta N.° 111.985



Enero 18 de 1926. — R. Vázquez. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 12005.

v-6 febrero

Acta N.° 111.986



Enero 18 de 1926. — Atilio Colautti. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso N.° 12.004.

v-6 febrero

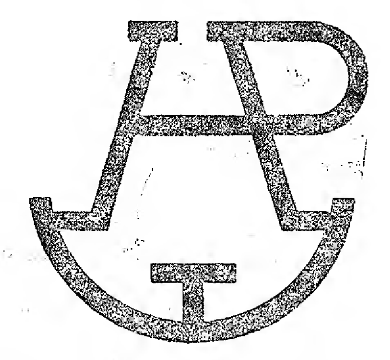
Acta N.° 111.984

ORUGOL

Enero 18 de 1926. — Octavio P. Bouduel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 11.999.

v-6 febrero

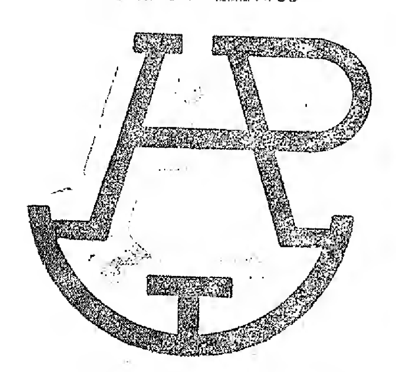
Acta N.° 111.987



Enero 18 de 1926. — Laplace y Co. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22.—Aviso N.° 12.002.

v-6 febrero

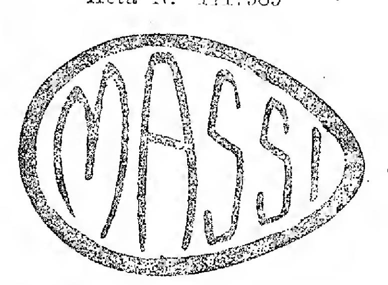
Acta N.° 111.988



Enero 18 de 1926. — Laplace y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o nó, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.003.

v-6 febrero

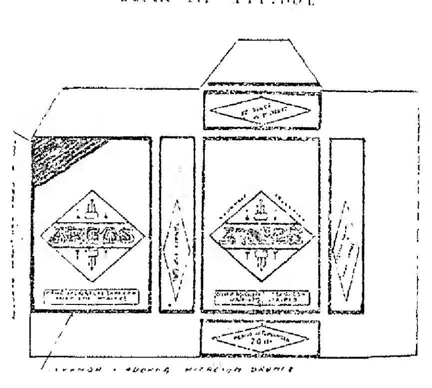
Acta N.° 111.989



Enero 18 de 1926. — Marino Massi e Hijos. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 12.007.

v-6 febrero

Acta N.° 111.991



Enero 19 de 1926. — Compañía Nacional de Tabacos. — Para distinguir cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 12.028.

v-6 febrero

Acta N.° 111.990



BOY SCOUT

Enero 19 de 1926. — N. Mathey y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. —Aviso N.° 12.027.

v-6 febrero

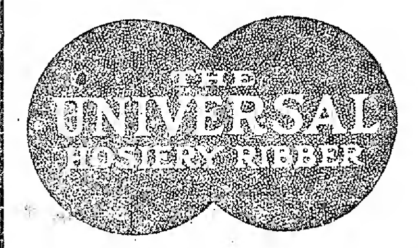
Acta N.° 111.992

MON - ESSEN

Enero 19 de 1926. — Juan y José Drysdale y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 12.029.

v-6 febrero

Acta N.° 111.994



Enero 19 de 1926. — Fidelity Machine Co. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso N.° 12030.

v-6 febrero

Acta N.° 111.995

MILK OF MAGNESIA

Enero 19 de 1926. — E. R. Squibb y Sons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.031.

v-6 febrero

Acta N.° 111.996

LECHE DE MAGNESIA

Enero 19 de 1926. — E. R. Squibb y Sons. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12032.

v-6 febrero

Acta N.° 111.999

"IBIS"

Enero 19 de 1926. — Luis Dufaur. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.024.

v-6 febrero

Acta N.° 112.030

"AMADRIADE"

Enero 20 de 1926. — Donato Civelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso número 12068.

v-6 febrero

Acta N.° 112.034

"CIANURINA"

Enero 21 de 1926. — Bio Chemisches Institut, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.076.

v-6 febrero

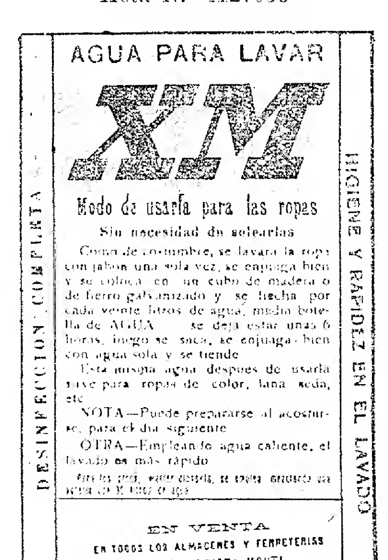
Acta N.° 112.035

"EUREKA"

Enero 21 de 1926. — Adolfo Raffo. — Para distinguir productos químicos en general, de la clase 1. — Aviso número 11.992.

v-6 febrero

Acta N.° 112.036



Enero 21 de 1926. — José y Bautista Monti. — Para distinguir aguas para lavar, de la clase 14. — Aviso N.° 12.060.

v-6 febrero

Acta N.° 112.037

"CITY STYLE"

Enero 21 de 1926. — Larrachea Hermanos, Méndez y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 12.059.

v-6 febrero

Acta N.° 112.038

"MOTOTRILLA"

Enero 21 de 1926. — Pedro Merlini. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería de la clase 5. — Aviso N.° 12.010.

v-6 febrero

Acta N.° 112.040

"ROSA DE ORO"

Enero 21 de 1926. — C. Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.009.

v-6 febrero

Acta N.° 112.039



Enero 21 de 1926. — Alberto Durand y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.011.

v-6 febrero

Acta N.° 112.041

"GLORIA DE POMPEYA"

Enero 21 de 1926. — C. Vassilaqui. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.740.

v-6 febrero

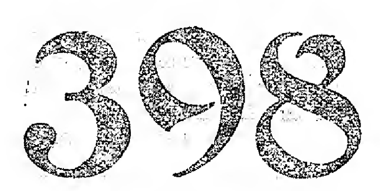
Acta N.° 112.042

"LA CULTURA NACIONAL ARGENTINA"

Enero 21 de 1926. — Lorenzo J. Rosso. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. —Aviso N.° 12.050.

v-6 febrero

Acta N.° 112.043



Enero 21 de 1926. — George Biorklund. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.—Aviso N.° 12.044.

v-6 febrero

Acta N.° 112.044

Injizette

Enero 22 de 1926. — Behringwerke Aktiengesellschaft. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 12.047.

v-6 febrero

Acta N.° 112.045

"LAVODENT"

Enero 22 de 1926. — Federico Zanger. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.013.

v-6 febrero

Acta N.° 112.046



Enero 22 de 1926. — Bauer Taxicab Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 12.083.

v-6 febrero

Acta N.° 112.048

"PAX"

Enero 22 de 1926. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.078.

v-6 febrero

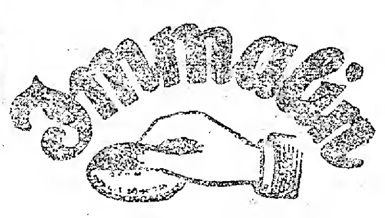
Acta N.° 112.049

"PAX"

Enero 22 de 1926. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16.— Aviso N.° 12.079.

v-6 febrero

Acta N.° 112.050



Enero 22 de 1926. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 12.080.

v-6 febrero

Acta N.° 112.051

"FEARLESS"

Enero 22 de 1926. — Mmes. Petit y Fernande Vagnat. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.081.

v-6 febrero

Acta N.° 112.052

"FEARLESS"

Enero 22 de 1926. — Mmes. Petit y Fernande Vagnat. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.082.

v-6 febrero

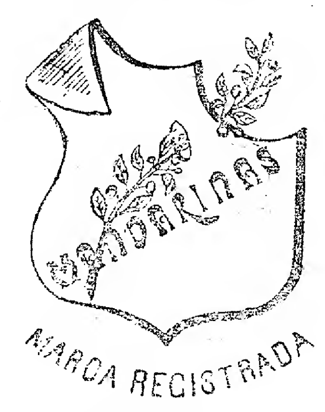
Acta N.° 112.054

STROWGER

Enero 22 de 1926. — Automatic Telephone Manufacturing Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.113.

v-6 febrero

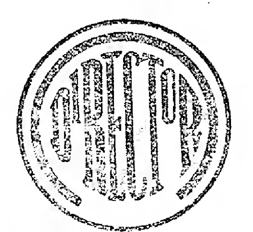
Acta N.° 112.053



Enero 22 de 1926. — Pedro Robertie. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 12.084.

v-6 febrero

Acta N.° 112.055



Enero 22 de 1926. — Automatic Telephone Manufacturing Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.114.

v-6 febrero

Acta N.° 112.056



Enero 22 de 1926. — Automatic Telephone Manufacturing Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.115.

v-6 febrero

Acta N.° 112.057



Enero 22 de 1926. — Automatic Telephone Manufacturing Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.116.

v-6 febrero

Acta N.° 112.058



Enero 22 de 1926. — Automatic Telephone Manufacturing Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.117.

v-6 febrero

Acta N.° 111.997

RINOZAL

Enero 19 de 1926. — Italo Pavesi y Alejandro Bogado. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12012.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.000

BUILTUP

Enero 19 de 1926. — Max W. Boley — Para distinguir substancias vegetales animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no estén incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N.° 12.025.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.001



Enero 19 de 1926. — V. Quadri y G. Ferrari. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 12023.

v - 6 febrero

Acta N.° 112002

"ELECTROSA"

Enero 19 de 1926. — Mariano Ferrer. — Para distinguir preparados farmacéuticos, de la clase 2. — Aviso número 12026.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.003

"TIP - TOP"

Enero 19 de 1926. — Miguel Alvarez. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 12037.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.004

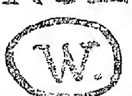
"SNOWBOY"

Enero 19 de 1926. — E. Waterman y C.° — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 12034.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.005

CIRCLE W.



Enero 19 de 1926. — E. Waterman y C.° — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 12035.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.006

"TWIN W. y W. W."

Enero 19 de 1926. — E. Waterman y C.° — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos; de la clase 24. — Aviso N.° 12036.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.008

"LAPONIA"

Enero 19 de 1926. — Miguel Castellano y Luis Jáuregui. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso N.° 12.038.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.009



Enero 19 de 1926. — Rex Manufacturing Company. — Para distinguir capota o techos convertibles de automóviles, de la clase 12. — Aviso N.° 12021.

v - 6 febrero

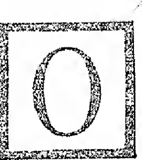
Acta N.° 112.012

Owens Bottles
Owens Machine Made-by Owens

Enero 19 de 1926. — The Owens Bottle Company. — Para distinguir botellas, garrafas, jarras, botellones y demás artículos de cristalería en general, de la clase 9. — Aviso N.° 12.018.

v - 6 febrero

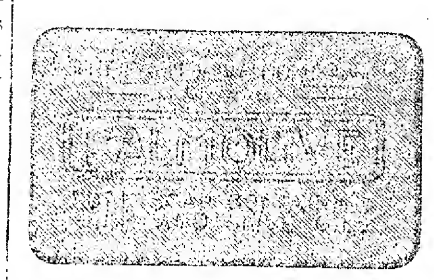
Acta N.° 112.011



Enero 19 de 1926. — The Owens Bottle Company. — Para distinguir botellas, garrafas, jarras, botellones y demás artículos de cristalería en general; de la clase 9. — Aviso N.° 12019.

v - 6 febrero

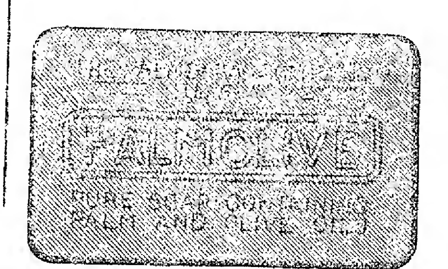
Acta N.° 112.014



Enero 19 de 1926. — The Palmolive Company. — Para distinguir jabones en general, de la clase 14. — Aviso número 12016.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.015



Enero 19 de 1926. — The Palmolive Company. — Para distinguir jabones en general, de la clase 16. — Aviso número 12015.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.010

ZIPPER

Enero 19 de 1926. — The B. F. Goodrich Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 12.020.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.017

"POLYMOTEUR"

Enero 19 de 1926. — Lubin Luis Dubois. — Para distinguir dispositivos de embrague, desembrague y regulación de tensión en las transmisiones por correa y por fricción; de la clase 5. — Aviso N.° 11601.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.021

"CAFIRINA"

Enero 20 de 1926. — La Química Industrial "Bayer", Weskott y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturale o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12006.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.022

"EXCELSIOR"

Enero 20 de 1926. — Lander y Larsson. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 12062.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.023

"DOUGLAS"

Enero 20 de 1926. — Lander y Larsson. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de éllas y accesorios; de la clase 12. — Aviso N.° 12063.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.024

"SEMPER IDEM"

Enero 20 de 1926. — Juan García Santiago. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso N.° 12064.

v - 6 febrero

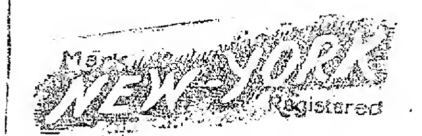
Acta N.° 112.025

"SEMPER IDEM"

Enero 20 de 1926. — Juan García Santiago. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso N.° 12065.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.033



Enero 21 de 1926. — S. Stanislavsky e hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 11.836.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.026



Enero 20 de 1926. — Julián Fuentelsaz. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejiado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso N.° 12.061.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.028



Enero 20 de 1926. — Donato Civelli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12066.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.032

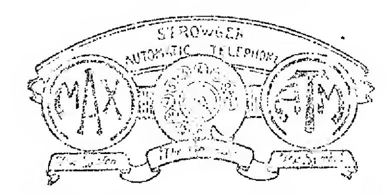
ESPARTACO

MARCA REGISTRADA

Enero 21 de 1926. — J. Gómez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12075.

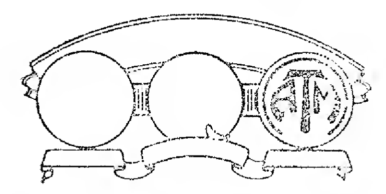
v - 6 febrero

Acta N.° 112.059



Enero 22 de 1926. — Automatic Telephone Manufacturing Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.118. v-6 febrero

Acta N.° 112.060



Enero 22 de 1926. — Automatic Telephone Manufacturing Company Limited. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.119. v-6 febrero

Acta N.° 112.062

"IRYNE"

Enero 22 de 1926. — Etablissements A. Féuillant Fils, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.121. v-6 febrero

Acta N.° 112.063

"BELLE OF VIRGINIA"

Enero 22 de 1926. — David Dunlop. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.122. v-6 febrero

Acta N.° 112.064

"BACTOT"

Enero 22 de 1926. — Instituto Bio-Químico Argentino (S. A.) — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 12.123. v-6 febrero

Acta N.° 112.065

"SUPER"

Enero 22 de 1926. — F. C. Rosetti y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabuilería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 12.124. v-6 febrero

Acta N.° 112.066



Enero 22 de 1926. — James Smart y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso N.° 12.125. v-6 febrero

Acta N.° 112.067

"JACANA"

Enero 22 de 1926. — Blanch Hnos. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 12.083. v-6 febrero

Acta N.° 112.069



Enero 22 de 1926. — Miller Lock Company. — Para distinguir cerraduras, cerrajes, candados y llaves en general, de la clase 10. — Aviso N.° 12.092. v-6 febrero

Acta N.° 112.070



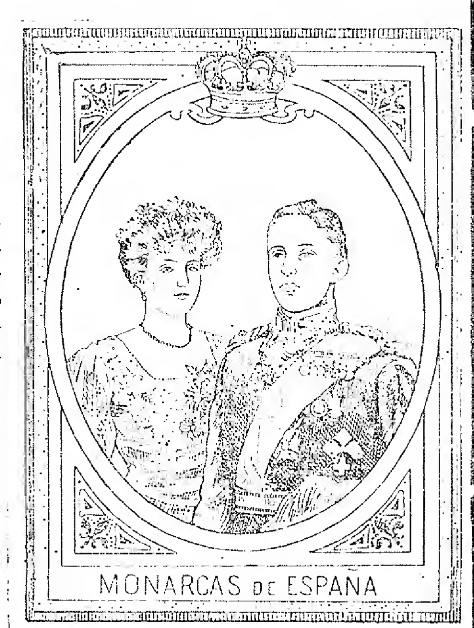
Enero 22 de 1926. — Miller Lock Company. — Para distinguir cerraduras, candados, cerrajes y llaves en general, de la clase 10. — Aviso N.° 12.093. v-6 febrero

Acta N.° 112.071



Enero 22 de 1926. — Julio Milou. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 11.918. v-6 febrero

Acta N.° 112.074



Enero 22 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 12.096. v-6 febrero

Acta N.° 112.075



Enero 22 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 12.097. v-6 febrero

Acta N.° 112.076



Enero 22 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 12.098. v-6 febrero

Acta N.° 112.077



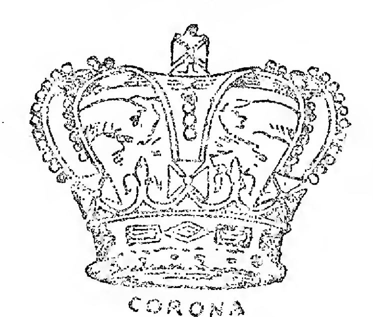
Enero 22 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso número 12.102. v-6 febrero

Acta N.° 112.078



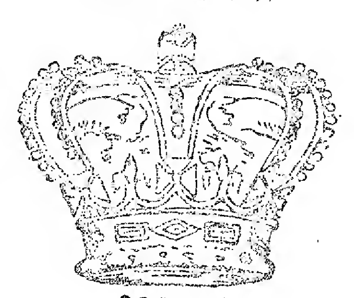
Enero 22 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 12.101. v-6 febrero

Acta N.° 112.079



Enero 22 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 12.100. v-6 febrero

Acta N.° 112.080



Enero 22 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 12.099. v-6 febrero

Acta N.° 112.081

"LA MEDICINA ARGENTINA"

Enero 22 de 1926. — Instituto Biológico Argentino. — Para distinguir una revista, de la clase 18. — Aviso número 12.103. v-6 febrero

Acta N.° 112.085

"SUPER-LIQUIDACION"

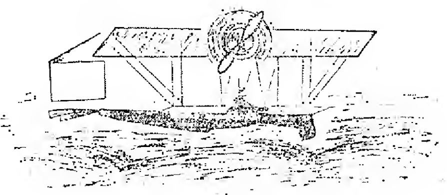
Enero 22 de 1926. — Pedro Bignoli Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.634. v-6 febrero

Acta N.° 112.086

"SOBRE-SORPRESA"

Enero 22 de 1926. — Pedro Bignoli Limitada. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 12.112. v-6 febrero

Acta N.° 112.087



Enero 23 de 1926. — José Rumbo. — Para distinguir bebidas en general, medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 12.091. v-6 febrero

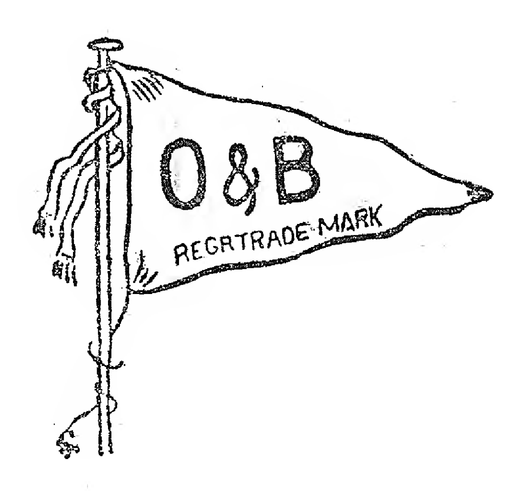
Acta N.° 110.577



Octubre 29 de 1925. — Pedro Zandomeneghi. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — (Substituída en Enero 18 de 1926). —Aviso N.° 12.008.

v - 6 febrero

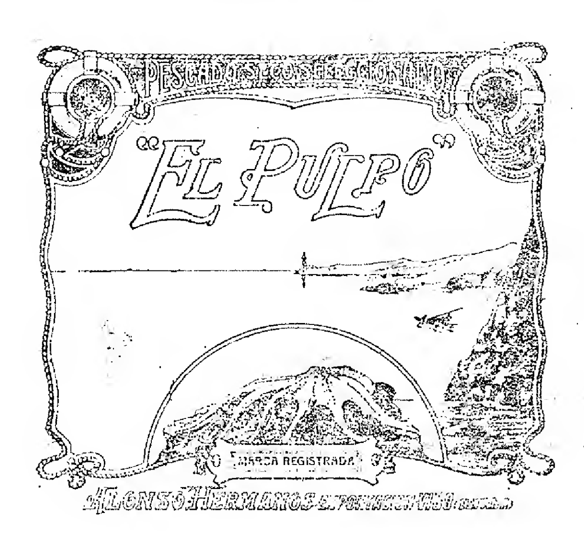
Acta N.° 111.977



Enero 18 de 1926. — Olivo y Bakirgian. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15, con excepción de calzoncillos, combinación de ropa interior y mamelucos. — Aviso N.° 11.996.

v - 6 febrero

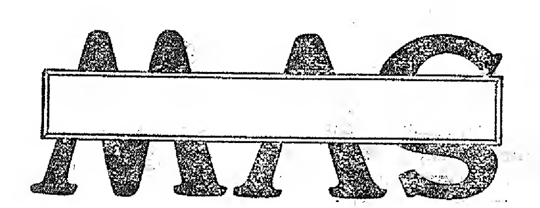
Acta N.° 111.979



Enero 18 de 1926. — A. y J. Alonso Villar. — Para distinguir conservas, de pescado, de la clase 22. — Aviso N.° 11.995.

v - 6 febrero

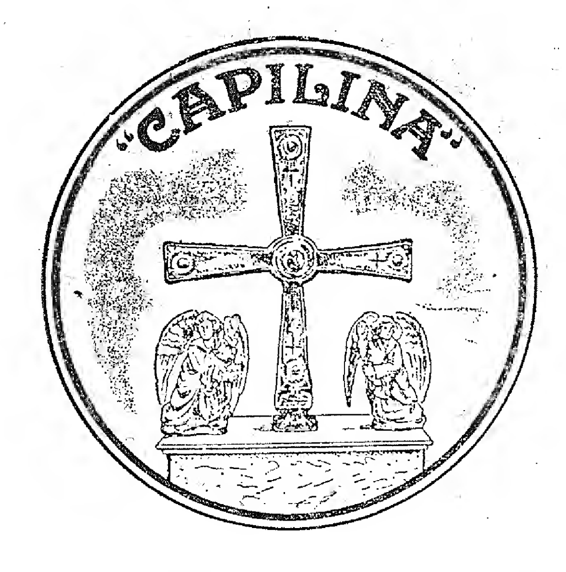
Acta N.° 111.993



Enero 19 de 1926. — Standard Varnish Works. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 12033.

v - 6 febrero

Acta N.° 111.9..

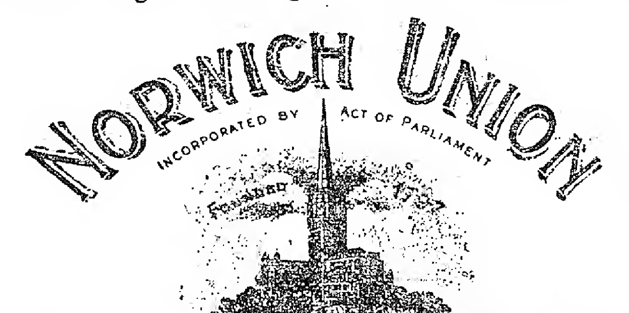


Enero 18 de 1926. — José Mariano Villalobos, Antonio Martínez y Policarpo Pando. — Para distinguir confeccio-nes, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 11.994.

v - 6 febrero

Acta N.° 111.998

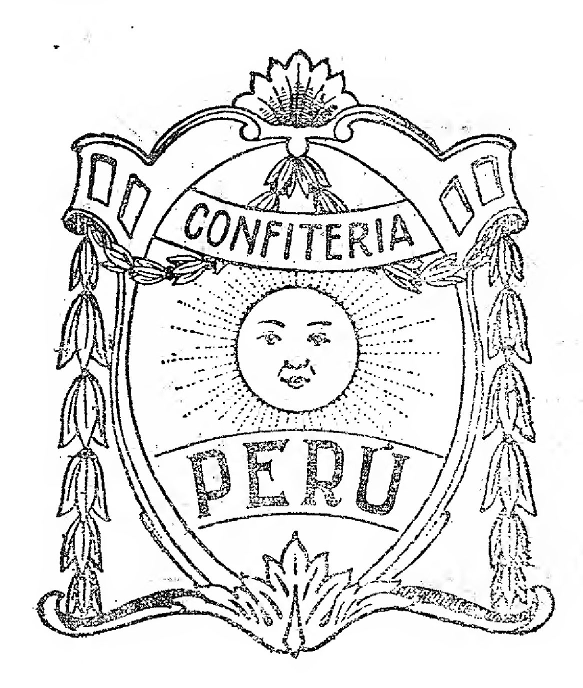
La Sociedad Inglesa de Seguros contra Incendios titulada



Enero 19 de 1926. — Sociedad Anónima Norwich Union Fire Insurance Society Limited. — Para distinguir publicaciones y reproducciones en general, de la clase 18. — Aviso N.° 12022.

v - 6 febrero

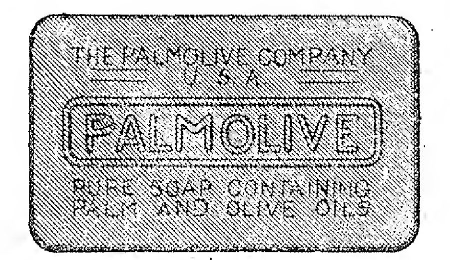
Acta N.° 112.007



Enero 19 de 1926. — Caffaro Marra Hnos. — Para distinguir productos de pastelería y confitería, de la clase 22. — Aviso N.° 11966.

v - 6 febrero

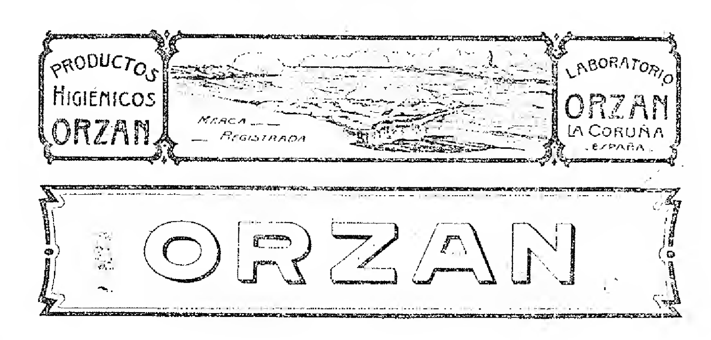
Acta N.° 112.013



Enero 19 de 1926. — The Palmolive Company. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso número 12017.

v - 6 febrero

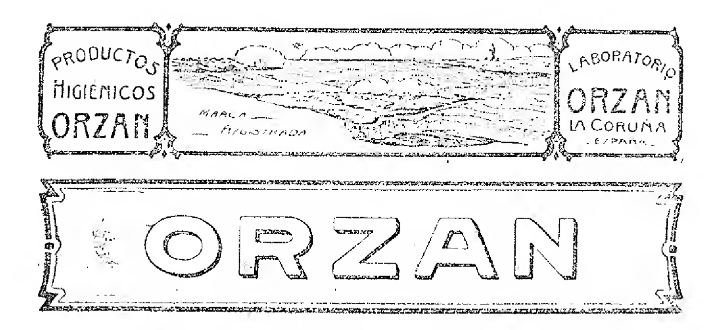
Acta N.° 112.019



Enero 19 de 1926. — Perfecto Castro Romay. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso N.° 12040.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.018



Enero 19 de 1926. — Perfecto Castro Romay. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N.° 12.039.

v - 6 febrero

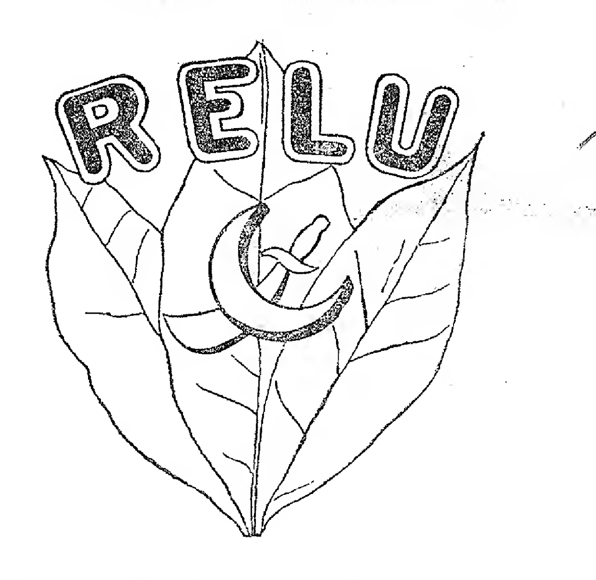
Acta N.° 112.029



Enero 20 de 1926. — Donato Civelli. — Para distinguir linimentos, de la clase 2. — Aviso N.° 12067.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.016



Enero 19 de 1926. — Reed Tobacco Company. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 12014.

v - 6 febrero

Acta N.° 112.073



EL PLATO

Enero 22 de 1926. — Barclay y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.—Aviso N.° 12.095.

v - 6 febrero

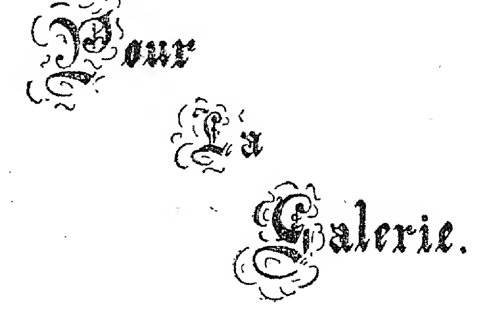
Acta N.° 112.047



Enero 22 de 1926. — José Caldararo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 12.077.

v - 6 febrero

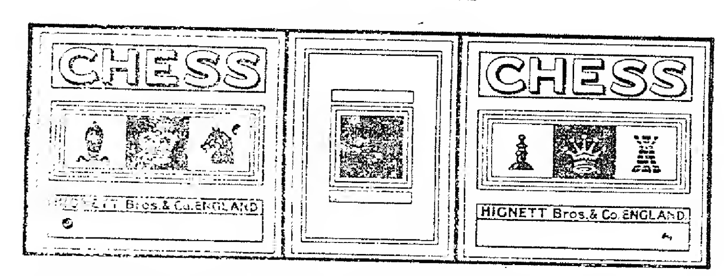
Acta N.° 112.061



Enero 21 de 1926. — Pedro L. Valdez. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso N.° 11967.

v-6 febrero

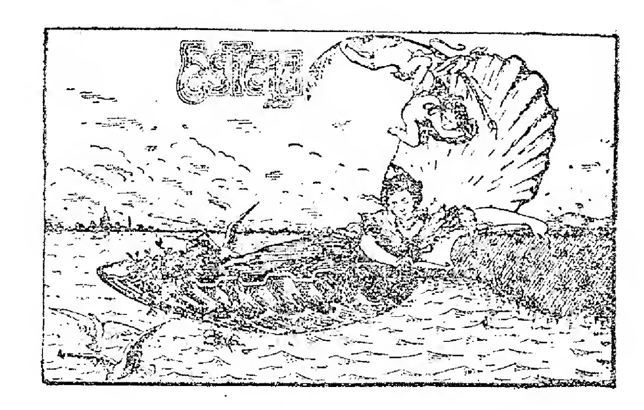
Acta N.° 112.061



Enero 22 de 1926. — British - American Tobacco Co. Ltd. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 12.180.

v-6 febrero

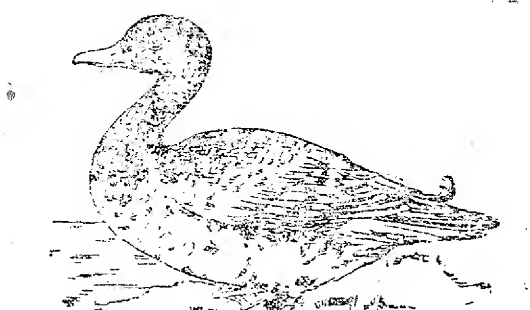
Acta N.° 112.068



Enero 22 de 1926. — Concepción Montesinos Cabrelles, Viuda de F. Estela. — Para distinguir arroces, de la clase 22. — Aviso N.° 12.090.

v-6 febrero

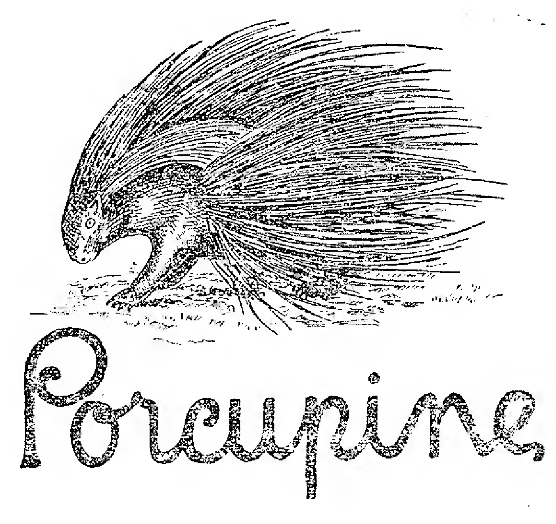
Acta N.° 112.072



Enero 22 de 1926. — Barclay y Cía.— Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.094.

v-6 febrero

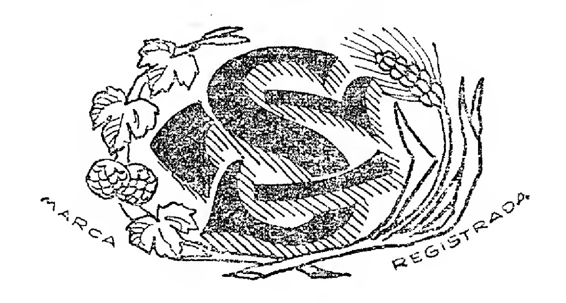
Acta N.° 112.084



Enero 22 de 1926. — M. J. R. Coello. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 12.087.

v-6 febrero

Acta N.° 112.082



Enero 22 de 1926. — Cervecería Schlau, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 11.991.

v-6 febrero

Acta N.° 112.083



Enero 22 de 1926. — Cervecería Schlau, Sociedad Anónima. — Para distinguir cervezas, de la clase 23. — Aviso N.° 11.990.

v-6 febrero

Rafael Ramos Mejía, Comisario

D. Ehuletcke, Secretario